

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio Específico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2014

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Yucatán

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes y Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia Hacia las Mujeres, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Zacatecas

SECRETARIA DE SALUD

Anexo II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Jalisco

Anexo II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de México

Anexo II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Michoacán

Anexo II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Morelos

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Aviso General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Campeche de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Industriales IPH, S.A. de C.V.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aviso General mediante el cual se da a conocer la suscripción de los convenios de colaboración para el intercambio de información genética con el objeto de integrar y actualizar la base nacional de datos genéticos, entre la Procuraduría General de la República y las procuradurías generales de justicia de los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Campeche, Chiapas, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala; así como con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del veintitrés de octubre de dos mil catorce, por el que se determinó la creación e instalación de los módulos de acceso a la información en las casas de la Cultura Jurídica de Saltillo, Coahuila, y de Tapachula, Chiapas

Lista de los diez candidatos a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal del primero de diciembre de dos mil catorce, al treinta de noviembre de dos mil diecinueve, aprobada en la sesión celebrada el martes dieciocho de noviembre de dos mil catorce, conforme a lo previsto en el punto quinto del Acuerdo General número 21/2014, de veinte de octubre de dos mil catorce, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 51/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla

Acuerdo General 52/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Durango

Convocatoria al segundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio

Convocatoria al vigésimo sexto concurso interno de oposición para la designación de magistrados de circuito de competencia mixta

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo por el que se aprueba la inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave en materia del sector energético

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Aviso por el que se notifican los sitios de Internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2010, 2012, 2013 y 2014, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes

TERCERA SECCION**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales subterráneas del Acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, en el Estado de Durango, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1, 8 primer párrafo, 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada "México Próspero", establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre del 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado", en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Cuauhtémoc, clave 1019, en el Estado de Durango;

Que el 28 de agosto del 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", en el que se establecieron los límites del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, en el Estado de Durango;

Que el 14 de diciembre del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 58 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas administrativas que se indican"; en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, en el Estado de Durango, con un valor de 10.871286 millones de metros cúbicos anuales; considerando los volúmenes inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo del 2010;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican", en el que se actualizó la disponibilidad media anual en el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, en el Estado de Durango, obteniéndose un valor de 12.158173 millones de metros cúbicos anuales; con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, se determinó de conformidad con la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el 5 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican", a través del cual en el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, en el Estado de Durango, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que con el Acuerdo General referido en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin el control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento de los habitantes de la zona e impacto en las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, en el Estado de Durango, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a través de la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca Nazas-Aguanaval, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la reunión realizada el 18 de febrero de 2014 en la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO CUAUHTÉMOC, CLAVE 1019, EN EL ESTADO DE DURANGO, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, ubicado en el Estado de Durango, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, se localiza en la porción suroriental del Estado de Durango, cubriendo una superficie de 631 kilómetros cuadrados; comprende parcialmente al Municipio de Cuencame y una pequeña porción del Municipio de Guadalupe Victoria, ambos del Estado de Durango, y administrativamente corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa "Cuencas Centrales del Norte".

Los límites del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el "ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto del 2009.

ACUÍFERO (1019) CUAUHTÉMOC

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1	103	48	6.6	24	6	56.9
2	103	52	12	24	9	0
3	103	52	48	24	11	24
4	103	52	48	24	19	48
5	103	50	24	24	20	24
6	103	51	36	24	22	12
7	103	54	4	24	23	10.4
8	103	54	9.2	24	24	13.9
9	103	56	26.5	24	25	58.8
10	103	54	50.5	24	27	57.3
11	103	48	56.7	24	29	19.8
12	103	47	8	24	27	16.6
13	103	42	5.4	24	27	41.9
14	103	41	56.8	24	25	58
15	103	38	5.3	24	20	57.1
16	103	43	25.7	24	16	22.6
17	103	48	3.4	24	9	46.7
1	103	48	6.6	24	6	56.9

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con los resultados del censo de población y vivienda por localidad, realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2000, la población total en la superficie del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, ascendía a 7,988 habitantes, para el año 2005 era de 7,550 habitantes y en el año 2010 había 7,653 habitantes. La población está distribuida en 21 localidades, de las cuales solamente Cuauhtémoc es urbana con una población de 2,998 habitantes. Las otras 20 localidades son rurales con una población total de 4,655 habitantes.

Las localidades rurales más importantes son Emiliano Zapata con una población de 2,050 habitantes, La Purísima con 666 habitantes, Pedro Vélez con 616 habitantes y Cinco de Mayo con una población de 589 habitantes.

Conforme a las proyecciones de crecimiento poblacional del Consejo Nacional de Población, para el año 2030 se estima una población de 8,753 habitantes de las localidades ubicadas en el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019.

En el Municipio de Cuencamé la actividad económica principal es la agricultura con un valor de producción anual de 301.1 millones de pesos, después le sigue la ganadería con 117.5 millones de pesos, de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, para el año 2012.

Los principales cultivos de temporal en la región son: frijol, avena forrajera, maíz forrajero y maíz para grano. Los cultivos principales desarrollados bajo riego son avena forrajera, frijol y maíz forrajero. Del total de la superficie sembrada en el municipio, sólo el 3.6 por ciento es de riego; sin embargo, dicha superficie genera el 11.7 por ciento del valor de la producción agrícola, es decir que en promedio una hectárea de agricultura bajo riego genera el valor de 3.5 hectáreas de temporal. La actividad pecuaria se integra por la producción ganadera de carne de ovino, ave, caprino; además se produce leche de bovino y caprino, huevo y miel, siendo la venta de ganado bovino la que genera el 81 por ciento de ingreso anual pecuario.

3. MARCO FÍSICO

3.1 CLIMATOLOGÍA

El clima que predomina en la zona del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, es el semiseco templado, ocupa una franja orientada en dirección norte-sur hasta la porción central. En la porción noroeste del acuífero domina el clima seco estepario, que corresponde con el más seco de este tipo de climas; la temporada de lluvia es en verano, presenta una temperatura media anual de entre 12 y 18 grados centígrados y en una pequeña porción al sur del acuífero se presenta un clima templado subhúmedo.

Considerando la información de las estaciones climatológicas que tienen influencia en la superficie del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, utilizando el método de polígonos de Thiessen, se determinó que los valores promedio anuales de las variables climatológicas son 413.9 milímetros, 17.2 grados centígrados y 2,026.7 milímetros, para la precipitación, temperatura y evaporación potencial, respectivamente.

3.2. FISIOGRAFÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, se encuentra ubicado dentro de dos Provincias Fisiográficas, el 99 por ciento se localiza en la Provincia Fisiográfica Mesa del Centro, Subprovincia Sierras y Llanuras del Norte y sólo el uno por ciento de su extremo sur se ubica en la Provincia Fisiográfica Sierra Madre Occidental, Subprovincia Sierras y Llanuras de Durango, donde se registran altitudes mayores a 2,300 metros sobre el nivel del mar.

En la Subprovincia Sierras y Llanuras del Norte predomina el desarrollo de extensos valles aluviales y fluviales rellenados por sedimentos cenozoicos.

La geomorfología se caracteriza por extensas planicies y cuencas endorreicas en las que la mayoría de los escurrimientos forman lagunas efímeras o bien desaparecen los arroyos en los piedemonte, en estas regiones la topografía presenta elevaciones pequeñas que delimitan las planicies, valles y extensas llanuras; las montañas se reducen a cerros con pendientes suaves. En el extremo sur del acuífero, las elevaciones llegan a definir una topografía abrupta, donde es factible encontrar pequeños y estrechos valles intermontanos.

3.3 GEOLOGÍA

Dentro del área del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, afloran rocas sedimentarias, volcánicas e intrusivas, cuyo registro estratigráfico comprende del Jurásico Superior al Reciente.

La Formación La Casita del Jurásico Superior aflora de manera restringida en el límite nororiental, formando el centro de un anticlinal, este afloramiento consiste de lutita negra y marga con concreciones de caliza negra que corresponden a los afloramientos más antiguos del terreno tectonoestratigráfico Sierra Madre, en Durango.

La Formación Mezcalera del Cretácico Superior está representada por una alternancia rítmica tipo flysch de areniscas y lutitas, cuyos afloramientos principales se localizan al noroeste de la sierra La Sierrita, en los alrededores del Rancho Borruel, al noroeste del poblado Dos de Abril y en el Arroyo Santa Bárbara. Litológicamente está constituida por una secuencia rítmica de areniscas de grano fino y lutitas intercaladas con horizontes gruesos de calizas y limolita. Como cambio de facies de esta secuencia, se presentan rocas calcáreas de la Formación Aurora, constituida por calizas, dolomías, pedernal y horizontes arcillosos, que afloran en la Sierra La Sierrita y al noroeste en los cerros Andrés y Sotoles.

La Formación Aurora está constituida por calizas de estratificación media a gruesa con diversos desarrollos arrecifales y algunos horizontes de calcarenitas; presenta fracturamiento general que varía de moderado a intenso.

El Conglomerado polimíctico-Formación Santa Inés aflora en la porción central del acuífero. De manera general esta unidad consiste de grava y arena, hasta conglomerados con clastos de roca volcánica ácida. Los fragmentos líticos de rocas volcánicas ácidas son de toba riolítica, riolita, brecha riolítica e ignimbrita. El espesor de la unidad es muy variable y depende de su distribución geográfica; los espesores mínimos se encuentran en las bases de las sierras, en tanto que en las porciones más bajas del valle su espesor rebasa los 300 metros.

La unidad litoestratigráfica posterior corresponde a la Formación Los Llanos del Neógeno, la cual presenta caliches distribuidos irregularmente que aparecen en forma de capas delgadas y onduladas, de espesor variable, constituidos principalmente por derivados de rocas volcánicas de composición ácida; eventualmente contiene capas de tobas andesíticas y lavas basálticas. Sobreyaciendo discordantemente a la Formación Los Llanos y a la Formación Santa Inés, existen derrames de basalto que afloran en la porción central del acuífero, al norte de la localidad de Cuauhtémoc y al noroeste del acuífero, en el Cerro La India.

El Aluvión del Holoceno incluye acumulaciones de material de origen fluvial, producto de la intensa erosión de las unidades mesozoicas y volcánicas terciarias y cuaternarias, con su posterior transporte y depósito, que han originado la formación de planicies aluviales y lacustres. Su espesor en algunos sitios alcanza los 100 metros, aunque localmente se presentan también pequeños depósitos de terrazas aluviales con espesores de 10 a 20 metros.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, se localiza en la Región Hidrológica 036, Nazas-Aguanaval, dentro de la cuenca Río Nazas Rodeo; forma parte de la subcuenca Río El Peñón.

La principal corriente superficial del acuífero es el Arroyo Saladillo, conocido localmente también como Arroyo Zapata.

El Arroyo Zapata nace con el nombre de Arroyo Nanabucha en el extremo sur del acuífero; a partir de este punto recorre una distancia de 33 kilómetros con dirección norte, hasta la localidad San José de Nazareno, en su recorrido recibe aportaciones de pequeños arroyos intermitentes y es interceptado por las presas San Jacobo, Pedro Vélez y Santa María Cuauhtémoc; posteriormente recorre una distancia de 9 kilómetros con dirección oeste, hasta la Presa Adolfo Ruiz Cortines, donde recibe el nombre de Arroyo Zapata y recibe los aportes de los arroyos Tarango, Rivas, Las Auras y Los Charcos; finalmente continua 8 kilómetros aguas abajo con la misma dirección, para salir de la superficie del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019.

Además de las cuatro pequeñas presas de almacenamiento que se localizan sobre el Arroyo Zapata, en la superficie que ocupa el acuífero se localiza la Presa Ventanilla, en su extremo sur, y la Presa El Coyote, sobre el Arroyo Vitorillas, al oeste de la localidad de Cuauhtémoc. La capacidad total de las presas es de 2.42 millones de metros cúbicos, que son utilizados principalmente para abrevadero.

Adicionalmente existen 20 concesiones de aguas superficiales, con un volumen concesionado de 639,086.70 metros cúbicos anuales; de las cuales 15 son bordos de almacenamiento, 1 manantial y 4 son tomas directas sobre los principales arroyos. El principal uso del agua superficial es el agrícola, ya que consume el 80 por ciento del volumen total concesionado.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

Las evidencias geológicas, geofísicas e hidrogeológicas permiten definir la presencia de un acuífero de tipo libre heterogéneo y anisótropo, constituido en su porción superior por sedimentos aluviales y fluviales de granulometría variada, que constituyen el lecho y llanura de inundación del Arroyo Zapata y arroyos tributarios, así como en los conglomerados y sedimentos lacustres, cuyo espesor es de varios cientos de metros hacia el centro del valle. Prácticamente esta unidad está integrada por los sedimentos y conglomerados de la Formación Santa Inés y la Formación Los Llanos, recubierta parcialmente por el aluvión originado durante el Holoceno o Reciente. Esta es la unidad que se explota actualmente para satisfacer las necesidades de agua de la región.

La unidad inferior está constituida por rocas volcánicas ácidas y en menor proporción basaltos, que presentan permeabilidad secundaria por fracturamiento y que en superficie funcionan como zonas de recarga. A mayor profundidad las rocas calizas representan un acuífero potencial que aún no ha sido explorado y que puede estar confinado por la presencia de lutitas. Las fronteras al flujo subterráneo y el basamento geohidrológico del acuífero están representados por las mismas rocas sedimentarias, cuando a mayor profundidad desaparece el fracturamiento así como por las lutitas.

El agua subterránea se desplaza desde las zonas topográficamente más altas que constituyen las zonas de recarga, con direcciones preferenciales norte-sur y sureste-noroeste, paralelas a la dirección de escurrimiento del Río Saladillo o Zapata, con alimentaciones provenientes de los flancos oriental, occidental y norte, y tendencia a continuar hacia el acuífero vecino Peñón Blanco. Dichas trayectorias de flujo subterráneo son confirmadas por el incremento en la concentración de los sólidos totales disueltos, que presenta valores inferiores a 750 miligramos por litro, que junto con la familia de agua dominante bicarbonatada-cálcica, reflejan la existencia de sistemas de flujo locales, representados por agua de reciente infiltración que ha circulado principalmente a través de rocas volcánicas.

5.2 Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Para el año 2010, la profundidad al nivel de saturación, medida desde la superficie del terreno, variaba desde 2 metros a lo largo del cauce del Arroyo Zapata y arroyos tributarios, aumentando gradualmente hacia las estribaciones de la sierra hasta los 67 metros.

La cota de elevación del nivel de saturación del agua subterránea, referido al nivel del mar, para el año 2010, variaba de 2,080 a 2,290 metros sobre el nivel del mar, mostrando el reflejo de la topografía. La configuración del nivel de saturación no muestra alteraciones del flujo natural del agua subterránea que indiquen la presencia de conos de abatimiento.

No existe información histórica que permita elaborar la configuración de la evolución del nivel del agua subterránea. Sin embargo, debido a que la configuración del nivel de saturación no muestra alteraciones del flujo natural del agua subterránea que indiquen la presencia de conos de abatimiento, causados por la concentración del bombeo y a que la extracción es muy inferior al volumen más conservador de recarga que pueda estimarse, se considera que la posición de los niveles del agua subterránea no muestra cambios significativos en el transcurso del tiempo. Por estas razones se deduce que no existe cambio de almacenamiento.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

De acuerdo con la información del censo de aprovechamientos realizado en el año 2010 por la Comisión Nacional del Agua, se registró la existencia de 111 aprovechamientos de agua subterránea, de los cuales 74 son pozos y los 37 restantes son norias.

El volumen de extracción total estimada es de 4.0 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales 3.2 millones de metros cúbicos, que corresponden al 80 por ciento, se destinan al uso agrícola, 0.6 millones de metros cúbicos, que representa el 15 por ciento, se usan para el abastecimiento de agua potable a las comunidades de la región, y los 0.2 millones de metros cúbicos anuales restantes, que representan el 5 por ciento, se utilizan para uso doméstico.

5.4 Hidrogeoquímica y calidad del agua subterránea

De manera general, el agua subterránea es de baja salinidad, predominantemente bicarbonatada-cálcica, que corresponde a agua de reciente infiltración que ha circulado principalmente a través de rocas sedimentarias y volcánicas, las concentraciones de los diferentes iones y elementos no sobrepasan los límites máximos permisibles que establece la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2000.

La concentración de sólidos totales disueltos presenta valores que varían de 110 a 253 miligramos por litro, por lo que no sobrepasan el límite máximo permisible de 1,000 miligramos por litro establecido en la referida Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Las menores concentraciones de sólidos totales disueltos se presentan en los aprovechamientos ubicados hacia las partes topográficamente más altas, ubicadas en los extremos norte, sur y occidental del acuífero, mientras que las mayores se registran en la porción central, reflejando de esta manera las direcciones preferenciales del flujo subterráneo.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, que relaciona la conductividad eléctrica con la Relación de Adsorción de Sodio, el agua extraída se clasifica como de salinidad media y contenido bajo de sodio intercambiable, lo que indica que es apropiada para su uso en riego sin restricciones.

5.5 Balance de Agua Subterránea

El estudio hidrogeológico realizado en el año 2010, permitió a la Comisión Nacional del Agua obtener información hidrogeológica para calcular el balance de aguas subterráneas del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019.

De acuerdo con este balance, la recarga total media anual que recibe el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, es de 14.9 millones de metros cúbicos anuales, integrada por 13.4 millones de metros cúbicos anuales que entran por flujo subterráneo y 1.5 millones de metros cúbicos anuales por recarga vertical a partir de agua de lluvia.

Las salidas del acuífero ocurren mediante la extracción a través de las captaciones de agua subterránea, de las que se extraen 4.0 millones de metros cúbicos anuales, 2.0 millones de metros cúbicos anuales por medio de descargas naturales por evapotranspiración en las zonas donde se presentan niveles freáticos someros, y 8.9 millones de metros cúbicos anuales que salen por flujo subterráneo. Como se mencionó en el apartado de los niveles del agua subterránea, se considera que el cambio de almacenamiento es nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \text{Recarga total} - \text{Descarga natural} - \text{Volumen concesionado e inscrito} \\ \text{comprometida} \quad \text{en el Registro Público de} \\ \text{Derechos de Agua}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, se determinó considerando una recarga media anual de 14.9 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida de 0.0 millones de metros cúbicos anuales; y el volumen de agua subterránea concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013 de 2.741827 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 12.158173 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		(Cifras en millones de metros cúbicos anuales)					
1019	CUAUHTÉMOC	14.9	0.0	2.741827	4.0	12.158173	0.0

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar nuevas concesiones o asignaciones, en el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 14.9 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, en la superficie que ocupa el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, se encuentra vigente el "ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, mediante el cual se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1 Escasez natural de agua

La mayor parte de la superficie del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, está ubicada en una región con escasez natural de agua y un clima semiseco templado, donde se presenta una escasa precipitación media anual de 413.9 milímetros, una temperatura media de 17.2 grados centígrados y la evaporación promedio anual es de 2,026.7 milímetros, por lo que la mayor parte del agua precipitada se evapora y se transpira, lo que implica que el escurrimiento y la infiltración sean reducidos.

Debido a la topografía abrupta y la escasa cobertura vegetal, en la mayor parte de la superficie del acuífero se favorece la escorrentía. Adicionalmente, a través del análisis del comportamiento histórico de la precipitación, se determinó que las lluvias han disminuido paulatinamente, debido a que la región ha sido afectada por la sequía regional, con excepción del año 2013 que fue excepcionalmente lluvioso, por lo que la recarga natural del acuífero se verá mermada.

Dicha circunstancia, además de la creciente demanda del recurso hídrico y la limitada disponibilidad media anual de agua subterránea, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usos e implica el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación del agua subterránea, tanto en cantidad como en calidad y en el ambiente, por lo que, es de interés público controlar la explotación, uso y aprovechamiento del agua subterránea.

8.2 Riesgo de sobreexplotación

En el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, la extracción total a través de norias y pozos es de 4.0 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 14.9 millones de metros cúbicos anuales.

En caso de que en el futuro el crecimiento de la población y el desarrollo de las actividades productivas de la región demanden un volumen mayor de agua subterránea al que recibe como recarga media anual, existe el riesgo potencial de sobreexplotar el acuífero.

El acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada para impulsar el desarrollo de nuevas actividades productivas. La extracción intensiva de agua subterránea podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia del instrumento referido en el Considerando Octavo del presente, en el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, inutilización de pozos, incremento de los costos de bombeo, disminución e incluso la desaparición de los manantiales, así como deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y del deterioro de su calidad que puede llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, existe disponibilidad media anual limitada para otorgar nuevas concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013; dicho instrumento ha permitido prevenir la sobreexplotación del agua subterránea y sus efectos negativos en detrimento de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los concesionarios y asignatarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la superficie del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, y que en dicho acuífero quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que al efecto tenga establecidos la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Cuauhtémoc, clave 1019, Estado de Durango, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, México, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en las direcciones que se indican a continuación: Organismo de Cuenca “Cuenas Centrales del Norte”, en Calzada Manuel Ávila Camacho número 2777 Oriente, Colonia Magdalenas, Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27010 y en la Dirección Local Durango, en Palacio Federal (Planta Baja) kilómetro 6 Carretera Durango-Torreón, Ciudad Industrial, Ciudad de Durango, Durango, Código Postal 34208.

México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de octubre de dos mil catorce.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Específico de Coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN (EN ADELANTE EL "CONVENIO") PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO (EN ADELANTE EL "PROYECTO") EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (EN ADELANTE LA "SCT"), POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO (EN ADELANTE LA "CSIC"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, MTRA. MÓNICA ASPE BERNAL, Y POR OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO (EN ADELANTE EL "EJECUTIVO ESTATAL"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIENES SE PODRÁ DENOMINAR CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES" DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de julio de 2014 las partes celebraron el convenio marco de coordinación (en adelante el "convenio marco"), mediante el cual acordaron coordinar esfuerzos en el desarrollo de proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de comunicaciones ("TIC") en materia de conectividad, contenidos y sistemas, el cual, en su cláusula segunda, establece que para su implementación las partes signarán los convenios específicos que se requieran, de conformidad con la naturaleza de cada uno de los proyectos .

2. La SCT cuenta con el Fideicomiso Público de Administración e Inversión 2058 (en adelante el "Fideicomiso"), que permite el manejo eficiente, transparente y oportuno de recursos tanto públicos como de origen privado, con el propósito de financiar proyectos en materia de conectividad, contenidos y sistemas.

3. Mediante el acuerdo 8E.1.2013, el 18 de septiembre de 2013 el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó los Lineamientos del Proyecto México Conectado (en adelante los "Lineamientos"), los cuales establecen las disposiciones fundamentales que rigen su desarrollo, mismos que fueron modificados mediante acuerdo XVIII.6.2014 del mismo órgano, aprobado en su XLVIII sesión, celebrada el 19 de febrero de 2014. Los Lineamientos se adjuntan a este convenio como anexo 1, formando parte integral del presente instrumento.

4. En el marco de los acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso, la SCT determinó contratar a una Instancia Coordinadora Nacional (en adelante "ICN") del Proyecto para que, a nivel nacional, asista a la SCT en la implementación del Proyecto en cada una de las entidades federativas.

Asimismo, la SCT podrá contratar en su caso, por sí o a través de la ICN, a una Instancia Operadora Estatal (en adelante "IOE") en cada una de las entidades federativas, que apoye a la SCT en la logística de la coordinación, desarrollo e implementación del Proyecto en las entidades federativas y los municipios.

5. Los Lineamientos del Proyecto prevén la participación de los gobiernos de las entidades federativas, entre ellas el Estado Libre y Soberano de México, a efecto de que a través del Proyecto se contribuya en su territorio al mejoramiento en el uso y aprovechamiento de las telecomunicaciones en relación con las tecnologías de la información y del conocimiento, para beneficio de los sectores público y social y la población en general.

DECLARACIONES

I. Declara la SCT que:

I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. fracción I, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. De acuerdo a la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones, de acuerdo con las necesidades del país.

I.3. Es la instancia responsable del Proyecto México Conectado, el cual tiene como objetivo cumplir con lo dispuesto por el artículo 6o., apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que corresponde al Estado garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal, así como el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, que

dispone que el Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, así como elaborar las políticas de telecomunicaciones del Gobierno Federal y realizar las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, haciendo lo propio las entidades federativas en el ámbito de su competencia.

I.4. Cuenta con la capacidad requerida para coordinar las actividades de todos los agentes participantes en el Proyecto, a fin de dar cumplimiento a las normas e instrumentos programáticos aplicables.

I.5. Con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Coordinadora de la Sociedad de la Información y el Conocimiento cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio.

I.6. Para efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y Universidad s/n, cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara el Ejecutivo Estatal que:

II.1. El Estado de México es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 3 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

II.2. La Secretaría de Finanzas es la dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México encargada de administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio, así como de registrar y normar los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el Gobierno del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 15, 19, fracción III, 23 y 24, fracciones XXVII, XXXIX, XL y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

II.3. El Mtro. Erasto Martínez Rojas cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligarse conforme al presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículos 6 y 7, fracciones V, XXXV y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

II.4. Es su voluntad celebrar el presente convenio, a fin de coordinar y participar en los proyectos que permitan modernizar la gestión pública del Estado de México, así como de los gobiernos municipales que lo soliciten y que requieran del uso de las TIC.

II.5. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300, segundo piso, puerta 250, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II.6. Es de su interés participar en la implementación del Proyecto en el Estado de México, ya que ello se vincula con las acciones que actualmente realiza en sus diversos programas, lo que permitirá acercar el uso de las tecnologías de la información y comunicación a los habitantes de su territorio y de esa manera cumplir con los mandatos establecidos en la Constitución General de la República.

III. Declaran las partes que:

Tienen interés mutuo en suscribir el presente convenio, con el fin de establecer las acciones necesarias para el desarrollo, puesta en marcha y continuidad del Proyecto en el Estado de México.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación, 1o., 10 fracción VI y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 78 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 y 19, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y demás preceptos aplicables, las partes sujetan su compromiso a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

Las partes suscriben el presente convenio con el objeto de coordinar acciones para la ejecución y operación del Proyecto México Conectado, cuyo fin es brindar acceso a la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos del Estado de México, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones, a través de un esfuerzo coordinado por el Gobierno Federal, con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los Poderes del Estado de México, los municipios del Estado de México, órganos públicos autónomos, dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil y los demás entes que, por razones de interés general, determine la SCT, de conformidad con los Lineamientos.

Segunda. Definiciones

Para efectos de este convenio, se tomarán en cuenta las definiciones contenidas en el numeral 1 del anexo 1.

Tercera. Obligaciones de las partes**A. Ambas partes acuerdan que:**

1. El Proyecto será operado cumpliendo en todo momento con los Lineamientos emitidos por el Comité Técnico del Fideicomiso, así como los manuales de operación que al efecto emita la SCT y que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación.

2. En caso de que el Proyecto México Conectado se transforme en un programa especial del Ejecutivo Federal, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, en su operación en el Estado de México seguirá ajustándose a lo dispuesto en este convenio, cumpliendo con las reglas de operación, lineamientos y/o manuales que en su caso emita la SCT y sean publicados en el Diario Oficial de la Federación, los cuales sustituirán a los vigentes del Proyecto.

3. En la ejecución y operación del Proyecto se procederá de acuerdo con las políticas que al respecto establezcan el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Digital Nacional, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México y las demás disposiciones legales y programáticas federales y estatales que resulten aplicables.

4. El Proyecto brindará conectividad de banda ancha en los sitios a través de la contratación de servicios a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

5. El Proyecto desarrollará y establecerá los mecanismos para promover el despliegue de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas para brindar conectividad de banda ancha en los sitios.

6. El Proyecto promoverá el uso compartido de las redes de telecomunicaciones, de forma que los recursos tecnológicos existentes se ejerzan de manera óptima, así como la incorporación de todo tipo de infraestructura y otros activos, con objeto de aprovechar inversiones realizadas con anterioridad a la puesta en marcha del Proyecto, siempre y cuando dicha infraestructura y activos cuenten con las características y capacidades necesarias para el Proyecto.

7. Permitirán la adhesión de cualquiera de los municipios del Estado de México a través del esquema establecido en la cláusula décima segunda, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos del Estado y de sus municipios, en términos de los manuales de operación que al efecto emita la SCT.

8. Establecerán una mesa de coordinación, integrada en los términos de lo dispuesto por el numeral 3.5 de los Lineamientos, la cual desempeñará las funciones ahí establecidas.

9. Cumplirán con todas las obligaciones a su cargo establecidas en este convenio, sus anexos, la demás normativa aplicable y las que, en ejercicio de sus funciones, determinen las instancias, mesas y comités establecidos en los Lineamientos.

10. Dispondrán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para difundir entre la población del Estado de México el Proyecto y sus características, así como los datos específicos de los sitios conectados a través del Proyecto, con el propósito de motivar el uso, apropiación y aprovechamiento del acceso a internet y las TIC.

11. Acuerdan que respecto a los asuntos de los cuales la Mesa de Coordinación Estatal no llegue al consenso requerido, buscarán resolverlas de común acuerdo, pero de no llegar a éste, la SCT resolverá en última instancia.

12. Manifiestan que cada una de ellas en lo particular, son responsables de todas y cada una de sus obligaciones, tanto de las que se derivan del presente instrumento legal, como las que les correspondan de conformidad con la normatividad aplicable a la materia.

B. La SCT:

1. Será la instancia responsable de la operación del Proyecto, a través de la CSIC, en su carácter de unidad responsable del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 9 y el artículo 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que ambas partes aceptan y reconocen expresamente que las instancias, mesas y comités referidos en los numerales 3.2 al 3.9 de los Lineamientos actuarán exclusivamente como auxiliares e instancias de coordinación para la operación del Proyecto.

2. Propondrá, ejecutará y autorizará los mecanismos para promover el despliegue de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas para brindar conectividad de banda ancha en los sitios del Estado de México.

3. Coordinará la integración de las bases de datos de las necesidades de conectividad y de la infraestructura tecnológica existente en el Estado de México.

4. Realizará los procesos de contratación y suscribirá los contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico para contar con los servicios de conectividad, y aquellos otros que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto del Proyecto, y realizará el pago de los servicios contratados, de conformidad con la normatividad vigente.

Los procesos de contratación se sujetarán a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y se realizarán mediante licitación pública, siempre y cuando no exista alguna circunstancia por la que se deban realizar alguno de los demás procesos de contratación establecidos en Ley.

Los procesos de contratación garantizarán transparencia y trato no discriminatorio a los participantes, asegurarán una oferta competitiva y promoverán la neutralidad tecnológica, la competencia y la calidad de los servicios.

5. Establecerá los mecanismos necesarios para operar, dar mantenimiento y mantener actualizados los servicios de conectividad del Proyecto.

6. A través de la ICN, implementará las directrices y lineamientos generales para la operación del Proyecto en el Estado de México.

C. El Ejecutivo Estatal:

1. Se sujetará, por lo que se refiere a la operación del Proyecto, además de lo establecido en este convenio y su anexo 1, a los lineamientos, reglas de operación y/o manuales que al efecto emita la SCT, y cumplirá con las determinaciones tomadas por las instancias, mesas y comités involucrados en la operación del Proyecto, en los términos de los Lineamientos, en el marco de sus respectivas funciones.

2. Colaborará con las instancias, mesas y comités establecidos en los Lineamientos, en el marco de sus competencias, y les brindará toda la información con la que cuente, en uso de sus atribuciones y con irrestricto apego a las leyes en materia de transparencia y protección de datos personales, según sea el caso, para el debido desempeño de las funciones de dichas instancias, mesas y comités y para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

3. Participará en la integración de la Mesa de Coordinación Estatal a través del Gobernador del Estado y de los titulares de las siguientes dependencias de sector central y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal:

- a) Secretaría General de Gobierno;
- b) Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- c) Secretaría de Finanzas;
- d) Secretaría de Salud;
- e) Secretaría de Educación;
- f) Secretaría de Desarrollo Social;
- g) Secretaría de Desarrollo Urbano;
- h) Secretaría del Agua y Obra Pública;
- i) Secretaría de Desarrollo Económico;
- j) Secretaría de Desarrollo Metropolitano;
- k) Secretaría de Comunicaciones;
- l) Secretaría de Administración, y
- m) Secretaría Técnica del Gabinete.

Los miembros titulares podrán designar por escrito a uno o varios suplentes para una o todas las sesiones, quienes deberán cuando menos tener nivel de Director General.

4. Participará en la integración del Comité Técnico de Conectividad del Estado, a través de un representante del Gobernador del Estado y de un representante de cada una de las siguientes dependencias de sector central y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal:

- a) Secretaría General de Gobierno;
- b) Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- c) Secretaría de Finanzas;
- d) Secretaría de Salud;
- e) Secretaría de Educación;
- f) Secretaría de Desarrollo Social;

- g)** Secretaría de Desarrollo Urbano;
- h)** Secretaría del Agua y Obra Pública;
- i)** Secretaría de Desarrollo Económico;
- j)** Secretaría de Desarrollo Metropolitano;
- k)** Secretaría de Comunicaciones;
- l)** Secretaría de Administración, y
- m)** Secretaría Técnica del Gabinete.

Los miembros titulares podrán designar por escrito a uno o varios suplentes para una o todas las sesiones, quienes deberán cuando menos tener nivel de Director de Área o equivalente.

5. Participará en los grupos de trabajo que acuerde el Comité Técnico de Conectividad del Estado, a través de los representantes que al efecto designe.

6. Participará en la integración del Comité de Uso y Aprovechamiento de la Conectividad Social del Estado, a través de un representante de cada una de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

- a)** Secretaría de Salud;
- b)** Secretaría de Educación;
- c)** Secretaría de Desarrollo Económico;
- d)** Secretaría de Desarrollo Social, y
- e)** Secretaría de Finanzas (Dirección General del Sistema Estatal de Informática).

Los miembros titulares podrán designar por escrito a uno o varios suplentes para una o todas las sesiones, quienes deberán cuando menos tener nivel de Director de Área.

7. Será responsable de que los integrantes de las instancias a las que se refieren los numerales 3 a 6 anteriores asistan a las sesiones y desempeñen las tareas relacionadas con las actividades de dichas instancias.

8. Entregará a la ICN y/o a la IOE los listados de sitios a conectar que sean de su jurisdicción.

9. Aceptará que los sitios conectados que estén bajo su jurisdicción se integren al modelo de gobernabilidad y operación que determine la SCT mediante el Centro de Atención de Servicios y el Centro Integral de Monitoreo y Verificación de Niveles de Servicio (CIMOVS) a cargo de la CSIC, de conformidad con el anexo 2 de este convenio, los cuales permitirán garantizar los niveles de servicio contratados.

10. En todos los sitios de su jurisdicción conectados por el Proyecto permitirá la instalación de radiobases, equipos de comunicaciones, antenas, cableado, ductería y todo lo que se requiera para su utilización en el marco de la red troncal y de la red compartida, asegurando la integridad de los edificios y la seguridad de sus usuarios y de conformidad con los lineamientos que al efecto establezcan las instancias competentes.

11. Acepta que el servicio de conectividad se proveerá solamente para fines de conectividad social mediante el acceso a Internet de banda ancha, en condiciones de mejor esfuerzo, por lo que se liberará a la SCT y a cualquier otra instancia involucrada en la operación del Proyecto de cualquier responsabilidad por la utilización que de dicha conectividad llegare a realizar la propia dependencia, entidad u órgano receptor de la conectividad para la ejecución de las acciones que le sean propias de conformidad con el marco normativo que le resulte aplicable.

12. Será responsable de que todas las dependencias, entidades y órganos del Ejecutivo Estatal que reciban el servicio de conectividad garanticen que ésta efectivamente se aproveche, a fin de asegurar que el servicio sea utilizado, para lo cual la SCT aplicará los procedimientos establecidos en el anexo 2 del presente convenio.

13. Está de acuerdo en que los servicios de conectividad del Proyecto no podrán ser utilizados por las instituciones de seguridad pública a su cargo para fines estratégicos, de inteligencia, de comando o de operación de los cuerpos de seguridad pública ni para cualquier otro fin similar.

14. Acepta que el Proyecto no podrá financiar redes operadas por dependencias, entidades u órganos estatales, ni adquirirá la SCT responsabilidad alguna respecto de tales redes.

15. Garantizará que los funcionarios de las dependencias, entidades u órganos que sean responsables de recibir y mantener la conectividad en cada sitio de su jurisdicción cumplan con las obligaciones que al efecto se les impongan mediante el manual de operación que al efecto emita la CSIC.

16. Instruirá a que todas las dependencias, entidades y órganos que lo integran y que participen en el Proyecto cedan el uso de su infraestructura de telecomunicaciones y cualquier otra infraestructura o activo susceptible de utilizarse para el despliegue de las redes necesarias para la provisión del servicio de conectividad, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, torres, postes, radiobases, fibra óptica,

bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso oficial, equipo de radiofrecuencias, ductos y otros derechos de vía, sistemas de respaldo de energía y de acondicionamiento ambiental, equipo de comunicaciones de datos y equipos terminales, canales de riego, de desagüe, acueductos, drenajes, entre otros, en los términos pactados en el acuerdo correspondiente, el cual se agregará como anexo 4 del presente convenio.

17. Otorgará, en caso de ser necesario, el uso de terrenos de propiedad o posesión estatal, en las zonas que determine la SCT, para el desarrollo y la operación de las redes para la provisión de los servicios de conectividad del Proyecto, formalizando al efecto los instrumentos jurídicos correspondientes, los cuales se agregarán como anexo 4 del presente convenio. Asimismo, en situaciones en que esta condición pudiera generar una limitante al proyecto, el Estado podrá realizar propuestas a la SCT de otros lugares para llevar a cabo la operación. La SCT determinará, de manera fundada y motivada, cuando el incumplimiento de estas condiciones por parte del Ejecutivo Estatal sea causa suficiente para suspender o terminar la operación del Proyecto en la entidad federativa de los sitios de jurisdicción estatal. En tal caso, deberá informarse al Ejecutivo Estatal en los términos establecidos por la cláusula quinta.

18. Acepta que los sitios ubicados en el territorio de alguna entidad federativa vecina podrán conectarse a un punto de interconexión ubicado en el territorio del Estado de México, y que los sitios de su jurisdicción podrán ser conectados a un punto de interconexión ubicado en el territorio de alguna entidad federativa vecina, siempre que ello resulte más conveniente en términos de costo-eficiencia, a partir de criterios técnicos y económicos validados por la SCT.

19. Se compromete a facilitar los mecanismos para la elaboración de las metas específicas de conectividad del Proyecto en la entidad federativa, conforme a las políticas que determine la SCT.

20. Reportará a la SCT las fallas o problemas en los sitios de su jurisdicción que atribuya a las redes del Proyecto, de acuerdo con el procedimiento de reporte y atención de fallas establecido en el anexo 2, para que la SCT tome las medidas necesarias para resolverlos.

21. Se abstendrá, al igual que sus funcionarios o terceros que actúen en su nombre o por su cuenta, de:

a) Realizar actos, actividades o acciones que puedan afectar la seguridad, integridad y calidad del funcionamiento de las redes del Proyecto;

b) Ejecutar o intentar ejecutar cualquier acto o práctica que contravenga disposiciones legales aplicables que se refieran, de manera enunciativa y no limitativa, al ámbito de las telecomunicaciones, de seguridad de dicha red, de seguridad de la información, derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad o cualquier otro acto que pueda constituir un delito;

c) Ejecutar o intentar ejecutar cualquiera de las siguientes actividades:

- I. Sabotaje de equipos conectados o vinculados a las redes;
- II. Interferir cualquiera de las redes;
- III. Falsificar la identificación de cualquier usuario;
- IV. Introducir programas maliciosos;
- V. Escanear redes de terceros sin su autorización;
- VI. Cualquier forma de monitoreo sin autorización;
- VII. Anular, suplantar o esquivar cualquier sistema de seguridad;
- VIII. Interferir sesiones establecidas;
- IX. Simular sitios web, aplicaciones o contenidos de terceros ("phishing");
- X. Redireccionar usuarios a sitios apócrifos ("pharming");
- XI. Proveer datos falsos o incorrectos en formularios;
- XII. Alterar los procesos de medición de tráfico;

d) Usar, aplicar, cursar tráfico en las redes del Proyecto con fines comerciales, de lucro, políticos o electorales.

22. Liberará de responsabilidad a la SCT, sus funcionarios, empleados y terceros que actúen en su nombre o por su cuenta, así como a los funcionarios, empleados y terceros que actúen en nombre o por cuenta de los prestadores de servicios de la conectividad, de cualquier demanda, denuncia o acción iniciada por un tercero o por entidades federales, estatales o municipales, por cualquier motivo derivado del incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este convenio por parte de cualquier individuo que tenga acceso o utilice los sitios.

23. Será el único responsable de implantar, en los sitios que se encuentren dentro de su jurisdicción, los mecanismos de autenticación y de seguridad, físicos, lógicos y programáticos que juzgue pertinentes para impedir la conexión de usuarios no autorizados y para la protección de sus usuarios, su información y sus equipos. En tal virtud, no podrá establecer acción alguna en contra de la SCT en caso de que sus sitios, sus usuarios, su información y/o sus equipos sean atacados o vulnerados a través del uso de las redes del Proyecto.

24. Nombrará a un responsable técnico que mantendrá estrecha comunicación con la SCT a través de la CSIC, durante toda la vigencia del presente convenio, y con el objeto de garantizar en todo momento el ciclo de vida del servicio de conectividad (diseño, instalación y operación), haciéndose responsable de notificar a la SCT los cambios de nombramientos que se llegaran a dar. El responsable técnico deberá tener plena facultad para solicitar altas, cambios y bajas en los servicios de conectividad, así como para garantizar la ejecución de los procesos que permitan la ejecución armoniosa del modelo de gobernabilidad de los servicios de conectividad del Proyecto que se establezcan en el estado.

Cuarta. Vigencia

Las partes acuerdan que el presente convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

El presente instrumento tendrá una vigencia inicial mínima de dos años, la cual se extenderá automáticamente hasta que sea equivalente a la vigencia de los contratos de conectividad derivados del Proyecto en el Estado de México.

Posteriormente al fin de la vigencia establecida conforme al párrafo anterior, podrá prorrogarse nuevamente previo convenio por escrito que al efecto formalicen las partes.

En caso de que llegare a concluir la vigencia del convenio sin que se haya pactado su prórroga, el Proyecto continuará operaciones en el Estado de México en los términos del numeral 5.2 de los Lineamientos.

Quinta. Terminación anticipada

Este convenio podrá darse por terminado de manera anticipada, bastando que la parte interesada en ello dé aviso a la otra por lo menos sesenta días naturales antes de la fecha efectiva de terminación.

En caso de terminación anticipada, las partes no podrán exigir responsabilidad alguna derivada de la desconexión de los sitios, salvo en caso de terminación anticipada determinada por el Ejecutivo Estatal, en lo relativo al pago de los servicios de conectividad para los sitios del Ejecutivo Estatal que hayan recibido dichos servicios en el marco del proyecto, por el período comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios, previa exhibición de los instrumentos que la SCT haya celebrado con los referidos concesionarios para proveer los servicios de conectividad en comento, y acreditación de los gastos que la SCT haya efectuado al amparo de éstos.

Sexta. Terminación inmediata

Las partes convienen en que los servicios objeto de este convenio podrán ser suspendidos o cancelados, o bien este convenio podrá darse por terminado de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial, y bastando la notificación correspondiente, en los siguientes casos:

- a) Si la conectividad objeto de este convenio es usada para fines de lucro y/o explotación comercial, políticos, electorales, para la promoción de algún determinado partido político o candidato, o se condicione el acceso y servicio de la conectividad a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, o
- b) Si el Ejecutivo Estatal incumple reiteradamente con cualquiera de las obligaciones que le impone este convenio, o lo establecido en los Lineamientos, los manuales de operación o la normatividad aplicable. Se considerará incumplimiento reiterado el que haya sido notificado previamente en al menos dos ocasiones por la SCT al Ejecutivo Estatal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del apartado C de la cláusula tercera, una vez que la SCT le notifique al Ejecutivo Estatal de cualquier incumplimiento, éste deberá realizar inmediatamente las acciones necesarias para subsanarlo. Si pasados diez días hábiles a partir de que se notificó el incumplimiento, el Ejecutivo Estatal no ha realizado tales acciones, la SCT desconectará los sitios del Ejecutivo Estatal de las redes del Proyecto, dándose también por terminado de manera inmediata el presente convenio.

Séptima. Relaciones laborales

Las partes convienen que los recursos humanos que requiera cada una de ellas para la ejecución del objeto del presente convenio quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

Octava. Control, vigilancia y evaluación

El control, vigilancia y evaluación de las acciones contempladas en este convenio corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a la SCT y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en el ámbito de su competencia, realice el órgano de control del Ejecutivo Estatal.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Novena. Modificaciones

Si las partes, de mutuo acuerdo, tuvieran necesidad de modificar o adicionar lo establecido en el presente convenio, celebrarán un convenio por escrito en el que se consignen las modificaciones o adiciones que correspondan, las cuales formarán parte integral del presente instrumento.

Los convenios modificatorios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los órganos oficiales de difusión del Ejecutivo Estatal dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

La SCT podrá en cualquier momento actualizar o modificar los Lineamientos y manuales de operación. Las modificaciones se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Décima. Propiedad intelectual

Las partes se comprometen a observar íntegramente la Ley Federal del Derecho de Autor reglamentaria del artículo 28 Constitucional y las demás aplicables y salvaguardar los derechos de terceros. Cada una de las partes responderá por los daños y perjuicios, salvaguardando a la otra en paz y a salvo por violación a los derechos que se pudiere producir.

Los derechos de propiedad intelectual que pudieren derivarse de los trabajos realizados con motivo de este convenio estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables.

Décima primera. Transparencia y acceso a la información

La SCT hará pública la información de los procesos de programación, ejecución y evaluación de los trabajos motivo del presente convenio en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.

El Ejecutivo Estatal, por su parte, difundirá la información relacionada con la operación del Proyecto en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Décima segunda. Esquemas de adhesión para los municipios

Las partes acuerdan que los municipios del Estado de México podrán adherirse a la operación del Proyecto en la entidad, de conformidad con lo siguiente:

1. El gobierno municipal deberá entregar la solicitud correspondiente a la ICN o a la IOE, acompañando la certificación de la respectiva autorización, aprobada por el Cabildo en la cual conste que dicho órgano conoció el contenido de los Lineamientos del Proyecto y acordó sujetarse a éstos para la operación del Proyecto en los sitios de su jurisdicción. La ICN o la IOE someterá la solicitud a la Mesa de Coordinación Estatal.

Aprobada la solicitud por la Mesa de Coordinación Estatal, la ICN o la IOE enviará al municipio, dentro de los cinco días hábiles posteriores, el proyecto de carta de adhesión correspondiente, en los términos del anexo 3 de este convenio, junto con tres copias certificadas del presente convenio y sus anexos.

Las autoridades municipales competentes deberán suscribir la carta de adhesión, firmar al margen en las copias del presente convenio y sus anexos, y entregar dichos documentos a la ICN o la IOE, dentro de los quince días hábiles posteriores, junto con el listado de los sitios de su jurisdicción que sean susceptibles de recibir conectividad en los términos del Proyecto, cumpliendo con los requisitos de información que al efecto se determinen, de conformidad con los Lineamientos.

2. Deberá permitirse la adhesión de cualquier municipio que cumpla con los requisitos establecidos en la presente cláusula.

3. La adhesión tendrá la misma vigencia que el presente convenio, y en caso de prórroga de éste, se entenderá prorrogada aquélla, sin necesidad de acto adicional por ninguna de las partes ni los municipios.

La adhesión podrá darse por terminada de manera anticipada, bastando que la SCT dé aviso al Ejecutivo Estatal y al municipio, o éste a las partes, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

En caso de terminación anticipada, no se podrá exigir responsabilidad alguna derivada de la desconexión de los sitios, salvo en el caso de terminación anticipada determinada por el municipio, en lo relativo al pago de los servicios de conectividad para los sitios del municipio que hayan recibido dichos servicios en el marco del proyecto, por el período comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios, previa exhibición de los instrumentos que la SCT haya celebrado con los referidos concesionarios para proveer los servicios de conectividad en comento, y acreditación de los gastos que la SCT haya efectuado al amparo de éstos.

4. La SCT se reserva el derecho de suspender o cancelar los servicios de conectividad del Proyecto a un municipio, y en su caso dar por terminada la adhesión del municipio, de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial, y bastando una simple notificación al municipio y al Ejecutivo Estatal, en los siguientes casos:

- a) Si la conectividad objeto de este convenio es usada para fines de lucro y/o explotación comercial, políticos, electorales, para la promoción de algún determinado partido político o candidato, o se condicione el acceso y servicio de la conectividad a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, o
- b) Si el municipio incumple reiteradamente, a juicio de la SCT, con cualquiera de las obligaciones que le impone este convenio, o lo establecido en los Lineamientos, los manuales de operación o la normatividad aplicable. Se considerará incumplimiento reiterado el que haya sido notificado previamente en al menos dos ocasiones por la SCT al municipio.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del apartado C de la cláusula tercera, una vez que la SCT le notifique al municipio de cualquier incumplimiento, éste deberá realizar inmediatamente las acciones necesarias para subsanarlo. Si transcurridos diez días hábiles a partir de que se notificó el incumplimiento, el municipio no ha realizado tales acciones, la SCT desconectará los sitios del municipio de las redes del Proyecto, dándose también por terminada la adhesión de manera inmediata.

En caso de que se produzca la terminación en los términos previstos por este numeral, la SCT podrá exigir al municipio el pago de los servicios de conectividad para los sitios del municipio que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el periodo comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.

5. La SCT hará pública, en los términos establecidos por los Lineamientos y los manuales de operación que correspondan, toda la información correspondiente a las adhesiones de los municipios.

Décima tercera. Acuerdo único

Este convenio y los anexos que a continuación se indican, debidamente suscritos por las partes, constituyen un acuerdo único de voluntades:

- **Anexo 1.-** Lineamientos del Proyecto México Conectado.
- **Anexo 2.-** Procedimientos de interacción con el Centro Atención y Servicio, atención a incidentes de falla y monitoreo de los servicios de conectividad.
- **Anexo 3.-** Formato de carta de adhesión de los municipios del Estado de México para el Proyecto México Conectado.
- **Anexo 4 (en su caso).-** Acuerdo para el aprovechamiento de infraestructura activa y pasiva y medios de comunicación para la realización del Proyecto México Conectado.

Décima cuarta. Solución de controversias

Las partes manifiestan que, en caso de dudas sobre la interpretación del presente convenio respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, éstas buscarán resolverse en primera instancia de común acuerdo.

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo sobre la interpretación o aplicación del presente convenio conforme al mecanismo indicado, se sujetarán a lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído el presente instrumento, las partes que en él intervienen, conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil catorce.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: la Coordinadora de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, **Mónica Aspe Bernal**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Finanzas, **Erasto Martínez Rojas**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO

1. Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá lo siguiente:

- **Ancho de banda:** La tasa de transmisión de información de un canal o enlace de comunicación digital.
- **Aplicación:** El software que permite a un dispositivo digital realizar una tarea específica para el usuario de dicho dispositivo.
- **Banda ancha:** La capacidad de un canal o enlace de comunicación digital para transmitir con un ancho de banda igual o mayor a un mínimo establecido convencionalmente. Para los efectos de estos Lineamientos, se considerará banda ancha aquella capacidad igual o mayor a 2 megabits por segundo en el caso de las conexiones que se realicen a través de enlaces terrestres, y 640 kilobits por segundo en el caso de las conexiones realizadas a través de enlaces satelitales.

- **Conectividad:** La forma a través de la cual uno o varios dispositivos se conectan a una red de transmisión de datos.
- **Convenios de coordinación:** Los instrumentos de coordinación que celebre la SCT con los gobiernos de las entidades federativas para la operación del Proyecto, en términos de lo establecido por los artículos 33 al 36 de la Ley de Planeación y los presentes Lineamientos.
- **CSIC:** La Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **CTC:** Los comités técnicos de conectividad a los que se refiere el numeral 3.6 de estos Lineamientos.
- **CUACS:** Los comités de uso y aprovechamiento de la conectividad social a los que se refiere el numeral 3.7 de estos Lineamientos.
- **Entidades federativas:** Para los efectos de estos Lineamientos, todas las partes integrantes de la Federación mencionadas por el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Estudios de factibilidad:** La verificación de la existencia de bienes o servicios, de los plazos de entrega o ejecución y del precio estimado, en las condiciones que se requieren para un propósito específico.
- **Fideicomiso:** El Fideicomiso Público de Administración e Inversión 2058.
- **Geo-referencia:** Las coordenadas geográficas latitud-longitud-altitud de un punto sobre la superficie de la Tierra.
- **Hotel de comunicaciones:** Inmueble que aloja equipo de comunicaciones con el que se lleva a cabo la interconexión entre redes.
- **ICN:** La instancia coordinadora nacional contratada por la CSIC, a la que se refiere el numeral 3.3 de estos Lineamientos.
- **IOE:** La instancia operadora estatal que en su caso sea contratada por la CSIC, por sí o a través de la ICN, de conformidad con el numeral 3.4 de estos Lineamientos.
- **Internet:** Conjunto descentralizado de redes de todo tipo en todo el mundo, interconectadas entre sí, que proporciona diversos servicios de comunicación y que utiliza protocolos y direccionamiento coordinados internacionalmente para el enrutamiento y procesamiento de los paquetes de datos de cada uno de los servicios. Estos protocolos y direccionamiento garantizan que las redes físicas que en conjunto componen Internet funcionen como una red lógica única.
- **Lineamientos:** Los presentes Lineamientos del Proyecto México Conectado.
- **Manuales de operación:** Los manuales de operación que emita la CSIC en los términos establecidos por los presentes Lineamientos.
- **MC:** Las mesas de coordinación a que se refiere el numeral 3.5 de estos Lineamientos.
- **Mejor esfuerzo:** La característica de servicio de una red que no puede garantizar un tiempo de respuesta ni que los datos lleguen a su destino, por lo que los usuarios reciben el mejor servicio posible en cada momento en función de los factores que determinan el desempeño de la red, entre los que destacan la saturación y las fallas en equipos o enlaces de comunicación.
- **Mesa de ayuda:** La instancia que recibe, atiende y da seguimiento hasta su reparación a los reportes de fallas de servicios.
- **Niveles de servicio:** El tiempo, normalmente especificado como un porcentaje, que una infraestructura o servicio debe estar disponible al usuario en cumplimiento de las especificaciones contratadas.
- **Perfiles de uso:** Las características que determinan la forma en la que se utiliza la conectividad como son, entre otras, número de usuarios, horarios de uso y aplicaciones utilizadas.
- **Proyecto:** El Proyecto México Conectado.
- **Punto de interconexión:** El equipo (o inmueble) dónde se origina el canal o enlace de comunicación que lleva la conectividad hacia un sitio.
- **Recursos tecnológicos:** Conjunto de equipos y sistemas que conforman una red o que permiten la conectividad.
- **Red compartida:** La red pública compartida de telecomunicaciones la que se refiere el artículo décimo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, destinada exclusivamente a proveer capacidad, infraestructura o servicios al mayoreo a cualquier otro concesionario o comercializadora que los solicite.

- **Red troncal:** La red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional a la que se refiere el artículo décimo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.
- **Red de telecomunicaciones:** Sistema integrado por medios de transmisión, tales como canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como, en su caso, centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario, que permite el intercambio electrónico de información entre los dispositivos conectados a dicho conjunto.
- **Redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas:** Las redes de telecomunicaciones que utilizan diferentes medios de comunicación, alámbricos o inalámbricos, que no están limitadas a un servicio en particular y que pueden ser utilizadas concurrentemente por más de un prestador de servicios.
- **SCT:** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **Sistema de monitoreo:** Conjunto de equipos y sistemas que permiten visualizar y analizar el desempeño y los niveles de servicio de redes.
- **Sitios:** Los edificios y espacios públicos que se determine, conforme a los Lineamientos, que deban recibir conectividad a través del Proyecto.
- **TELECOMM:** Telecomunicaciones de México.
- **TIC:** Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Usuarios finales:** Los consumidores finales de un producto o servicio para el que éste ha sido desarrollado.

2. Objetivo y características generales del Proyecto

- 2.1. El objetivo del Proyecto es establecer las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a la banda ancha en todos los sitios públicos del país, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones, a través de un esfuerzo coordinado por el Gobierno Federal, con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los Poderes de los Estados de la Federación, los municipios, los órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos públicos autónomos, dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y los demás entes que, por razones de interés general, determine la SCT.
- 2.2. En la ejecución y operación del Proyecto se procederá de acuerdo con las políticas que al respecto establezcan el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Digital Nacional y las demás disposiciones que resulten aplicables.
- 2.3. El Proyecto tendrá cobertura en toda la República Mexicana y estará vigente hasta el momento en que el Comité Técnico del Fideicomiso lo determine.
- 2.4. El Proyecto será operado por la SCT a través de la CSIC. La CSIC será el único órgano responsable de la operación del Proyecto y de la realización de todas las operaciones autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, en tanto es la unidad responsable del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 9 y el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que las instancias, mesas y comités referidos en los numerales 3.2 al 3.9 de estos Lineamientos actuarán exclusivamente como auxiliares e instancias de coordinación para la operación del Proyecto.
- 2.5. El Proyecto desarrollará y establecerá los mecanismos para promover el despliegue de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas para brindar conectividad de banda ancha en los sitios.
- 2.6. El Proyecto promoverá el uso compartido de las redes de telecomunicaciones, de forma que los recursos tecnológicos existentes se ejerzan de manera óptima, así como la incorporación de todo tipo de infraestructura y otros activos, con objeto de aprovechar inversiones realizadas con anterioridad a la puesta en marcha del Proyecto, siempre y cuando dicha infraestructura y activos cuenten con las características y capacidades necesarios para el Proyecto.

3. Instancias, mesas y comités participantes

- 3.1. Instancia responsable del Proyecto. La CSIC será la instancia encargada de la coordinación general y la operación del Proyecto y le corresponderá:

- I. Emitir los manuales de operación que provean al cumplimiento de estos Lineamientos, en las materias que éstos señalen y en las que la propia CSIC lo considere necesario;
 - II. Proponer, ejecutar y autorizar los mecanismos para promover el despliegue de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas para brindar conectividad de banda ancha en los sitios, de conformidad con estos Lineamientos;
 - III. Coordinar la integración de las bases de datos de las necesidades de conectividad y de la infraestructura tecnológica existente en las entidades federativas;
 - IV. Establecer los mecanismos de planeación y diseño tecnológico que permitan definir los objetivos, metas y previsiones de recursos que serán destinados para la atención del objetivo del Proyecto;
 - V. Realizar los procesos de contratación correspondientes y suscribir los contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico que permita contar con los servicios de conectividad determinados, y aquellos otros que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto del Proyecto;
 - VI. Contratar a una ICN del Proyecto para que, a nivel nacional, implemente integralmente las directrices y lineamientos generales que establezca la CSIC para todas las entidades federativas;
 - VII. Contratar, en su caso, por sí o a través de la ICN, a una IOE en cada una de las entidades federativas, que apoye a la CSIC en la logística de la coordinación, desarrollo e implementación del Proyecto;
 - VIII. Dar seguimiento a los contratos o convenios suscritos con la ICN y las IOE, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estos instrumentos, para asegurar la consecución de los fines y el aprovechamiento de los recursos financieros destinados al Proyecto;
 - IX. Realizar el pago de los servicios contratados, de conformidad con la normatividad vigente;
 - X. Disponer las medidas necesarias para difundir entre la población general el Proyecto y sus características, así como los datos específicos de los sitios conectados a través del Proyecto, con el propósito de motivar el uso, apropiación y aprovechamiento del acceso a internet y las TIC, y
 - XI. Las demás que establezcan los presentes Lineamientos y las que se deriven de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior de la SCT.
- 3.2.** Comité consultivo. Recibirá periódicamente información sobre el avance del Proyecto y aportará recomendaciones para su continuidad y mejora. Estará integrado por representantes de instituciones académicas, cámaras industriales y organismos de la sociedad civil, conforme a las invitaciones que gire el Secretario de Comunicaciones y Transportes, quien lo presidirá. En el manual de operación que corresponda se determinarán las atribuciones y las reglas para su integración y funcionamiento. La Secretaría Técnica estará a cargo de la ICN.
- 3.3.** Instancia coordinadora nacional. Será una institución nacional de reconocida trayectoria y experiencia en el desarrollo de proyectos en materia de telecomunicaciones, para lo cual la CSIC preferentemente deberá considerar a las instituciones de educación superior o centros de investigación, a la cual corresponderá:
- I. Asistir a la CSIC en la implementación del Proyecto en cada una de las entidades federativas;
 - II. Analizar, revisar, validar, procesar y homogeneizar la información que provean las IOE, en los casos y a través de los procedimientos, sistemas de información y formatos establecidos por la CSIC;
 - III. Diseñar y desarrollar el sistema de registro y validación de sitios e infraestructura, donde las IOE, a través de los CTC, alimentarán la información referida en la fracción VIII;
 - IV. Integrar y entregar los estudios de factibilidad de las redes de telecomunicaciones que se utilizarán en las entidades federativas para la provisión de los servicios de banda ancha, conforme al inventario de sitios que resulte del sistema de registro y validación de sitios e infraestructura;
 - V. Apoyar a la CSIC en la implementación y seguimiento de las MC, los CTC, los CUACS y el Comité Consultivo, fungiendo como secretaria técnica de cada uno de ellos, en los cuales tendrá derecho a voz de manera permanente. En el caso de las MC, CTC y CUACS, contará con la asistencia de la IOE de la entidad federativa correspondiente, en caso de que haya sido contratada, como prosecretaría técnica;

- VI.** Diseñar y elaborar los manuales de operación necesarios para el funcionamiento del Proyecto y de sus distintas instancias, mesas y comités, de conformidad con los presentes Lineamientos, y presentarlos a la CSIC para su emisión y publicación;
 - VII.** Reportar mensualmente a la CSIC los avances de las instancias, mesas y comités participantes en el Proyecto;
 - VIII.** Procesar y entregar a la CSIC la información referente a cada uno de los sitios en cada entidad federativa, incluyendo, entre otros, geo-referencia, anchos de banda requeridos y niveles de calidad de servicio, tomando en consideración la infraestructura tecnológica existente, derechos de vía y demás activos que los tres órdenes de gobierno pongan a disposición del Proyecto;
 - IX.** Proponer a la CSIC los requerimientos de interconexión e interoperabilidad de los servicios de red;
 - X.** Elaborar los proyectos de bases y convenios de colaboración entre la SCT y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de convenios de coordinación entre la SCT y las entidades federativas, para la operación del Proyecto y para poner a disposición de éste los recursos tecnológicos y los sitios públicos de su jurisdicción;
 - XI.** Emitir, en su caso, a requerimiento de la CSIC, opinión respecto de los estudios para la expansión de la red troncal, tomando en cuenta la información que se genere en virtud de la operación del Proyecto;
 - XII.** Someter a la CSIC un dictamen técnico para determinar los anchos de banda y los niveles de calidad necesarios en los sitios, de conformidad con las políticas y programas establecidos por el Gobierno de la República;
 - XIII.** Supervisar el cumplimiento de objetivos, metas, programas de trabajo y entregables de las IOE, reportando a la CSIC toda desviación o incumplimiento, así como las medidas preventivas o correctivas que a su juicio sea necesario implementar. Para estos efectos, las IOE estarán obligadas a entregar a la ICN toda la información que les solicite respecto a sus obligaciones contractuales;
 - XIV.** Dar seguimiento a los contratos o convenios con los prestadores de servicios contratados por la CSIC, con objeto de asegurarse de que se cumplan las obligaciones establecidas en dichos instrumentos jurídicos;
 - XV.** Contratar los servicios de peritaje que sean necesarios para garantizar que los activos que se pongan a disposición del Proyecto estén en posibilidades de uso y cumplan con los requerimientos y las capacidades determinados por el Proyecto;
 - XVI.** Contratar, en su caso, a las IOE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 de estos Lineamientos, y
 - XVII.** Las demás que establezcan estos Lineamientos y los manuales de operación que emita la CSIC, así como las que le encomiende la CSIC en los términos del contrato correspondiente.
- 3.4.** Instancias operadoras estatales. La CSIC podrá determinar contratar, por sí o a través de la ICN, en cada entidad federativa, a instituciones de reconocida trayectoria, considerando de manera preferente a las instituciones de educación superior o centros de investigación de la entidad. Al efecto, de ser el caso, la ICN consultará a la CSIC para cada contratación que vaya a realizar.
- 3.4.1.** Las IOE deberán contar, al menos, con expertos en redes de telecomunicaciones, abogados con especialidad en derecho público, economistas o actuarios para los estudios de factibilidad económica, y expertos en sistemas de información. La CSIC determinará los perfiles correspondientes, con auxilio de la ICN.
- 3.4.2.** A las IOE corresponde:
- I.** Procesar y analizar la información proveniente de los CTC y los CUACS, en los casos y a través de los procedimientos, sistemas de información y formatos que determinen la CSIC y la ICN;
 - II.** Coordinar las actividades que, en su caso, se lleven a cabo en los grupos de trabajo de los CTC y los CUACS;
 - III.** Elaborar las bases de datos de los sitios, utilizando los formatos establecidos por la CSIC o la ICN, habiendo previamente validado la existencia, las características y las necesidades de conectividad de los sitios, y en su caso, señalar las adecuaciones que deban realizarse para recibirla;

- IV. Generar un inventario de toda la infraestructura y otros activos públicos disponibles, federales, estatales y municipales, para la provisión de los servicios de conectividad del Proyecto a través de las redes de telecomunicaciones en cada entidad federativa, utilizando los formatos establecidos por la CSIC o la ICN;
 - V. Transmitir a la ICN toda la información con la que cuenten sobre la operación del Proyecto en la entidad federativa;
 - VI. Establecer los mecanismos de comunicación necesarios con los gobiernos municipales de la entidad federativa, con el propósito de mantenerlos informados sobre el Proyecto, sus características y su avance en la entidad, así como para promover entre ellos su adhesión al Proyecto;
 - VII. Asistir a la ICN en la elaboración de los estudios de factibilidad de las redes de telecomunicaciones que se utilizarán en las entidades federativas para la provisión de servicios de banda ancha, conforme al inventario de sitios que resulte del sistema de registro y validación de sitios e infraestructura;
 - VIII. Apoyar a la ICN en el desempeño de la secretaría técnica de la MC, el CTC y el CUACS de la entidad federativa, fungiendo como prosecretaría técnica, y
 - IX. Las demás que establezcan estos Lineamientos y los manuales de operación que emita la CSIC, así como las que le encomiende la CSIC o la ICN, en los términos del contrato correspondiente.
- 3.4.3.** En aquellas entidades en las que no se haya contratado una IOE, la ICN desempeñará las funciones a cargo de la IOE establecidas en estos Lineamientos y en los demás documentos que emita la CSIC.
- 3.5.** Mesas de coordinación. Se establecerán en cada entidad federativa con el propósito de coordinar a las diferentes instancias y comités participantes, y asegurar que se cuente con todos los mecanismos para el logro del objetivo del Proyecto.
- 3.5.1.** Las MC estarán integradas por:
- a) El Secretario de Comunicaciones y Transportes o quien éste designe, quien la presidirá;
 - b) El Gobernador del Estado o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
 - c) El Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
 - d) El Subsecretario de Comunicaciones;
 - e) El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
 - f) El Titular de la Coordinación General de los Centros SCT;
 - g) El Titular de la CSIC;
 - h) El Titular de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República;
 - i) El Titular del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal;
 - j) Los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado o del Distrito Federal que se establezcan en el convenio de coordinación correspondiente, entre los cuales estarán las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad Pública, Salud, Educación, Finanzas, Administración, Obras Públicas, Infraestructura, Comunicaciones, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Desarrollo Territorial y Desarrollo Social, así como el coordinador de la agenda digital o responsable de las tecnologías de la información, o sus equivalentes, y
 - k) Los delegados en la entidad federativa o equivalentes de las siguientes dependencias y entidades del Gobierno Federal: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Telecomunicaciones de México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y las demás que determine la SCT.

- 3.5.2.** Los miembros titulares podrán designar por escrito a uno o varios suplentes para una o todas las sesiones de las MC, quienes deberán cuando menos tener nivel de director de área en el caso de la administración pública federal centralizada, o bien un nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro que será suplido, conforme a la estructura de la dependencia o entidad que representa.
- 3.5.3.** Un representante de la ICN será secretario técnico de la MC y estará encargado de la integración del orden del día conforme a los asuntos que le sean solicitados por los miembros, la elaboración de las actas de las sesiones, el seguimiento de acuerdos y la compilación de todos los documentos que se presenten u originen en las sesiones. Un representante de la IOE, en caso de que haya sido contratada, fungirá como prosecretario técnico.
- 3.5.4.** Las MC tendrán las siguientes funciones:
- I. Definir los alcances del Proyecto en la entidad federativa correspondiente, de conformidad con las directrices que determine la CSIC;
 - II. Definir los mecanismos para la operación del Proyecto y la provisión de conectividad a través de redes de telecomunicaciones en la entidad federativa correspondiente, de manera previa a los procesos de contratación, los cuales serán en todo caso llevados a cabo por la CSIC;
 - III. Definir los mecanismos más eficientes para la aportación, incorporación o liberación de los activos que se pondrán a disposición del Proyecto, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, infraestructura de telecomunicaciones, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso oficial, medios de comunicación, derechos de vía, permisos de obra civil y terrenos necesarios para el despliegue de las redes y la operación del Proyecto, de manera previa a los procesos de contratación, los cuales serán en todo caso llevados a cabo por la CSIC;
 - IV. Recibir los informes de trabajo del CTC y el CUACS correspondientes y resolver en definitiva sobre cualquier controversia que se llegare a suscitar entre los integrantes de éstos, y
 - V. Recibir los informes de trabajo de la ICN o de la IOE que en su caso corresponda y reportar cualquier incidencia a la ICN y a la CSIC, para su atención.
- 3.5.5.** Para el desarrollo de los trabajos de las MC resultará aplicable lo siguiente:
- I. Bastará que asistan cuando menos el Presidente, el Gobernador o el Jefe de Gobierno, tres de los servidores públicos mencionados en los incisos c) a i), uno de los mencionados en el inciso j) y uno de los mencionados en el inciso k) del numeral 3.5.1;
 - II. Sesionarán de manera ordinaria dos veces al año, estableciendo, para un mejor orden, que se celebre una sesión en cada semestre natural. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando existan asuntos que por su urgencia deban ser tratados de forma inmediata;
 - III. La convocatoria a las sesiones ordinarias se emitirá con un mínimo de quince días naturales de anticipación. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación;
 - IV. La convocatoria a cada sesión será expedida por el Presidente y será notificada a través del Secretario Técnico, y
 - V. El Presidente podrá invitar a cualquier servidor público que por su empleo, cargo o comisión, sea necesario asista a las sesiones. De igual manera podrá invitar a expertos, académicos, investigadores o cualquier persona física que considere conveniente por los asuntos a tratar en las sesiones.
- 3.5.6.** Las MC tomarán sus decisiones por consenso. En caso de persistir puntos en controversia, se resolverán en el marco del convenio de coordinación correspondiente.
- 3.5.7.** La ejecución de las resoluciones de las MC corresponderá a la CSIC, por sí misma o a través de la ICN o de la IOE, en su caso.
- 3.5.8.** La CSIC podrá convocar a mesas de coordinación regionales en aquellos casos que involucren la provisión de conectividad en territorios de dos o más entidades federativas y que requieran de la interlocución directa de las partes involucradas. La CSIC emitirá un manual de operación específico para cada mesa de coordinación regional, en el cual se determinarán su integración, sus atribuciones y las reglas para su funcionamiento.

3.6. Comités técnicos de conectividad. Funcionarán en cada entidad federativa como un comité auxiliar en los aspectos técnicos necesarios para lograr el objetivo del Proyecto.

3.6.1. Los CTC estarán integrados por:

- a) Un representante de la CSIC o el servidor público que ésta designe, quien lo presidirá;
- b) Un representante de la oficina del Gobernador del Estado o del Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- c) Un representante del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- d) Un representante de la Subsecretaría de Comunicaciones;
- e) Un representante del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- f) Un representante del Centro SCT en la entidad federativa, preferentemente el Subdirector de Comunicaciones;
- g) Representantes de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado o del Distrito Federal que se establezcan en el convenio de coordinación correspondiente, entre los cuales estarán las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad Pública, Salud, Educación, Finanzas, Administración, Obras Públicas, Infraestructura, Comunicaciones, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Desarrollo Territorial y Desarrollo Social, así como el coordinador de la agenda digital o responsable de las tecnologías de la información, o sus equivalentes, y
- h) Representantes de los delegados en la entidad federativa o equivalentes de las siguientes dependencias y entidades del Gobierno Federal: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Telecomunicaciones de México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y las demás que determine la SCT.

3.6.2. Los miembros titulares podrán designar por escrito a uno o varios suplentes para una o todas las sesiones de los CTC, quienes deberán cuando menos tener nivel de jefe de departamento en el caso de la administración pública federal centralizada, o bien un nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro que será suplido, conforme a la estructura de la dependencia o entidad que representa.

3.6.3. Un representante de la ICN será secretario técnico del CTC y estará encargado de la integración del orden del día conforme los asuntos que le sean solicitados por los miembros, la elaboración de las actas de las sesiones, el seguimiento de acuerdos y la compilación de todos los documentos que se presenten u originen en las sesiones. Un representante de la IOE, en caso de que haya sido contratada, fungirá como prosecretario técnico.

3.6.4. Los CTC tendrán las siguientes funciones:

- I. Obtener, procesar y analizar la información necesaria para cumplir los alcances definidos por la MC correspondiente;
- II. Mantener actualizada la base de datos con el registro de los sitios en la entidad federativa, que haya sido entregada por la ICN, así como la infraestructura pública disponible y los demás activos necesarios para la provisión de conectividad a través de redes de telecomunicaciones en su territorio;
- III. Proponer, con base en datos técnicos y en la información que genere el CUACS correspondiente, los anchos de banda y los niveles de calidad que juzgue adecuados para los sitios en la entidad federativa, de conformidad con las necesidades de conectividad de los usuarios finales, y
- IV. Proponer la creación de los grupos de trabajo previstos en el numeral 3.8.

3.6.5. Para el desarrollo de los trabajos de los CTC resultará aplicable lo siguiente:

- I. Bastará que asistan cuando menos el Presidente, el representante del Gobernador o del Jefe de Gobierno, el representante de la ICN, uno de los servidores públicos mencionados en los incisos c) a f), uno de los mencionados en el inciso g) y uno de los mencionados en el inciso h) del numeral 3.6.1;

- II. Sesionarán de manera ordinaria dos veces al año, estableciendo, para un mejor orden, que se celebre una sesión en cada semestre natural. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando existan asuntos que por su urgencia deban ser tratados de forma inmediata;
 - III. La convocatoria a las sesiones ordinarias se emitirá con un mínimo de quince días naturales de anticipación. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación;
 - IV. La convocatoria a cada sesión será expedida por el Presidente y será notificada a través del Secretario Técnico, y
 - V. El Presidente podrá invitar a cualquier servidor público que por su empleo, cargo o comisión, sea necesario asista a las sesiones. De igual manera podrá invitar a expertos, académicos, investigadores o cualquier persona física que considere conveniente por los asuntos a tratar en las sesiones.
- 3.6.6.** Los CTC tomarán sus decisiones por consenso. En caso de persistir puntos en controversia, se enviarán a la MC correspondiente, la cual resolverá en el marco de los presentes Lineamientos.
- 3.6.7.** La ejecución de las resoluciones de los comités corresponderá a la CSIC, por sí misma o a través de la ICN o de la IOE.
- 3.7.** Comités de uso y aprovechamiento de la conectividad social. Se establecerán en cada entidad federativa como un comité auxiliar para, entre otras cuestiones, proponer las directrices y mecanismos que incentiven el uso de las aplicaciones que mayores beneficios generen a las comunidades.
- 3.7.1.** Los CUACS estarán integrados por:
- a) Un representante de la CSIC o el servidor público que ésta designe, quien lo presidirá;
 - b) Un representante de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República;
 - c) Un representante de la Secretaría de la Función Pública o del órgano que la sustituya respecto de las atribuciones relacionadas con gobierno digital, en los términos de las disposiciones aplicables;
 - d) Representantes de los delegados en la entidad federativa o equivalentes de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Economía, y
 - e) Representantes de las cuatro dependencias o entidades del gobierno de la entidad federativa relacionadas con las áreas encargadas de salud, educación, desarrollo social y desarrollo económico, más el coordinador de la agenda digital o responsable de las tecnologías de la información, de conformidad con lo que se establezca en el convenio de coordinación correspondiente.
- 3.7.2.** Los miembros titulares podrán designar por escrito a uno o varios suplentes para una o todas las sesiones del CUACS, quienes deberán cuando menos tener nivel de jefe de departamento en el caso de la administración pública federal centralizada, o bien un nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro que será suplido, conforme a la estructura de la dependencia o entidad que representa.
- 3.7.3.** Un representante de la ICN será secretario técnico del CUACS y estará encargado de la integración del orden del día conforme los asuntos que le sean solicitados por los miembros, la elaboración de las actas de las sesiones, el seguimiento de acuerdos y la compilación de todos los documentos que se presenten u originen en las sesiones. Un representante de la IOE, en caso de que haya sido contratada, fungirá como prosecretario técnico.
- 3.7.4.** Los CUACS tendrán las siguientes funciones:
- I. Proponer a la CSIC, a través de la ICN, los elementos que considere conveniente incluir en la guía de mejores prácticas sobre el tipo de aplicaciones utilizadas en cada uno de los tipos de sitios, así como sus actualizaciones;
 - II. Obtener, procesar y analizar la información del tipo de equipamiento de los sitios;
 - III. Obtener, procesar y analizar la información sobre los perfiles de uso en los sitios, y establecer los formatos y las metodologías para recopilar dicha información, y con base en ésta, generar reportes trimestrales;

- IV. Obtener, procesar y analizar la información de la población que usa la conectividad en los sitios, establecer los formatos y las metodologías para recopilar dicha información, y con base en ésta, generar reportes trimestrales del tipo de población usuaria, en los que se podrá diferenciar la población que sólo cuenta con el sitio para conectarse a Internet, de la que tiene otras opciones, así como los niveles de satisfacción de los usuarios;
 - V. Proponer, con base en el uso esperado de las aplicaciones por tipo de sitio, los anchos de banda y los niveles de calidad que juzgue adecuados para cada tipo de sitio a conectar. Los anchos de banda y los niveles de calidad adecuados por tipo de sitio serán actualizados por lo menos cada dos años, y
 - VI. Proponer la creación de los grupos de trabajo previstos en el numeral 3.8
- 3.7.5.** Para el desarrollo de los trabajos de los CUACS resultará aplicable lo siguiente:
- I. Bastará que asistan cuando menos el Presidente, uno de los servidores públicos mencionados en el inciso d) y uno de los servidores públicos mencionados en el inciso e) del numeral 3.7.1;
 - II. Sesionarán de manera ordinaria dos veces al año, estableciendo para un mejor orden que se celebre una sesión en cada semestre natural. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando existan asuntos que por su urgencia deban ser tratados de forma inmediata;
 - III. La convocatoria a las sesiones ordinarias se emitirá con un mínimo de quince días naturales de anticipación. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación;
 - IV. La convocatoria a cada sesión será expedida por el Presidente y será notificada a través del Secretario Técnico, y
 - V. El Presidente podrá invitar a cualquier servidor público que por su empleo, cargo o comisión, sea necesario asista a las sesiones. De igual manera podrá invitar a expertos, académicos, investigadores o cualquier persona física que considere conveniente por los asuntos a tratar en las sesiones.
- 3.7.6.** Los CUACS tomarán sus decisiones por consenso. En caso de persistir puntos en controversia, se enviarán a la MC correspondiente, la cual resolverá en el marco de los presentes Lineamientos.
- 3.7.7.** La ejecución de las resoluciones de los CUACS corresponderá a la CSIC, por sí misma o a través de la ICN o de la IOE.
- 3.8.** Grupos de trabajo. Los CTC y los CUACS podrán proponer la creación de grupos de trabajo en función de los temas de su competencia y designarán a sus miembros.
- 3.8.1.** En cada entidad federativa podrán existir los siguientes grupos de trabajo:
- a) Ingeniería;
 - b) Adhesión de municipios;
 - c) Compartición de infraestructura;
 - d) Conectividad para sitios públicos de salud;
 - e) Conectividad para sitios públicos de educación;
 - f) Conectividad para sitios públicos que brindan otros servicios de gobierno;
 - g) Jurídico, y
 - h) Los demás que se determinen conforme al procedimiento establecido en los manuales correspondientes.
- 3.8.2.** Los grupos de trabajo tendrán las funciones que se describen a continuación y aquellas que el CTC o el CUACS correspondiente les asigne:
- I. Gestionar, proveer, recabar y validar la información requerida en los formatos que determine la CSIC, la ICN o la IOE, y cualquier otra información que determine el CTC o el CUACS que corresponda, y
 - II. Generar propuestas de celebración de actos jurídicos para la implementación del Proyecto en la entidad federativa.
- 3.8.3.** Los grupos de trabajo trabajarán durante el tiempo que determine el CTC o el CUACS y no contarán con facultades de deliberación.

- 3.9. Comités técnicos de coordinación sectorial. La CSIC podrá determinar, a través de los manuales de operación que al efecto emita, la integración de comités técnicos nacionales encargados de determinar directrices de conectividad por sector. En el manual de operación que corresponda se determinarán su integración, sus atribuciones y las reglas para su funcionamiento.

4. Sitios a conectar

- 4.1. Los sitios podrán recibir conectividad siempre que ello resulte necesario o útil para la operación de alguno de los programas federales enunciados en el apartado 10 de estos Lineamientos y en los manuales de operación que expida la CSIC.
- 4.2. Corresponderá a los CTC determinar los listados definitivos de sitios en cada entidad federativa, a partir de la información que les entregue la ICN o la IOE correspondiente.
- 4.3. Los sitios deberán integrarse al modelo de gobernabilidad y operación que determine la CSIC, incluyendo la mesa de ayuda y el sistema de monitoreo de las redes que garanticen los niveles de servicio contratados.
- 4.4. En todos los sitios deberá permitirse la instalación de radiobases, equipos de comunicaciones, antenas, cableado, ductería y todo lo que se requiera para su utilización en el marco de la red troncal y de la red compartida, asegurando la integridad de los edificios y la seguridad de sus usuarios y de conformidad con los lineamientos que al efecto establezcan las instancias competentes.

5. Modelos de participación

- 5.1. El Proyecto iniciará operaciones en cada entidad federativa una vez que la SCT y el gobierno de la entidad federativa celebren el convenio específico de coordinación que corresponda.
- 5.2. En caso de que en una determinada entidad federativa no sea posible la firma del convenio de coordinación correspondiente, la SCT procederá a la operación del Proyecto para llevar conectividad exclusivamente a los sitios de jurisdicción federal. En tal caso, las mesas y comités a los que se refiere el apartado 3 se instalarán y funcionarán solamente con los funcionarios federales que correspondan.
- 5.3. Los convenios específicos de coordinación incluirán un esquema de adhesión para que los municipios o delegaciones de cada entidad federativa puedan enviar la información de los sitios de su jurisdicción que sean susceptibles de recibir conectividad de banda ancha en los términos del Proyecto. Dicho esquema deberá ser público y permitir la adhesión de cualquier municipio o delegación.
- 5.4. La CSIC publicará en la página de Internet del Proyecto los manuales de operación en los que se establecerán los esquemas por los cuales podrán incorporarse al Proyecto los órganos del Poder Legislativo y Judicial de la Federación, los de los Poderes Legislativo y Judicial de las entidades federativas y los órganos autónomos federales, estatales y municipales, previa firma de los convenios de colaboración que correspondan.
- 5.5. Las dependencias, entidades y órganos que reciban el servicio de conectividad tendrán la responsabilidad de garantizar que la conectividad se utilice a fin de asegurar que el servicio sea devengado.
- 5.6. Las dependencias, entidades u órganos que reciban el servicio de conectividad deberán aceptar, mediante la firma de los instrumentos que correspondan, que dicho servicio se provee solamente para fines de conectividad social mediante el acceso a Internet de banda ancha, en condiciones de mejor esfuerzo, por lo que se liberará a la SCT y a cualquier otra instancia, mesa o comité involucrado en la operación del Proyecto de cualquier responsabilidad por la utilización que de dicha conectividad llegare a realizar la propia dependencia, entidad u órgano receptor de la conectividad para la ejecución de las acciones que le sean propias de conformidad con el marco normativo que le resulte aplicable.
- 5.7. Los servicios de conectividad del Proyecto no podrán ser utilizados por las instituciones de seguridad pública para fines estratégicos, de inteligencia, de comando o de operación de los cuerpos de seguridad pública ni para cualquier otro fin similar. En las mesas de coordinación se definirán las posibilidades y las condiciones de compartición de la infraestructura y otros activos de las instituciones de seguridad pública para los fines del Proyecto.
- 5.8. No se podrá financiar a través del Proyecto, ni se adquirirá por la SCT responsabilidad alguna respecto de redes operadas por otras dependencias, entidades u órganos federales, estatales, municipales o del Distrito Federal o sus delegaciones.
- 5.9. La CSIC emitirá el manual de operación que establezca las obligaciones del o de los funcionarios de las dependencias, entidades u órganos que sean responsables de recibir y mantener la conectividad en cada sitio.

6. Modelo de conectividad

- 6.1. Los servicios de conectividad se prestarán a través de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas que garanticen la mejor relación costo-eficiencia, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- 6.2. De conformidad con lo establecido en los artículos décimo quinto y décimo sexto transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, el Proyecto coadyuvará con el objetivo del crecimiento de la red troncal y de la red compartida.
- 6.3. La CSIC será responsable de establecer los mecanismos para operar, dar mantenimiento y mantener actualizados los servicios de conectividad del Proyecto.
- 6.4. Las dependencias, entidades y órganos participantes en el Proyecto pondrán a disposición de éste su infraestructura de telecomunicaciones y cualquier otra infraestructura o activo susceptible de utilizarse para el despliegue de las redes necesarias para la provisión del servicio de conectividad, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, torres, radiobases, fibra óptica, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso oficial, equipo de radiofrecuencias, ductos y otros derechos de vía, sistemas de respaldo de energía y de acondicionamiento ambiental, equipo de comunicaciones de datos y equipos terminales, canales de riego, de desagüe, acueductos, drenajes, entre otros.
- 6.5. El Proyecto dispondrá el uso compartido de infraestructura y otros activos. En los manuales de operación que emita la CSIC se establecerán las reglas para dicha compartición. En los convenios de coordinación y de colaboración correspondientes se establecerá la obligación de aceptar los términos para la compartición.
- 6.6. Los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y delegaciones, cederán el uso de los terrenos que sean necesarios para el desarrollo y la operación de las redes para la provisión de los servicios de conectividad del Proyecto, formalizados mediante los instrumentos jurídicos correspondientes. Dichos terrenos deberán ubicarse en las zonas definidas por la SCT. En caso de que algún terreno federal resultara mejor ubicado para ser utilizado con dicho fin, la SCT realizará las gestiones necesarias con la dependencia o entidad que corresponda. La SCT determinará cuando el incumplimiento de estas condiciones por parte de los gobiernos de las entidades federativas o los municipios o delegaciones sea causa suficiente para suspender o terminar la operación del Proyecto en la entidad federativa o en el municipio o delegación correspondiente respecto de los sitios de jurisdicción estatal, municipal o delegacional, según corresponda.
- 6.7. Los sitios podrán conectarse a aquel punto de interconexión que resulte más conveniente en términos de costo – eficiencia a partir de criterios técnicos y económicos, independientemente de que se encuentre en la misma entidad federativa o en una entidad federativa vecina.
- 6.8. Para el despliegue ordenado y eficiente de la infraestructura deberán atenderse las disposiciones aplicables en materia de ordenamiento territorial y urbano y las recomendaciones que al efecto emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

7. Modelo de contratación

- 7.1. Los procesos de contratación de los servicios de conectividad del Proyecto se sujetarán a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y se realizarán preferentemente mediante licitación pública, siempre y cuando no exista alguna circunstancia por la que se deban realizar alguno de los demás procesos de contratación establecidos en Ley.
- 7.2. Los procedimientos de contratación de los servicios de conectividad del Proyecto garantizarán el cumplimiento de lo establecido en los artículos 6o., apartado B, fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurando maximizar la transparencia el trato no discriminatorio a los participantes, asegurar una oferta competitiva y promover la neutralidad tecnológica, la competencia y la calidad de los servicios.
- 7.3. Los procedimientos de contratación serán responsabilidad de la CSIC. Ésta podrá requerir la presencia de representantes designados por las MC para asistir como observadores en los actos que se celebren.

8. Indicadores del Proyecto

La ICN generará reportes del desempeño del Proyecto con base en los siguientes indicadores:

Elemento	Características
Indicador:	Número de sitios públicos conectados a través de redes contratadas por la SCT
Objetivo sectorial:	Objetivo 4, estrategia 4.1, línea de acción 4.1.1
Descripción general:	Número de enlaces de banda ancha por medio de redes terrestres y satelitales
Observaciones:	Número total de sitios instalados a través de las redes satelitales contratadas por la SCT + número total de sitios instalados a través de las redes de operadores terrestres contratadas por la SCT + número total de sitios instalados a través de las redes de grandes anchos de banda contratados por la SCT
Periodicidad:	Semestral.
Fuente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Referencias adicionales:	Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC)
Línea base 2013	
36,687 sitios conectados en 2013	
Meta 2018	
247,589 sitios	

Elemento	Características
Indicador:	Uso y aprovechamiento promedio de la capacidad instalada
Objetivo sectorial:	Objetivo 4, estrategia 4.1, línea de acción 4.1.1
Descripción general:	$\sum_{i=1}^n \left(\frac{\text{Bytes consumidos al trimestre}}{\text{Máximo de bytes posibles contractualmente al trimestre}} \right) i / n$
Observaciones:	Sumatoria de los bytes consumidos por sitio al trimestre entre el máximo de bytes posibles contractualmente al trimestre en el mismo sitio, dividido entre el número total de sitios
Periodicidad:	Trimestral
Fuente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Referencias adicionales:	Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC)
Línea base 2013	
Se determinará en la primera medición	
Meta 2018	
65% de uso de la capacidad instalada	

9. Transparencia y acceso a la información

La CSIC será responsable de publicar en la página de internet www.mexicoconectado.gob.mx y mantener actualizada la siguiente información:

- Los presentes Lineamientos y los manuales de operación que expida;
- Dentro del primer bimestre de cada año, los logros obtenidos por el Proyecto, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos al efecto;
- Los domicilios, las geo referencias y los mapas de las ubicaciones de los hoteles de telecomunicaciones;
- El listado de sitios conectados, ordenados por entidad federativa y municipio, señalando la jurisdicción a la que pertenecen y la dependencia, entidad u órgano al que corresponden, así como su domicilio, y
- Cualquier otra información que la CSIC juzgue conveniente para el cumplimiento de las obligaciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

10. Listado de programas federales relacionados con los sitios a conectar

Se podrá incorporar al Proyecto México Conectado a todos aquellos inmuebles o espacios públicos en los que la conectividad resulte necesaria o útil para la operación de al menos uno de los programas federales enlistados a continuación, así como los que los sustituyan y los demás que se incorporen al Presupuesto de Egresos de la Federación.

a) En el sector educativo:

- Inclusión y Alfabetización Digital (suministro de equipos de cómputo a alumnos de 5o. y 6o. de primaria)
- Escuela de Tiempo Completo
- Escuela Siempre Abierta
- Tu Maestro en Línea
- Evaluación Internacional de Estudiantes
- Salud Alimentaria
- Atención a la Demanda de Educación para Adultos
- Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo
- Fortalecimiento del Servicio de Educación Telesecundaria
- Programa Nacional de Lectura
- Escuelas de Calidad
- Escuela Segura
- Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
- Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
- Mejor Infraestructura, Mejores Escuelas
- Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica
- Educación Inicial y Básica para la Población Rural Indígena
- Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias
- Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
- Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

b) En el sector salud:

- Expediente Clínico Electrónico
- Telemedicina y Telesalud
- Cartilla Electrónica de Vacunación
- Seguro Médico para Madres de Familia
- Seguro Popular
- Seguro Médico para una Nueva Generación
- Formación de Recursos Humanos Especializados para la Salud
- Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud
- Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud
- Protección Contra Riesgos Sanitarios
- Prevención de la Obesidad
- Prevención y Atención contra las Adicciones
- Estrategia Integral para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna
- Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación
- Sistema Integral de Calidad en Salud
- Caravanas de la Salud

- Entornos y Comunidades Saludables
- Programa IMSS-Oportunidades
- Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria
- Atención a Familias y Población Vulnerable
- Atención a Personas con Discapacidad
- Protección y Desarrollo Integral de la Infancia

c) Programas sociales:

- Cruzada Nacional Contra el Hambre
- Apoyo Alimentario
- Oportunidades
- Estancias Infantiles
- Pensión de Adultos Mayores
- Seguro de Vida para Jefas de Familia
- Opciones Productivas
- Empleo Temporal
- 3X1 para Migrantes
- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
- Centros Comunitarios de Aprendizaje
- Hábitat
- Microrregiones
- Programa Tu Casa
- Programa de Coinversión Social
- Vivienda Rural
- Rescate de Espacios Públicos
- Fondo Nacional para el Fomento de la Artesanía
- Atención a Jornaleros Agrícolas
- Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario
- Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
- Atención a Personas con Discapacidad
- Atención a Familias y Población Vulnerable
- Programa de Abasto Rural
- Programa de Abasto Social
- Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
- Creación y Fortalecimiento de Capacidades del Gobierno Municipal, IMM y Ciudadanía
- Emprendedores Juveniles
- Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Municipales de Juventud
- Espacios Poder Joven
- Apoyos a Proyectos Juveniles Impulso México
- Albergues Escolares Indígenas
- Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena
- Fondos Regionales Indígenas

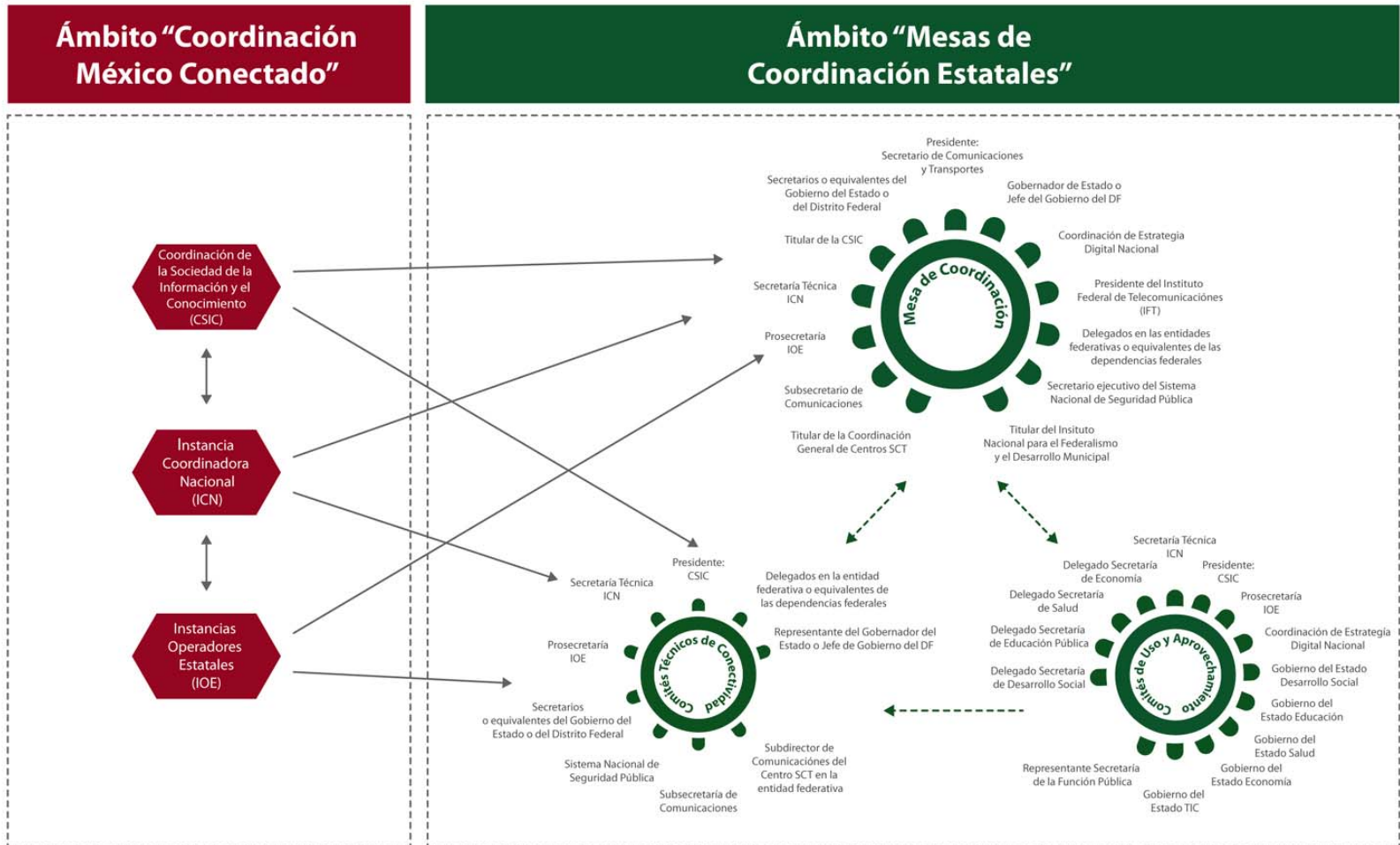
d) Programas de fortalecimiento de los sectores productivos:

- Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
- Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto
- Fondo de Micro Financiamiento a Mujeres Rurales
- Programa para el Desarrollo de la Industria de Software
- Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
- PROCAMPO Productivo
- Prevención y Manejo de Riesgos
- Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
- Sustentabilidad de los Recursos Naturales
- Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades
- Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios
- Programa de la Mujer en el Sector Agrario
- Joven Emprendedor Rural
- Fondo de Tierras

e) Otros programas gubernamentales:

- Ventanilla Única Electrónica para Trámites y Servicios
- Certificado Electrónico de Nacimiento
- Gobierno Abierto
- Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos
- Firma Electrónica Avanzada
- Implementación del Sistema de Justicia Penal
- Programa Nacional de Atención a Desastres
- Programa de Registro de Identificación de la Población
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Hospedaje de Páginas Web Municipales Gratuito
- Agenda para el Desarrollo Estatal
- Agenda desde lo Local
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal
- Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública
- Programa Nacional de Armonización Contable.
- Fomento a la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
- Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Desarrollo Institucional Ambiental
- Equipamiento e Imagen Urbana, Edificios Públicos y de Servicios
- Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
- Programa de Créditos BANOBRAS
- Programa de Capacitación para Funcionarios de Gobiernos Locales
- Programa de Modernización Catastral
- Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal
- Programa de Equipamiento e Imagen Urbana, Edificios Públicos y de Servicios

DIAGRAMA DE INSTANCIAS PARTICIPANTES



ANEXO 2

PROCEDIMIENTO DE INTERACCIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS PARA EL REPORTE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE FALLA, REQUERIMIENTOS DE SERVICIO Y SOLICITUDES DE CAMBIO**1. Glosario**

- **CAS.** El Centro de Atención de Servicios.
- **CSIC.** La Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento de la SCT.
- **CIMOV.** El Centro Integral de Monitoreo y Verificación de Niveles de Servicio del CAS, cuyo objetivo es monitorear las diferentes redes de la CSIC y vigilar el cumplimiento de niveles de servicio acordados con los diferentes operadores de servicios que contrata la CSIC.
- **Conectividad:** La forma a través de la cual uno o varios dispositivos se conectan a una red de transmisión de datos.
- **Ejecutivo Estatal.** El Gobierno del Estado de México que firma este documento como anexo del Convenio específico de coordinación para la operación del Proyecto México Conectado.
- **MCS.** La Mesa Central de Servicios, instancia del CAS que ejecuta los procesos de administración de incidentes, administración de problemas, solicitudes de cambios, administración de solicitudes de servicio, así como el control y validación de servicios para los sitios provistos por la SCT. El CIMOV es un instrumento independiente de la MCS e interactúa con ésta.
- **Proveedor.** La persona física o moral con la cual la SCT haya celebrado contrato(s) para la instalación, administración y operación de servicios de conectividad.
- **Reporte.** La solicitud o notificación generada por cualquier responsable técnico a la MCS para realizar cualquiera de las actividades previstas en este anexo. Los reportes y sus respuestas podrán realizarse y serán válidas por correo electrónico a la dirección cas@mexicoconectado.gob.mx o bien por vía telefónica al número 01-800-900-0014.
- **Servicio(s) o servicio(s) de conectividad.** El o los servicios contratados por la CSIC para brindar conectividad a los sitios, los cuales son sufragados con fondos provenientes del Fideicomiso Público de Administración e Inversión 2058, por lo que la CSIC sólo podrá prestarlos u ofrecerlos siempre y cuando los contratos de servicios correspondientes sigan vigentes y el Fideicomiso referido cuente con los recursos suficientes para su pago.
- **Responsable técnico.** El responsable del sitio designado por el Ejecutivo Estatal.
- **SCT.** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- **Sitios:** Los edificios y espacios públicos que se determine, conforme a los Lineamientos, que deban recibir conectividad a través del Proyecto.

2. Objetivo y alcances

Este documento proporciona las directrices generales relativas a la gestión de los servicios de conectividad que la CSIC proporcione a los sitios del Ejecutivo Estatal, y establece los procedimientos generales para la atención de incidentes de falla, atención a requerimientos y solicitudes de cambio relativos a los servicios de conectividad.

El presente documento resulta aplicable al servicio de la MCS y al monitoreo de los servicios de conectividad.

3. Política de reporte y atención de incidentes de falla

El CAS, a través de la MCS, será el único punto de contacto de los responsables técnicos para el reporte y atención de los incidentes de falla de los servicios de conectividad.

El soporte de primer nivel será suministrado por la MCS, como punto único de contacto y control de los reportes de falla.

La MCS, a su vez, canalizará los reportes a la mesa de atención de incidentes de segundo nivel del proveedor correspondiente, por lo que es necesario que el responsable técnico se sujete a los procedimientos definidos en esta sección para el correcto registro, seguimiento, control, atención y cierre de los reportes de incidentes de falla.

Para la atención de un incidente de falla de los servicios de conectividad, el responsable técnico deberá comunicarse a la MCS a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: cas@mexicoconectado.gob.mx

Vía telefónica: 01-800-900-0014

La MCS dará seguimiento a los reportes e informará oportunamente al responsable técnico el avance de la solución que el proveedor correspondiente informe.

El CIMOV podrá supervisar el estado que guarden los servicios de conectividad y dará seguimiento a su disponibilidad, informando oportunamente al Ejecutivo Estatal sobre su utilización, por medio de los parámetros mínimos que se mencionan a continuación:

- Ancho de banda utilizado por sitio
- Alertas
- Estatus del servicio en cada sitio
 - Listado de sitios con servicio
 - Listado de sitios sin servicio

4. Procedimiento general de reporte de incidentes de falla

Cuando el responsable técnico detecte una falla, deberá contactar a la MCS por alguno de los medios especificados en el numeral anterior.

El responsable técnico deberá proporcionar la siguiente información:

- Breve explicación de la falla
- Clave de identificación del sitio
- Persona que reporta
- Teléfono actualizado del sitio
- Correo electrónico actualizado de la persona que reporta
- VSAT-ID. (en caso de aplicar)
- Dirección
- Horario de servicio

El responsable técnico deberá colaborar con la MCS para llevar a cabo el diagnóstico de primer nivel.

La MCS no podrá escalar el incidente a ningún proveedor si no se realiza el diagnóstico de primer nivel, por lo que la colaboración del responsable técnico es imprescindible.

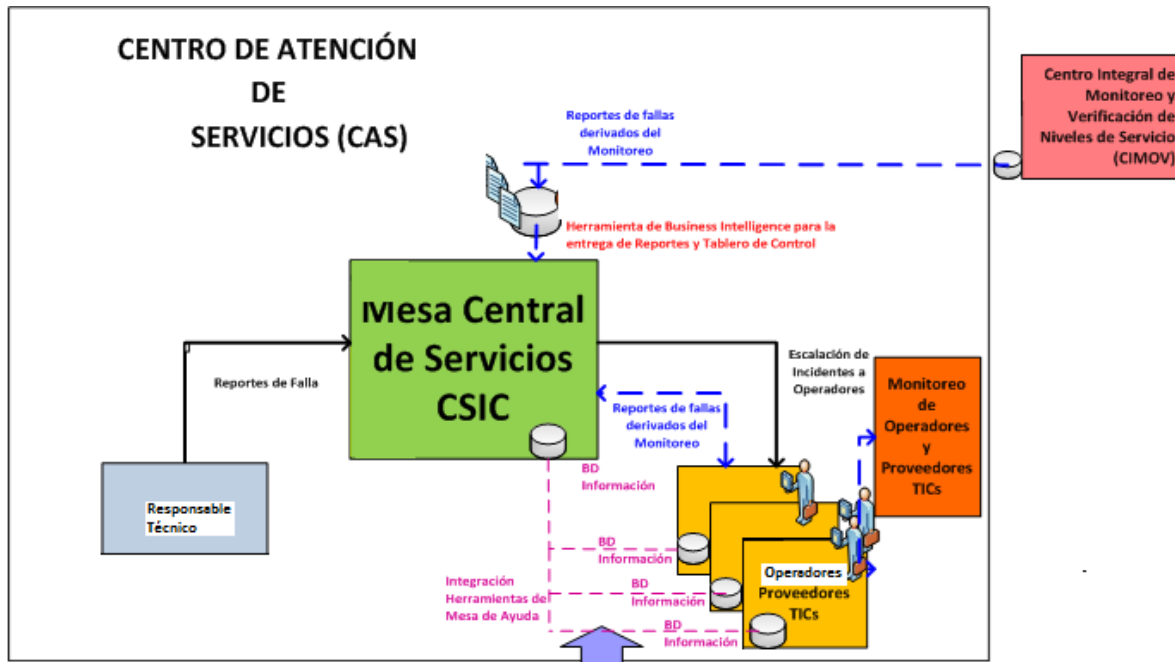
Si la falla no es resuelta mediante el diagnóstico de primer nivel, la MCS procederá a escalar el reporte de falla al proveedor correspondiente para su resolución, e informará al responsable técnico el número de reporte con el cual el proveedor atenderá dicho incidente hasta su solución.

El CAS, a través de la MCS, dará seguimiento a la atención de la falla por parte del proveedor correspondiente hasta su solución final.

La MCS atenderá las 24 horas los 365 días del año, conforme a este anexo.

5. Interacción entre responsables técnicos y la MCS para el reporte y atención de incidentes de falla

- a) Los responsables técnicos se comunican a la MCS para reportar un incidente de falla.
- b) La MCS valida los datos del responsable técnico y registra el incidente asignando un número de ticket.
- c) Al realizar un reporte, los responsables técnicos reciben una notificación por el mismo medio con el número de ticket, para que puedan dar seguimiento a su reporte.
- d) En los reportes clasificados como falla, la MCS ejecuta, con la colaboración del responsable técnico, los procedimientos y pruebas de diagnóstico / solución de primer nivel.
- e) En caso de que la falla no pueda ser resuelta a través de la ejecución de los procedimientos y pruebas de diagnóstico/solución de primer nivel, la MCS escalará el incidente al proveedor o los proveedores correspondientes.
- f) Una vez resuelta la falla, la MCS valida con el responsable técnico para proceder al cierre del reporte.



6. Atención a requerimientos de servicio

Es la solicitud que podrá realizar el Ejecutivo Estatal para la instalación de nuevos sitios, para ser beneficiados con conectividad a través del Proyecto.

La solicitud deberá ser enviada por oficio a la CSIC, de lo que se levantará un reporte a la MCS, la cual recibirá y registrará las solicitudes de servicio, asignando un número de solicitud de servicio único, que se utilizará para hacer referencia a la solicitud.

El Ejecutivo Estatal deberá proporcionar la información que le sea solicitada por la MCS, la cual incluirá, de forma enunciativa y no limitativa, la siguiente:

- Identificador del sitio y dirección.
- Datos de contacto de quien reporta.
- Dependencia o entidad del Ejecutivo Estatal a la que corresponde el sitio.
- Copia de acuse del oficio dirigido a la CSIC sobre la solicitud de instalación de nuevos sitios.

La MCS dará la atención de primer nivel de la solicitud de servicio y coordinará el procedimiento de escalamiento a los niveles superiores. Dicha solicitud pasará por un procedimiento de evaluación y validación de los sitios por parte de la CSIC.

Cabe destacar que el resultado de dicha evaluación podrá ser positivo o negativo. La MCS, en todo caso, dará seguimiento al proceso y notificará el resultado al Ejecutivo Estatal.

7. Solicitud de cambio

Para solicitar cualquier proceso que involucre cambios en los servicios de conectividad, se deberá presentar solicitud por oficio a la CSIC, que fundamente la necesidad del cambio, de lo que se levantará un reporte a la MCS.

El Ejecutivo Estatal deberá proporcionar la información que le sea solicitada por la MCS, la cual incluirá, de forma enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

- Dependencia o entidad del Ejecutivo Estatal que solicita el cambio.
- Fecha y hora de la solicitud.

- Descripción de la solicitud.
- Urgencia e impacto estimado de la solicitud de cambio.
- Copia del acuse del oficio de solicitud de cambio enviado a la CSIC.

La MCS dará la atención de primer nivel de la solicitud de servicio, coordinará la solicitud a los niveles superiores y notificará al responsable técnico la autorización o denegación de la solicitud de cambio.

8. Modificaciones a lo establecido en este anexo

Los procedimientos especificados en este anexo pueden cambiar o tener ajustes, en cuyo caso la CSIC notificará por escrito las modificaciones y éstas entrarán en vigor a partir del momento de la notificación.

Apéndice A

Datos de los responsables

1. Responsable técnico principal del Ejecutivo Estatal

Nombre:	L.I. Laura Patricia Siú Leonor
Cargo:	Directora General del Sistema Estatal de Informática
Correo electrónico:	patricia.siu@edomex.gob.mx
Teléfono oficina:	(722) 2 76 96 00 ext. 60101
Teléfono móvil:	

2. Responsable técnico secundario del Ejecutivo Estatal

Nombre:	Ing. Fernando Benjamín Hernández Ornelas
Cargo:	Director de Telecomunicaciones
Correo electrónico:	benjamín.hernandez@edomex.gob.mx
Teléfono oficina:	(722) 2 76 96 00 ext 60175
Teléfono móvil:	

3. Datos del responsable de la administración de los contratos de servicios de conectividad

Nombre:	Ing. Patricia Cobilt Catana
Cargo:	Directora General Adjunta de Integración de Contenidos "B".
Correos electrónicos:	pcobilt@sct.gob.mx
Teléfonos:	(55) 5723 9300 ext. 12904

4. Datos del Responsable del CAS de la CSIC

Nombre:	Ing. Adolfo Pedro Camarena Rentería
Cargo:	Director de e-Economía
Correos electrónicos:	acamaren@sct.gob.mx
Teléfonos:	(55) 5723 9300 ext. 12717

Anexo 3**Formato de carta de adhesión de los municipios del Estado de México para el Proyecto México Conectado**

[Los espacios resaltados en amarillo deben ser llenados por el Gobierno del Estado y los resaltados en verde serán llenados en su momento por los municipios]

Nombre del municipio y membrete

Lugar y fecha

A quien corresponda

**Mesa de Coordinación Estatal del Proyecto México Conectado
en el Estado de México
Presente**

Antecedentes

1. Con fecha 6 de septiembre de 2014, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México (el "Ejecutivo Estatal") y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "SCT") celebraron el convenio específico de colaboración (el "convenio específico") para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del proyecto México Conectado (el "Proyecto") en el Estado de México.

La cláusula décima segunda del convenio específico prevé que los municipios del Estado de México podrán adherirse a la operación del Proyecto en términos de esa misma disposición, la cual establece textualmente lo siguiente:

Décima segunda. Esquemas de adhesión para los municipios

Las partes acuerdan que los municipios del Estado de México podrán adherirse a la operación del Proyecto en la entidad, de conformidad con lo siguiente:

1. El gobierno municipal deberá entregar la solicitud correspondiente a la ICN o a la IOE, acompañando la certificación de la respectiva autorización, aprobada por el Cabildo en la cual conste que dicho órgano conoció el contenido de los Lineamientos del Proyecto y acordó sujetarse a éstos para la operación del Proyecto en los sitios de su jurisdicción. La ICN o la IOE someterá la solicitud a la Mesa de Coordinación Estatal.

Aprobada la solicitud por la Mesa de Coordinación Estatal, la ICN o la IOE enviará al municipio, dentro de los cinco días hábiles posteriores, el proyecto de carta de adhesión correspondiente, en los términos del anexo 3 de este convenio, junto con tres copias certificadas del presente convenio y sus anexos.

Las autoridades municipales competentes deberán suscribir la carta de adhesión, firmar al margen en las copias del presente convenio y sus anexos, y entregar dichos documentos a la ICN o la IOE, dentro de los quince días hábiles posteriores, junto con el listado de los sitios de su jurisdicción que sean susceptibles de recibir conectividad en los términos del Proyecto, cumpliendo con los requisitos de información que al efecto se determinen, de conformidad con los Lineamientos.

2. Deberá permitirse la adhesión de cualquier municipio que cumpla con los requisitos establecidos en la presente cláusula.

3. La adhesión tendrá la misma vigencia que el presente convenio, y en caso de prórroga de éste, se entenderá prorrogada aquélla, sin necesidad de acto adicional por ninguna de las partes ni los municipios.

La adhesión podrá darse por terminada de manera anticipada, bastando que la SCT dé aviso al Ejecutivo Estatal y al municipio, o éste a las partes, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

En caso de terminación anticipada, no se podrá exigir responsabilidad alguna derivada de la desconexión de los sitios, salvo en el caso de terminación anticipada determinada por el municipio, en lo relativo al pago de los servicios de conectividad para los sitios del municipio que hayan recibido dichos servicios en el marco del proyecto, por el periodo comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios, previa exhibición de los instrumentos que la SCT haya celebrado con los referidos concesionarios para proveer los servicios de conectividad en comento, y acreditación de los gastos que la SCT haya efectuado al amparo de éstos.

4. La SCT se reserva el derecho de suspender o cancelar los servicios de conectividad del Proyecto a un municipio, y en su caso dar por terminada la adhesión del municipio, de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial, y bastando una simple notificación al municipio y al Ejecutivo Estatal, en los siguientes casos:

- a) Si la conectividad objeto de este convenio es usada para fines de lucro y/o explotación comercial, políticos, electorales, para la promoción de algún determinado partido político o candidato, o se condicione el acceso y servicio de la conectividad a la emisión del sufragio a favor de algún partido político o candidato, o

- b) Si el municipio incumple reiteradamente, a juicio de la SCT, con cualquiera de las obligaciones que le impone este convenio, o lo establecido en los Lineamientos, los manuales de operación o la normatividad aplicable. Se considerará incumplimiento reiterado el que haya sido notificado previamente en al menos dos ocasiones por la SCT al municipio.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del apartado C de la cláusula tercera, una vez que la SCT le notifique al municipio de cualquier incumplimiento, éste deberá realizar inmediatamente las acciones necesarias para subsanarlo. Si transcurridos diez días hábiles a partir de que se notificó el incumplimiento, el municipio no ha realizado tales acciones, la SCT desconectará los sitios del municipio de las redes del Proyecto, dándose también por terminada la adhesión de manera inmediata.

En caso de que se produzca la terminación en los términos previstos por este numeral, la SCT podrá exigir al municipio el pago de los servicios de conectividad para los sitios del municipio que hayan recibido dichos servicios en el marco del Proyecto, por el periodo comprendido entre la fecha efectiva de terminación y hasta el fin de los contratos correspondientes que la SCT haya establecido con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para proveer servicios de conectividad en dichos sitios.

5. La SCT hará pública, en los términos establecidos por los Lineamientos y los manuales de operación que correspondan, toda la información correspondiente a las adhesiones de los municipios.

2. En cumplimiento a lo establecido en la cláusula referida, con fecha _____ el Municipio de _____ (el "Municipio") entregó la solicitud correspondiente a (la Universidad de Guadalajara, que funge como Instancia Coordinadora Nacional ("ICN") del Proyecto o a _____, que funge como Instancia Operativa Estatal ("IOE") del Proyecto en el Estado de México); y acompañó la certificación de la respectiva autorización aprobada por el Cabildo de este municipio, en la cual consta que dicho órgano conoció el contenido de los Lineamientos del Proyecto y acordó sujetarse a éstos para la operación del Proyecto en los sitios de su jurisdicción.

3. Con fecha _____, la (ICN o IOE) sometió la solicitud a la Mesa de Coordinación Estatal, la cual aprobó y devolvió a la instancia correspondiente.

4. Con fecha _____, la (ICN o IOE) remitió al Municipio el proyecto de carta de adhesión en los términos del anexo 3 del convenio específico, junto con tres copias certificadas de ese instrumento con sus anexos para su firma.

Declaraciones

Declara el Municipio que:

II.1. Es un municipio libre que forma parte del Estado México, en términos del artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 5 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II.2. El (la) C. _____ es _____ del Municipio de _____ y por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligarse conforme al presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículos _____ de la(s) Ley(es) _____ del Estado de _____ (señalar las disposiciones de los demás ordenamientos aplicables).

II.3. (Insertar las demás declaraciones que el Municipio deba realizar – en particular aquellas que tengan que ver con el desarrollo de comunicaciones y la prestación de servicios en el municipio).

II.4. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

II.5. Es de su interés participar en la implementación del Proyecto México Conectado, ya que ello se vincula con las acciones que actualmente realiza de conformidad con sus atribuciones, lo que permitirá acercar el uso de las tecnologías de la información y comunicación a los habitantes de su territorio y de esa manera cumplir con los mandatos establecidos en la Constitución General de la República.

Adhesión a la operación del Proyecto

En consideración a los antecedentes expuestos, el Municipio de _____ del Estado de México suscribe este instrumento y se adhiere a la operación del Proyecto en términos de la cláusula décima segunda del convenio específico, así como cualquier otra disposición de ese instrumento que resulte aplicable y sus anexos, incluyendo los Lineamientos.

Para tal efecto, adjuntas a esta carta de adhesión, el Municipio entrega: a) las tres copias certificadas del convenio específico remitidas conforme al numeral 5 de los antecedentes, debidamente firmadas por _____; y b) el listado de los sitios y espacios públicos de su jurisdicción susceptibles de recibir conectividad en los términos del Proyecto, cumpliendo con los requisitos de información determinados al efecto, de conformidad con los Lineamientos.

Atentamente,

Firma, nombre y cargo

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5 y 6, fracción VIII, 13, 14, 33 y 72 a 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla la articulación de políticas que fomenten el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas sociales y culturales, con el propósito de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente;

Que el desarrollo integral de la juventud precisa de estrategias transversales en los programas de la Administración Pública Federal, donde los jóvenes sean actores fundamentales de la transformación, desarrollo y prosperidad de nuestro país;

Que es necesario alentar, apoyar y fortalecer las iniciativas de los jóvenes, para incentivar sus capacidades creativas, productivas y solidarias, particularmente aquellas que se dirijan a favorecer a los sectores más vulnerables de México, con el propósito de elevar su calidad de vida;

Que el Premio Nacional de la Juventud es el máximo reconocimiento público que hace el Estado a jóvenes mexicanos cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad;

Que el Premio Nacional de la Juventud se podrá otorgar en dos categorías de edad: de 12 años hasta menos de 18 años, y de 18 años hasta 29 años, y que en ambas categorías se podrán conceder las distinciones previstas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los Jurados del Premio Nacional de la Juventud 2014 han formulado, mediante dictámenes, las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2014, en las categorías y distinciones establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles que se precisan, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

Categoría de edad A):

Distinción. Logro académico, a:

Israel Bonal Rodríguez

Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a:

Daniela Liebman Martínez

Distinción. Compromiso social, a:

Juan Manuel Alonso Rodríguez

Distinción. Protección al ambiente, a:

Ayuda Al Medio Ambiente COBAT 13, integrado por:

- Tito Galindo Espinoza;
- Mara Patricia Casanova Cruz;

- Blanca Rosa Reyes González;
- Denisse Galilea Romero Ramírez;
- José Francisco Rangel Alonso;
- Alejandro Castillo Torres, y
- Dulce Guadalupe Jasso Landeros.

Distinción. Ciencia y Tecnología, a:

Cristóbal Miguel García Jaimes

Categoría de edad B):

Distinción. Logro académico, a:

Jovani Ruiz Toledo

Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a:

Fernando Félix Peguero García

Distinción. Compromiso social, a:

Elizabeth Judid Vásquez Pérez

Distinción. Fortalecimiento a la cultura indígena, a:

Marina Carrillo Díaz

Distinción. Protección al ambiente, a:

Fernando Córdova Tapia

Distinción. Ingenio emprendedor, a:

Laboratorio Microbiológico ANDA, integrado por:

- Saulo Esteban Andrade Rincón, y
- Rigoberto Dávalos Valdez.

Distinción. Derechos humanos, a:

Abril Itandehui Maldonado Morales

Distinción. Discapacidad e integración, a:

Fernanda Ruiz Aguilar

Distinción. Aportación a la cultura política y a la democracia, a:

Claudia Lorena Díaz Martínez

Distinción. Ciencia y Tecnología, a:

Adrianni Zanatta Alarcón

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega del Premio Nacional de la Juventud 2014 tendrá verificativo el día 20 de noviembre de 2014, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. GERARDO BUGANZA SALMERÓN, POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, C.P.C. CARLOS AGUIRRE MORALES, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LIC. ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, Y POR LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROFRA. XÓCHITL ADELA OSORIO MARTÍNEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.-El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio Gobierno Federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas: Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las Figuras Educativas de Nivel Básico de Servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

5.- Programa Nacional de Lectura: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

8.- Programa de Escuela Segura: Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes: Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

10.- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural: Contribuir a mejorar el nivel de logro educativo de las niñas y los niños que asisten a escuelas de Educación Primaria Indígena, mediante la atención educativa a la diversidad con pertinencia lingüística y cultural.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 109 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 000000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 2501 00 010 S033 43801 1 1 01 000000000000

3.	Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 2501 00 016 S108 43901 1 1 01 000000000000 11 313 2501 00 016 S108 43401 7 1 01 000000000000
4.	Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 2501 00 010 S127 43801 1 1 01 000000000000 11 314 2501 00 016 S127 43801 1 1 01 000000000000
5.	Programa Nacional de Lectura.	11 311 2501 00 010 S128 43801 1 1 01 000000000000
6.	Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 2501 00 016 S152 43801 1 1 01 000000000000
7.	Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2501 00 016 S221 43801 1 1 01 000000000000
8.	Programa de Escuela Segura.	11 310 2501 00 016 S222 43801 1 1 01 000000000000
9.	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	DGEI:11 313 000 2 5 01 01 016
10.	Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	DGEI:11 313 000 2 5 01 00 003

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2.- Que el Dr. Javier Duarte de Ochoa, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3.- Que el Ing. Gerardo Buganza Salmerón en su carácter de Secretario de Gobierno, suscribe el presente instrumento, de conformidad con los artículos 17 y 18 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.4.- Que el C.P.C. Carlos Aguirre Morales en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, suscribe el presente convenio de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.5.- Que el Lic. Adolfo Mota Hernández, en su carácter de Secretario de Educación, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.6 Que la Profra. Xóchitl Adela Osorio Martínez, en su carácter de Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.7.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

II.8.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.9.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.10.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.11.- Que ha constituido en el Banco Mercantil del Norte, S.A. el Fideicomiso denominado "Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad", cuyo número de contrato es 050024-6 y con cuenta número 729013641, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos.

II.12.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la kilómetro 4+500 carretera federal Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Veracruz.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las “Reglas de Operación”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D).- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de “LA SEP”: “LA SEP” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la cantidad de \$442,317,241.43 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 43/100 M.N.), para que ser destinada y ejercida exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que “LA SEP” aporte a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual el “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “LA SEP”.

SEXTA.- Destino: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a destinar los recursos que reciba de “LA SEP” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “Reglas de Operación” para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

SÉPTIMA.- Aportación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)

Las aportaciones que realice “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Toda vez que los recursos que se transferirán por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos de las “Reglas de Operación”, obligándose éste a:

A).- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Básica Estatal o equivalente); Secretario Administrativo (Secretario de Finanzas Estatal); y un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia o su equivalente. Podrán formar parte de este Comité Técnico miembros de la estructura educativa estatal y miembros de la(s) Organización(es) Sindical(es);

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus “Reglas de Operación”;

C).- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus “Reglas de Operación”, así como los que al efecto le solicite “LA SEP”;

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

F).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquéllos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Secretaría de Educación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de "LA SEP" competentes;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus "Reglas de Operación";

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura.	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	
4. Programa Escuelas de Calidad.	
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

DÉCIMA TERCERA.- Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus “Reglas de Operación”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 21 de junio de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Gerardo Buganza Salmerón**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **Carlos Aguirre Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Adolfo Mota Hernández**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica, **Xóchitl Adela Osorio Martínez**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$133,221,258.00 (Ciento treinta y tres millones doscientos veintiún mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$8,099,362.00 (Ocho millones noventa y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$9,056,800.00 (Nueve millones cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$14,454,525.09 (Catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos 09/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
5. Programa Nacional de Lectura.	\$2,016,049.00 (Dos millones dieciséis mil cuarenta y nueve pesos 00/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$21,396,234.47 (Veintiún millones trescientos noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 47/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$233,626,971.44 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos veintiséis mil novecientos setenta y un pesos 44/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
8. Programa de Escuela Segura.	\$13,051,538.00 (Trece millones cincuenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$1,827,968.48 (Un millón ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos 48/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	\$5,566,534.95 (Cinco millones quinientos sesenta y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos 95/100)	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal
Total	\$442,317,241.43 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 43/100 M.N.)	

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 21 de junio de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Gerardo Buganza Salmerón**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **Carlos Aguirre Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Adolfo Mota Hernández**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Educación Básica, **Xóchitl Adela Osorio Martínez**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, y Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Yucatán.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL DR. RAÚL HUMBERTO GODOY MONTAÑEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio Gobierno Federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas: Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las Figuras Educativas de Nivel Básico de Servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

5.- Programa Nacional de Lectura: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

8.- Programa de Escuela Segura: Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes: Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

10.- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural: Contribuir a mejorar el nivel de logro educativo de las niñas y los niños que asisten a escuelas de Educación Primaria Indígena, mediante la atención educativa a la diversidad con pertinencia lingüística y cultural.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las “Reglas de Operación”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el “Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 109 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 000000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 2501 00 010 S033 43801 1 1 01 000000000000
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 2501 00 016 S108 43901 1 1 01 000000000000
	11 313 2501 00 016 S108 43401 7 1 01 000000000000

4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 2501 00 010 S127 43801 1 1 01 00000000000 11 314 2501 00 016 S127 43801 1 1 01 00000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 2501 00 010 S128 43801 1 1 01 00000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 2501 00 016 S152 43801 1 1 01 00000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2501 00 016 S221 43801 1 1 01 00000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 2501 00 016 S222 43801 1 1 01 00000000000
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	DGEI:11 313 000 2 5 01 01 016
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	DGEI:11 313 000 2 5 01 00 003

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que es parte del Poder Público del Estado de Yucatán, conforme a lo establecido por el artículo 16 de Constitución Política del Estado de Yucatán.

II.2.- Que el Gobierno del Estado de Yucatán es titular originario de todas las atribuciones y facultades del Poder Ejecutivo, las que por razones de división de trabajo puede encomendar a otros servidores públicos, conforme a lo establecido por el artículo 12 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.3.- Que entre sus dependencias para el estudio, planeación y despacho de los asuntos se encuentra, entre otras, la Secretaría de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 22, fracción VII, del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.4.- Que corresponde a los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, conforme al artículo 24 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.5.- Que los titulares de las Dependencias tienen, entre otras facultades, la de intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refiera a la Dependencia que les corresponda, conforme a lo establecido por los artículos 27, fracción IV, del Código de la Administración Pública de Yucatán y 11, Apartado B, fracción III, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.6.- Que a la Secretaría de Educación le corresponde despachar entre otros asuntos la coordinación de las políticas públicas y actividades de la Administración Pública relativas al fomento y servicios de educación, deporte y el desarrollo científico y tecnológico, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.7.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

II.8.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.9.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.10.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.11.- Que ha constituido en el Banco BBVA BANCOMER, S.A. el fideicomiso denominado “Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del estado de Yucatán, cuyo número de contrato es 43254/2 cuenta, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de “LA SEP”, para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de ellos

II.12.- Que el domicilio de la Secretaría de Educación se encuentra en el predio número 101- A de la calle 34 por 25 de la colonia García Ginerés, código postal 97070, de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las “Reglas de Operación” y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes “Reglas de Operación”, comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las “Reglas de Operación”, y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las “Reglas de Operación” se uniformenten, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las “Reglas de Operación” determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las “Reglas de Operación”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D).- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de “LA SEP”: “LA SEP” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la cantidad de \$113,912,586.89 (Ciento trece millones novecientos doce mil quinientos ochenta y seis pesos 89/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que “LA SEP” aporte a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual el “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “LA SEP”.

SEXTA.- Destino: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a destinar los recursos que reciba de “LA SEP” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “Reglas de Operación” para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

SÉPTIMA.- Aportación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$9,624,232.00 (Nueve millones seiscientos veinticuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

Las aportaciones que realice “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Toda vez que los recursos que se transferirán por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos de las “Reglas de Operación”, obligándose éste a:

A).- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Básica Estatal o equivalente); Secretario Administrativo (Secretario de Finanzas Estatal); y un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia o su equivalente. Podrán formar parte de este Comité Técnico miembros de la estructura educativa estatal y miembros de la(s) Organización(es) Sindical(es);

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus “Reglas de Operación”;

C).- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus “Reglas de Operación”, así como los que al efecto le solicite “LA SEP”;

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

F).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquellos, cuyas “Reglas de Operación” establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de “LA SEP”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con “LA SEP”, de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de “LA SEP”, el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de “LA SEP” y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las “Reglas de Operación”, lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de “LA SEP”, a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a “LA SEP”, por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder del CP. Andrés Ricardo Polanco Alamilla, Director de Finanzas de la Secretaría de Educación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de “LA SEP” competentes;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de “LA SEP”, responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de “LA SEP”: “LA SEP” a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus “Reglas de Operación”;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	
4. Programa Escuelas de Calidad.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

DÉCIMA TERCERA.- Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus “Reglas de Operación”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 29 de marzo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Educación, **Raúl Humberto Godoy Montañez**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, Y PROGRAMA ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD SOCIAL, LINGÜÍSTICA Y CULTURAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CON FECHA 29 DE MARZO DE 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$28,872,696.00 (Veintiocho millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$2,473,538.94 (Dos millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos treinta y ocho pesos 94/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$4,136,150.00 (Cuatro millones ciento treinta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$3,998,459.90 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
5. Programa Nacional de Lectura.	\$447,475.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$2,054,298.63 (Dos millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 63/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$65,908,193.00 (Sesenta y cinco millones novecientos ocho mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
8. Programa de Escuela Segura.	\$4,827,916.00 (Cuatro millones ochocientos veintisiete mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$169,570.96 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta pesos 96/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.
10. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	\$ 1,024,288.46 (Un millón veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 46/100 M.N.)	De acuerdo a disponibilidad presupuestal.

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 29 de Marzo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Educación, **Raúl Humberto Godoy Montañez**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Escuelas de Calidad, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio, Programa Nacional de Lectura, Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa de Escuela Segura, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes y Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia Hacia las Mujeres, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL MAGISTERIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LOS PROGRAMAS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR LA MAESTRA ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PROFR. MARCO VINICIO FLORES CHÁVEZ, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL, PROFR. UBALDO ÁVILA ÁVILA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional en su más reciente reforma, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo de las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio Gobierno Federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre los PROGRAMAS a los que se ha comprometido "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas y zonas escolares, mediante el fomento de la corresponsabilidad de la comunidad escolar en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta para propiciar la mejora del logro educativo.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa: Fortalecer a los equipos técnicos estatales y a los servicios de educación especial para que desarrollen acciones que contribuyan a que los planteles que imparten educación inicial y básica favorezcan la educación inclusiva y eliminen o minimicen las barreras que interfieren en el aprendizaje de los alumnos y en particular, atiendan a los alumnos con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

3.- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas: Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.

4.- Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio: Normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta nacional y estatal de formación continua y superación profesional destinada al fortalecimiento de las competencias profesionales de las Figuras Educativas de Nivel Básico de Servicio para el mejor desarrollo de sus funciones y la mejora de los aprendizajes de los alumnos.

5.- Programa Nacional de Lectura: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

6.- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria.

7.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Contribuir a fortalecer las oportunidades de mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en escuelas de educación básica.

8.- Programa de Escuela Segura: Contribuir a generar en las escuelas de educación básica condiciones que propicien ambientes de seguridad y sana convivencia, favorables para la mejora de los aprendizajes, así como la práctica de valores cívicos y éticos.

9.- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes: Proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.

10.- Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los PROGRAMAS señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que la Maestra Alba Martínez Olivé, Subsecretaria de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2013, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 1 109 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 2 09 000000000000
	11 310 000 2 5 01 00 016 S029 43902 2 3 09 000000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	11 312 2501 00 010 S033 43801 1 1 01 000000000000
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	11 313 2501 00 016 S108 43901 1 1 01 000000000000
	11 313 2501 00 016 S108 43401 7 1 01 000000000000

4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	11 314 2501 00 010 S127 43801 1 1 01 000000000000 11 314 2501 00 016 S127 43801 1 1 01 000000000000
5. Programa Nacional de Lectura.	11 311 2501 00 010 S128 43801 1 1 01 000000000000
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	11 311 2501 00 016 S152 43801 1 1 01 000000000000
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2501 00 016 S221 43801 1 1 01 000000000000
8. Programa de Escuela Segura.	11 310 2501 00 016 S222 43801 1 1 01 000000000000
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	DGEI:11 313 000 2 5 01 01 016

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Zacatecas es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 1 y 2 de la particular del Estado.

II.2.- Que el Profesor Marco Vinicio Flores Chávez, acredita su personalidad como Secretario de Educación, con el nombramiento expedido a su favor como tal, por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, de fecha 1ro. de enero de 2013.

II.3.- Que el Profesor Marco Vinicio Flores Chávez, en su carácter de Secretario de Educación de Gobierno del Estado de Zacatecas, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72, 82 fracción XXVII, 84 y 86 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 2, 7, 16, 21, 22, fracción X y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 8 y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial, órgano informativo de Gobierno del Estado de Zacatecas el 27 de marzo de 2013.

II.3.- Asiste al Titular de la Secretaría de Educación, el Subsecretario de Educación Básica y Normal, quien está facultado para ello, en término de lo dispuesto en el artículo 21 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial, órgano informativo de Gobierno del Estado de Zacatecas el 27 de marzo de 2013.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de los PROGRAMAS ajustándose a lo establecido por sus “Reglas de Operación” vigentes, cuyo contenido conoce y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2013.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2013, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de los PROGRAMAS, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.7.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de los PROGRAMAS, tiene interés en colaborar con “LA SEP”, para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.8.- Que ha constituido en el Banco BANORTE, el fideicomiso cuyo número de contrato es 0400314/30110-3 cuenta número 821025346 a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el

destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad y para el caso de los demás PROGRAMAS ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos

II.9.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98618.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de los PROGRAMAS en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de los PROGRAMAS, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de los PROGRAMAS, que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS, el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de los PROGRAMAS, se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de los programas, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- Reglas de Operación: Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de los PROGRAMAS y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de los PROGRAMAS.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de los PROGRAMAS;

B).- Analizar conjuntamente cada una de las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar de tiempo en tiempo, para darle a los PROGRAMAS la viabilidad necesaria en materia administrativa o financiera, y

D).- Procurar que los PROGRAMAS comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de “LA SEP”: “LA SEP” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, aportará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la cantidad de \$201,117,745.32 (Doscientos un millones ciento diecisiete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 32/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de los PROGRAMAS, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

En caso de que “LA SEP” aporte a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos adicionales para alguno de los PROGRAMAS conforme lo que establezcan las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “LA SEP”.

SEXTA.- Destino: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a destinar los recursos que reciba de “LA SEP” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “Reglas de Operación” para cada uno de los PROGRAMAS, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de los PROGRAMAS.

SÉPTIMA.- Aportación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: De conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad total de \$7,700,000.00 (Siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Las aportaciones que realice “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el Programa Escuelas de Calidad, no estarán sujetas al principio de anualidad en materia presupuestaria.

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Toda vez que los recursos que se transferirán por “LA SEP” a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acorde con los términos de cada uno de los PROGRAMAS son de origen federal, su administración será responsabilidad de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos de las “Reglas de Operación”, obligándose éste a:

A).- Constituir un Comité Técnico Estatal responsable de los PROGRAMAS, que deberá estar conformado por: Presidente (Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Básica Estatal o equivalente); Secretario Administrativo (Secretario de Finanzas Estatal); y un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia o su equivalente. Podrán formar parte de este Comité Técnico miembros de la estructura educativa estatal y miembros de la(s) Organización(es) Sindical(es);

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte “LA SEP” y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de los PROGRAMAS de conformidad con sus “Reglas de Operación”;

C).- Elaborar los informes previstos para los PROGRAMAS en sus “Reglas de Operación”, así como los que al efecto le solicite “LA SEP”;

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de los PROGRAMAS;

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de los PROGRAMAS;

F).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “LA SEP” para cada uno de los PROGRAMAS, con excepción de aquellos, cuyas “Reglas de Operación” establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de “LA SEP”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con “LA SEP”, de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de los PROGRAMAS y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de “LA SEP”, el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de los PROGRAMAS, así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de “LA SEP” y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de los PROGRAMAS de conformidad con las “Reglas de Operación”, lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de “LA SEP”, a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con los PROGRAMAS no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a “LA SEP”, por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de los PROGRAMAS señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de los PROGRAMAS, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de Secretaría de Educación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en caso de que se lo requieran, a las áreas responsables de “LA SEP” competentes;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de los PROGRAMAS así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de “LA SEP”, responsables del seguimiento de cada uno de los PROGRAMAS, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de los PROGRAMAS, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de “LA SEP”: “LA SEP” a fin de apoyar el desarrollo y operación de los PROGRAMAS, se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de los PROGRAMAS y de sus “Reglas de Operación”;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de los PROGRAMAS;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de los PROGRAMAS;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de los PROGRAMAS en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de los “PROGRAMAS”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los PROGRAMAS.

Programa	Unidad Responsable
1. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular
2. Programa Nacional de Lectura	Dirección General de Materiales e Informática Educativa
3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	
4. Programa Escuelas de Calidad.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
5. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	
6. Programa de Escuela Segura.	
7. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	Dirección General de Educación Indígena
8. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	
9. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural.	
10. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (incluye el Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres).	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de los PROGRAMAS, a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por los PROGRAMAS, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando “EL GOBIERNO DEL ESTADO” opere unilateralmente alguno de los PROGRAMAS o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación” de cada uno de los PROGRAMAS.

DÉCIMA TERCERA.- Personal: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de los PROGRAMAS, por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de los PROGRAMAS, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los PROGRAMAS, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los PROGRAMAS.

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los PROGRAMAS y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: “EL GOBIERNO DEL ESTADO” procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen los PROGRAMAS durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Conviene las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de los PROGRAMAS y sus “Reglas de Operación”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 13 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Educación de Gobierno del Estado de Zacatecas, **Marco Vinicio Flores Chávez.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica y Normal, **Ubaldo Ávila Ávila.-** Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS: PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES, PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS, PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL MAGISTERIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON FECHA 13 DE MAYO DE 2013.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa Escuelas de Calidad.	\$1,968,242.33 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)	30 de junio de 2013
2. Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.	\$187,323.77 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 77/100 M.N.)	1o. de junio de 2013
3. Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	\$2,630,800.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	1o. de junio de 2013
4. Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.	\$2,567,179.35 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)	1o. de junio de 2013
5. Programa Nacional de Lectura.	\$637,671.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)	1o. de junio de 2013
6. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	\$5,983,895.06 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.)	1o. de junio de 2013
7. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	\$153,416,955.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	1o. de junio de 2013
8. Programa de Escuela Segura.	\$4,197,187.00 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	1o. de junio de 2013
9. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.	\$499,759.58 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.)	1o. de junio de 2013
10. Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres	\$349,467.30 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)	1o. de junio de 2013

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 13 de mayo de 2013.- Por la Secretaría de Educación Pública: la Subsecretaria de Educación Básica, **Alba Martínez Olivé**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Educación, **Marco Vinicio Flores Chávez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica y Normal, **Ubaldo Ávila Ávila**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ANEXO II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Jalisco.

ANEXO II PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE JALISCO.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el Artículo 4o. Constitucional.

II. El 29 de diciembre de 2003, en virtud de lo dispuesto en su artículo 77 Bis 6 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco en adelante “ESTADO” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, y que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del “ACUERDO” formarán parte del mismo los Anexos debidamente suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud Federal y el “ESTADO”, y entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para ejercicio fiscal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del “ACUERDO” se establece la Proyección de Cobertura para el Ejercicio Fiscal 2014, en adelante “Proyección de Cobertura”, en los términos que se señalan como anexo uno “APARTADO UNO del ANEXO II”, que una vez firmado formará parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la “Proyección de Cobertura” expresada en el “APARTADO UNO del ANEXO II” de este instrumento, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, cuando:

a) A la Baja

Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la entidad federativa, por tanto se afecten las metas establecidas.

b) A la Alza

Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa y de la Federación en relación a las aportaciones a su cargo, además del cumplimiento de los indicadores de desempeño que se describen como anexo dos: “APARTADO DOS del ANEXO II” del presente instrumento.

En ambos casos, “LAS PARTES” acuerdan que la entidad federativa deberá dirigir comunicación expresa al titular de la “COMISIÓN” a efecto de que se analice su solicitud a la cual le recaerá la respuesta que corresponda, misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual se considerará lo siguiente:

- a) Para que la entidad federativa pueda aspirar a la Proyección de Cobertura expresada en “APARTADO UNO del ANEXO II” como columna “B”, deberá cumplir al menos con el número de registros de reafiliación establecidos en la columna “D”.
- b) En caso de que la entidad federativa no alcance el mínimo establecido en la columna “D”, entonces se gestionará conforme a la fórmula siguiente: $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$. La entidad federativa tendrá hasta el mes de julio la posibilidad de recuperar la cobertura programada en la columna “B”. A partir del mes de agosto procederá la fórmula establecida en el siguiente inciso.
- c) De no alcanzarse el mínimo programado de reafiliación a partir del mes de agosto a diciembre, se aplicará la fórmula siguiente: al crecimiento neto del año se le dividirá entre cinco para determinar el número de registros por los cuales no se les gestionará el recurso en el mes que corresponda; por lo tanto, la entidad federativa estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras entidades federativas con el mejor desempeño en el mes de diciembre.

En caso de reasignación, la entidad federativa “no” podrá recuperar el número de registros cedidos y su Proyección de Cobertura señalada en la columna “B” del APARTADO UNO del Anexo II en el mes subsecuente se modificará de manera automática de conformidad con el resultado de la fórmula.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual la gestión de transferencia de recursos se aplicará la prelación siguiente:

- 1.1 Población vulnerable (menores de 5 años y mujeres embarazadas).
- 1.2 Población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 1.3 Beneficiarios de los municipios considerados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.4 Población reafiliada en el corte de información.
- 1.5 Población abierta

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente convenio se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Distrito Federal, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco: el Director General del Régimen Estatal del Sistema de Protección Social en Salud en Jalisco, **Antonio Cruces Mada**.- Rúbrica.

ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROYECCIÓN DE COBERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Estado de Jalisco		Proyección en número de personas			
Cierre de Afiliación 2013:		2,974,505			
		Proyección de Cobertura		Reafiliación	
		Crecimiento	Acumulada	Acumulada	Mínima Gestión de Transferencia de Recursos
		A	B	C	Mínima Ampliación de Cobertura
Enero		0	2,974,505	69,131	2,074
Febrero		0	2,974,505	154,901	10,843
Marzo		0	2,974,505	279,087	36,281
Abril		0	2,974,505	389,772	66,261
Mayo		0	2,974,505	656,645	151,028
Junio		0	2,974,505	770,651	238,902
Julio		147,164	3,121,669	871,252	322,363
Agosto		0	3,121,669	980,154	421,466
Septiembre		0	3,121,669	1,140,142	627,078
Octubre		0	3,121,669	1,221,787	757,508
Noviembre		0	3,121,669	1,284,527	873,478
Diciembre		0	3,121,669	1,322,944	952,520
Total Anual		147,164	3,121,669	1,322,944	952,520

- La columna "A", corresponde al crecimiento neto que considera los nacimientos totales estimados por CONAPO, aplicando la tasa de natalidad por Estado de 2013 a 2014, distribuidos por mes con base en la estacionalidad. Asimismo, también toma en cuenta la regularización de los registros correspondientes a la demanda adicional observada de afiliación en el 2013, que cumplieron con los criterios de validación.

- La columna "B", corresponde a la proyección de cobertura acumulada al mes en el 2014.

- La columna "C", corresponde a los vencimientos de 2014 acumulados mensualmente en el cierre de diciembre 2013.

- La columna "D", corresponde al porcentaje mínimo de reafiliaciones con vencimiento en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de acceder a la proyección de cobertura acumulada programada (columna "B") del presente Anexo.

- La columna "E", corresponde al mínimo de reafiliación en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de ampliación de Proyección de Cobertura de afiliación en el mes de diciembre.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él intervienen en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco: el Director General del Régimen Estatal del Sistema de Protección Social en Salud en Jalisco, **Antonio Cruces Mada**.- Rúbrica.

APARTADO DOS DEL ANEXO II**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Con fundamento en los artículos 77 Bis 6 y 67 de la Ley General de Salud (Ley) y del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) se establecen los presentes indicadores de desempeño.

ALCANCES:

Los presentes indicadores se establecen a efecto de medir el grado de cumplimiento de las metas y compromisos contraídos entre la Federación y las entidades federativas en el presente ejercicio fiscal, su aplicación determinará la procedencia en su caso de las solicitudes de modificación a la alza de la Proyección de Cobertura por demanda extraordinaria de afiliación.

Las áreas responsables en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de llevar el registro de su seguimiento serán las Direcciones Generales de Afiliación y Operación (DGAO) y de Financiamiento (DGF), en cuanto a los resultados esperados de registro del Programa Operativo Anual (POA), la reafiliación, la supervisión, los excedentes, así como la comprobación de los recursos transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

PARÁMETROS

Los indicadores considerados con su peso relativo se describen en la tabla siguiente:

INDICADOR		PESO RELATIVO EN EL GLOBAL	PESO ESPECÍFICO	FECHA DE EVALUACIÓN	
				AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA	GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
I	Reafiliación	30	100	Mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2014	Mensual
II	Comprobación del ejercicio de la CS y ASF anteriores y hasta 2011	30	100	Junio 2014	N/A
III	Supervisión	10	100	Cuando aplique	N/A
IV	Excedentes (afiliación por arriba de la Cobertura acordada)	5	100	Mensual a partir del mes de agosto de 2014	N/A
V	Registro de POA	15	100	Junio de 2014	N/A
VI	Comprobación del Gasto de Operación 2013	10	100		
TOTAL		100			

Las entidades federativas que sean consideradas para ampliación de Proyección de Cobertura, serán aquellas que acumulen la mejor puntuación en sus indicadores.

I. REAFILIACIÓN

Este indicador considera un máximo de 30 puntos a obtener por parte de la entidad federativa, con dos componentes operativos: mínimo de reafiliación para la gestión de transferencia de recursos y mínimo de cumplimiento de reafiliación para calificar en el indicador para incremento de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal, conforme lo siguiente:

GESTIÓN DE RECURSOS

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II, entonces procede la gestión de transferencia de recursos hasta B, caso contrario (B-C) + REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA; la entidad federativa tendrá posibilidades de recuperar el máximo programado en la columna B hasta el corte del mes de julio, a partir del mes de agosto aplicará lo comprendido en el inciso c) de la cláusula tercera de las declaraciones del Anexo II.

PARA AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna E del APARTADO UNO del Anexo II, la entidad federativa sumará mensualmente el peso específico que corresponda y será considerada para ampliación de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal. Un resultado menor al expresado en la columna E no acumula el peso relativo para ampliación de Proyección de Cobertura.

Donde:

A = Crecimiento programado acumulado al mes de corte.

B = Proyección de cobertura programada acumulada al mes.

C = Se refiere al número de registros que pierden vigencia en 2014 en el mes de corte.

D = Reafiliación mínima para gestión de transferencia de recursos.

E = Reafiliación mínima para ampliación de Proyección de Cobertura.

El cumplimiento de reafiliación para que se gestione la Proyección de Cobertura del mes que corresponda (Columna B del APARTADO UNO del Anexo II), es alcanzar la reafiliación mínima establecida en el (Columna D del APARTADO UNO del Anexo II).

Para ser sujetos a la ampliación de Proyección de Cobertura vía reconocimiento de la demanda adicional de registros se deberá cumplir con un 5 por ciento adicional de la meta mínima establecida en la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II de enero a diciembre del presente año, tal como se muestra en la tabla siguiente:

MES	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE META
Enero	3	8
Febrero	7	12
Marzo	13	18
Abril	17	22
Mayo	23	28
Junio	31	36
Julio	37	42
Agosto	43	48
Septiembre	55	60
Octubre	62	67
Noviembre	68	73
Diciembre	72	77

La ampliación de Proyección de Cobertura se reconocerá al final del ejercicio fiscal, en caso de que la entidad federativa obtenga la mejor puntuación como resultado de la suma de todos los indicadores, el crecimiento o ampliación, estará en función de la disponibilidad financiera y de la bolsa que se vaya generando de los registros cedidos de las entidades federativas que no alcancen su meta mínima de reafiliación mes con mes, a partir de agosto de acuerdo a la tabla siguiente:

NÚMERO DE MESES EN LOS QUE SE CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA AMPLIACIÓN DE META	PESO RELATIVO DE LA REAFILIACIÓN (PRR)
12	30.0
11	27.5
10	25.0
9	22.5
8	20.0
7	17.5
6	15.0

5	12.5
4	10.0
3	7.5
2	5.0
1	2.5

II. COMPROBACIÓN DE CS Y ASF (2007 a 2011)

En busca de una condición deseable a lo establecido en los artículos 77 bis 5 inciso B), fracción VIII, 77 bis 24 de la Ley y 82 del Reglamento en el que se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio de los recursos transferidos para la operación del Sistema de Protección Social en Salud (Sistema).

Este indicador tendrá un peso relativo máximo de 30 puntos al registrarse el cumplimiento de la comprobación de los recursos para los ejercicios fiscales anteriores, e incluido el 2011. Las ponderaciones que se asignarán se presentan en el siguiente cuadro:

GRADO DE COMPROBACIÓN	PESO RELATIVO DE FINANCIAMIENTO (PRF)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	30.0	Junio
DE 80 A 89.9	27.0	
DE 70 A 79.9	24.0	
DE 60 A 69.9	21.0	
DE 50 A 59.9	18.0	
DE 40 A 49.9	15.0	
DE 30 A 39.9	12.0	
DE 20 A 29.9	9.0	
DE 10 A 19.9	6.0	
DE 0 A 9.9	3.0	

Para obtener el peso específico de este indicador, se tomará la suma de los porcentajes de cumplimiento dividido entre 5 tal como se muestra a continuación:

$$\text{PE Fin} = (\% \text{ de Cum 2007} + \% \text{ de Cum 2008} + \% \text{ de Cum 2009} + \% \text{ de Cum 2010} + \% \text{ de Cum 2011}) / 5.$$

Donde:

PE Fin = Peso Específico de Financiamiento.

% de Cum 2007 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2007.

% de Cum 2008 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2008.

% de Cum 2009 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2009.

% de Cum 2010 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2010.

% de Cum 2011 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2011.

III. SUPERVISIÓN

La supervisión en materia de afiliación y operación, tiene por objetivo garantizar la consistencia y confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, mediante la verificación de procesos sustantivos de la Afiliación y Operación en las entidades federativas, considerando para ello, la correcta integración de los expedientes familiares de afiliación, las visitas domiciliarias a las familias registradas, el

correcto registro a través de las aplicaciones informáticas, así como la adecuada orientación del gasto de operación destinado a promoción, imagen institucional, operativos de afiliación, equipamiento de los MAO y mantenimiento del Padrón.

Para este indicador todas las entidades federativas cuentan de entrada con el valor máximo a obtener si no fueran objeto de supervisión en el presente ejercicio fiscal, caso contrario de conformidad con los resultados de supervisión en materia de afiliación, se aplicará un peso específico a fin de obtener el grado de cumplimiento o “valor del desempeño” alcanzado por cada uno de los Regímenes Estatales, de acuerdo a la tabla siguiente:

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA SUPERVISIÓN (PRS)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	10.0	Cuando aplique
DE 80 A 89.9	9.0	
DE 70 A 70.9	8.0	
DE 60 A 69.9	7.0	
DE 50 A 59.9	6.0	

IV. EXCEDENTES (afiliación por arriba de la Cobertura convenida)

Con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud, se deberá cuidar en todo momento que en cada cierre hasta el mes de noviembre no se cuente con más de un 10% de excedentes en el Padrón Estatal, el indicador tiene un máximo 5 puntos de peso relativo para que la entidad federativa pueda ser susceptible de ampliación de Proyección de Cobertura como se muestra a continuación:

EXCEDENTES	
NÚMERO DE MESES EN LOS QUE CUMPLIÓ CON UN REGISTRO MENOR O IGUAL AL 10%	PESO RELATIVO DEL INDICADOR
11	5.00
10	4.55
9	4.09
8	3.63
7	3.18
6	2.72
5	2.27
4	1.81
3	1.36
2	0.90
1	0.45

V. REGISTRO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Este indicador mide la oportunidad en el registro del POA correspondiente a la Operación del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) a partir de la emisión de la actualización a los Lineamientos de Gasto de Operación, dados a conocer mediante oficio CNPSS-DGAO-234-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, tendrá un peso relativo dentro de la calificación final 15, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FECHA DE REGISTRO DE POA	PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN EL REGISTRO DEL POA (PRRPOA)	FECHA DE EVALUACIÓN
Del 01 al 15 de abril	100	15.0	30 de junio de 2014
Del 16 al 30 de abril	90	13.5	
Del 01 al 15 de mayo	80	12.0	
Del 16 al 31 de mayo	70	10.5	
Del 01 al 15 de junio	60	9.0	
Del 16 al 30 de junio	50	7.5	
Del 01 de julio en adelante	40	6.0	

VI. COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013

Considerando que la programación del gasto del REPSS está determinado para ejercerse en actividades que inician y concluyen con el ejercicio fiscal, lo deseable es que la acreditación del gasto se encuentre cerrada en el siguiente ejercicio fiscal, para lograr ese propósito se establece este indicador que tendrá un peso relativo del 10% sobre la calificación final a efecto de ser sujeto de ampliación de Proyección de Cobertura.

La fecha de corte en la que se evaluará este indicador, será al cierre del primer semestre de 2014 y se le asignarán los valores siguientes en función del grado de avance en dicha comprobación.

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013 (PRCGO)	FECHA DE EVALUACIÓN
90.1 A 100	10.0	30 de junio de 2014
80.1 A 90	9.0	
70.1 A 80	8.0	
60.1 A 70	7.0	
50.1 A 60	6.0	
40.1 A 50	5.0	
30.1 A 40	4.0	
0.1 A 30	3.0	

RESULTADOS

Las entidades federativas que acumulen la mejor puntuación como resultado de aplicar la fórmula siguiente: $PRR + PRF + PRS + PRE + PRRPOA + PRCGO$ al mes de diciembre, donde:

PRR = Peso Relativo de Reafiliación.

PRF = Peso Relativo de Financiamiento.

PRS = Peso Relativo de Supervisión.

PRE = Peso Relativo de Excedentes.

PRRPOA = Peso Relativo de Registro del POA.

PRCGO = Peso Relativo de Comprobación del Gasto de Operación 2013.

A partir de agosto y meses subsecuentes, serán susceptibles de modificación de su Proyección de Cobertura.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco: el Director General del Régimen Estatal del Sistema de Protección Social en Salud en Jalisco, **Antonio Cruces Mada**.- Rúbrica.

ANEXO II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de México.

ANEXO II PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el Artículo 4o. Constitucional.

II. El 20 de enero de 2004, en virtud de lo dispuesto en su artículo 77 Bis 6 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de México en adelante “ESTADO” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, y que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del “ACUERDO” formarán parte del mismo los Anexos debidamente suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud Federal y el “ESTADO”, y entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para ejercicio fiscal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del “ACUERDO” se establece la Proyección de Cobertura para el Ejercicio Fiscal 2014, en adelante “Proyección de Cobertura”, en los términos que se señalan como anexo uno “APARTADO UNO del ANEXO II”, que una vez firmado formará parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la “Proyección de Cobertura” expresada en el “APARTADO UNO del ANEXO II” de este instrumento, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, cuando:

a) A la Baja

Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la entidad federativa, por tanto se afecten las metas establecidas.

b) A la Alza

Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa y de la Federación en relación a las aportaciones a su cargo, además del cumplimiento de los indicadores de desempeño que se describen como anexo dos: “APARTADO DOS del ANEXO II” del presente instrumento.

En ambos casos, “LAS PARTES” acuerdan que la entidad federativa deberá dirigir comunicación expresa al titular de la “COMISIÓN” a efecto de que se analice su solicitud a la cual le recaerá la respuesta que corresponda, misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual se considerará lo siguiente:

- a) Para que la entidad federativa pueda aspirar a la Proyección de Cobertura expresada en “APARTADO UNO del ANEXO II” como columna “B”, deberá cumplir al menos con el número de registros de reafiliación establecidos en la columna “D”.
- b) En caso de que la entidad federativa no alcance el mínimo establecido en la columna “D”, entonces se gestionará conforme a la fórmula siguiente: $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$. La entidad federativa tendrá hasta el mes de julio la posibilidad de recuperar la cobertura programada en la columna “B”. A partir del mes de agosto procederá la fórmula establecida en el siguiente inciso.
- c) De no alcanzarse el mínimo programado de reafiliación a partir del mes de agosto a diciembre, se aplicará la fórmula siguiente: al crecimiento neto del año se le dividirá entre cinco para determinar el número de registros por los cuales no se les gestionará el recurso en el mes que corresponda; por lo tanto, la entidad federativa estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras entidades federativas con el mejor desempeño en el mes de diciembre.

En caso de reasignación, la entidad federativa “no” podrá recuperar el número de registros cedidos y su Proyección de Cobertura señalada en la columna “B” del APARTADO UNO del Anexo II en el mes subsecuente se modificará de manera automática de conformidad con el resultado de la fórmula.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual la gestión de transferencia de recursos se aplicará la prelación siguiente:

- 1.1 Población vulnerable (menores de 5 años y mujeres embarazadas).
- 1.2 Población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 1.3 Beneficiarios de los municipios considerados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.4 Población reafiliada en el corte de información.
- 1.5 Población abierta

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente convenio se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Distrito Federal, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de México: el Secretario de Salud del Estado de México, **César Nomar Gómez Monge**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de México: el Jefe de la Unidad Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de México, **Aldo Ledezma Reyna**.- Rúbrica.

ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROYECCIÓN DE COBERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Estado de México		Proyección en número de personas			
Cierre de Afiliación 2013:		6,989,242			
		Proyección de Cobertura		Reafiliación	
	Crecimiento	Acumulada	Acumulada	Mínima Gestión de Transferencia de Recursos	Mínima Ampliación de Cobertura
	A	B	C	D	E
Enero	0	6,989,242	88,644	2,659	7,092
Febrero	0	6,989,242	188,501	13,195	22,620
Marzo	0	6,989,242	387,544	50,381	69,758
Abril	0	6,989,242	498,634	84,768	109,699
Mayo	0	6,989,242	664,559	152,849	186,077
Junio	0	6,989,242	985,325	305,451	354,717
Julio	212,504	7,201,746	1,162,189	430,010	488,119
Agosto	0	7,201,746	1,342,553	577,298	644,425
Septiembre	0	7,201,746	1,709,078	939,993	1,025,447
Octubre	0	7,201,746	1,939,176	1,202,289	1,299,248
Noviembre	0	7,201,746	2,161,022	1,469,495	1,577,546
Diciembre	0	7,201,746	2,337,362	1,682,901	1,799,769
Total Anual	212,504	7,201,746	2,337,362	1,682,901	1,799,769

- La columna "A", corresponde al crecimiento neto que considera los nacimientos totales estimados por CONAPO, aplicando la tasa de natalidad por Estado de 2013 a 2014, distribuidos por mes con base en la estacionalidad. Asimismo, también toma en cuenta la regularización de los registros correspondientes a la demanda adicional observada de afiliación en el 2013, que cumplieron con los criterios de validación.

- La columna "B", corresponde a la proyección de cobertura acumulada al mes en el 2014.

- La columna "C", corresponde a los vencimientos de 2014 acumulados mensualmente en el cierre de diciembre 2013.

- La columna "D", corresponde al porcentaje mínimo de reafiliaciones con vencimiento en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de acceder a la proyección de cobertura acumulada programada (columna "B") del presente Anexo.

- La columna "E", corresponde al mínimo de reafiliación en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de ampliación de Proyección de Cobertura de afiliación en el mes de diciembre.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él intervienen en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de México: el Secretario de Salud del Estado de México, **César Nomar Gómez Monge**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de México: el Jefe de la Unidad Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de México, **Aldo Ledezma Reyna**.- Rúbrica.

APARTADO DOS DEL ANEXO II**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Con fundamento en los artículos 77 Bis 6 y 67 de la Ley General de Salud (Ley) y del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) se establecen los presentes indicadores de desempeño.

ALCANCES:

Los presentes indicadores se establecen a efecto de medir el grado de cumplimiento de las metas y compromisos contraídos entre la Federación y las entidades federativas en el presente ejercicio fiscal, su aplicación determinará la procedencia en su caso de las solicitudes de modificación a la alza de la Proyección de Cobertura por demanda extraordinaria de afiliación.

Las áreas responsables en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de llevar el registro de su seguimiento serán las Direcciones Generales de Afiliación y Operación (DGAO) y de Financiamiento (DGF), en cuanto a los resultados esperados de registro del Programa Operativo Anual (POA), la reafiliación, la supervisión, los excedentes, así como la comprobación de los recursos transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

PARÁMETROS

Los indicadores considerados con su peso relativo se describen en la tabla siguiente:

INDICADOR	PESO RELATIVO EN EL GLOBAL	PESO ESPECÍFICO	FECHA DE EVALUACIÓN	
			AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA	GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
I Reafiliación	30	100	Mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2014	Mensual
II Comprobación del ejercicio de la CS y ASF anteriores y hasta 2011	30	100	Junio 2014	N/A
III Supervisión	10	100	Cuando aplique	N/A
IV Excedentes (afiliación por arriba de la Cobertura acordada)	5	100	Mensual a partir del mes de agosto de 2014	N/A
V Registro de POA	15	100	Junio de 2014	N/A
VI Comprobación del Gasto de Operación 2013	10	100		
TOTAL	100			

Las entidades federativas que sean consideradas para ampliación de Proyección de Cobertura, serán aquellas que acumulen la mejor puntuación en sus indicadores.

I. REAFILIACIÓN

Este indicador considera un máximo de 30 puntos a obtener por parte de la entidad federativa, con dos componentes operativos: mínimo de reafiliación para la gestión de transferencia de recursos y mínimo de cumplimiento de reafiliación para calificar en el indicador para incremento de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal, conforme lo siguiente:

GESTIÓN DE RECURSOS

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II, entonces procede la gestión de transferencia de recursos hasta B, caso contrario (B-C) + REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA; la entidad federativa tendrá posibilidades de recuperar el máximo programado en la columna B hasta el corte del mes de julio, a partir del mes de agosto aplicará lo comprendido en el inciso c) de la cláusula tercera de las declaraciones del Anexo II.

PARA AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna E del APARTADO UNO del Anexo II, la entidad federativa sumará mensualmente el peso específico que corresponda y será considerada para ampliación de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal. Un resultado menor al expresado en la columna E no acumula el peso relativo para ampliación de Proyección de Cobertura.

Donde:

A = Crecimiento programado acumulado al mes de corte.

B = Proyección de cobertura programada acumulada al mes.

C = Se refiere al número de registros que pierden vigencia en 2014 en el mes de corte.

D = Reafiliación mínima para gestión de transferencia de recursos.

E = Reafiliación mínima para ampliación de Proyección de Cobertura.

El cumplimiento de reafiliación para que se gestione la Proyección de Cobertura del mes que corresponda (Columna B del APARTADO UNO del Anexo II), es alcanzar la reafiliación mínima establecida en el (Columna D del APARTADO UNO del Anexo II).

Para ser sujetos a la ampliación de Proyección de Cobertura vía reconocimiento de la demanda adicional de registros se deberá cumplir con un 5 por ciento adicional de la meta mínima establecida en la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II de enero a diciembre del presente año, tal como se muestra en la tabla siguiente:

MES	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE META
Enero	3	8
Febrero	7	12
Marzo	13	18
Abril	17	22
Mayo	23	28
Junio	31	36
Julio	37	42
Agosto	43	48
Septiembre	55	60
Octubre	62	67
Noviembre	68	73
Diciembre	72	77

La ampliación de Proyección de Cobertura se reconocerá al final del ejercicio fiscal, en caso de que la entidad federativa obtenga la mejor puntuación como resultado de la suma de todos los indicadores, el crecimiento o ampliación, estará en función de la disponibilidad financiera y de la bolsa que se vaya generando de los registros cedidos de las entidades federativas que no alcancen su meta mínima de reafiliación mes con mes, a partir de agosto de acuerdo a la tabla siguiente:

NÚMERO DE MESES EN LOS QUE SE CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA AMPLIACIÓN DE META	PESO RELATIVO DE LA REAFILIACIÓN (PRR)
12	30.0
11	27.5
10	25.0
9	22.5

8	20.0
7	17.5
6	15.0
5	12.5
4	10.0
3	7.5
2	5.0
1	2.5

II. COMPROBACIÓN DE CS Y ASF (2007 a 2011)

En busca de una condición deseable a lo establecido en los artículos 77 bis 5 inciso B), fracción VIII, 77 bis 24 de la Ley y 82 del Reglamento en el que se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio de los recursos transferidos para la operación del Sistema de Protección Social en Salud (Sistema).

Este indicador tendrá un peso relativo máximo de 30 puntos al registrarse el cumplimiento de la comprobación de los recursos para los ejercicios fiscales anteriores, e incluido el 2011. Las ponderaciones que se asignarán se presentan en el siguiente cuadro:

GRADO DE COMPROBACIÓN	PESO RELATIVO DE FINANCIAMIENTO (PRF)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	30.0	Junio
DE 80 A 89.9	27.0	
DE 70 A 79.9	24.0	
DE 60 A 69.9	21.0	
DE 50 A 59.9	18.0	
DE 40 A 49.9	15.0	
DE 30 A 39.9	12.0	
DE 20 A 29.9	9.0	
DE 10 A 19.9	6.0	
DE 0 A 9.9	3.0	

Para obtener el peso específico de este indicador, se tomará la suma de los porcentajes de cumplimiento dividido entre 5 tal como se muestra a continuación:

$$\text{PE Fin} = (\% \text{ de Cum 2007} + \% \text{ de Cum 2008} + \% \text{ de Cum 2009} + \% \text{ de Cum 2010} + \% \text{ de Cum 2011}) / 5.$$

Donde:

PE Fin = Peso Específico de Financiamiento.

% de Cum 2007 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2007.

% de Cum 2008 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2008.

% de Cum 2009 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2009.

% de Cum 2010 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2010.

% de Cum 2011 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2011.

III. SUPERVISIÓN

La supervisión en materia de afiliación y operación, tiene por objetivo garantizar la consistencia y confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, mediante la verificación de procesos sustantivos de la Afiliación y Operación en las entidades federativas, considerando para ello, la correcta integración de los expedientes familiares de afiliación, las visitas domiciliarias a las familias registradas, el correcto registro a través de las aplicaciones informáticas, así como la adecuada orientación del gasto de operación destinado a promoción, imagen institucional, operativos de afiliación, equipamiento de los MAO y mantenimiento del Padrón.

Para este indicador todas las entidades federativas cuentan de entrada con el valor máximo a obtener si no fueran objeto de supervisión en el presente ejercicio fiscal, caso contrario de conformidad con los resultados de supervisión en materia de afiliación, se aplicará un peso específico a fin de obtener el grado de cumplimiento o “valor del desempeño” alcanzado por cada uno de los Regímenes Estatales, de acuerdo a la tabla siguiente:

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA SUPERVISIÓN (PRS)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	10.0	Cuando aplique
DE 80 A 89.9	9.0	
DE 70 A 70.9	8.0	
DE 60 A 69.9	7.0	
DE 50 A 59.9	6.0	

IV. EXCEDENTES (afiliación por arriba de la Cobertura convenida)

Con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud, se deberá cuidar en todo momento que en cada cierre hasta el mes de noviembre no se cuente con más de un 10% de excedentes en el Padrón Estatal, el indicador tiene un máximo 5 puntos de peso relativo para que la entidad federativa pueda ser susceptible de ampliación de Proyección de Cobertura como se muestra a continuación:

EXCEDENTES	
NÚMERO DE MESES EN LOS QUE CUMPLIÓ CON UN REGISTRO MENOR O IGUAL AL 10%	PESO RELATIVO DEL INDICADOR
11	5.00
10	4.55
9	4.09
8	3.63
7	3.18
6	2.72
5	2.27
4	1.81
3	1.36
2	0.90
1	0.45

V. REGISTRO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Este indicador mide la oportunidad en el registro del POA correspondiente a la Operación del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) a partir de la emisión de la actualización a los Lineamientos de Gasto de Operación, dados a conocer mediante oficio CNPSS-DGAO-234-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, tendrá un peso relativo dentro de la calificación final 15, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FECHA DE REGISTRO DE POA	PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN EL REGISTRO DEL POA (PRRPOA)	FECHA DE EVALUACIÓN
Del 01 al 15 de abril	100	15.0	30 de junio de 2014
Del 16 al 30 de abril	90	13.5	
Del 01 al 15 de mayo	80	12.0	
Del 16 al 31 de mayo	70	10.5	
Del 01 al 15 de junio	60	9.0	
Del 16 al 30 de junio	50	7.5	
Del 01 de julio en adelante	40	6.0	

VI. COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013

Considerando que la programación del gasto del REPSS está determinado para ejercerse en actividades que inician y concluyen con el ejercicio fiscal, lo deseable es que la acreditación del gasto se encuentre cerrada en el siguiente ejercicio fiscal, para lograr ese propósito se establece este indicador que tendrá un peso relativo del 10% sobre la calificación final a efecto de ser sujeto de ampliación de Proyección de Cobertura.

La fecha de corte en la que se evaluará este indicador, será al cierre del primer semestre de 2014 y se le asignarán los valores siguientes en función del grado de avance en dicha comprobación.

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013 (PRCGO)	FECHA DE EVALUACIÓN
90.1 A 100	10.0	30 de junio de 2014
80.1 A 90	9.0	
70.1 A 80	8.0	
60.1 A 70	7.0	
50.1 A 60	6.0	
40.1 A 50	5.0	
30.1 A 40	4.0	
0.1 A 30	3.0	

RESULTADOS

Las entidades federativas que acumulen la mejor puntuación como resultado de aplicar la fórmula siguiente: $PRR + PRF + PRS + PRE + PRRPOA + PRCGO$ al mes de diciembre, donde:

PRR = Peso Relativo de Reafiliación.

PRF = Peso Relativo de Financiamiento.

PRS = Peso Relativo de Supervisión.

PRE = Peso Relativo de Excedentes.

PRRPOA = Peso Relativo de Registro del POA.

PRCGO = Peso Relativo de Comprobación del Gasto de Operación 2013.

A partir de agosto y meses subsecuentes, serán susceptibles de modificación de su Proyección de Cobertura.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de México: el Secretario de Salud del Estado de México, **César Nomar Gómez Monge**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de México: el Jefe de la Unidad Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de México, **Aldo Ledezma Reyna**.- Rúbrica.

ANEXO II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Michoacán.

ANEXO II PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MICHOACÁN.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el Artículo 4o. Constitucional.

II. El 10 de junio de 2004, en virtud de lo dispuesto en su artículo 77 Bis 6 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán en adelante “ESTADO” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, y que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del “ACUERDO” formarán parte del mismo los Anexos debidamente suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud Federal y el “ESTADO”, y entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para ejercicio fiscal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del “ACUERDO” se establece la Proyección de Cobertura para el Ejercicio Fiscal 2014, en adelante “Proyección de Cobertura”, en los términos que se señalan como anexo uno “APARTADO UNO del ANEXO II”, que una vez firmado formará parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la “Proyección de Cobertura” expresada en el “APARTADO UNO del ANEXO II” de este instrumento, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, cuando:

a) A la Baja

Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la entidad federativa, por tanto se afecten las metas establecidas.

b) A la Alza

Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa y de la Federación en relación a las aportaciones a su cargo, además del cumplimiento de los indicadores de desempeño que se describen como anexo dos: “APARTADO DOS del ANEXO II” del presente instrumento.

En ambos casos, “LAS PARTES” acuerdan que la entidad federativa deberá dirigir comunicación expresa al titular de la “COMISIÓN” a efecto de que se analice su solicitud a la cual le recaerá la respuesta que corresponda, misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual se considerará lo siguiente:

- a) Para que la entidad federativa pueda aspirar a la Proyección de Cobertura expresada en “APARTADO UNO del ANEXO II” como columna “B”, deberá cumplir al menos con el número de registros de reafiliación establecidos en la columna “D”.
- b) En caso de que la entidad federativa no alcance el mínimo establecido en la columna “D”, entonces se gestionará conforme a la fórmula siguiente: $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$. La entidad federativa tendrá hasta el mes de julio la posibilidad de recuperar la cobertura programada en la columna “B”. A partir del mes de agosto procederá la fórmula establecida en el siguiente inciso.
- c) De no alcanzarse el mínimo programado de reafiliación a partir del mes de agosto a diciembre, se aplicará la fórmula siguiente: al crecimiento neto del año se le dividirá entre cinco para determinar el número de registros por los cuales no se les gestionará el recurso en el mes que corresponda; por lo tanto, la entidad federativa estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras entidades federativas con el mejor desempeño en el mes de diciembre.

En caso de reasignación, la entidad federativa “no” podrá recuperar el número de registros cedidos y su Proyección de Cobertura señalada en la columna “B” del APARTADO UNO del Anexo II en el mes subsecuente se modificará de manera automática de conformidad con el resultado de la fórmula.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual la gestión de transferencia de recursos se aplicará la prelación siguiente:

- 1.1 Población vulnerable (menores de 5 años y mujeres embarazadas).
- 1.2 Población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 1.3 Beneficiarios de los municipios considerados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.4 Población reafiliada en el corte de información.
- 1.5 Población abierta

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente convenio se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Distrito Federal, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O’Shea Cuevas.-** Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Michoacán, **Rafael Díaz Rodríguez.-** Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán, **Pedro Blas Galván Infante.-** Rúbrica.

ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROYECCIÓN DE COBERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Estado de Michoacán		Proyección en número de personas			
Cierre de Afiliación 2013:		2,392,212			
		Proyección de Cobertura		Reafiliación	
		Crecimiento	Acumulada	Acumulada	Mínima Gestión de Transferencia de Recursos Mínima Ampliación de Cobertura
		A	B	C	D
Enero		0	2,392,212	58,820	1,765
Febrero		0	2,392,212	114,047	7,983
Marzo		0	2,392,212	188,233	24,470
Abril		0	2,392,212	235,252	39,993
Mayo		0	2,392,212	290,656	66,851
Junio		0	2,392,212	368,769	114,318
Julio		45,643	2,437,855	446,617	165,248
Agosto		0	2,437,855	554,063	238,247
Septiembre		0	2,437,855	671,145	369,130
Octubre		0	2,437,855	763,664	473,472
Noviembre		0	2,437,855	832,485	566,090
Diciembre		0	2,437,855	900,331	648,238
Total Anual		45,643	2,437,855	900,331	648,238

- La columna "A", corresponde al crecimiento neto que considera los nacimientos totales estimados por CONAPO, aplicando la tasa de natalidad por Estado de 2013 a 2014, distribuidos por mes con base en la estacionalidad. Asimismo, también toma en cuenta la regularización de los registros correspondientes a la demanda adicional observada de afiliación en el 2013, que cumplieron con los criterios de validación.

- La columna "B", corresponde a la proyección de cobertura acumulada al mes en el 2014.

- La columna "C", corresponde a los vencimientos de 2014 acumulados mensualmente en el cierre de diciembre 2013.

- La columna "D", corresponde al porcentaje mínimo de reafiliaciones con vencimiento en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de acceder a la proyección de cobertura acumulada programada (columna "B") del presente Anexo.

- La columna "E", corresponde al mínimo de reafiliación en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de ampliación de Proyección de Cobertura de afiliación en el mes de diciembre.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él intervienen en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. de los Servicios de Salud de Michoacán, **Rafael Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán, **Pedro Blas Galván Infante**.- Rúbrica.

APARTADO DOS DEL ANEXO II**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Con fundamento en los artículos 77 Bis 6 y 67 de la Ley General de Salud (Ley) y del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) se establecen los presentes indicadores de desempeño.

ALCANCES:

Los presentes indicadores se establecen a efecto de medir el grado de cumplimiento de las metas y compromisos contraídos entre la Federación y las entidades federativas en el presente ejercicio fiscal, su aplicación determinará la procedencia en su caso de las solicitudes de modificación a la alza de la Proyección de Cobertura por demanda extraordinaria de afiliación.

Las áreas responsables en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de llevar el registro de su seguimiento serán las Direcciones Generales de Afiliación y Operación (DGAO) y de Financiamiento (DGF), en cuanto a los resultados esperados de registro del Programa Operativo Anual (POA), la reafluación, la supervisión, los excedentes, así como la comprobación de los recursos transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

PARÁMETROS

Los indicadores considerados con su peso relativo se describen en la tabla siguiente:

INDICADOR		PESO RELATIVO EN EL GLOBAL	PESO ESPECÍFICO	FECHA DE EVALUACIÓN	
				AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA	GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
I	Reafluación	30	100	Mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2014	Mensual
II	Comprobación del ejercicio de la CS y ASF anteriores y hasta 2011	30	100	Junio 2014	N/A
III	Supervisión	10	100	Cuando aplique	N/A
IV	Excedentes (afiliación por arriba de la Cobertura acordada)	5	100	Mensual a partir del mes de agosto de 2014	N/A
V	Registro de POA	15	100	Junio de 2014	N/A
VI	Comprobación del Gasto de Operación 2013	10	100		
TOTAL		100			

Las entidades federativas que sean consideradas para ampliación de Proyección de Cobertura, serán aquellas que acumulen la mejor puntuación en sus indicadores.

I. REAFILIACIÓN

Este indicador considera un máximo de 30 puntos a obtener por parte de la entidad federativa, con dos componentes operativos: mínimo de reafluación para la gestión de transferencia de recursos y mínimo de cumplimiento de reafluación para calificar en el indicador para incremento de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal, conforme lo siguiente:

GESTIÓN DE RECURSOS

Si el resultado de reafluación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II, entonces procede la gestión de transferencia de recursos hasta B, caso contrario (B-C) + REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA; la entidad federativa tendrá posibilidades de recuperar el máximo programado en la columna B hasta el corte del mes de julio, a partir del mes de agosto aplicará lo comprendido en el inciso c) de la cláusula tercera de las declaraciones del Anexo II.

PARA AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA

Si el resultado de reafluación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna E del APARTADO UNO del Anexo II, la entidad federativa sumará mensualmente el peso específico que corresponda y será considerada para ampliación de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal. Un resultado menor al expresado en la columna E no acumula el peso relativo para ampliación de Proyección de Cobertura.

Donde:

- A** = Crecimiento programado acumulado al mes de corte.
B = Proyección de cobertura programada acumulada al mes.
C = Se refiere al número de registros que pierden vigencia en 2014 en el mes de corte.
D = Reafiliación mínima para gestión de transferencia de recursos.
E = Reafiliación mínima para ampliación de Proyección de Cobertura.

El cumplimiento de reafiliación para que se gestione la Proyección de Cobertura del mes que corresponda (Columna B del APARTADO UNO del Anexo II), es alcanzar la reafiliación mínima establecida en el (Columna D del APARTADO UNO del Anexo II).

Para ser sujetos a la ampliación de Proyección de Cobertura vía reconocimiento de la demanda adicional de registros se deberá cumplir con un 5 por ciento adicional de la meta mínima establecida en la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II de enero a diciembre del presente año, tal como se muestra en la tabla siguiente:

MES	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE META
Enero	3	8
Febrero	7	12
Marzo	13	18
Abril	17	22
Mayo	23	28
Junio	31	36
Julio	37	42
Agosto	43	48
Septiembre	55	60
Octubre	62	67
Noviembre	68	73
Diciembre	72	77

La ampliación de Proyección de Cobertura se reconocerá al final del ejercicio fiscal, en caso de que la entidad federativa obtenga la mejor puntuación como resultado de la suma de todos los indicadores, el crecimiento o ampliación, estará en función de la disponibilidad financiera y de la bolsa que se vaya generando de los registros cedidos de las entidades federativas que no alcancen su meta mínima de reafiliación mes con mes, a partir de agosto de acuerdo a la tabla siguiente:

NÚMERO DE MESES EN LOS QUE SE CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA AMPLIACIÓN DE META	PESO RELATIVO DE LA REAFILIACIÓN (PRR)
12	30.0
11	27.5
10	25.0
9	22.5
8	20.0
7	17.5
6	15.0
5	12.5
4	10.0
3	7.5
2	5.0
1	2.5

II. COMPROBACIÓN DE CS Y ASF (2007 a 2011)

En busca de una condición deseable a lo establecido en los artículos 77 bis 5 inciso B), fracción VIII, 77 bis 24 de la Ley y 82 del Reglamento en el que se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio de los recursos transferidos para la operación del Sistema de Protección Social en Salud (Sistema).

Este indicador tendrá un peso relativo máximo de 30 puntos al registrarse el cumplimiento de la comprobación de los recursos para los ejercicios fiscales anteriores, e incluido el 2011. Las ponderaciones que se asignarán se presentan en el siguiente cuadro:

GRADO DE COMPROBACIÓN	PESO RELATIVO DE FINANCIAMIENTO (PRF)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	30.0	Junio
DE 80 A 89.9	27.0	
DE 70 A 79.9	24.0	
DE 60 A 69.9	21.0	
DE 50 A 59.9	18.0	
DE 40 A 49.9	15.0	
DE 30 A 39.9	12.0	
DE 20 A 29.9	9.0	
DE 10 A 19.9	6.0	
DE 0 A 9.9	3.0	

Para obtener el peso específico de este indicador, se tomará la suma de los porcentajes de cumplimiento dividido entre 5 tal como se muestra a continuación:

$$\text{PE Fin} = (\% \text{ de Cum 2007} + \% \text{ de Cum 2008} + \% \text{ de Cum 2009} + \% \text{ de Cum 2010} + \% \text{ de Cum 2011}) / 5.$$

Donde:

PE Fin = Peso Específico de Financiamiento.

% de Cum 2007 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2007.

% de Cum 2008 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2008.

% de Cum 2009 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2009.

% de Cum 2010 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2010.

% de Cum 2011 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2011.

III. SUPERVISIÓN

La supervisión en materia de afiliación y operación, tiene por objetivo garantizar la consistencia y confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, mediante la verificación de procesos sustantivos de la Afiliación y Operación en las entidades federativas, considerando para ello, la correcta integración de los expedientes familiares de afiliación, las visitas domiciliarias a las familias registradas, el correcto registro a través de las aplicaciones informáticas, así como la adecuada orientación del gasto de operación destinado a promoción, imagen institucional, operativos de afiliación, equipamiento de los MAO y mantenimiento del Padrón.

Para este indicador todas las entidades federativas cuentan de entrada con el valor máximo a obtener si no fueran objeto de supervisión en el presente ejercicio fiscal, caso contrario de conformidad con los resultados de supervisión en materia de afiliación, se aplicará un peso específico a fin de obtener el grado de cumplimiento o "valor del desempeño" alcanzado por cada uno de los Regímenes Estatales, de acuerdo a la tabla siguiente:

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA SUPERVISIÓN (PRS)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	10.0	Cuando aplique
DE 80 A 89.9	9.0	
DE 70 A 70.9	8.0	
DE 60 A 69.9	7.0	
DE 50 A 59.9	6.0	

IV. EXCEDENTES (afiliación por arriba de la Cobertura convenida)

Con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud, se deberá cuidar en todo momento que en cada cierre hasta el mes de noviembre no se cuente con más de un 10% de excedentes en el Padrón Estatal, el indicador tiene un máximo 5 puntos de peso relativo para que la entidad federativa pueda ser susceptible de ampliación de Proyección de Cobertura como se muestra a continuación:

EXCEDENTES	
NÚMERO DE MESES EN LOS QUE CUMPLIÓ CON UN REGISTRO MENOR O IGUAL AL 10%	PESO RELATIVO DEL INDICADOR
11	5.00
10	4.55
9	4.09
8	3.63
7	3.18
6	2.72
5	2.27
4	1.81
3	1.36
2	0.90
1	0.45

V. REGISTRO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Este indicador mide la oportunidad en el registro del POA correspondiente a la Operación del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) a partir de la emisión de la actualización a los Lineamientos de Gasto de Operación, dados a conocer mediante oficio CNPSS-DGAO-234-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, tendrá un peso relativo dentro de la calificación final 15, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FECHA DE REGISTRO DE POA	PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN EL REGISTRO DEL POA (PRRPOA)	FECHA DE EVALUACIÓN
Del 01 al 15 de abril	100	15.0	30 de junio de 2014
Del 16 al 30 de abril	90	13.5	
Del 01 al 15 de mayo	80	12.0	

Del 16 al 31 de mayo	70	10.5	
Del 01 al 15 de junio	60	9.0	
Del 16 al 30 de junio	50	7.5	
Del 01 de julio en adelante	40	6.0	

VI. COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013

Considerando que la programación del gasto del REPSS está determinado para ejercerse en actividades que inician y concluyen con el ejercicio fiscal, lo deseable es que la acreditación del gasto se encuentre cerrada en el siguiente ejercicio fiscal, para lograr ese propósito se establece este indicador que tendrá un peso relativo del 10% sobre la calificación final a efecto de ser sujeto de ampliación de Proyección de Cobertura.

La fecha de corte en la que se evaluará este indicador, será al cierre del primer semestre de 2014 y se le asignarán los valores siguientes en función del grado de avance en dicha comprobación.

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013 (PRCGO)	FECHA DE EVALUACIÓN
90.1 A 100	10.0	30 de junio de 2014
80.1 A 90	9.0	
70.1 A 80	8.0	
60.1 A 70	7.0	
50.1 A 60	6.0	
40.1 A 50	5.0	
30.1 A 40	4.0	
0.1 A 30	3.0	

RESULTADOS

Las entidades federativas que acumulen la mejor puntuación como resultado de aplicar la fórmula siguiente: $PRR + PRF + PRS + PRE + PRRPOA + PRCGO$ al mes de diciembre, donde:

PRR = Peso Relativo de Reafiliación.

PRF = Peso Relativo de Financiamiento.

PRS = Peso Relativo de Supervisión.

PRE = Peso Relativo de Excedentes.

PRRPOA = Peso Relativo de Registro del POA.

PRCGO = Peso Relativo de Comprobación del Gasto de Operación 2013.

A partir de agosto y meses subsecuentes, serán susceptibles de modificación de su Proyección de Cobertura.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Michoacán, **Rafael Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán, **Pedro Blas Galván Infante**.- Rúbrica.

ANEXO II para el ejercicio fiscal 2014 del Acuerdo de Coordinación para el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Morelos.

ANEXO II PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con lo que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el Artículo 4o. Constitucional.

II. El 12 de marzo de 2004, en virtud de lo dispuesto en su artículo 77 Bis 6 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en adelante “ESTADO” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, y que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del “ACUERDO” formarán parte del mismo los Anexos debidamente suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud Federal y el “ESTADO”, y entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para ejercicio fiscal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del “ACUERDO” se establece la Proyección de Cobertura para el Ejercicio Fiscal 2014, en adelante “Proyección de Cobertura”, en los términos que se señalan como anexo uno “APARTADO UNO del ANEXO II”, que una vez firmado formará parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que la “Proyección de Cobertura” expresada en el “APARTADO UNO del ANEXO II” de este instrumento, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, cuando:

a) A la Baja

Se presenten condiciones que impidan la ejecución de los procesos operativos en todo o en parte del territorio de la entidad federativa, por tanto se afecten las metas establecidas.

b) A la Alza

Se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad federativa y de la Federación en relación a las aportaciones a su cargo, además del cumplimiento de los indicadores de desempeño que se describen como anexo dos: “APARTADO DOS del ANEXO II” del presente instrumento.

En ambos casos, “LAS PARTES” acuerdan que la entidad federativa deberá dirigir comunicación expresa al titular de la “COMISIÓN” a efecto de que se analice su solicitud a la cual le recaerá la respuesta que corresponda, misma que se considerará como complementaria y parte integrante del presente instrumento.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual se considerará lo siguiente:

- a) Para que la entidad federativa pueda aspirar a la Proyección de Cobertura expresada en “APARTADO UNO del ANEXO II” como columna “B”, deberá cumplir al menos con el número de registros de reafiliación establecidos en la columna “D”.
- b) En caso de que la entidad federativa no alcance el mínimo establecido en la columna “D”, entonces se gestionará conforme a la fórmula siguiente: $(B-C) + \text{REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA}$. La entidad federativa tendrá hasta el mes de julio la posibilidad de recuperar la cobertura programada en la columna “B”. A partir del mes de agosto procederá la fórmula establecida en el siguiente inciso.
- c) De no alcanzarse el mínimo programado de reafiliación a partir del mes de agosto a diciembre, se aplicará la fórmula siguiente: al crecimiento neto del año se le dividirá entre cinco para determinar el número de registros por los cuales no se les gestionará el recurso en el mes que corresponda; por lo tanto, la entidad federativa estará cediendo esa pérdida para una reasignación a otras entidades federativas con el mejor desempeño en el mes de diciembre.

En caso de reasignación, la entidad federativa “no” podrá recuperar el número de registros cedidos y su Proyección de Cobertura señalada en la columna “B” del APARTADO UNO del Anexo II en el mes subsecuente se modificará de manera automática de conformidad con el resultado de la fórmula.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que para el ejercicio del cierre mensual la gestión de transferencia de recursos se aplicará la prelación siguiente:

- 1.1 Población vulnerable (menores de 5 años y mujeres embarazadas).
- 1.2 Población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- 1.3 Beneficiarios de los municipios considerados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- 1.4 Población reafiliada en el corte de información.
- 1.5 Población abierta

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente convenio se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Distrito Federal, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por triplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Morelos: la Secretaria de Salud del Estado de Morelos, **Vesta Louise Richardson López Collada**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos: el Secretario Ejecutivo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, **José Javier Becerra Chávez Hita**.- Rúbrica.

ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROYECCIÓN DE COBERTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Estado de Morelos		Proyección en número de personas			
Cierre de Afiliación 2013:		994,327			
	Proyección de Cobertura		Reafiliación		
	Crecimiento	Acumulada	Acumulada	Mínima Gestión de Transferencia de Recursos	Mínima Ampliación de Cobertura
	A	B	C	D	E
Enero	0	994,327	8,894	267	712
Febrero	0	994,327	22,980	1,609	2,758
Marzo	0	994,327	42,452	5,519	7,641
Abril	0	994,327	56,449	9,596	12,419
Mayo	0	994,327	73,873	16,991	20,684
Junio	0	994,327	157,965	48,969	56,867
Julio	27,684	1,022,011	191,822	70,974	80,565
Agosto	0	1,022,011	222,438	95,648	106,770
Septiembre	0	1,022,011	302,016	166,109	181,210
Octubre	0	1,022,011	341,824	211,931	229,022
Noviembre	0	1,022,011	363,726	247,334	265,520
Diciembre	0	1,022,011	373,947	269,242	287,939
Total Anual	27,684	1,022,011	373,947	269,242	287,939

- La columna "A", corresponde al crecimiento neto que considera los nacimientos totales estimados por CONAPO, aplicando la tasa de natalidad por Estado de 2013 a 2014, distribuidos por mes con base en la estacionalidad. Asimismo, también toma en cuenta la regularización de los registros correspondientes a la demanda adicional observada de afiliación en el 2013, que cumplieron con los criterios de validación.

- La columna "B", corresponde a la proyección de cobertura acumulada al mes en el 2014.

- La columna "C", corresponde a los vencimientos de 2014 acumulados mensualmente en el cierre de diciembre 2013.

- La columna "D", corresponde al porcentaje mínimo de reafiliaciones con vencimiento en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de acceder a la proyección de cobertura acumulada programada (columna "B") del presente Anexo.

- La columna "E", corresponde al mínimo de reafiliación en el mes de corte (a partir de febrero en cifras acumuladas) que la Entidad Federativa debe alcanzar para estar en condiciones de ampliación de Proyección de Cobertura de afiliación en el mes de diciembre.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente dependiendo del tipo de población al que pertenezcan.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él intervienen en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2014.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Morelos: la Secretaria de Salud del Estado de Morelos, **Vesta Louise Richardson López Collada**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos: el Secretario Ejecutivo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, **José Javier Becerra Chávez Hita**.- Rúbrica.

APARTADO DOS DEL ANEXO II**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Con fundamento en los artículos 77 Bis 6 y 67 de la Ley General de Salud (Ley) y del Reglamento de la Ley General en Salud en Materia de Protección Social en Salud (Reglamento) se establecen los presentes indicadores de desempeño.

ALCANCES:

Los presentes indicadores se establecen a efecto de medir el grado de cumplimiento de las metas y compromisos contraídos entre la Federación y las entidades federativas en el presente ejercicio fiscal, su aplicación determinará la procedencia en su caso de las solicitudes de modificación a la alza de la Proyección de Cobertura por demanda extraordinaria de afiliación.

Las áreas responsables en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de llevar el registro de su seguimiento serán las Direcciones Generales de Afiliación y Operación (DGAO) y de Financiamiento (DGF), en cuanto a los resultados esperados de registro del Programa Operativo Anual (POA), la reafiliación, la supervisión, los excedentes, así como la comprobación de los recursos transferidos por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.

PARÁMETROS

Los indicadores considerados con su peso relativo se describen en la tabla siguiente:

INDICADOR		PESO RELATIVO EN EL GLOBAL	PESO ESPECÍFICO	FECHA DE EVALUACIÓN	
				AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA	GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
I	Reafiliación	30	100	Mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2014	Mensual
II	Comprobación del ejercicio de la CS y ASF anteriores y hasta 2011	30	100	Junio 2014	N/A
III	Supervisión	10	100	Cuando aplique	N/A
IV	Excedentes (afiliación por arriba de la Cobertura acordada)	5	100	Mensual a partir del mes de agosto de 2014	N/A
V	Registro de POA	15	100	Junio de 2014	N/A
VI	Comprobación del Gasto de Operación 2013	10	100		
TOTAL		100			

Las entidades federativas que sean consideradas para ampliación de Proyección de Cobertura, serán aquellas que acumulen la mejor puntuación en sus indicadores.

I. REAFILIACIÓN

Este indicador considera un máximo de 30 puntos a obtener por parte de la entidad federativa, con dos componentes operativos: mínimo de reafiliación para la gestión de transferencia de recursos y mínimo de cumplimiento de reafiliación para calificar en el indicador para incremento de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal, conforme lo siguiente:

GESTIÓN DE RECURSOS

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II, entonces procede la gestión de transferencia de recursos hasta B, caso contrario (B-C) + REAFILIACIÓN REAL ALCANZADA; la entidad federativa tendrá posibilidades de recuperar el máximo programado en la columna B hasta el corte del mes de julio, a partir del mes de agosto aplicará lo comprendido en el inciso c) de la cláusula tercera de las declaraciones del Anexo II.

PARA AMPLIACIÓN DE PROYECCIÓN DE COBERTURA

Si el resultado de reafiliación al mes de corte es mayor o igual al dato de la Columna E del APARTADO UNO del Anexo II, la entidad federativa sumará mensualmente el peso específico que corresponda y será considerada para ampliación de Proyección de Cobertura al final del ejercicio fiscal. Un resultado menor al expresado en la columna E no acumula el peso relativo para ampliación de Proyección de Cobertura.

Donde:

A = Crecimiento programado acumulado al mes de corte.

B = Proyección de cobertura programada acumulada al mes.

C = Se refiere al número de registros que pierden vigencia en 2014 en el mes de corte.

D = Reafiliación mínima para gestión de transferencia de recursos.

E = Reafiliación mínima para ampliación de Proyección de Cobertura.

El cumplimiento de reafiliación para que se gestione la Proyección de Cobertura del mes que corresponda (Columna B del APARTADO UNO del Anexo II), es alcanzar la reafiliación mínima establecida en el (Columna D del APARTADO UNO del Anexo II).

Para ser sujetos a la ampliación de Proyección de Cobertura vía reconocimiento de la demanda adicional de registros se deberá cumplir con un 5 por ciento adicional de la meta mínima establecida en la Columna D del APARTADO UNO del Anexo II de enero a diciembre del presente año, tal como se muestra en la tabla siguiente:

MES	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE META
Enero	3	8
Febrero	7	12
Marzo	13	18
Abril	17	22
Mayo	23	28
Junio	31	36
Julio	37	42
Agosto	43	48
Septiembre	55	60
Octubre	62	67
Noviembre	68	73
Diciembre	72	77

La ampliación de Proyección de Cobertura se reconocerá al final del ejercicio fiscal, en caso de que la entidad federativa obtenga la mejor puntuación como resultado de la suma de todos los indicadores, el crecimiento o ampliación, estará en función de la disponibilidad financiera y de la bolsa que se vaya generando de los registros cedidos de las entidades federativas que no alcancen su meta mínima de reafiliación mes con mes, a partir de agosto de acuerdo a la tabla siguiente:

NÚMERO DE MESES EN LOS QUE SE CUMPLIÓ CON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA AMPLIACIÓN DE META	PESO RELATIVO DE LA REAFILIACIÓN (PRR)
12	30.0
11	27.5
10	25.0
9	22.5
8	20.0
7	17.5
6	15.0
5	12.5
4	10.0
3	7.5
2	5.0
1	2.5

II. COMPROBACIÓN DE CS Y ASF (2007 a 2011)

En busca de una condición deseable a lo establecido en los artículos 77 bis 5 inciso B), fracción VIII, 77 bis 24 de la Ley y 82 del Reglamento en el que se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio de los recursos transferidos para la operación del Sistema de Protección Social en Salud (Sistema).

Este indicador tendrá un peso relativo máximo de 30 puntos al registrarse el cumplimiento de la comprobación de los recursos para los ejercicios fiscales anteriores, e incluido el 2011. Las ponderaciones que se asignarán se presentan en el siguiente cuadro:

GRADO DE COMPROBACIÓN	PESO RELATIVO DE FINANCIAMIENTO (PRF)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	30.0	Junio
DE 80 A 89.9	27.0	
DE 70 A 79.9	24.0	
DE 60 A 69.9	21.0	
DE 50 A 59.9	18.0	
DE 40 A 49.9	15.0	
DE 30 A 39.9	12.0	
DE 20 A 29.9	9.0	
DE 10 A 19.9	6.0	
DE 0 A 9.9	3.0	

Para obtener el peso específico de este indicador, se tomará la suma de los porcentajes de cumplimiento dividido entre 5 tal como se muestra a continuación:

$$\text{PE Fin} = (\% \text{ de Cum 2007} + \% \text{ de Cum 2008} + \% \text{ de Cum 2009} + \% \text{ de Cum 2010} + \% \text{ de Cum 2011}) / 5.$$

Donde:

PE Fin = Peso Específico de Financiamiento.

% de Cum 2007 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2007.

% de Cum 2008 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2008.

% de Cum 2009 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2009.

% de Cum 2010 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2010.

% de Cum 2011 = Porcentaje de cumplimiento en la comprobación de recursos transferidos correspondiente al ejercicio 2011.

III. SUPERVISIÓN

La supervisión en materia de afiliación y operación, tiene por objetivo garantizar la consistencia y confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, mediante la verificación de procesos sustantivos de la Afiliación y Operación en las entidades federativas, considerando para ello, la correcta integración de los expedientes familiares de afiliación, las visitas domiciliarias a las familias registradas, el correcto registro a través de las aplicaciones informáticas, así como la adecuada orientación del gasto de operación destinado a promoción, imagen institucional, operativos de afiliación, equipamiento de los MAO y mantenimiento del Padrón.

Para este indicador todas las entidades federativas cuentan de entrada con el valor máximo a obtener si no fueran objeto de supervisión en el presente ejercicio fiscal, caso contrario de conformidad con los resultados de supervisión en materia de afiliación, se aplicará un peso específico a fin de obtener el grado de cumplimiento o "valor del desempeño" alcanzado por cada uno de los Regímenes Estatales, de acuerdo a la tabla siguiente:

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA SUPERVISIÓN (PRS)	FECHA DE EVALUACIÓN
DE 90 A 100	10.0	Cuando aplique
DE 80 A 89.9	9.0	
DE 70 A 70.9	8.0	
DE 60 A 69.9	7.0	
DE 50 A 59.9	6.0	

IV. EXCEDENTES (afiliación por arriba de la Cobertura convenida)

Con la finalidad de asegurar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud, se deberá cuidar en todo momento que en cada cierre hasta el mes de noviembre no se cuente con más de un 10% de excedentes en el Padrón Estatal, el indicador tiene un máximo 5 puntos de peso relativo para que la entidad federativa pueda ser susceptible de ampliación de Proyección de Cobertura como se muestra a continuación:

EXCEDENTES	
NÚMERO DE MESES EN LOS QUE CUMPLIÓ CON UN REGISTRO MENOR O IGUAL AL 10%	PESO RELATIVO DEL INDICADOR
11	5.00
10	4.55
9	4.09
8	3.63
7	3.18
6	2.72
5	2.27
4	1.81
3	1.36
2	0.90
1	0.45

V. REGISTRO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Este indicador mide la oportunidad en el registro del POA correspondiente a la Operación del Régimen de Protección Social en Salud (REPSS) a partir de la emisión de la actualización a los Lineamientos de Gasto de Operación, dados a conocer mediante oficio CNPSS-DGAO-234-2014, de fecha 20 de marzo de 2014, tendrá un peso relativo dentro de la calificación final 15, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

FECHA DE REGISTRO DE POA	PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN EL REGISTRO DEL POA (PRRPOA)	FECHA DE EVALUACIÓN
Del 01 al 15 de abril	100	15.0	30 de junio de 2014
Del 16 al 30 de abril	90	13.5	
Del 01 al 15 de mayo	80	12.0	
Del 16 al 31 de mayo	70	10.5	
Del 01 al 15 de junio	60	9.0	
Del 16 al 30 de junio	50	7.5	
Del 01 de julio en adelante	40	6.0	

VI. COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013

Considerando que la programación del gasto del REPSS está determinado para ejercerse en actividades que inician y concluyen con el ejercicio fiscal, lo deseable es que la acreditación del gasto se encuentre cerrada en el siguiente ejercicio fiscal, para lograr ese propósito se establece este indicador que tendrá un peso relativo del 10% sobre la calificación final a efecto de ser sujeto de ampliación de Proyección de Cobertura.

La fecha de corte en la que se evaluará este indicador, será al cierre del primer semestre de 2014 y se le asignarán los valores siguientes en función del grado de avance en dicha comprobación.

PESO ESPECÍFICO	PESO RELATIVO EN LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN 2013 (PRCGO)	FECHA DE EVALUACIÓN
90.1 A 100	10.0	30 de junio de 2014
80.1 A 90	9.0	
70.1 A 80	8.0	
60.1 A 70	7.0	
50.1 A 60	6.0	
40.1 A 50	5.0	
30.1 A 40	4.0	
0.1 A 30	3.0	

RESULTADOS

Las entidades federativas que acumulen la mejor puntuación como resultado de aplicar la fórmula siguiente: $PRR + PRF + PRS + PRE + PRRPOA + PRCGO$ al mes de diciembre, donde:

PRR = Peso Relativo de Reafiliación.

PRF = Peso Relativo de Financiamiento.

PRS = Peso Relativo de Supervisión.

PRE = Peso Relativo de Excedentes.

PRRPOA = Peso Relativo de Registro del POA.

PRCGO = Peso Relativo de Comprobación del Gasto de Operación 2013.

A partir de agosto y meses subsecuentes, serán susceptibles de modificación de su Proyección de Cobertura.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Morelos: la Secretaria de Salud del Estado de Morelos, **Vesta Louise Richardson López Collada**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos: el Secretario Ejecutivo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, **José Javier Becerra Chávez Hita**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Campeche de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

RITA DOLORES DEL RÍO ÁVILA, Delegada Federal del Trabajo en el Estado de Campeche de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 3 fracción XIV, 4, 28 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE CAMPECHE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRIMERO. Se comunica a los órganos de impartición de justicia y procuración de justicia federales y locales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Campeche de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sito en Avenida López Portillo número 292, Área Comercial, Fraccionamiento Arboledas 2, C.P. 24093, San Francisco de Campeche, Campeche, a partir del día primero de septiembre del dos mil catorce.

SEGUNDO. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente ante esta Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Campeche, en los que esté corriendo algún plazo y, que en la notificación correspondiente, se hubiere señalado el domicilio ubicado en Palacio Federal, Avenida 16 de septiembre, sin número, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el punto primero del presente Aviso, a partir de la fecha señalada en el mismo.

TERCERO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a ocho de septiembre de dos mil catorce.- La Delegada Federal del Trabajo en el Estado de Campeche, **Rita Dolores del Río Ávila.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Industriales IPH, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC. 0020/2014.

CIRCULAR No. 18/578.1/1047/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES IPH, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 26 y 37, fracciones VIII, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, disposiciones vigentes del diverso segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos vigente al momento de los hechos; transitorios primero, cuarto, octavo inciso A) fracción VIII, décimo y décimo segundo de la Ley de Petróleos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil catorce, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio 18/578.1/1030/2014, del 15 de octubre de 2014, que se dictó en el expediente SANC.0020/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Suministros Industriales IPH, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que dicha empresa por sí misma o a través de interpósita persona, no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con Pemex Petroquímica, inhabilitación que se extenderá a los procedimientos de contratación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación, con cargo total o parcial a fondos federales conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, cesarán sus efectos sin necesidad de un nuevo comunicado.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 28 de octubre de 2014.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Gerardo Esparza Neumann**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO General mediante el cual se da a conocer la suscripción de los convenios de colaboración para el intercambio de información genética con el objeto de integrar y actualizar la base nacional de datos genéticos, entre la Procuraduría General de la República y las procuradurías generales de justicia de los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Campeche, Chiapas, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala; así como con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN GENÉTICA CON EL OBJETO DE INTEGRAR Y ACTUALIZAR LA BASE NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS, ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, CAMPECHE, CHIAPAS, MORELOS, OAXACA, PUEBLA, SINALOA, TABASCO Y TLAXCALA; ASÍ COMO CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.

JESÚS MURILLO KARAM, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1 y 5 de su Reglamento, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL

Se informa que con la finalidad de fortalecer la investigación de los delitos a través del conocimiento científico, así como para dar cumplimiento a la creación de una base nacional de información genética de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional, prevista en el artículo 47, fracción XI, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se han suscrito los instrumentos jurídicos siguientes:

- I. **Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California**, suscrito el 30 de septiembre de 2013.
- II. **Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur**, suscrito el 27 de agosto de 2013.
- III. **Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima**, suscrito el 27 de agosto de 2013.
- IV. **Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche**, suscrito el 28 de agosto de 2013.
- V. **Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas**, suscrito el 3 de septiembre de 2013.
- VI. **Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos**, suscrito el 18 de febrero de 2014.
- VII. **Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca**, suscrito el 30 de enero de 2014.

- VIII. Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla**, suscrito el 13 de septiembre de 2013.
- IX. Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa**, suscrito el 22 de agosto de 2013.
- X. Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, suscrito el 3 de septiembre de 2013.
- XI. Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala**, suscrito el 5 de diciembre de 2013.
- XII. Convenio de Colaboración para el intercambio de información genética** con el objeto de integrar y actualizar la Base Nacional de Datos Genéticos, que celebran la **Procuraduría General de la República** y el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, suscrito el 18 de septiembre de 2013.

Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 19 de agosto de 2014.- El Procurador General de la República, **Jesús Murillo Karam**.- Rúbrica.

(R.- 402204)

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del veintitrés de octubre de dos mil catorce, por el que se determinó la creación e instalación de los módulos de acceso a la información en las casas de la Cultura Jurídica de Saltillo, Coahuila, y de Tapachula, Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del veintitrés de octubre de dos mil catorce.

Visto el oficio **DGCVS/UE/2868/2014**, del Director General de Comunicación y Vinculación Social, recibido en la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, por virtud del cual somete a consideración del Comité la aprobación de la creación e instalación de módulos de acceso en las Casas de la Cultura Jurídica en las ciudades de Saltillo, Coahuila y Tapachula, Chiapas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 de la LEY FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 20 del REGLAMENTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 15 fracción I, y 16 fracciones V y VIII, del ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RELATIVO A LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL, toda vez que la Unidad de Enlace de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el órgano operativo encargado de difundir la información y fungir como vínculo entre los solicitantes y este Alto Tribunal, la que a su vez cuenta con módulos de acceso que son los órganos administrativos encargados de recibir las solicitudes de información y, cuando proceda, de entregar los documentos que contienen la información solicitada; con el objeto de garantizar el acceso de toda persona a la información y en consideración de que las mencionadas Casas de la Cultura Jurídica cuentan con las condiciones necesarias para prestar el servicio de acceso a la información, el Comité se da por enterado y aprueba la creación e instalación de los módulos de acceso en las Casas de la Cultura Jurídica de las Ciudades

de Saltillo, Coahuila, sito en Calle Primo de Verdad número 501, Colonia Bellavista, Código Postal 25060, Saltillo, Coahuila y en la de Tapachula, Chiapas, con domicilio en 15ª Avenida Norte número 11, Colonia Centro, Código Postal 30700, Tapachula, Chiapas.

Lo acordó en la décima sexta sesión pública ordinaria del veintitrés de octubre de dos mil catorce, el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de cuatro votos del Director General de Asuntos Jurídicos en carácter de Presidente, de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, del Director General de Casas de la Cultura Jurídica y de la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial. Firman el Presidente con la Secretaria del Comité que autoriza y da fe.- Rúbricas.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente con el original del Acuerdo del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del veintitrés de octubre de dos mil catorce, por el que se determinó la creación e instalación de los Módulos de Acceso a la información en las casas de la Cultura Jurídica de Saltillo, Coahuila, y de Tapachula, Chiapas. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a tres de noviembre de dos mil catorce.- Rúbrica.

LISTA de los diez candidatos a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal del primero de diciembre de dos mil catorce, al treinta de noviembre de dos mil diecinueve, aprobada en la sesión celebrada el martes dieciocho de noviembre de dos mil catorce, conforme a lo previsto en el punto quinto del Acuerdo General número 21/2014, de veinte de octubre de dos mil catorce, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LISTA DE LOS DIEZ CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2014, DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

1. Cárdenas Ramírez Francisco Javier	6. González Tirado Rosa Elena
2. Castañón León Wilfrido	7. López Benítez Lilia Mónica
3. Cedillo Orozco Arturo	8. Martínez Andreu Ernesto
4. Cruz Ramos Jorge Antonio	9. Ronzon Sevilla Carlos
5. Eden Wynter García Jorge Enrique	10. Temblador Vidrio Rosa María

En términos de lo previsto en el numeral 3 del punto Quinto del referido Acuerdo General Plenario se convoca a los candidatos antes indicados a la sesión pública solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se celebrará el lunes veinticuatro de noviembre del año en curso a las diez horas con treinta minutos.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: QUE ESTA LISTA DE LOS DIEZ CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2014, DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, fue aprobada por el Tribunal Pleno en Sesión Pública Solemne celebrada el martes dieciocho de noviembre de dos mil catorce, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de una foja útil concuerda fiel y exactamente con el original de la LISTA DE LOS DIEZ CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, APROBADA EN LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CELEBRADA EL MARTES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2014, DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, que obra en la sección de instrumentos normativos del archivo de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su difusión en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 51/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACUERDO GENERAL 51/2014, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo; 100 párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracciones IV, V, VI y XXIV; y 144, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado el veintidós de noviembre de dos mil trece en el Diario Oficial de la Federación;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesaria la creación de órganos jurisdiccionales, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO. El dieciocho de junio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de modificación de diversos artículos constitucionales, para establecer en nuestro país el modelo de justicia procesal penal acusatorio y oral, que se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Como resultado de lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal en ejercicio de sus atribuciones debe dictar, en su ámbito de competencia, las disposiciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la norma constitucional, de manera tal que antes del dieciocho de junio de dos mil dieciséis, todo el territorio nacional opere bajo el nuevo modelo procesal penal;

QUINTO. En sesión de ocho de mayo de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Plan Maestro de Implementación de la Reforma Penal, en el cual se incluyó la instalación de un Centro de Justicia Penal en el Estado de Puebla;

SEXTO. En ese contexto, el cinco de marzo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, que tiene como objeto establecer las normas para la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y se repare el daño, señalando como ámbito de aplicación en la persecución de ilícitos, la competencia de los órganos jurisdiccionales federales en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

SÉPTIMO. El artículo Segundo Transitorio, primer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, señala que la entrada en vigor del mismo, a nivel federal será gradualmente en los términos previstos en la Declaratoria que al efecto emita el Congreso de la Unión, sin que pueda exceder del dieciocho de junio de dos mil dieciséis.

El veinticuatro de septiembre del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Congreso de la Unión de la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, en los Estados de Durango y Puebla;

OCTAVO. El ocho de octubre de dos mil catorce fue aprobado el Acuerdo General 36/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal; y que reforma y adiciona disposiciones de diversos Acuerdos Generales; y

NOVENO. Actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación de un Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal, en el Estado de Puebla con residencia en la ciudad de San Andrés Cholula.

Artículo 2. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. **Centro:** Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula;
- II. **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal;
- III. **Jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio:** jueces de Control y tribunales de Enjuiciamiento;
- IV. **Órganos Jurisdiccionales:** jueces de Control, así como tribunales de Enjuiciamiento y de Alzada;
- V. **Pleno:** Pleno del Consejo; y
- VI. **Tribunales Unitarios de Circuito con competencia especializada en el sistema penal acusatorio:** tribunales de Alzada.

Artículo 3. El Centro iniciará funciones a partir de las cero horas del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Artículo 4. El Centro se integra por un Administrador y, además, por:

- I. Juez Primero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- II. Juez Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- III. Juez Tercero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- IV. Juez Cuarto de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- V. Primer Tribunal Unitario de Circuito con competencia especializada en el sistema penal acusatorio; y
- VI. Segundo Tribunal Unitario de Circuito con competencia especializada en el sistema penal acusatorio.

Los jueces de Distrito a que se refiere este artículo tendrán competencia para actuar indistintamente como jueces de control y tribunales de enjuiciamiento, debiendo especificar el carácter de su actuación en las constancias respectivas, sin embargo, aquellos que hayan intervenido en alguna etapa del procedimiento anterior a la audiencia de juicio no podrán fungir como Tribunal de Enjuiciamiento, de conformidad con el artículo 350 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El Centro contará con la plantilla laboral autorizada, y la Administración del Centro se registrará conforme a las disposiciones del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Artículo 5. Los órganos jurisdiccionales del Centro conocerán y tendrán competencia en los procedimientos que se tramiten conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6. La jurisdicción territorial de los órganos jurisdiccionales del Centro comprenderá el Estado de Puebla, con la totalidad de sus municipios.

Artículo 7. El domicilio del Centro será el ubicado en Avenida Osa Menor No. 82, Ciudad Judicial, Siglo XXI, Piso 13, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810.

Toda la correspondencia relacionada con los asuntos de competencia del Centro deberá dirigirse al domicilio indicado.

Artículo 8. El Centro, contará con una Oficialía de Partes Común, que dará servicio a los órganos jurisdiccionales que lo integran, de conformidad con las disposiciones aplicables.

El sistema de turno y distribución de asuntos será automatizado y aleatorio, con excepción de lo siguiente:

- I. Los asuntos urgentes que se reciban durante las guardias, cuya atención corresponderá al juez de Distrito que deba cubrirla; y
- II. Los asuntos relacionados durante una misma etapa procesal.

Corresponde a las Direcciones Generales de Estadística Judicial y de Tecnologías de la Información el diseño operativo del sistema automatizado de turno y distribución de asuntos; y la elaboración de sus lineamientos, los cuales serán sometidos directamente por éstas a consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.

En el diseño del sistema se deberá tomar en consideración las guardias y las vacaciones para equilibrar la distribución de los asuntos.

En aquellas situaciones en que por caso fortuito o fuerza mayor no pueda utilizarse el sistema automatizado el Oficial de Partes con la anuencia y supervisión del Administrador turnará los asuntos nuevos en el estricto orden secuencial en que se presenten; y los relacionados durante la misma etapa del procedimiento al órgano jurisdiccional correspondiente, sin embargo, deberá observarse que aquellos jueces de Distrito que hayan intervenido en alguna etapa del procedimiento anterior a la audiencia de juicio no podrán fungir como Tribunal de Enjuiciamiento, de conformidad con el artículo 350 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 9. A partir de las cero horas del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, la Oficialía de Partes del Centro, funcionará las veinticuatro horas, todos los días del año, para la recepción, registro, turno y envío de los asuntos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, de lunes a viernes durante el horario de las dieciocho a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día siguiente, así como los días inhábiles la Oficialía de Partes sólo recibirá las promociones de término que se presenten.

Artículo 10. Los órganos jurisdiccionales, así como el personal adscrito a los mismos, laborarán de lunes a viernes de las nueve a las quince horas y de las dieciséis a las dieciocho horas, con una hora para la ingesta de alimentos, fuera de las instalaciones del órgano jurisdiccional, de las quince a las dieciséis horas, sin perjuicio de las medidas de organización interna que adopten sus titulares atendiendo a las necesidades del servicio.

Artículo 11. Las guardias de turno para la atención de asuntos en días y horas inhábiles de los jueces en su función de control se realizarán de forma semanal, en el siguiente orden:

- I. Juez Primero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- II. Juez Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- III. Juez Tercero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio; y
- IV. Juez Cuarto de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio.

La guardia de turno en días y horas inhábiles, finaliza el día lunes de cada semana a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos e inicia el mismo día a las nueve horas.

Los titulares de los Tribunales de Alzada del Centro acordarán el turno de guardia en días y horas inhábiles, a fin de que estén en posibilidad de resolver las apelaciones de término a que se refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales, y deberán de comunicarlo a la Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

Artículo 12. Los juzgadores que integran el Centro llevarán Libros de Gobierno Electrónicos, que se integrarán con la información que se registre en el sistema informático respectivo.

Artículo 13. Los reportes estadísticos deberán remitirse a la Dirección General de Estadística Judicial, en la forma y tiempos que ésta determine.

Artículo 14. Los titulares de los órganos jurisdiccionales del Centro, deberán levantar de manera individual un acta administrativa, por duplicado, del inicio de sus funciones, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, debiendo remitir un ejemplar a la propia Secretaría Ejecutiva.

Artículo 15. El Centro contará con el número suficiente de defensores públicos y oficiales de apoyo necesarios, en razón de la cantidad de los juzgadores que lo integran.

Artículo 16. Los jueces de control contarán con un sistema de acceso electrónico, mediante mecanismos tecnológicos que aseguren la confidencialidad de la información, para favorecer la comunicación con el Ministerio Público de la Federación y demás autoridades, así como con las personas autorizadas por éstas, que por razón de su función deban ingresar solicitudes de providencias precautorias o relacionadas con medidas de protección, así como actos de investigación que requieren autorización judicial.

Artículo 17. En caso de que por ausencia, recusación o impedimento sea necesario suplir a alguno de los jueces de Distrito del Centro, será sustituido por otro del mismo, en el orden secuencial de su denominación, salvo que ello no sea posible, supuesto en el cual, la sustitución recaerá en los jueces de Distrito del Centro de Justicia Penal más cercano, en el orden de su denominación.

Tratándose de un Tribunal de Alzada del Centro la sustitución recaerá en el otro Tribunal de Alzada del mismo, salvo que ello no sea posible, supuesto en el cual, la sustitución recaerá en los Tribunales de Alzada del Centro de Justicia Penal más cercano, en el orden de su denominación.

Artículo 18. El personal de los juzgados de Distrito del Centro junto con su titular disfrutará de los periodos vacacionales durante la segunda quincena del mes de julio, el mes de agosto y la primera quincena de septiembre, en el caso del primer período. Y durante la segunda quincena del mes de diciembre y el mes de enero tratándose del segundo período, en el orden que los titulares de dichos órganos jurisdiccionales consensen. En caso de que no se logre el consenso será la Comisión de Carrera Judicial o la Comisión de Receso, quien lo determine.

El personal de los Tribunales de Alzada del Centro disfrutará de los periodos vacacionales durante la segunda quincena de los meses de julio y diciembre, así como la primera quincena de los meses de agosto y enero. Lo mismo sucederá con el personal de la Administración del Centro, sin embargo, en este caso el Administrador deberá tomar las medidas necesarias para que haya servidores públicos durante dichos periodos, a fin de que el Centro no detenga su actividad.

Artículo 19. El Pleno y las Comisiones del Consejo, en el ámbito de su competencia, interpretarán y resolverán todas las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal adoptarán con la debida anticipación, las medidas necesarias para que los Centros de Justicia Penal a que se refiere este Acuerdo, entren en operación en la fecha señalada en este artículo.

El Administrador del Centro llevará a cabo las acciones de coordinación que sean necesarias para garantizar el funcionamiento del mismo en dicha fecha.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. La primera guardia corresponderá al Juez Primero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, misma que iniciará el veinticuatro de noviembre a partir de las 00:00 horas.

CUARTO. Hasta en tanto se crean los Tribunales de Alzada a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 4 de este Acuerdo, se habilitan, respectivamente, a los Tribunales Unitarios Primero y Segundo del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, para conocer de los procedimientos que se tramiten conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.

Dichos tribunales unitarios precisarán en los actos procesales que celebren la denominación con la que actúan, dependiendo si lo hacen conforme al citado Código o al Código Federal de Procedimientos Penales.

Estos tribunales unitarios quedan exceptuados de la obligación a que se refiere el artículo 14 de este Acuerdo, y para efectos de los artículos 17 y 18 del mismo instrumento normativo se regirán por las disposiciones aplicables como tribunales unitarios de circuito.

QUINTO. A la entrada en vigor de la legislación en materia de ejecución de penas será habilitado el Juez de Distrito de Ejecución de Sanciones Penales correspondiente.

SEXTO. En tanto se ordena la utilización de los libros de control electrónicos, el Administrador del Centro con el apoyo de su personal deberá realizar los registros de los asuntos que ingresen en libretas auxiliares.

EL MAGISTRADO **LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 51/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el estado de Puebla, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de doce de noviembre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Felipe Borrego Estrada, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoz, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 52/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACUERDO GENERAL 52/2014, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo; 100 párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracciones IV, V, VI y XXIV; y 144, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado el veintidós de noviembre de dos mil trece en el Diario Oficial de la Federación;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesaria la creación de órganos jurisdiccionales, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO. El dieciocho de junio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de modificación de diversos artículos constitucionales, para establecer en nuestro país el modelo de justicia procesal penal acusatorio y oral, que se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Como resultado de lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal en ejercicio de sus atribuciones debe dictar, en su ámbito de competencia, las disposiciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la norma constitucional, de manera tal que antes del dieciocho de junio de dos mil dieciséis, todo el territorio nacional opere bajo el nuevo modelo procesal penal;

QUINTO. En sesión de ocho de mayo de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Plan Maestro de Implementación de la Reforma Penal, en el cual se incluyó la instalación de un Centro de Justicia Penal en el Estado de Durango;

SEXTO. En ese contexto, el cinco de marzo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, que tiene como objeto establecer las normas para la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y se repare el daño, señalando como ámbito de aplicación en la persecución de ilícitos, la competencia de los órganos jurisdiccionales federales en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

SÉPTIMO. El artículo Segundo Transitorio, primer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, señala que la entrada en vigor del mismo, a nivel federal será gradualmente en los términos previstos en la Declaratoria que al efecto emita el Congreso de la Unión, sin que pueda exceder del dieciocho de junio de dos mil dieciséis.

El veinticuatro de septiembre del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Congreso de la Unión de la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, en los Estados de Durango y Puebla;

OCTAVO. El ocho de octubre de dos mil catorce fue aprobado el Acuerdo General 36/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal; y que reforma y adiciona disposiciones de diversos Acuerdos Generales; y

NOVENO. Actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación de un Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Durango.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal, en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

Artículo 2. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. **Centro:** Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad del mismo nombre;
- II. **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal;
- III. **Jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio:** jueces de Control y tribunales de Enjuiciamiento;
- IV. **Órganos Jurisdiccionales:** jueces de Control, así como tribunales de Enjuiciamiento y de Alzada;
- V. **Pleno:** Pleno del Consejo; y
- VI. **Tribunales Unitarios de Circuito con competencia especializada en el sistema penal acusatorio:** tribunales de Alzada.

Artículo 3. El Centro iniciará funciones a partir de las cero horas del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Artículo 4. El Centro se integra por un Administrador y, además, por:

- I. Juez Primero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- II. Juez Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- III. Juez Tercero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- IV. Juez Cuarto de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- V. Juez Quinto de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio; y
- VI. Tribunal Unitario de Circuito con competencia especializada en el sistema penal acusatorio.

Los jueces de Distrito a que se refiere este artículo tendrán competencia para actuar indistintamente como jueces de control y tribunales de enjuiciamiento, debiendo especificar el carácter de su actuación en las constancias respectivas, sin embargo, aquellos que hayan intervenido en alguna etapa del procedimiento anterior a la audiencia de juicio no podrán fungir como Tribunal de Enjuiciamiento, de conformidad con el artículo 350 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El Centro contará con la plantilla laboral autorizada, y la Administración del Centro se regirá conforme a las disposiciones del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal.

Artículo 5. Los órganos jurisdiccionales del Centro conocerán y tendrán competencia en los procedimientos que se tramiten conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6. La jurisdicción territorial de los órganos jurisdiccionales del Centro comprenderá el Estado de Durango, con la totalidad de sus municipios.

Artículo 7. El domicilio del Centro, será el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio, esquina Boulevard José María Patoni (Avenida San Ignacio) 101, Predio El Tule, Código Postal 34217, en Durango, Durango.

Toda la correspondencia relacionada con los asuntos de competencia del Centro deberá dirigirse al domicilio indicado.

Artículo 8. El Centro, contará con una Oficialía de Partes Común, que dará servicio a los órganos jurisdiccionales que lo integran, de conformidad con las disposiciones aplicables.

El sistema de turno y distribución de asuntos será automatizado y aleatorio, con excepción de lo siguiente:

- I. Los asuntos urgentes que se reciban durante las guardias, cuya atención corresponderá al juez de Distrito que deba cubrirla; y
- II. Los asuntos relacionados durante una misma etapa procesal.

Corresponde a las Direcciones Generales de Estadística Judicial y de Tecnologías de la Información el diseño operativo del sistema automatizado de turno y distribución de asuntos; y la elaboración de sus lineamientos, los cuales serán sometidos directamente por éstas a consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos.

En el diseño del sistema se deberá tomar en consideración las guardias y las vacaciones para equilibrar la distribución de los asuntos.

En aquellas situaciones en que por caso fortuito o fuerza mayor no pueda utilizarse el sistema automatizado el Oficial de Partes con la anuencia y supervisión del Administrador turnará los asuntos nuevos en el estricto orden secuencial en que se presenten; y los relacionados durante la misma etapa del procedimiento al órgano jurisdiccional correspondiente, sin embargo deberá observarse que aquellos jueces de Distrito que hayan intervenido en alguna etapa del procedimiento anterior a la audiencia de juicio no podrán fungir como Tribunal de Enjuiciamiento, de conformidad con el artículo 350 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 9. A partir de las cero horas del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, la Oficialía de Partes del Centro, funcionará las veinticuatro horas, todos los días del año, para la recepción, registro, turno y envío de los asuntos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, de lunes a viernes durante el horario de las dieciocho a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día siguiente, así como los días inhábiles la Oficialía de Partes sólo recibirá las promociones de término que se presenten.

Artículo 10. Los órganos jurisdiccionales, así como el personal adscrito a los mismos, laborarán de lunes a viernes de las nueve a las quince horas y de las dieciséis a las dieciocho horas, con una hora para la ingesta de alimentos, fuera de las instalaciones del órgano jurisdiccional, de las quince a las dieciséis horas, sin perjuicio de las medidas de organización interna que adopten sus titulares atendiendo a las necesidades del servicio.

Artículo 11. Las guardias de turno para la atención de asuntos en días y horas inhábiles de los jueces en su función de control se realizarán de forma semanal, en el siguiente orden:

- I. Juez Primero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- II. Juez Segundo de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- III. Juez Tercero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio;
- IV. Juez Cuarto de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio; y
- V. Juez Quinto de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio.

La guardia de turno en días y horas inhábiles, finaliza el día lunes de cada semana a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos e inicia el mismo día a las nueve horas.

El Administrador del Centro adoptará las medidas administrativas necesarias, a fin de que el Tribunal de Alzada del Centro esté en posibilidad de resolver las apelaciones de término previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 12. Los juzgadores que integran el Centro llevarán Libros de Gobierno Electrónicos, que se integrarán con la información que se registre en el sistema informático respectivo.

Artículo 13. Los reportes estadísticos deberán remitirse a la Dirección General de Estadística Judicial, en la forma y tiempos que ésta determine.

Artículo 14. Los titulares de los órganos jurisdiccionales del Centro, deberán levantar de manera individual un acta administrativa, por duplicado, del inicio de sus funciones, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, debiendo remitir un ejemplar a la propia Secretaría Ejecutiva.

Artículo 15. El Centro contará con el número suficiente de defensores públicos y oficiales de apoyo necesarios, en razón de la cantidad de los juzgadores que lo integran.

Artículo 16. Los jueces de control contarán con un sistema de acceso electrónico, mediante mecanismos tecnológicos que aseguren la confidencialidad de la información, para favorecer la comunicación con el Ministerio Público de la Federación y demás autoridades, así como con las personas autorizadas por éstas, que por razón de su función deban ingresar solicitudes de providencias precautorias o relacionadas con medidas de protección, así como actos de investigación que requieren autorización judicial.

Artículo 17. En caso de que por ausencia, recusación o impedimento sea necesario suplir a alguno de los jueces de Distrito del Centro, será sustituido por otro del mismo, en el orden secuencial de su denominación, salvo que ello no sea posible, supuesto en el cual, la sustitución recaerá en los jueces de Distrito del Centro de Justicia Penal más cercano, en el orden de su denominación.

Tratándose del Tribunal de Alzada del Centro la sustitución recaerá en el Tribunal Unitario del Vigésimo Quinto Circuito, para lo cual en este caso se habilita a dicho Tribunal para conocer como Tribunal de Alzada respecto de los asuntos que se tramiten en el Centro, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 18. El personal de los juzgados de Distrito del Centro junto con su titular disfrutará de los periodos vacacionales durante la segunda quincena del mes de julio, el mes de agosto y la primera quincena de septiembre, en el caso del primer período. Y durante la segunda quincena del mes de diciembre y el mes de enero tratándose del segundo período, en el orden que los titulares de dichos órganos jurisdiccionales consensen. En caso de que no se logre el consenso será la Comisión de Carrera Judicial o la Comisión de Receso, quien lo determine.

El personal del Tribunal de Alzada del Centro disfrutará de los periodos vacacionales durante la segunda quincena de los meses de julio y diciembre, así como la primera quincena de los meses de agosto y enero. Lo mismo sucederá con el personal de la Administración del Centro, sin embargo, en este caso el Administrador deberá tomar las medidas necesarias para que haya servidores públicos de guardia en el mismo, durante dicho periodo vacacional, a fin de que el Centro no detenga su actividad.

Artículo 19. El Pleno y las Comisiones del Consejo, en el ámbito de su competencia, interpretarán y resolverán todas las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal adoptarán con la debida anticipación, las medidas necesarias para que el Centro de Justicia Penal a que se refiere este Acuerdo entre en operación en la fecha señalada en este artículo.

El Administrador del Centro llevará a cabo las acciones de coordinación que sean necesarias para garantizar el funcionamiento del mismo en dicha fecha.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. La primera guardia corresponderá al Juez Primero de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, misma que iniciará el veinticuatro de noviembre a partir de las 00:00 horas.

CUARTO. A la entrada en vigor de la legislación en materia de ejecución de penas el Juez Quinto de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, cambiará su competencia y denominación a la de Juez de Distrito de Ejecución de Sanciones Penales. A partir de ese momento la oficialía de partes dejará de turnarle asuntos como juez de control y de enjuiciamiento y cesará en sus funciones como Juez Quinto de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, conservando su competencia anterior para la conclusión de todos asuntos que le fueron turnados antes de la vigencia de las disposiciones legales señaladas.

QUINTO. En tanto se ordena la utilización de los libros de control electrónicos, el Administrador del Centro con apoyo de su personal deberá realizar los registros de los asuntos que ingresen en libretas auxiliares.

EL MAGISTRADO **LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 52/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el estado de Durango, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de doce de noviembre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Felipe Borrego Estrada, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIA al segundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO PROCESO PENAL ACUSATORIO.

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se reformaron, entre otros, los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tales reformas se establecieron las bases del nuevo sistema procesal penal acusatorio, los principios que lo rigen y, entre otras cosas, la necesidad de someter a control jurisdiccional las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad competente; la existencia de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que aseguren la reparación del daño, que podrán estar sujetos a supervisión judicial; la institución del auto de vinculación a proceso y la reducción del estándar probatorio para su dictado en relación con el requerido para el auto de formal prisión; la posibilidad de enfrentar el proceso en libertad, con excepción de un reducido catálogo de delitos establecido en la propia Carta Magna; las garantías del debido proceso en materia penal; la ampliación y precisión de los derechos de las víctimas, y la facultad del ejercicio de la acción penal por particulares en casos específicos.

Las nuevas bases constitucionales hacen necesario realizar un proceso transparente y objetivo de selección de jueces especializados en el sistema penal acusatorio, toda vez que se trata de un nuevo procedimiento con instituciones y principios distintos a los que prevalecen en el sistema actual, que por tanto requiere de una preparación diversa a la hasta hoy exigida para el cargo de juez de Distrito.

De entre esos principios es pertinente citar los de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, así como los que se prevén para la materia penal en la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Por otra parte, el Congreso de la Unión expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado el 5 de marzo del año en curso, que tiene por objeto homologar las etapas de investigación, juicio y sanción de los delitos en los órdenes federal y local, desarrollando los principios sobre las cuales se verificará el nuevo sistema establecido en la Constitución.

El transitorio segundo de este Código, prevé que entre en vigor en términos de la Declaratoria que al efecto emita el Congreso de la Unión, previa solicitud conjunta del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, que no podrá ser posterior al 18 de junio de 2016.

Ahora bien, el propio código adjetivo establece en su artículo 3º, para la operación del sistema, la necesidad de dos tipos de juzgadores, a saber:

Juez de control: el órgano jurisdiccional del fuero federal o del fuero común que interviene, desde el principio del procedimiento hasta el dictado del auto de apertura a juicio, ya sea local o federal.

Tribunal de enjuiciamiento: el órgano jurisdiccional del fuero federal o del fuero común integrado por uno o tres juzgadores, que interviene después del auto de apertura a juicio oral, hasta el dictado y explicación de sentencia.

Ante esta situación, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar un procedimiento de selección de juzgadores especializados en el sistema penal acusatorio, y que por sus cualidades personales, formación profesional, experiencia como servidores públicos en la administración de justicia en materia penal y de derechos humanos, así como su preparación académica, garanticen el cumplimiento cabal de los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia que rigen la carrera judicial.

Para este efecto, en sesión de nueve de julio de dos mil catorce, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 22/2014, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito en sus distintas especialidades, mediante concursos internos de oposición, acuerdo publicado el día dieciséis de ese mes en el Diario Oficial de la Federación.

En términos de ese acuerdo, la presente convocatoria se expide con mejoras sustanciales al proceso de inscripción con la finalidad de eliminar requisitos y/o trámites que pueden sintetizarse, que redundará en el ahorro de recursos materiales y en la reducción de horas de trabajo del personal encargado de la logística respectiva.

En efecto, producto de la experiencia con que se cuenta en la implementación de concursos internos de oposición, tanto para jueces de Distrito como magistrados de Circuito, actualmente no se justifican ciertos pasos en el proceso de inscripción que, más que servir de medios de control, pueden representar efectos disuasivos en los participantes. Ejemplo de ello son: el llenado de varios formatos a los que se debe anexar constancias con las que, en muchos casos, ya se cuenta en el expediente personal en resguardo de la Dirección General de Recursos Humanos y sólo ocasiona la duplicidad de documentos; la obligación de tener que acudir por sí, o por conducto de un representante hasta la sede central del Instituto de la Judicatura Federal para la presentación de los documentos necesarios, lo que además del gasto que conlleva para aquellas personas cuya adscripción es fuera del Distrito Federal (transporte, alojamiento, comidas, traslados), la mayor de las veces encomiendan la labor a personal subordinado, situación que ocasiona un descuido de sus labores diarias; y, la obligación de las Direcciones Generales de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de remitir los documentos respectivos a cada participante para que éste, a su vez, los integre a su solicitud y acuda con ellos a la sede del Instituto.

En ese sentido, se introduce una forma simplificada de inscripción vía electrónica desde la página web del Instituto (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>), con el uso de la firma electrónica expedida por la Unidad para el Control de Certificación de Firmas del Consejo o de la Unidad de Certificación homóloga del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en un módulo de inscripción en el cual se realiza el registro de participantes, mediante el llenado de un formato y envío de documentos necesarios para cumplir con lo establecido en la normativa que regula los concursos de mérito, así como los documentos que los interesados deseen anexar para ser considerados. Además de lo anterior, el sistema contiene un módulo de administración para las áreas de Recursos Humanos del Consejo y del Tribunal Electoral, la cual permite conocer por este medio y por notificación, de los inscritos en el momento de la formalización de la misma de cada uno de los aspirantes adscritos en las Instituciones correspondientes, con lo cual elaboran las constancias que corresponde emitir a estas áreas; por lo que no será necesario realizar la solicitud de éstas por los aspirantes ya que las constancias serán firmadas digitalmente por el Director de Recursos Humanos de cada Institución e integradas al expediente personal en el módulo de inscripción, las cuales podrán ser consultadas por los aspirantes, al igual que todos los documentos que integran el expediente electrónico que se genera con motivo de su participación en el concurso.

La finalidad que se persigue es facilitar a los aspirantes el proceso de inscripción, eficientar tiempos y recursos del Poder Judicial de la Federación y, a la par, privilegiar los medios electrónicos internos de comunicación.

Otro de los puntos a destacar en la presente convocatoria es la impartición de un curso de capacitación dentro del procedimiento de selección, ya que lo novedoso del sistema penal acusatorio impone la necesidad de preparar adecuadamente a quienes aspiren a ejercer el cargo de juez en esta especialidad. Ahora bien, ante la necesidad de garantizar que la inversión que implica implementar un curso de esa naturaleza sea aprovechada por quienes asumirán la titularidad de los órganos jurisdiccionales que conocerán de la materia, se fija el número adecuado de participantes, susceptibles de ser capacitados por el Instituto de la Judicatura Federal en los tiempos previstos en la propia convocatoria, todo ello en beneficio del sistema de impartición de justicia.

En este orden de ideas el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el Acuerdo General 22/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito en sus distintas especialidades, mediante concursos internos de oposición, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO. Tipo de concurso, categoría y número de plazas sujetas a él. El concurso será interno de oposición para cubrir **25 plazas** para juez de Distrito especializado en Proceso Penal Acusatorio, conforme a las posibilidades presupuestales del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO. Participantes y requisitos que deben reunir. En el concurso podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que, al día de la presentación de la solicitud de inscripción, reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- 2) No haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- 3) Ser mayor de treinta años;
- 4) Gozar de buena reputación;
- 5) No haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- 6) Tener título de licenciado en derecho y cédula profesional expedidos legalmente, así como práctica profesional de cuando menos cinco años;
- 7) Contar con nombramiento en las categorías de Carrera Judicial previstas en las fracciones VIII y IX del numeral 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, aun cuando se encuentren de licencia o comisión para desempeñar diverso cargo en el Poder Judicial de la Federación, siempre que no sean de los contemplados en las fracciones de la III a la VII del numeral 110 de la Ley; y,
- 8) Antigüedad de cuando menos cinco años en una o varias categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones III a IX del artículo 110 de la Ley.

TERCERO. Lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción. Durante los días hábiles comprendidos del 1 al 5 de diciembre de 2014 hasta las 18:00 horas del Distrito Federal, los interesados podrán ingresar a la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>) y acceder al módulo de inscripción, únicamente con su firma electrónica expedida por la Unidad para el Control de Certificación de Firmas del Consejo o de la Unidad de Certificación homóloga del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respectivamente; llenarán el formato de inscripción con los datos que ahí se solicitan; registrarán en el sistema su solicitud en la misma página, la cual firmarán electrónicamente, con lo cual formalizarán su inscripción y automáticamente serán solicitadas a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral, según corresponda, las constancias que se necesitan para cumplir los requisitos de esta convocatoria.

El formato de inscripción contendrá campos para proporcionar la siguiente información:

1. Datos personales y antecedentes laborales;
2. Domicilio donde pueda ser localizado o notificado, así como su correo electrónico personal e institucional; y,
3. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, si es ciudadano mexicano por nacimiento, si cuenta únicamente con la nacionalidad mexicana, si se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, si ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa mayor de un año, y si cumple con la experiencia de cinco años como Secretario de Tribunal de Circuito y/o Juzgado de Distrito;

CUARTO. La Dirección General de Recursos Humanos del Consejo o del Tribunal Electoral, según corresponda, enviarán las constancias en las que especifique si en el expediente personal del aspirante obran en copia certificada: el acta de nacimiento, el título y la cédula profesional; las constancias de quejas o denuncias administrativas formuladas en su contra y el resultado de esos procedimientos; las constancias de antigüedad y de las categorías de la carrera judicial desempeñadas en el Poder Judicial de la Federación; y, en su caso, la relación detallada de los estudios realizados, los que serán valorados por el Jurado los relacionados exclusivamente con el ámbito jurídico, así como las constancias que acrediten dichos estudios y que cuenten con reconocimiento de validez oficial.

Las constancias serán enviadas por los titulares de dichas Direcciones Generales con el uso de su firma electrónica según sea el caso, mediante el módulo de inscripción, y podrán ser consultadas por el aspirante en el expediente electrónico formado en el módulo de inscripción con motivo de su participación al concurso de mérito.

Para aquellos servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que hayan sido admitidos para participar en el Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio, no será necesario conformar un nuevo expediente ya que será tomado en consideración para el presente concurso aquél que fue generado con motivo del concurso anterior.

QUINTO. Constancias que podrá anexar. Asimismo, durante el periodo de inscripción, el participante podrá anexar desde el módulo respectivo los siguientes documentos, que se firmarán electrónicamente desde la propia página:

1. En caso de que en la constancia expedida por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo o del Tribunal Electoral, según corresponda, se haga constar que en el expediente personal del participante no obra copia certificada del acta de nacimiento, título o cédula profesional, el interesado deberá anexar en el apartado correspondiente del módulo de inscripción, el archivo PDF que contenga la digitalización de las copias certificadas de dichos documentos;
2. El participante cuyo nombramiento concluya durante el periodo de inscripción o en el proceso del concurso, deberá anexar a su expediente electrónico en el módulo de inscripción y en archivo PDF copia certificada del documento que acredite la prórroga del nombramiento, firmado por el titular del órgano jurisdiccional al que se encuentre adscrito, o del nuevo nombramiento, de existir cambio de adscripción;
3. Constancias de los estudios en el ámbito jurídico que hubiere realizado con anterioridad a la fecha de su inscripción y que de acuerdo con la certificación que expida la Dirección General de Recursos Humanos correspondiente no obren en su expediente personal, en un solo archivo en formato PDF que contenga la digitalización de la copia certificada de las constancias.

No se admitirá la presentación de solicitudes o documentos enviados por mensajería pública o privada.

Dentro de la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>), los interesados podrán acceder al manual del usuario para la inscripción electrónica, el cual guiará a los aspirantes en la realización de la misma.

SEXTO. Forma de publicación de la lista de los aspirantes aceptados al concurso para participar en la primera etapa. El Instituto elaborará un proyecto de la lista de los aspirantes que considere y deben ser aceptados para participar en la primera etapa del concurso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial, para su análisis, la que a su vez deberá remitirla al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su aprobación.

La lista de los participantes admitidos al concurso será publicada el 18 de diciembre de 2014, por una sola vez, para efectos de notificación, en el Diario Oficial de la Federación, y para mayor difusión en el diario de circulación nacional que hubiese servido de medio de publicación de la convocatoria, y en la página web del Instituto.

SEPTIMO. Forma en que se identificarán los aspirantes. Durante el proceso del concurso, los aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar con fotografía, credencial del Poder Judicial de la Federación resellada y firmada, pasaporte o cédula profesional.

OCTAVO. Prohibición de realizar gestiones personales. Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, los participantes deberán abstenerse de realizar trámites, compromisos, entrevistas, acuerdos o gestiones ante los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal, del Comité o del Jurado que intervenga en el concurso, en forma personal o a través de terceros. La contravención de esta disposición, ameritará la descalificación inapelable del participante.

NOVENO. Etapas del concurso, formas de evaluación y designación de vencedores. Se llevarán a cabo, conforme se establece en los artículos 21, 31, 43 y 53 del Acuerdo General 22/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito en sus distintas especialidades, mediante concursos internos de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 5 del Acuerdo General 22/2014, pasarán a la segunda etapa del concurso, en sus dos fases, quienes hayan obtenido las cincuenta más altas calificaciones aprobatorias, que no podrán ser menores a ochenta y cinco puntos; los participantes que aprueben la primera etapa recibirán un curso de inducción para jueces de Distrito Especializados en el nuevo Proceso Penal Acusatorio, conforme a lo dispuesto por el propio Acuerdo General 22/2014.

Los aspirantes que ingresen al curso de inducción de mérito, seguirán recibiendo el sueldo que corresponda a su nombramiento.

Al finalizar el curso de inducción tendrán verificativo las dos fases de la segunda etapa del concurso, en las fechas calendarizadas.

DECIMO. Calendario.

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción	1 al 5 de diciembre del 2014
1ra. Etapa: - Solución de un Cuestionario.	5 de enero del 2015
Curso de Inducción para juez de Distrito.	Del 16 de enero al 16 de febrero del 2015
2da. Etapa, fase 1: - Solución del Caso Práctico.	17 y 18 de febrero del 2015
Entrega del concentrado de datos y elementos que integran los Factores de Desempeño Judicial.	17 de febrero del 2015
2da. Etapa, fase 2: - Examen Oral.	Del 9 al 13 de marzo del 2015
Publicación de la lista de vencedores en el Diario Oficial de la Federación.	26 de marzo del 2015

Este calendario podrá ser modificado únicamente por causas que así lo justifiquen.

DECIMOPRIMERO. Temario sobre el que versaran el cuestionario escrito y el examen oral. Será consultable en su oportunidad en la página web del Instituto: www.ijf.cjf.gob.mx y comprenderá la legislación sustantiva y adjetiva aplicable en el proceso penal acusatorio, los principios constitucionales, tratados internacionales aplicables y la jurisprudencia obligatoria del Poder Judicial de la Federación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el tema.

DECIMOSEGUNDO. Observaciones y objeciones. De conformidad con los artículos 13, fracción XI, y 30 del Acuerdo General 22/2014 del Pleno del Consejo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al en que se publique en el Diario Oficial de la Federación la lista de los concursantes que pasen a la segunda etapa, cualquier persona podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones.

DECIMOTERCERO. Declaración de vencedores. En términos de lo que señala el artículo 60, tercer párrafo, del Acuerdo General 22/2014, para la declaración de vencedores se considerará sólo a aquellos participantes que hayan obtenido una calificación final en el concurso, igual o mayor a ochenta puntos.

Si al finalizar las etapas del concurso el número de participantes con calificaciones de ochenta puntos o más es igual o menor a **25**, el número de plazas sujetas al concurso se reducirá en la medida que sea necesario para que el número de concursantes seleccionados sea mayor que el de las plazas concursadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Cuando el número de aspirantes con calificación final de ochenta puntos o más rebase el número de plazas sujetas a concurso, el Jurado, con fundamento en el artículo 114, fracción II, párrafo cuarto, de la Ley, considerará, para efectos de desempate.

- I. Acciones afirmativas en materia de equidad;
- II. Experiencia en la o las materias competencia de la categoría de juez concursada; y,
- III. Antigüedad en las categorías de carrera judicial a que se refieren las fracciones III a IX de la Ley.

DECIMOCUARTO. Notificación de los resultados. La lista definitiva con el resultado final del concurso se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en los estrados de la sede central del Instituto, en sus extensiones y en su página web, así como en el periódico de circulación nacional en el que se haya publicado la presente convocatoria.

DECIMOQUINTO. Facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación. El Consejo de la Judicatura Federal tendrá, en todo momento, la facultad de revisar la información que los aspirantes le hubieren proporcionado.

DECIMOSEXTO. Nombramiento y adscripción. A los concursantes vencedores del Concurso se les expedirá el nombramiento de Juez de Distrito, con las percepciones correspondientes a la especialidad para la que se concursa, e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa la protesta constitucional.

Dada las particularidades del procedimiento de selección de los declarados vencedores, única y exclusivamente podrán ser adscritos en órganos jurisdiccionales de la especialidad en la que concursaron.

DECIMOSEPTIMO. Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas. Las circunstancias no previstas en la Ley, en el Acuerdo General 22/2014 o en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o el Jurado del concurso, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DECIMOCTAVO. Causas de descalificación. Son causas de descalificación de los participantes las señaladas en el artículo 65 del Acuerdo General 22/2014, cuyo contenido es el siguiente:

“Artículo 65. Son causas de descalificación del aspirante:

- I. No alcanzar la calificación suficiente para ser seleccionado en los términos del artículo 114 de la Ley;
- II. Infringir lo dispuesto por el artículo 9 de este Acuerdo;
- III. La omisión de datos e información necesaria o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o de cualquier otro documento que se presente con motivo del concurso;
- IV. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso;
- IV. La separación por sanción de cualquiera de los cargos de carrera judicial señalados en las fracciones III a IX del artículo 110 de la Ley, sin importar la etapa en que se encuentre el concurso;
- VI. La impresión en los documentos relativos al cuestionario y caso práctico, mediante escritura, dibujo o adherencia, de cualquier seña, figura, signo o nombre que pueda servir para identificar al sustentante; y,
- VII. La actualización de lo previsto en la parte final del artículo 4 de este acuerdo.

El surgimiento de alguna de las causas señaladas en este mismo artículo, traerá como consecuencia la descalificación del aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se dé. Para resolver sobre la descalificación de un concursante por la actualización de una causa, con excepción de la contenida en la fracción I de este artículo que operará de pleno derecho, la Comisión emitirá un dictamen fundado y motivado que elevará al Pleno del Consejo, para su aprobación. Si se considera procedente la descalificación, se notificará personalmente dicha resolución al afectado.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos de responsabilidad y otros que, en su caso, procedan.”

DECIMONOVENO. La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su expresa conformidad con ellos.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral.

EL MAGISTRADO **LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al segundo concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito especializados en el nuevo proceso penal acusatorio, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de doce de noviembre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Felipe Borrego Estrada, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIA al vigésimo sexto concurso interno de oposición para la designación de magistrados de circuito de competencia mixta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

CONVOCATORIA AL VIGÉSIMO SEXTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO DE COMPETENCIA MIXTA.

En sesión de dos de octubre de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 30/2013, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito mediante Concursos Internos de Oposición, acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de noviembre de dos mil trece.

En virtud de los requerimientos actuales del servicio y la creación de nuevos órganos, que implica la necesidad de la designación de un mayor número de magistrados de Circuito, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 81, fracción II, 105, 106, 112, 113, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo General 30/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito mediante Concursos Internos de Oposición, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO. TIPO DE CONCURSO, CATEGORÍA Y NÚMERO DE PLAZAS SUJETAS A ÉL. El concurso será interno de oposición para cubrir **25 plazas** de magistrado de Circuito, conforme a las posibilidades presupuestales del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO. PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR. En el concurso podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que, al día de la presentación de la solicitud de inscripción, reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- 2) No haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- 3) Ser mayor de treinta y cinco años;
- 4) Gozar de buena reputación;
- 5) No haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- 6) Experiencia de seis años al inicio del período de inscripción efectivos en el ejercicio de la función de juez de Distrito o de magistrado Electoral;
- 7) Conocimientos óptimos en la concepción, interpretación, argumentación y aplicación del derecho en materias propias de la función de magistrado de Circuito; y,
- 8) Los que se señalan en el Acuerdo General 30/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para ocupar el cargo de magistrado de Circuito.

TERCERO. LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN. Durante los días hábiles comprendidos del 8 al 12 de diciembre de 2014, hasta las 18:00 horas del Distrito Federal, los interesados podrán ingresar a la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>) y acceder al módulo de inscripción, únicamente con su firma electrónica expedida por la Unidad para el Control de Certificación de Firmas del Consejo o de la Unidad de Certificación homóloga del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respectivamente; llenarán el formato de inscripción con los datos que ahí se solicitan; registrarán en el sistema su solicitud en la misma página, la cual firmarán electrónicamente, con lo cual formalizarán su inscripción y automáticamente serán solicitadas a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral, según corresponda, las constancias que se necesitan para cumplir los requisitos de esta convocatoria.

El formato contendrá campos para proporcionar la siguiente información:

1. Antecedentes laborales y datos personales;
2. Domicilio donde pueda ser localizado o notificado, así como su correo electrónico personal e institucional; y,
3. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, si es ciudadano mexicano por nacimiento, si cuenta únicamente con la nacionalidad mexicana, si se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, si ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año, y si cumple con la experiencia prevista en el ejercicio de la función de juez de Distrito o de magistrado Electoral;

No se admitirá otra forma de inscripción, distinta a este medio.

CUARTO. La Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal o del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según corresponda, enviará las constancias en las que especifique si en el expediente personal del aspirante obran en copia certificada: el acta de nacimiento, el título y la cédula profesional; las constancias de quejas o denuncias administrativas formuladas en su contra y el resultado de esos procedimientos; las constancias de antigüedad y de las categorías de la carrera judicial desempeñadas en el Poder Judicial de la Federación; y, en su caso, la relación detallada de los estudios realizados, serán únicamente valorados por el Jurado los relacionados exclusivamente con el ámbito jurídico, que hayan acreditado durante el desempeño del cargo de juez de Distrito o, en su caso, de magistrado Electoral, en términos de lo que establece el artículo 46 del Acuerdo General 30/2013, así como las constancias que acrediten dichos estudios y que cuenten con reconocimiento de validez oficial.

La Dirección General de Recursos Humanos y, en su caso, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitirán las constancias vía electrónica al Instituto de la Judicatura Federal, firmadas electrónicamente y, a su vez, mediante correo electrónico personalizado, remitirá copia de dichos documentos a cada aspirante.

QUINTO. CONSTANCIAS DE ESTUDIOS REALIZADOS. Asimismo, durante el periodo de inscripción, el aspirante podrá enviar al correo del instituto antes mencionado, en un solo archivo formato PDF firmado electrónicamente, las constancias de los estudios realizados, relacionados exclusivamente con el ámbito jurídico, que hayan acreditado durante el desempeño del cargo de juez de Distrito o, en su caso, de magistrado Electoral, en términos de lo que establece el artículo 46 del Acuerdo General 30/2013.

No se admitirá la presentación de solicitudes o documentos enviados por mensajería pública o privada.

Dentro de la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>), los interesados podrán acceder al manual del usuario para la inscripción electrónica, el cual guiará a los aspirantes en la realización de la misma.

SEXTO. FORMA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL CONCURSO PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA ETAPA. El Instituto elaborará un proyecto de la lista de los aspirantes que considere deben ser aceptados para participar en la primera etapa del concurso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial, para su análisis, la que a su vez deberá remitirla al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para su aprobación.

La lista de los participantes admitidos al concurso será publicada el 15 de enero de 2015, por una sola vez, para efectos de notificación, en el Diario Oficial de la Federación, y para mayor difusión en el diario de circulación nacional que hubiese servido de medio de publicación de la convocatoria, y en la página web del Instituto.

SÉPTIMO. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES. Durante el proceso del concurso, los aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar con fotografía, credencial del Poder Judicial de la Federación resellada y firmada, pasaporte o cédula profesional.

OCTAVO. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES. Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, los participantes deberán abstenerse de realizar trámites, compromisos, entrevistas, acuerdos o gestiones ante los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal, del Comité o del Jurado que intervenga en el concurso, en forma personal o a través de terceros. La contravención de esta disposición, ameritará la descalificación inapelable del participante.

NOVENO. ETAPAS DEL CONCURSO, FORMAS DE EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN DE VENCEDORES. Se llevarán a cabo en la forma establecida en los artículos 7 y del 19 al 54 del Acuerdo General 30/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para al cargo de Magistrado de Circuito mediante Concursos Internos de Oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, párrafo segundo, del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 24 del Acuerdo General 30/2013, pasarán a la segunda etapa del concurso, en sus dos fases, quienes hayan obtenido las más altas calificaciones aprobatorias, que no podrá ser menor a ochenta y cinco puntos, asegurando que el número de los seleccionados sea mayor al de las plazas concursadas.

Si el número de participantes que se encuentren en esos supuestos es igual o menor a 25, la cantidad de plazas sujetas al concurso se reducirá en la medida que sea necesario para que el número de concursantes seleccionados sea mayor que el de las plazas concursadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica antes citada.

DÉCIMO. CALENDARIO.

ACTIVIDAD	FECHA
1ra. Etapa: - Solución de un Cuestionario.	19 de enero del 2015
2da. Etapa: - Solución del Caso Práctico.	9 de febrero del 2015
Entrega del concentrado de datos y elementos que integran los Factores de Desempeño Judicial.	9 de febrero del 2015
3ra. Etapa: - Examen Oral.	Del 2 al 6 de marzo del 2015
Publicación de la lista de vencedores en el Diario Oficial de la Federación.	19 de marzo del 2015

Este calendario podrá ser modificado únicamente por causas que lo justifiquen.

DECIMOPRIMERO. TEMARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA PRIMERA ETAPA Y EL EXAMEN ORAL DE LA SEGUNDA Será consultable en su oportunidad en la página web del Instituto: www.ijf.cjf.gob.mx, cubriendo los siguientes lineamientos:

- I. En el cuestionario a aplicar en la primera etapa las preguntas-tema corresponderán al funcionamiento operativo de tribunales colegiados y unitarios de Circuito y a las materias de su competencia, que estén relacionadas con los problemas jurídicos abordados en la legislación federal relativa al juicio de amparo y a los procesos federales civil y penal, así como con las tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte, funcionando en Pleno o Salas, y los tratados e instrumentos internacionales relacionados con derechos humanos, todos vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, cuyas respuestas permitan, más que medir la habilidad de memorización del aspirante, advertir la capacidad para solucionar problemas jurídicos, y;
- II. Se tomará en cuenta la claridad de la argumentación, la congruencia y exhaustividad y los fundamentos normativos y jurisprudenciales que revelan el conocimiento del tema.

DECIMOSEGUNDO. OBSERVACIONES Y OBJECIONES. De conformidad con los artículos 15, fracción X, y 26 del Acuerdo General 30/2013 del Pleno del Consejo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al que se publique en el Diario Oficial de la Federación la lista de los concursantes que pasen a la segunda etapa, cualquier persona podrá presentar ante el Instituto de la Judicatura Federal, por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguno o algunos de los participantes incluidos en la lista, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones.

DECIMOTERCERO. DECLARACIÓN DE VENCEDORES. En términos de lo que señala el artículo 52, último párrafo, del Acuerdo General 30/2013, para la declaración de vencedores se considerará sólo a aquellos participantes que hayan obtenido una calificación final en el concurso, igual o mayor a ochenta puntos; quienes no alcancen esa calificación, no podrán ser designados en el cargo de Magistrado de Circuito.

Si al finalizar las etapas del concurso el número de participantes con calificaciones de ochenta puntos o más es igual o menor a 25, el número de plazas sujetas al concurso se reducirán en la medida que sea necesario para que el número de concursantes seleccionado sea mayor que el de plazas concursadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Cuando el número de aspirantes con calificación final de ochenta puntos o más rebase el número de plazas sujetas a concurso, el Jurado, con fundamento en el artículo 114, fracción II, párrafo cuarto, de la Ley, considerará, para efectos de desempate.

- I. Acciones afirmativas en materia de equidad;
- II. Experiencia en la o las materias competencia de la categoría de juez concursada; y,
- III. Antigüedad en las categorías de carrera judicial a que se refieren las fracciones III a IX de la Ley.

DECIMOCUARTO. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS. La lista definitiva con el resultado final del concurso se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en los estrados de la sede central del Instituto, en sus extensiones y en su página web, así como en el periódico de circulación nacional en el que se haya publicado la presente convocatoria.

DECIMOQUINTO. FACULTAD DE REVISAR Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN. El Consejo de la Judicatura Federal tendrá, en todo momento, la facultad de revisar la información que los aspirantes le hubieren proporcionado.

DECIMOSEXTO. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN. A los concursantes vencedores del Concurso se les expedirá el nombramiento de magistrado de Circuito conforme a las necesidades del servicio, iniciando sus funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine, previa la protesta constitucional.

DECIMOSÉPTIMO. INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS. Las circunstancias no previstas en la Ley, en el Acuerdo General 30/2013 o en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o el Jurado del concurso, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DECIMOCTAVO. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. Son causas de descalificación de los participantes las señaladas en el artículo 57 del Acuerdo General 30/2013, cuyo contenido es el siguiente:

“**Artículo 57.** Son causas de descalificación del aspirante:

- I. No alcanzar la calificación suficiente para ser seleccionado en los términos del artículo 114 de la Ley;
- II. Infringir lo dispuesto por el artículo 14 de este Acuerdo;
- III. La omisión de datos e información necesaria o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o de cualquier otro documento que se presente con motivo del concurso;
- IV. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso;
- V. La separación por sanción de las categorías de juez de Distrito o Magistrado Electoral, sin importar la etapa en que se encuentre el concurso;
- VI. La impresión en los documentos relativos al cuestionario y caso práctico, mediante escritura, dibujo o adherencia, de cualquier seña, figura, signo o nombre que pueda servir para identificar al sustentante; y,
- VII. La actualización de lo previsto en el artículo 4 de este acuerdo.

El surgimiento de alguna de las causas señaladas en este mismo artículo, traerá como consecuencia la descalificación del aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se dé. Para resolver sobre la descalificación de un concursante por la actualización de una causa, con excepción de la contenida en la fracción I de este artículo que operará de pleno derecho, la Comisión emitirá un dictamen fundado y motivado que elevará al Pleno del Consejo, para su aprobación. Si se considera procedente la descalificación, se notificará personalmente dicha resolución al afectado.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos de responsabilidad y otros que, en su caso, procedan.”.

DECIMONOVENO. La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su conformidad con ellos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral.

EL MAGISTRADO **LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al vigésimo sexto concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito de competencia mixta, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de doce de noviembre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Felipe Borrego Estrada, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce.- Conste.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO por el que se aprueba la inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave en materia del sector energético.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 27, 28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), establece que la Junta de Gobierno debe aprobar los indicadores generados por los Subsistemas Nacionales de Información;

Que los Subsistema Nacionales de Información deben generar un conjunto de indicadores clave que atiendan como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución del ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno, vivienda, sistema de cuentas nacionales, información financiera, precios, ciencia y tecnología, atmósfera, biodiversidad, agua, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía establecerá en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores, a partir de la información básica que se obtenga de:

1. El censo nacional de población y vivienda, o de los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
2. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
3. El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;
4. Un sistema integrado de encuestas nacionales de los hogares;
5. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas;
6. Un sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente;
7. Los registros administrativos que permitan obtener información de Interés Nacional en la materia.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad, e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional, producida y difundida por las Unidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

Que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, con el apoyo del Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético, documentó y dictaminó un conjunto de indicadores en la materia para ser incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCLUSIÓN AL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES
DE UN CONJUNTO DE INDICADORES CLAVE EN MATERIA DEL SECTOR ENERGÉTICO**

Primero.- Se aprueba para su inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los indicadores siguientes:

No.	Indicador	Responsable del cálculo
1	Producción de petróleo.	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Hidrocarburos/Petróleos Mexicanos.
2	Producción de Gas.	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Hidrocarburos/Petróleos Mexicanos.
3	Margen de Reserva del Sistema Interconectado Nacional	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Electricidad/Comisión Federal de Electricidad.
4	Participación de fuentes renovables y alternas en la producción nacional de energía	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética
5	Participación de los hidrocarburos en la producción nacional de energía	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética/Subsecretaría de Hidrocarburos
6	Índice de independencia energética	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.
7	Oferta Interna Bruta de energía	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.
8	Oferta Interna Bruta de energía cubierta con importaciones.	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.

Segundo.- Corresponderá a la Secretaría de Energía, a través de las unidades administrativas referidas y las empresas productivas del Estado responsables del cálculo, generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 6ª/VII/2014, aprobado en la Sexta Sesión 2014 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 19 de agosto de dos mil catorce.- Presidente, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Vicepresidentes, **Enrique de Alba Guerra**, **Rolando Ocampo Alcántar**, **Mario Palma Rojo** y **Félix Vélez Fernández Varela**.

Aguascalientes, Ags., a 20 de agosto de 2014.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 402049)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

AVISO por el que se notifican los sitios de Internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2010, 2012, 2013 y 2014, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

AVISO POR EL QUE SE NOTIFICAN LOS SITIOS DE INTERNET EN LOS QUE APARECEN LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS A LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010, 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO UN RESUMEN DE LOS MISMOS, QUE YA SE HABÍAN DADO A CONOCER EN LA PÁGINA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS AÑOS CORRESPONDIENTES.

GONZALO HERNÁNDEZ LICONA, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Desarrollo Social, y 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, comunica al público en general los vínculos electrónicos en los que se puede acceder a los resultados de las evaluaciones externas de los programas federales de desarrollo social entregadas en el periodo comprendido entre el 14 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, así como la actualización de los hipervínculos de las evaluaciones publicadas en años anteriores.

Considerando

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Reglamento de la ley mencionada señala que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social pondrá a disposición del público las evaluaciones de los programas sociales y el informe general sobre el resultado de las mismas, a través de los medios más accesibles a la población, y

Que los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, ya se habían dado a conocer en la página electrónica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en los años correspondientes y en las publicaciones del Diario Oficial de la Federación de fechas 24 de septiembre de 2010, 31 de diciembre de 2011, 13 de noviembre de 2012 y 2 de diciembre de 2013 se publicaron los resultados de las evaluaciones correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, se emite el presente

Aviso

ÚNICO.- Se comunica al público en general los vínculos electrónicos en los que se puede acceder a los resultados de las evaluaciones externas de los programas federales de desarrollo social, entregadas en el periodo comprendido entre el 14 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014, junto con un resumen de los mismos. Asimismo, se publican los hipervínculos actualizados de las evaluaciones de años anteriores.

Los hipervínculos en los que aparecen las evaluaciones y los resúmenes de las evaluaciones son responsabilidad de cada dependencia y entidad.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	AGROASEMEX S001 Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Ficha de Monitoreo http://www.agroasemex.gob.mx/Portals/0/documentos/SubsidioalaPrimadelSeguroAgropecuario/reporte_Ficha_Monitoreo_y_Evaluacion_PSASA.pdf	Contar con apoyo al presentarse algún siniestro en la actividad de los beneficiarios del programa, sea agrícola o ganadero. El involucramiento directo de los beneficiarios del programa en los sistemas de aseguramiento, concientiza a los productores a fortalecer la cultura del seguro. Fortalece la cultura del seguro para ampliar la superficie, la cobertura de la superficie asegurada y las unidades riesgo en el país. Permite que los beneficiarios del Programa realicen las actividades de aseguramiento con la certidumbre de que su inversión está protegida.
2012-2013	AGROASEMEX S172 Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	Ficha de Monitoreo http://www.agroasemex.gob.mx/Portals/0/documentos/FondosdeAseguramiento/EvaluacionesExternas/reporte_Ficha_Monitoreo_y_Evaluacion_PAFA.pdf	Los apoyos otorgados por el Programa facilitan y motivan a quienes operan los Fondos de Aseguramiento a lograr la profesionalización en las funciones que desempeñan. Quienes operan los Fondos se actualizan en el manejo de sistemas y se capacitan en lo relacionado a la operatividad de los mismos, tanto de manera administrativa, legal y en prácticas de campo. Se estimula que los productores se organicen en sociedades no lucrativas y tengan mejores opciones de aseguramiento. Difundir en las capacitaciones los beneficios económicos que el Programa ofrece a sus beneficiarios.
2012-2013	AGROASEMEX S199 Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas	Ficha de Monitoreo http://www.agroasemex.gob.mx/Portals/0/documentos/ContingenciasClimatol%C3%B3gicas/EvaluacionesExternas/reporte_Ficha_Monitoreo_y_Evaluacion_PCC.pdf	Por la naturaleza del Programa se destinan los recursos a zonas proclives a desastres naturales. El programa protege a los Estados y Municipios más vulnerables. El total del presupuesto asignado se canaliza al 100% en cada ejercicio fiscal.
2012-2013	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) U010 Apoyos para la Inclusión Financiera y la Bancarización	Ficha de Monitoreo http://www.bansefi.gob.mx/bansefi/leytransparencia/Paginas/estudios.aspx	Busca fomentar el hábito y la cultura del ahorro, a través del otorgamiento de un incentivo económico para personas físicas que cumplan con el patrón de ahorro a plazo definido en el programa; asimismo, el programa otorga apoyos a las Sociedades del Sector atendido por BANSEFI, para fortalecer las redes de distribución de productos y servicios financieros. Derivado de las reformas al marco legal para incentivar la entrada de nuevos intermediarios financieros, se aumentó la competencia, se redujeron los costos y se amplió la cobertura en beneficio de los usuarios.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) F006 Productos y Servicios para Fortalecer el Sector y Fomentar la Inclusión Financiera	Procesos http://www.bansefi.gob.mx/bansefi/leytransparencia/Paginas/estudios.aspx	Los recursos movilizados son muy limitados para la magnitud del problema que se busca resolver. BANSEFI cuenta con la experiencia y amplio conocimiento del Sector que permite definir objetivos factibles y pertinentes. Los organismos internacionales que son fuente de financiamiento (como Banco Mundial), proveen validación técnica y compromisos que fortalecen el proceso de planeación y operación, así como el seguimiento y control, observancia de normas y lineamientos en la contratación y adquisición de productos y servicios necesarios para su correcto funcionamiento.
2012	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) F033 Fortalecimiento de la Infraestructura Bancaria	Procesos http://www.bansefi.gob.mx/bansefi/leytransparencia/Paginas/estudios.aspx	El Programa incluye tres componentes con características, procedimientos y apoyos distintos que, no obstante, coinciden en la focalización de los apoyos en localidades y espacios con presencia de BANSEFI, ya sea por la ubicación de sus sucursales, o bien, por la habilitación de Corresponsales Bancarios. Se propone definir una estrategia para continuar desarrollando la red de sucursales de BANSEFI así como la de sus corresponsales, una estrategia para priorizar localidades donde la falta de acceso a servicios financieros básicos cobra mayor relevancia.
2012	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) U010 Apoyos para la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	Procesos http://www.bansefi.gob.mx/bansefi/leytransparencia/Paginas/estudios.aspx	Los recursos movilizados son muy limitados para la magnitud del problema que se busca resolver. La gestión del programa se inscribe en los ejercicios fiscales que se programan, ejecutan y evalúan conforme al enfoque y metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR). La valoración del Equipo Evaluador Independiente es que sus procesos son eficaces y, en general, suficientes. Definitivamente, los apoyos otorgados por el Componente de Premiahorro favorecen que los beneficiarios del mismo, se interesen en una educación financiera orientada al ahorro.
2013-2014	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) U010 Actividades orientadas a otorgar apoyos para la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.bansefi.gob.mx/bansefi/leytransparencia/Paginas/estudios.aspx	Derivado de una estrategia para obtener un sistema de finanzas populares, el programa ha contribuido a lograr un mayor acceso y uso de servicios financieros formales en el medio rural, dicha inclusión financiera promueve la actividad económica de las localidades. En 2013 el número de usuarios de productos y servicios financieros atendidos por el programa, creció 7.4% respecto al 2012. En el 2013, tan sólo el número de ahorradores beneficiados directamente por los apoyos del programa fue de más de 72 mil personas, superando la meta de 60 mil.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S178 Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=45	El programa mide sus resultados con indicadores de la MIR. El 95% de los beneficiarios de primaria concluyeron el año; los beneficiarios de secundaria tuvieron una probabilidad 1% mayor contra el nivel nacional. Además, se logró que el 42.2% de los niños que empezaron tres años antes en 4to. de primaria o 1ero. de secundaria se quedaron en el albergue y concluyeron satisfactoriamente su nivel educativo, contra una meta de 45%. A nivel Propósito, el programa logró que casi el 82.9% de sus beneficiarios alcanzaran un IMC normal.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S179 Programa de Infraestructura Social Básica para la atención de los pueblos indígenas (PIBAI)	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=46	El Programa avanza y cubre necesidades de la población indígena. La cobertura de electrificación es casi total, menor grado en comunicación terrestre, agua potable y saneamiento, este último muy baja. La focalización del programa es adecuada facilitando la identificación de los beneficiarios; la contraloría social participa en gran porcentaje de las obras realizadas. Se requiere mayor presupuesto para construir más obras. Se recomienda realizar evaluación de impacto y dar seguimiento a las obras realizadas. Elaborar documento evolución presupuestal de los cuatro apoyos que se otorgan.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S180 Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=47	El Programa cuenta con presencia e identificación consolidadas en su población objetivo. Las recomendaciones a la MIR han sido atendidas a partir de las cuales ha redefinido su MIR y actualizado sus Reglas de Operación, quedando pendiente establecer indicadores que permitan verificar a mediano plazo el impacto de los Proyectos apoyados; cuenta con un instrumento metodológico para medir el incremento en el nivel de ingresos de sus beneficiarios y un sistema informático que le permite un control exacto de su población objetivo y el estatus de los procesos del Programa.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S181 Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=48	El POPMI ha emprendido acciones para la medición de sus resultados estratégicos. Se considera relevante encargar esta medición a instancias externas y considerar otras mediciones sobre los beneficios logrados. Se recomienda dar énfasis y transparencia a los aspectos de viabilidad de los proyectos en el proceso de selección. El programa presenta logros en la capacitación de las beneficiarias, y requiere continuar fortaleciendo estas acciones así como el acompañamiento y el seguimiento de los proyectos. Se recomienda incluir actividades sustantivas de procesos operativos en los indicadores de gestión de la MIR.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S182 Promoción de Convenios en Materia de Procuración de Justicia (PCMJ)	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=49	El programa es relevante al fomentar mayor acceso a la justicia mediante el fortalecimiento de las capacidades de los indígenas a partir de capacitación sobre derechos, fortalecimiento de los sistemas jurídicos tradicionales, mediación en conflictos, actividades de defensoría, litigios y representación jurídica en materia penal y civil, así como tramitación de documentos de identidad jurídica. El programa no cuenta con un diagnóstico o un sistema de información que indique dónde es más necesario su accionar. La definición de población potencial y población objetivo que no está bien acotada.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S183 Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=50	Durante el periodo 2007–2012 el Programa se caracterizó por apoyar una proporción destacada de Organizaciones Tradicionales Indígenas que alcanzaron sus objetivos culturales. Al cumplir la mayor parte de sus indicadores demostró la solidez y madurez en sus resultados, así como eficacia en la asignación de recursos. Otro factor de éxito fue la gran implicación de la comunidad en los proyectos apoyados, mismos que tienen continuidad más allá del año de apoyo. De esta manera consigue cumplir con objetivos del sector y el rescate y promoción del patrimonio cultural indígena.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S184 Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=51	En los últimos cinco años, el desempeño del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) ha sido estable en cuanto a proyectos financiados y organizaciones atendidas. Con el fin de que los apoyos que se otorgan tengan impacto en las poblaciones indígenas propiciando oportunidades reales de ingreso para ellas, se deben promover que los proyectos no se presenten de manera aislada sino dentro de un contexto más integral y formen parte de estrategias de enfoque regional, el PTAZI ha elaborado acuerdos con otras dependencias gubernamentales como SECTUR, FONATUR y SEMARNAT.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S185 Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=52	El Programa, en lo general, tiene un buen desempeño en atención a los indicadores, las metas, la cobertura y el presupuesto ejercido, no cuenta con evaluaciones de impacto derivado de lo relativamente joven y al bajo presupuesto que opera. Las encuestas para medir el indicador de FIN indican una percepción de mejora, sin embargo tienen un reducido número de preguntas sobre el tema de mejora del ingreso. Enfrenta problemas para determinar y definir la diferencia entre Población Potencial y Población Objetivo, lo que repercute en los porcentajes de Población Atendida.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S239 Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=53	El Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena, es relevante ya que atiende una agenda sustantiva y es una acción de política pública original que conjunta la perspectiva de género y la interculturalidad, en los términos de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Basa su modelo de intervención en una década de experiencia de campo y diferencia cuatro vertientes para atender los problemas de violencia y desigualdad de género, promoviendo el ejercicio de derechos humanos y sociales.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) U002 Atención a Indígenas Desplazados (PAID)	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=54	La principal fortaleza del PAID es que es el único proyecto gubernamental que otorga apoyos a los desplazados indígenas y además promueve la concurrencia de instituciones de los diferentes órdenes de gobierno. La violencia en el país, subraya la vigencia y relevancia del PAID. La planeación de las actividades del proyecto es difícil debido principalmente a que su presupuesto ha variado considerablemente de año a año y el desplazamiento es consecuencia de eventos imprevisibles, sin embargo, logró establecer planes anuales de actividades, alcanzando sus metas anuales estratégicas y de gestión.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) U004 Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=55	En 2012 no se presenta información de avance para los indicadores de Fin y de Propósito, ya que éstos dependían de un estudio no realizado por falta de presupuesto y de la existencia de un sitio web que todavía no opera. En 2012, se apoyó a 71 proyectos, menos de la mitad de los 149 que se financiaron en 2011. En 2011, el APCI difundió 90 proyectos de comunicación y apoyó a 70 comunicadores indígenas que presentaron proyectos por primera vez.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) U007 Atención a Tercer Nivel	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=56	El Proyecto ha mejorado en gran medida su organización administrativa y operativa a partir de las recomendaciones de la ECR 2011-2012. La MIR presenta un avance con relación al 2011 especialmente en los indicadores de Fin y Propósito. Cuenta además con una definición y estimación de su población potencial. El Proyecto tiene la gran ventaja de ser bien conocido por la población indígena y por las instituciones de salud a las que se canalizan a los pacientes lo que facilita la operación del Proyecto.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) U008 Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=57	El Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas (MANCON) tiene un objetivo loable, con potencial para generar beneficios ambientales, económicos y sociales. Busca la concurrencia de fondos, incluyendo a beneficiarios, generando incentivos para que soliciten el apoyo cuando en verdad lo necesitan, elevando su nivel de compromiso. El Programa ha respondido a las recomendaciones realizadas por evaluaciones externas, lo que sugiere que tiene un enfoque de mejora continua. En 2012 una mayor proporción de los recursos llegaron a áreas más marginadas, lo que refleja una mejor focalización.
2012-2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) U009 Excarcelación de Presos Indígenas	Ficha de Monitoreo http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=58	El Proyecto es socialmente necesario y su diseño responde a importante demanda social que es una expresión de desigualdad hacia las y los indígenas. Cumple con disposiciones nacionales e internacionales en cuanto a su alineación y justificación y dispone de lineamientos para su instrumentación. Además el problema que aborda el Proyecto excarcelación de presos indígenas es un ejercicio de derechos individuales y colectivos que lo hace una intervención justificada y pertinente.
2013-2014	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S178 Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=59	El PAEI mide sus resultados con los indicadores de Fin y Propósito; contribuye a que los beneficiarios concluyan la educación básica. A nivel de Fin, en 2013 los beneficiarios (que han permanecido 3 años) del PAEI terminaron su ciclo escolar en primaria y/o secundaria, en un 58.6% sobre un programado de 45.0%, es decir se superó la meta con más de 13%. En 2012 este mismo indicador de Fin superó la meta un 3%; El 92% de los beneficiarios inscritos concluyeron el ciclo escolar, sobre una meta esperada de 95%.
2013-2014	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S179 Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=60	En el mediano plazo se logró reducir el rezago de agua potable en 15.64%, por lo que el 64.8% de su población elegible tiene a su disposición el servicio. Al no contar con una evaluación de impacto, no es posible mostrar evidencia de los efectos del Programa en la población. Define claramente el problema, normado y con objetivos precisos, evaluado con buen diseño. Carece de marco institucional para la planeación, un sistema informático adecuado para seguimiento, así como insuficiente personal especializado y alta rotación en las Delegaciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena	Diagnóstico http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=61	El PROIN consolida los esfuerzos de los programas productivos que hasta el ejercicio fiscal 2013 operaban por separado, considera su área de atención a todo el territorio nacional, pero con atención focalizada a los municipios cuya población es de más de 40% de población indígena, que además son las zonas más accidentadas del país, de mayor dificultad de acceso y con deficiencias en los sistemas de comunicación. Esto, a su vez, se traduce en que muchas regiones tengan problemáticas de acceso a servicios de comunicaciones y de infraestructura.
2014	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) U011 Programa de Derechos Indígenas	Diagnóstico http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=62	Objetivo construir un México incluyente coadyuvando a mejorar las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas mediante el apoyo y fortalecimiento de hombres y mujeres indígenas para que ejerzan sus derechos de acceso a la justicia con proyectos de promoción y defensa, servicios de asesoría y gestoría; sus derechos culturales y de comunicación, de rescate, salvaguardia, desarrollo y difusión de su patrimonio cultural; de Igualdad de género para la disminución de las brechas de desigualdad; de acceso a la salud y a los derechos de indígenas desplazados.
2014	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	Diagnóstico http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=63	Este programa tiene diversas actividades que responden al mandato de la Ley de la Comisión, de orientar, diseñar y evaluar programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral de la población indígena. Se generan instrumentos de política pública en materia indígena, se apoyan procesos de participación y consulta, la agenda de transversalidad para impulsar criterios y políticas, la instrumentación de acciones en las unidades operativas foráneas, los servicios de defensa jurídica, innovación y tecnologías de la información y comunicación; así como la administración de recursos humanos, financieros y materiales.
2014	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) F031 Programa de Fomento del Patrimonio Cultural Indígena	Diagnóstico http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=191&Itemid=64	Este programa tiene como propósito contribuir a que las culturas indígenas sean valoradas por la propia población indígena y por la sociedad en conjunto. Sus objetivos se enmarcan en el PND 2013-2018 y en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Su área de enfoque son los Pueblos Indígenas, que son los sujetos colectivos que Constitución Mexicana reconoce y para su instrumentación promueve acciones de promoción de la diversidad cultural, investigación, documentación, catalogación y conservación del patrimonio cultural que resguarda la Comisión y de radiodifusión en lenguas indígenas

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) E001 Realización de investigación científica y elaboración de publicaciones	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaMonitoreo_E001_ver_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) E002 Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaMonitoreo_E002_ver_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S190 Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaMonitoreo_S190_ver_10_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S191 Sistema Nacional de Investigadores	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_S191_ver_2_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S192 Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_S192_ver_3_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S225 Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_S225_ver_03_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S236 Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_S236_ver_3_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U001 Apoyo para estudios e investigaciones	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_U001_ver_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U002 Apoyo a la consolidación institucional	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_U002_ver_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U003 Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas	Ficha de Monitoreo http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_U003_ver_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo pretenden describir las principales características de los programas, como son la cobertura, resultados y el análisis del presupuesto.
2013-2014	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S190 Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_S190_ver_3_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo y evaluación analizan el entorno interno y externo de los programas, describiendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de éstos. Se analizan también los principales cambios a su marco normativo.
2013-2014	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S191 Sistema Nacional de Investigadores	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_S191_ver_2_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo y evaluación analizan el entorno interno y externo de los programas, describiendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de éstos. Se analizan también los principales cambios a su marco normativo.
2013-2014	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S192 Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_S192_ver_3_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo y evaluación analizan el entorno interno y externo de los programas, describiendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de éstos. Se analizan también los principales cambios a su marco normativo.
2013-2014	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) S225 Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_S225_ver_03_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo y evaluación analizan el entorno interno y externo de los programas, describiendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de éstos. Se analizan también los principales cambios a su marco normativo.
2013-2014	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Apoyo al S236 Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_S236_ver_3_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo y evaluación analizan el entorno interno y externo de los programas, describiendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de éstos. Se analizan también los principales cambios a su marco normativo.
2013-2014	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U002 Apoyo a la consolidación institucional	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_U002_ver_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo y evaluación analizan el entorno interno y externo de los programas, describiendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de éstos. Se analizan también los principales cambios a su marco normativo.
2013-2014	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U003 Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_U003_ver_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo y evaluación analizan el entorno interno y externo de los programas, describiendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de éstos. Se analizan también los principales cambios a su marco normativo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) U004 Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico-	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conacyt.mx/images/conacyt/cooperacion/evaluacion/fichasmonitoreo/ReporteFichaEvaluacion_U004_ver_10_jun_2014.pdf	Las fichas de monitoreo y evaluación analizan el entorno interno y externo de los programas, describiendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de éstos. Se analizan también los principales cambios a su marco normativo.
2012-2013	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) S177 Programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda	Ficha de Monitoreo http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones-a-los-programas-federales	En la ficha de monitoreo se hizo evidente que no se han realizado evaluaciones externas para medir resultados de Fin y Propósito. En el periodo evaluado se destinó el 80.7% del presupuesto a adquisición de vivienda nueva o usada, 9.6% a mejoramiento de vivienda, 8.9% a autoproducción y 0.7% a lote con servicios. La población atendida acumulada de 2008 a 2012 alcanza una cobertura de 34.27%.
2012-2013	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) U001 Fomento a la producción de vivienda en las Entidades Federativas y Municipios	Ficha de Monitoreo http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones-a-los-programas-federales	Se destaca la relevancia del programa al contribuir en la consolidación del marco jurídico institucional en materia de vivienda a nivel local. La población objetivo se cuantifica anualmente y se determina en función de un diagnóstico realizado que identifica a los gobiernos locales que no cuentan con Ley y/o Programa de Vivienda. La cobertura se realiza en apego al presupuesto disponible y al interés de las entidades federativas por participar en el programa; su cuantificación es de carácter acumulativo.
2013-2014	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) S177 Programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones-a-los-programas-federales	El indicador de Fin tuvo un cumplimiento de 99.8%. Se recomienda actualizar el documento metodológico que cuantifica a la población potencial y objetivo. Los beneficiarios del programa son familias cuyo ingreso per cápita sea menor o igual a la línea de pobreza urbana de Coneval. El ingreso se aproximará a través de la Cédula de Información Socioeconómica que se debe aplicar a los beneficiarios. Es importante que el programa cuente con bases de datos de dichas cédulas. Es necesario actualizar el diagnóstico conforme a la Política de Vivienda 2013-2018.
2013-2014	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) U004 Fomento a la producción de vivienda en las Entidades Federativas y Municipios	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.conavi.gob.mx/evaluaciones-a-los-programas-federales	Se incorporó a los gobiernos municipales en el ámbito de atención. El indicador de Fin no llegó a su meta, se atribuye a la conclusión de compromisos contraídos en 2012 y la corrección del número base de municipios. La operación del programa depende de la disposición de las autoridades locales de participar y de su suficiencia presupuestaria para el desarrollo de los proyectos. Se recomienda describir las características y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Es necesario actualizar el diagnóstico conforme a la Política de Vivienda 2013-2018.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) B002 Promoción de una cultura de consumo inteligente	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_prom_cultura_consumo_inteligente_2013_1112.pdf	Para conocer los resultados del programa en 2012 se realizaron dos encuestas, así mismo se realizaron 388 estudios sobre hábitos de consumo y comparativos de precios, la Revista del Consumidor en Línea llegó a 8.8 millones de páginas vistas, y se tuvo una atención mensual promedio de 2,090 grupos de consumidores. El programa no cuenta con Reglas de Operación, padrones de beneficiarios, ni población potencial y objetivo, tampoco entrega apoyos a los beneficiarios, sino servicios.
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) E005 Prevención y corrección de prácticas abusivas en las relaciones de consumo entre consumidores y proveedores	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_preven_correc_pract_abusiv_2013_1112.pdf	El programa ha implementado herramientas como el Registro de Contratos de Adhesión en Línea, donde los proveedores pueden realizar el trámite de registro de modelos de contratos de adhesión por Internet las 24 horas del día. Se implementó el Registro Público para Evitar Publicidad, instrumento automatizado para registrar números telefónicos de consumidores que no desean recibir publicidad por esa vía. La población potencial se define por todos los consumidores que habitan el territorio nacional. El programa no cuenta con un diagnóstico ni con cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo.
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_fommur_2013_1112.pdf	El programa busca fomentar y consolidar proyectos productivos liderados por mujeres rurales. En materia de resultados, el programa superó la meta del indicador "Sostenibilidad de las microempresas de las mujeres rurales de bajos ingresos beneficiarias de microcrédito", la cual era de 89.46% en 2012, alcanzó un nivel superior de 92.2%. El indicador de "Razón de creación de microempresas de las mujeres rurales de bajos ingresos beneficiarias de los microcréditos", tenía una meta de 27.8% en 2012, cuyo resultado fue de 14.6%.
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_fondo_pyme_2013_1112.pdf	En 2012, el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se planteó una meta de generar 80,000 empleos, alcanzándose la cifra de 78,689. Asimismo, en 2012 se estableció una meta de 7,000 empresas creadas, alcanzándose una cifra de 10,767 empresas. Es importante señalar que el problema de diseño estructural del programa no ha dado los resultados en empleo requeridos. Con relación al impacto en ventas de las MIPYMES apoyadas, se encontró que los resultados son mixtos.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_pronafim_2013_1112.pdf	En materia de resultados, el programa tenía una meta del indicador "Sostenibilidad de las microempresas de los hombres y mujeres de bajos ingresos beneficiarios de microcrédito" de 93.8% en 2012, y alcanzó un nivel de 90.5%. El indicador de "Razón de creación de microempresas de los hombres y mujeres de bajos ingresos beneficiarios de los microcréditos", tenía una meta de 24.4% en 2012, alcanzando un resultado de 14.4%. La población atendida fue creciendo de 353,103 beneficiarios en 2008, hasta alcanzar la cifra de 563,058 en 2012.
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_prosoft_2013_1112.pdf	En 2012 la Tasa de crecimiento del Sector de Tecnologías de la Información de México alcanzó un valor de 12.1%, superando a la meta establecida en 11.5%. De acuerdo con la Evaluación Externa 2012, en el Análisis de la industria de TI para evaluar los logros de los componentes del Banco Mundial y de las estrategias del PROSOFT, las exportaciones de las empresas de la muestra crecieron un 25% en el 2011 con respecto al 2010 y se aprecia una tendencia a la alza.
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) S214 Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_prologyca_2013_1112.pdf	El programa mide sus resultados a partir de los indicadores de Fin "Nivel de servicio del desempeño logístico de las empresas instaladas en México" y de Propósito "Porcentaje de entregas completas y a tiempo que realizan las empresas usuarias y prestadoras de servicios logísticos apoyadas por el programa"; ambos tuvieron un cumplimiento del 100% de sus metas 2012. De 2008 a 2011 disminuye la población atendida; sin embargo, en 2012 se recupera. La cobertura no se aprecia únicamente con el número de proyectos apoyados ya que sus alcances son distintos.
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_prodiat_2013_1112.pdf	El programa mide sus resultados a través del indicador de Fin "Participación de las exportaciones de las industrias automotriz, eléctrica, electrónica y de autopartes en las exportaciones manufactureras totales", que tuvo un cumplimiento de 103% en 2012 respecto a su meta, y el indicador de Propósito "Número de proyectos que inciden al grupo 1 de la población potencial", que tuvo un cumplimiento del 106% respecto a su meta. Al utilizar como unidad de medida al proyecto, se subestima el número de empresas beneficiarias, dados los alcances de éstos.
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) U003 Programa para impulsar la competitividad de sectores industriales	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_proind_2013_1112.pdf	El programa mide sus resultados a través de los indicadores de Fin "Variación del índice de precios al consumidor de los productos de las industrias apoyadas", con un cumplimiento del 97% respecto a su meta en 2012; y el indicador de Propósito "Competitividad en industrias de consumo básico", con un cumplimiento superior al 100%. Este programa tiene la particularidad de que en cada año se va cambiando la industria apoyada.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Economía (SE) U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	Ficha de Monitoreo http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/fm_fondo_promexico_2013_1112.pdf	El programa mide sus resultados a través de los indicadores "Tasa de variación de los empleos formales creados por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico", con un cumplimiento del 110% en 2012, y el indicador "Porcentaje de las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico con respecto a las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales en México", con un cumplimiento del 420%. Para medir el éxito del programa se deben considerar otras variables además del número de proyectos apoyados.
2013-2014	Secretaría de Economía (SE) B002 Promoción de una Cultura de Consumo Inteligente	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/ficha_monitoreo_evaluacion_2013_profeco_promocion_cultura.pdf	El indicador de Fin es el "Índice de Efectividad en la protección y promoción de los derechos del consumidor" y alcanzó un resultado de 88% respecto a su meta en 2013. El programa no tiene un documento que justifique sus intervenciones, ni presenta evidencia de los efectos positivos atribuibles a éstas o a intervenciones similares en otros países; sin embargo, cuenta con procesos claros y pormenorizados para la entrega de los bienes y servicios, y aplica diversos instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
2013-2014	Secretaría de Economía (SE) E005 Prevención y Corrección de Prácticas Abusivas en las Relaciones de Consumo entre Consumidores y proveedores	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/ficha_monitoreo_evaluacion_2013_profeco_prevenccion_correccion.pdf	El indicador de Fin es el "Índice de Efectividad en la protección y promoción de los derechos del consumidor" y alcanzó un resultado de 88% respecto a su meta en 2013. El programa cuenta con procesos de prevención y resolución de conflictos: consultas y asesoría, atención a denuncias, arbitraje y dictamen. Se requiere diseñar una normatividad específica que contemple la regulación de la publicidad, que provea a la Institución de herramientas y recursos jurídicos suficientes para abatir el problema de la publicidad engañosa.
2013-2014	Secretaría de Economía (SE) S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/ficha_monitoreo_evaluacion_2013_fommur.pdf	Durante el periodo 2011-2012, el programa realizó estudios en donde se obtuvieron resultados favorables de las beneficiarias, un mayor empoderamiento en diversos aspectos de su vida personal que se identifican a partir de la obtención del microcrédito, así como resultados positivos en ocupación, ingreso, ganancias y sostenibilidad de sus negocios. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, ni con información que permita desarrollar una evaluación de impacto con metodologías rigurosas; sin embargo, ha impulsado la generación de condiciones que permitan realizar una evaluación de este tipo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Economía (SE) S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/ficha_monitoreo_evaluacion_2013_pronafim.pdf	El programa tiene presencia en una parte importante del territorio nacional. En 2013, el programa colocó microcréditos en las 32 entidades federativas, con beneficiarios en 1,741 municipios. Si bien las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo han tenido avances importantes, aún presentan áreas de mejora. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, ni con información que permita desarrollar una evaluación de impacto con metodologías rigurosas; sin embargo, ha impulsado la generación de condiciones que permitan realizar una evaluación de este tipo.
2013-2014	Secretaría de Economía (SE) S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/ficha_monitoreo_evaluacion_2013_prosoft.pdf	El programa ha generado una expectativa positiva, con lo cual se ha logrado que cada peso aportado sea complementado por entidades federativas, la academia y el sector privado. Ante la ausencia de indicadores del sector de TI en México, el programa ha impulsado estudios para definir un sistema robusto de indicadores que permita identificar el desempeño del sector en México, y realizar comparativas a nivel internacional. Se observó que la población potencial no está definida de manera correcta, si las empresas no presentan alguna desventaja, no se justifica el apoyo.
2013-2014	Secretaría de Economía (SE) S214 Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/ficha_monitoreo_evaluacion_2013_prologyca.pdf	Es el primer programa en México enfocado a este sector, lo que ha permitido generar diagnósticos, organizar agendas y establecer prioridades estratégicas. A partir de 2014 focaliza sus apoyos en el sector agroalimentario, mediante la promoción del desarrollo de la logística y abasto en dicho sector. El programa no documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con estudios o evaluaciones con metodologías rigurosas que permitan medir sus efectos en la población beneficiaria, lo cual impide conocer la efectividad del programa.
2013-2014	Secretaría de Economía (SE) S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/ficha_monitoreo_evaluacion_2013_prodiat.pdf	Los proyectos apoyados son elegidos con base en un procedimiento técnico riguroso. El programa utiliza un instrumento de evaluación de los proyectos que proporciona un indicador del grado de cumplimiento con los objetivos del PRODIAT. Asimismo, ha dejado de ser utilizado para la atención de coyunturas económicas, lo cual inhibía el cumplimiento de sus objetivos originales. El problema de política pública que intenta resolver el programa no está lo suficientemente delimitado, lo que ocasiona que sus objetivos sean generales.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Economía (SE) U003 Programa para Impulsar la Competitividad de Sectores Industriales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/ficha_monitoreo_evaluacion_2013_proind.pdf	El programa tiene actualmente un proceso operativo muy importante que se ha ido fortaleciendo con el tiempo. Asimismo, ha tenido cambios y mejoras continuas en la MIR, Lineamientos y notas internas del Programa. El programa no identifica claramente el problema que planea atender, resultado de no contar con un diagnóstico que identifique las causas y efectos del problema, tampoco cuenta con una metodología oficial para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, sus niveles de cobertura son bajos, porque no ha logrado delimitar el problema, ni sus poblaciones.
2013-2014	Secretaría de Economía (SE) U004 Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/ficha_monitoreo_evaluacion_2013_fondo_promexico.pdf	El programa establece varias etapas para el otorgamiento de sus apoyos, así como una valoración técnica rigurosa del proyecto, lo que permite suponer una adecuada selección de éstos. Asimismo, cuenta con una Instancia Promotora que da información y asesoría a las empresas susceptibles de recibir apoyos. El programa no define el problema que justifica la intervención del Gobierno y aunque ha avanzado en materia de sus poblaciones, aún tiene áreas de mejora; asimismo, al cuantificarlas se utiliza indistintamente como unidad de medida al proyecto o a la empresa.
2014	Secretaría de Economía (SE) F001 Diagnóstico 2014 del Programa Promoción de la inversión en el sector minero y desarrollo de su competitividad	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_f001_sector_minero_2014.pdf	El problema que busca atender el programa presupuestario F-001 es la disminución de la inversión en el sector minero. La intervención del programa se enfocará a los siguientes objetivos: promover la inversión y la creación de clústeres, otorgar asistencia y capacitación a la pequeña y mediana minería, minería social y atender eficaz y eficientemente los trámites mineros. La población potencial son las 2,791 unidades del sector minero registradas en los Censos Económicos 2009 y la población objetivo las 2,758 sociedades mineras registradas en el Registro Público de Minería en 2012.
2014	Secretaría de Economía (SE) F003 Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_f003_fpromexico_2014.pdf	El programa atiende el problema del desaprovechamiento de oportunidades de negocios globales de las empresas extranjeras con interés de invertir en México y de las empresas mexicanas exportadoras o con interés de exportar, por lo que su objetivo es lograr un México Próspero y con Responsabilidad Global a través de incrementar la participación de México en los flujos internacionales de comercio e inversión. La población potencial son las empresas extranjeras que requieran apoyo para invertir en México y las empresas mexicanas exportadoras que requieran apoyo para acceder a mercados internacionales.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Economía (SE) G001 Modernización del marco regulatorio y operativo para la inversión extranjera en México	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_g001_inversion_extranjera_2014.pdf	En el diagnóstico realizado se identificó y determinó que el problema central es “La aplicación inadecuada del marco jurídico en materia de Inversión Extranjera (IE)”. Por lo que el programa tiene como objetivo general: La adecuada aplicación del marco jurídico en materia de IE. La población potencial a la cual busca atender el programa son los inversionistas extranjeros, y la población objetivo la constituyen los inversionistas extranjeros en México y se conforma de la población de sujetos que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
2014	Secretaría de Economía (SE) G002 Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_g002_normas_2014.pdf	El programa atiende a las personas físicas y morales (PF/PM) que producen y/o comercializan un producto o servicio que presentan un bajo nivel de cumplimiento con normas oficiales mexicanas (NOM) competencia de la Secretaría de Economía (SE), con objeto de fomentar su cumplimiento, promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral. La población potencial son PF/PM sujetas al cumplimiento de 114 NOM de la SE.
2014	Secretaría de Economía (SE) G003 Vigilancia del cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecimiento de la certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_g003_profeco_normatividad_2014.pdf	Ante inconformidades de consumidoras/es por prácticas abusivas de proveedores surge el Programa G003 para fortalecer la certeza jurídica, vigilar el cumplimiento de leyes y normas oficiales mexicanas y contribuir a la competencia del mercado interno, mediante la verificación, vigilancia, sanción y prevención de incumplimientos. El área de enfoque potencial se estima en 4.5 millones de establecimientos comerciales, y 30,900 proveedores de combustible; el área de enfoque objetivo en 2014 es de 72,000 visitas de verificación a establecimientos comerciales y la verificación de 23% de gasolineras y plantas de gas LP.
2014	Secretaría de Economía (SE) G005 Modernización y promoción del marco regulatorio y operativo en materia mercantil	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_g005_normatividad_mercantil_2014.pdf	Derivado del diagnóstico 2014 del programa G005-Modernización y Promoción del Marco Regulatorio y Operativo en Materia Mercantil, se obtuvieron los siguientes resultados principales: el replanteamiento del problema y la definición del objetivo general en el contexto del fortalecimiento del entorno regulatorio mercantil y tecnológico, vinculados a la vida corporativa de la empresa, y alineados al PRODEINN; se logró la identificación de un área de enfoque potencial, correspondiente a los usuarios internos y externos en el ámbito mercantil.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Economía (SE) P002 Fortalecimiento de la integración y competitividad de México en las cadenas globales de valor, mediante la negociación, formalización y administración de los tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_p002_comercio_exterior_2014.pdf	El problema de política pública que justifica la existencia de este programa presupuestario es la insuficiente participación de México en las Cadenas Globales de Valor. Para atender esta problemática, México reafirma su compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva y la atracción de inversión al país. Para ello, se deben fortalecer los lazos comerciales actuales y promover nuevos mecanismos de integración económica. La población potencial la constituyen las unidades económicas del país que pueden beneficiarse de la apertura a través de los encadenamientos productivos.
2014	Secretaría de Economía (SE) P006 Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_p006_planeacion_evaluacion_2014.pdf	El programa busca resolver la Insuficiente planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del sector economía, con el objetivo de contribuir en el análisis y mejora de los programas, asegurando su alineación con las prioridades establecidas en el PND 2013-2018, así como del PRODEINN 2013-2018. La población potencial son todos aquellos programas que están a cargo de las áreas que integran a la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado.
2014	Secretaría de Economía (SE) P007 Diseño e instrumentación de acciones en materia comercial de inversión extranjera, competitividad, competencia y cooperación regulatoria	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_p007_competitividad_normatividad_2014.pdf	Los niveles de productividad en México se han mantenido estancados en las últimas tres décadas, constituyéndose como el principal obstáculo para alcanzar el máximo potencial de crecimiento y desarrollo. En 2008 se ubicó a la competitividad como una prioridad de gobierno con el fin de crear un clima de negocios competitivo, esto se alcanza mediante la implementación de las acciones necesarias para generar confianza, así como el desarrollo y aplicación de una normatividad clara, eficaz y simplificada. El programa P007 está dirigido a articular las políticas en materia de competitividad.
2014	Secretaría de Economía (SE) P008 Instrumentación de Políticas de Fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Sector Social de la Economía	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_p008_politicas_mipymes_2014.pdf	El diagnóstico 2014 del programa "Instrumentación de Políticas de Fomento a las MIPYMES y al Sector Social de la Economía (P-008)" describe el proceso de rediseño que llevó a cabo el INADEM en 2013 para hacer más eficiente dicho programa. El documento también identifica las causas que explican el bajo nivel de encadenamientos productivos de las PYMES en la industria petrolera, destacando la intervención que realiza el INADEM, e identifica la población potencial y objetivo que el programa pretende atender para contribuir a fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Economía (SE) P009 Programa para la Promoción y fomento del desarrollo, competitividad y la innovación de los sectores industrial, comercial y servicios	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_p009_industria_comercio_2014.pdf	En México coexisten sectores que están integrados a las cadenas globales de valor con sectores que generan un bajo valor agregado. La problemática identificada es el crecimiento económico insuficiente y desequilibrado de los sectores maduros, dinámicos y emergentes. El objetivo del programa es diseñar e implementar la política de fomento industrial y de innovación con el propósito de alcanzar un crecimiento suficiente y equilibrado de los sectores mencionados. La población objetivo son los sectores maduros, dinámicos y emergentes, los cuales contemplan la totalidad de los sectores secundarios y terciarios.
2014	Secretaría de Economía (SE) S220 Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_s220_prodiat_2104.pdf	El PRODIAT incentiva a las industrias de alta tecnología (empresas de las industrias eléctrica, electrónica, autopartes, automotriz, aeronáutica y maquinaria y equipo), apoyando proyectos que contribuyan a resolver fallas de mercado (de coordinación, asimetría de información, costos hundidos, derramas de información y externalidades), y permita su participación en actividades de mayor valor agregado, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal. El programa otorga apoyos hasta el 50% del costo total del proyecto o hasta el 70%, si el proyecto es estratégico para capacitación, certificación, estudios y consultoría especializada.
2014	Secretaría de Economía (SE) S020 Fondo Nacional Emprendedor	Diagnóstico http://www.economia.gob.mx/files/conoce_la_se/diagnosticos/diagnostico_s020_fnacional_emprendedor_2014.pdf	El diagnóstico 2014 del Fondo Nacional Emprendedor describe el proceso de rediseño del Fondo PYME que llevó a cabo el INADEM en 2013, para transitar hacia el Fondo Nacional Emprendedor. El documento también identifica las causas que limitan la productividad de las MIPYMES en México, destacando la intervención que realiza el INADEM en cada una de ellas e identifica la población potencial y objetivo que el programa pretende atender para contribuir a incrementar la participación de las MIPYMES en la Producción Bruta Total.
2012-2013	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E001 Atención a la salud pública	Ficha de Monitoreo http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasProgramasSociales2013-2014.zip	Tiene un plan estratégico claro y adecuado, por el que sus resultados muestran el descenso constante y progresivo de las tasas de mortalidad por cáncer cervicouterino, cáncer de mama y tuberculosis pulmonar. De manera complementaria ha fortalecido los servicios preventivos con respecto a los curativos. Como resultado del seguimiento a los ASM 2009-2012 incorporó nuevos indicadores. Hasta lograr un cambio cultural en la población enfrentará la inconsistencia de la población atendida en acudir anualmente a su atención preventiva integrada.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E002 Atención curativa eficiente	Ficha de Monitoreo http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasProgramasSociales2013-2014.zip	La legislación y normatividad interna del programa son adecuados para el desarrollo de procesos de planeación presupuestal, estratégica, programación, producción o compra de bienes y servicios, seguimiento a usuarios y monitoreo de servicios. El programa cumple con sus objetivos pero en materia de entrega de los servicios y organización de sus procesos presenta riesgo de desconexión y discontinuidad en la atención de los pacientes. Se recomienda generar una sinergia progresiva mediante el establecimiento de prioridades y compromisos a corto y mediano plazo.
2012-2013	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E003 Atención a la salud en el trabajo	Ficha de Monitoreo http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasProgramasSociales2013-2014.zip	A partir de 2013 reestructuró la matriz e implicó un cambio total de indicadores en todos los niveles a excepción del Fin. En 2013 se esperaba que presentaría una demanda de los servicios de los trabajadores asegurados del 8.5% quedando un 0.25% por debajo. El programa debe promover que las empresas acepten los servicios de asesoría sobre seguridad e higiene que ofrece el Instituto a través de una mayor difusión en los medios. Es importante incorporar un indicador de satisfacción de las empresas usuarias para conocer áreas de mejora.
2012-2013	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E004 Investigación en salud en el IMSS	Ficha de Monitoreo http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasProgramasSociales2013-2014.zip	Durante el ejercicio 2013 cumplió las metas de los indicadores favoreciendo que su personal desarrolle relevantes actividades de investigación en salud con calidad internacional que promueve su participación en la investigación y en el desarrollo de protocolos con producción científica. Favorece el monitoreo de los productos científicos generados en el Instituto a través de medios digitales.
2012-2013	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E007 Servicios de guardería	Ficha de Monitoreo http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasProgramasSociales2013-2014.zip	Presenta una actualización constante en sus actividades eje. Fomenta la verificación de las condiciones de seguridad de inmuebles para los padres que utilizan este servicio. Se realizan encuestas de satisfacción de los beneficiarios de manera cuatrimestral con resultados positivos por encima del 95%. Derivado de evaluaciones externas se modificó la MIR, se incluyeron indicadores de calidad en el servicio, satisfacción del usuario y promedio diario de asistencia. Actualmente se están realizando estudios para determinar los lugares donde existe mayor demanda del servicio para convocar una licitación para abrir nuevas guarderías.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E008 Atención a la salud reproductiva	Ficha de Monitoreo http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasProgramasSociales2013-2014.zip	Las acciones están dirigidas a mujeres durante la vigilancia prenatal, atención de un evento obstétrico y puerperio, permiten la aceptación de un método de alta continuidad, libre e informado. El resultado de sus indicadores se ubican en el rango superior o intermedio, se ajustan metas y objetivos para hacer más ambicioso su desempeño. Se recomendó contar con catálogos únicos en bases de datos para mejorar la explotación de datos de los pacientes atendidos, así continuar la operación de enlace telefónico constante para el reporte de emergencias obstétricas todo el año.
2012-2013	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E009 Prestaciones sociales eficientes	Ficha de Monitoreo http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasProgramasSociales2013-2014.zip	Presentó avances importantes que se reflejaron en el cumplimiento del logro de los indicadores de 2010 a 2013. El número de usuarios inscritos al programa que se ha atendido ha sido ascendente incrementándose la cobertura y superando la meta anual programada. La gestión del programa se fortalece a través de las reuniones nacionales que se realizan, no obstante que no cuenta de manera generalizada con instrumentos que midan el grado de satisfacción de su población atendida y tampoco con evaluaciones externas.
2013-2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E001 Atención a la salud Pública	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasPosicionInstitucional2013-2014.zip	Tiene un plan estratégico claro y adecuado, por el que sus resultados muestran el descenso constante y progresivo de las tasas de mortalidad por cáncer cervicouterino, cáncer de mama y tuberculosis pulmonar. De manera complementaria ha fortalecido los servicios preventivos con respecto a los curativos. Como resultado del seguimiento a los ASM 2009-2012 incorporó nuevos indicadores. Hasta lograr un cambio cultural en la población enfrentará la inconsistencia de la población atendida en acudir anualmente a su atención preventiva integrada.
2013-2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E002 Atención Curativa Eficiente	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasPosicionInstitucional2013-2014.zip	La legislación y normatividad interna del programa son adecuados para el desarrollo de procesos de planeación presupuestal, estratégica, programación, producción o compra de bienes y servicios, seguimiento a usuarios y monitoreo de servicios. El programa cumple con sus objetivos pero en materia de entrega de los servicios y organización de sus procesos presenta riesgo de desconexión y discontinuidad en la atención de los pacientes. Se recomienda generar una sinergia progresiva mediante el establecimiento de prioridades y compromisos a corto y mediano plazo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E002 Atención Curativa Eficiente	Específica (Costo-Efectividad) http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/Evaluaciones2013.zip	El Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM presentó al final de abril el resultado de la evaluación. Las conclusiones presentadas fueron 6 de diseño, 10 de costos, 5 de resultados y 10 en costo-efectividad. En materia de recomendaciones fueron 3 para diseño, 2 de costos y 1 de resultados. Se recomendó mejorar los elementos de las MIR y sus respectivos indicadores, continuar con la depuración de categorías contables y presupuestales y mantenerlas actualizadas, así como reforzar las estrategias de limitación de daño vinculadas a la mortalidad hospitalaria.
2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E002 Atención Curativa Eficiente	Procesos http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/Evaluaciones2013.zip	El Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM presentó al final de abril el resultado de la evaluación. Las conclusiones incluyeron 34 puntos con 6 recomendaciones entre las que destacan revisiones al árbol de problemas, insuficiencias entre procesos de programación, presupuesto y entrega de servicios, supervisión al proceso de revisión médica. Se propone la mejora del sistema de información implementando nuevas tecnologías, incorporación de nuevas acciones de calidad y una revisión de la asignación de recursos financieros materiales y humanos para generar servicios médicos de cualitativos.
2013-2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E003 Atención a la salud en el trabajo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasMonitoreo2013-2014.zip	A partir de 2013 reestructuró la matriz e implicó un cambio total de indicadores en todos los niveles a excepción del Fin. En 2013 se esperaba que presentaría una demanda de los servicios de los trabajadores asegurados del 8.5% quedando un 0.25% por debajo. El programa debe promover que las empresas acepten los servicios de asesoría sobre seguridad e higiene que ofrece el Instituto a través de una mayor difusión en los medios. Es importante incorporar un indicador de satisfacción de las empresas usuarias para conocer áreas de mejora.
2013-2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E004 Investigación en salud en el IMSS	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasPosicionInstitucional2013-2014.zip	Durante el ejercicio 2013 cumplió las metas de los indicadores favoreciendo que su personal desarrolle relevantes actividades de investigación en salud con calidad internacional que promueve su participación en la investigación y en el desarrollo de protocolos con producción científica. Favorece el monitoreo de los productos científicos generados en el Instituto a través de medios digitales.
2013-2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E007 Servicios de Guardería	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasPosicionInstitucional2013-2014.zip	Presenta una actualización constante en sus actividades eje. Fomenta la verificación de las condiciones de seguridad de inmuebles para los padres que utilizan este servicio. Se realizan encuestas de satisfacción de los beneficiarios de manera cuatrimestral con resultados positivos por encima del 95%. Derivado de evaluaciones externas se modificó la MIR, se incluyeron indicadores de calidad en el servicio, satisfacción del usuario y promedio diario de asistencia. Actualmente se están realizando estudios para determinar los lugares donde existe mayor demanda del servicio para convocar una licitación para abrir nuevas guarderías.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E008 Atención a la salud reproductiva	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasPosicionInstitucional2013-2014.zip	Las acciones están dirigidas a mujeres durante la vigilancia prenatal, atención de un evento obstétrico y puerperio, permiten la aceptación de un método de alta continuidad, libre e informado. El resultado de sus indicadores se ubican en el rango superior o intermedio, se ajustan metas y objetivos para hacer más ambicioso su desempeño. Se recomendó contar con catálogos únicos en bases de datos para mejorar la explotación de datos de los pacientes atendidos, así continuar la operación de enlace telefónico constante para el reporte de emergencias obstétricas todo el año.
2013-2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E008 Atención a la salud reproductiva	Especifica (Costo-Efectividad) http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/Evaluaciones2013.zip	Las conclusiones presentadas fueron 6 de diseño, 10 de costos, 5 de resultados y 10 de costo-efectividad. En materia de recomendaciones fueron 3 para diseño, 2 de costos y 1 de resultados. Se recomendó hacer una evaluación de consistencia y resultados para contar con una mejora y actualización continua, la apertura de centros de costos con una revisión de los catálogos correspondientes, realización de acciones que permitan identificar el consumo de recursos con que el programa opera.
2013-2014	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) E009 Prestaciones Sociales Eficientes	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/FichasPosicionInstitucional2013-2014.zip	Presentó avances importantes que se reflejaron en el cumplimiento del logro de los indicadores de 2010 a 2013. El número de usuarios inscritos al programa que se ha atendido ha sido ascendente incrementándose la cobertura y superando la meta anual programada. La gestión del programa se fortalece a través de las reuniones nacionales que se realizan, no obstante que no cuenta de manera generalizada con instrumentos que midan el grado de satisfacción de su población atendida y tampoco con evaluaciones externas.
2012-2013	IMSS-Prospera	Ficha de Monitoreo http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/imssOportunidades/evaluacionExterna/01_fichaMonitoreoImssOportunidades2012.pdf	Los indicadores de mortalidades en menores de 5 años, infantil y materna se redujeron durante 2012 en un 20%, 17% y 14% respectivamente, con respecto a sus metas establecidas. El Programa cuenta con un diseño sólido que responde a las necesidades de la población y un Modelo de Atención Integral a la Salud efectivo. Existe la necesidad de realizar una evaluación de impacto. La población atendida en relación con la población objetivo para el 2012 fue de 107.36%. El incremento del presupuesto es congruente con los resultados obtenidos por IMSS-Prospera
2013	IMSS-Prospera	Especifica (Costo-Efectividad) http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/imssOportunidades/evaluacionExterna/07_EvaluacionCostoEfectividad2013.pdf	La evaluación comparó un paquete de intervenciones realizadas por IMSS-Prospera y por los Servicios de Salud Estatales en Chiapas, Michoacán, Oaxaca y Veracruz, estados que cubren a más de la mitad de la población beneficiaria. Las conclusiones muestran mejor desempeño, particularmente en las intervenciones dirigidas a la reducción de la mortalidad materna e infantil. Las unidades de IMSS-Prospera resultaron costo-efectivas dominantes en el 100% de los casos analizados; es decir, de manera consistente operan con un menor gasto asociado a las intervenciones y obtienen mejores resultados.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	IMSS-Prospera	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/imssOportunidades/evaluacionExterna/08_FichaEvaluacionMonitoreo2013.pdf	Las tasas de mortalidad infantil y en menores de 5 años muestran una reducción respecto a lo comprometido para 2015 en los Objetivos del Milenio. El Programa transita a indicadores de mayor impacto en las acciones de control de diabetes mellitus y participación ciudadana; se carece de recursos para desarrollar infraestructura y ampliar cobertura por lo que se realizan esfuerzos para obtenerlos mediante acuerdos interinstitucionales. Existe el compromiso de realizar una evaluación de impacto que evidencie el desempeño del componente comunitario del Programa.
2012-2013	Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	Ficha de Monitoreo www.inaes.gob.mx/doctos/pdf/transparencia/FICHA_MONITOREO_EVAL_2012_2013/FICHA%20DE%20MONITOREO%202012_2013.pdf	Las distintas evaluaciones muestran logros del Programa, particularmente en la relación de Costo-Beneficio, se identifican algunos logros relativos a los costos de operación y a la mejoría de los ingresos de los productores beneficiados que dan indicios de los resultados alcanzados. Destaca el esfuerzo del Programa por disminuir el porcentaje de recursos destinados a gastos de operación para incrementar la proporción de los subsidios, éstos pasaron de 77.1% en 2007 a 85.4% en 2012. El Programa rebasó las metas que se fijó en 6 de los 8 indicadores seleccionados
2013	Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) Programa de Fomento a la Economía Social	Diagnóstico http://www.inaes.gob.mx/index.php/transparencia/participacion-ciudadana/ejercicio-de-rendicion-de-cuentas-a-la-sociedad/resultados-de-la-evaluacion-de-fonaes/diagnostico-del-programa-de-fomento-a-la-economia-social	El problema focal al que el Programa busca contribuir a su atención radica en que el sector social de la economía no se ha consolidado como una opción de inclusión productiva, laboral y financiera. La población objetivo del Programa está constituida por los organismos del sector social de la economía que constaten que su actuación se rige bajo los principios, valores y prácticas que definen a dicho sector, y que en atención de criterios relativos al ámbito geográfico, demográfico y/o de actividad económica se pretende apoyar durante el periodo 2014-2018.
2013-2014	Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) Programa de Fomento a la Economía Social	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.inaes.gob.mx/index.php/transparencia/estudios-y-opiniones/ficha-de-monitoreo-y-evaluacion-2013	El ejercicio fiscal 2013 constituyó el primer año de operación del Programa de Fomento a la Economía Social. La transformación del Programa implicó la redefinición de su población objetivo y de la unidad de medida de la misma. De esta manera, para determinar la población atendida en el ejercicio se reemplazó la cuantificación de personas beneficiadas por el número organismos apoyados del sector social de la economía. El Programa cuenta con un documento de diagnóstico en el cual es identificado claramente el problema focal que busca contribuir a su atención.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2010	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) Inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas de vivienda, salud, trabajo y proyectos productivos	Estratégica http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c12_p1.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c12_p2.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c12_p3.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c12_p4.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c25_parte1.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c25_parte2.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/ct23.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cuadernos/c29_o.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cuadernos/ct38.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c26.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c31.pdf	Vivienda. Los resultados reflejan la inequidad que existe para las mujeres en el acceso a los programas de vivienda, Salud, los resultados apuntan a que a pesar de que las parteras profesionales técnicas y las enfermeras obstetras han tenido buena aceptación en el sistema de salud, gran parte de las autoridades se resisten a reconocer su capacidad profesional y el valor del desempeño profesional para las mujeres y las comunidades. Empleo y proyectos productivos. Existen diferencias entre hombres y mujeres en las diversas transiciones desempleo-empleo- inactividad o sus diversas combinaciones.
2010	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) Inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas de violencia	Estratégica http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/ct16.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/diagramas1.2.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/anexos16.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/c16_propuesta%20met.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/ct17.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/ct17_anexo3.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/ct35_3.pdf http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cuadernos/Resized/agosto2013/ct39.pdf	Entre los resultados destaca, la urgencia de una mayor asignación de presupuesto por parte de las dependencias a las actividades que realizarían para el Programa Estatal de violencia de acuerdo a sus competencias, se identificó y desarrolló la ruta crítica de los casos de violencia contra las mujeres, según la modalidad y el tipo de violencia. Los Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares 2011 muestran las diversas expresiones de violencia con las que conviven las mujeres mexicanas
2012-2013	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Ficha de Monitoreo http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/programas/transversalidad/2013/noviembre2013/coneval%20inmujeres%20fichas%20de%20monitoreo%202012%20-%202013.pdf	El índice de desarrollo relativo al género no arroja resultados exclusivos de la intervención y tiene un rezago de 3 años. El indicador de políticas públicas con PEG requiere precisiones metodológicas para determinar su relevancia y pertinencia. El indicador de porcentaje de instancias apoyadas y el porcentaje de instancias que inciden en más de 2 temas de desarrollo requieren adecuarse para mostrar los resultados alcanzados por tema. Las metas de componentes y actividades están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.
2013-2014	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/programas/transversalidad/2014/ficha_evaluacion_300614.pdf	El Programa ha logrado transversalizar la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas estatales y en la gestión municipal. El 50% de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas cuentan con capacidad técnica para incorporar la PEG en las políticas públicas y 15% de las Instancias Municipales de las Mujeres existentes tienen la capacidad institucional para incorporar la PEG en la gestión municipal.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Procesos http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cuadernos/ct41.pdf	La evaluación encontró como buenas prácticas o fortalezas del Programa la capacitación inicial y la orientación a las instancias ejecutoras; el arraigo y reconocimiento que denotan las instancias respecto al Programa; la capacitación a personal operativo, así como su actitud de servicio y compromiso; la cultura de evaluación y cambio de herramientas-instrumentos-insumos. Entre los principales cuellos de botella destacan: la elaboración de ROP; planeación y dictamen de proyectos; firma de convenios; integración y revisión de productos; así como el empalme de procesos de auditoría con procesos sustantivos."
2014	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Diagnóstico http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/programas/transversalidad/2014/diagnostico_s010_inm.pdf	El objetivo del diagnóstico fue sustentar la modificación sustantiva del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, como lo marcan Los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento, mediante un ejercicio descriptivo de sus antecedentes, identificación y descripción del problema, objetivos, cobertura, diseño de la intervención y presupuesto del mismo.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E001 Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E001_FM.pdf	En 2012 a través del Programa de Vacunación Universal se aplicaron 6,225,587 dosis de biológicos inmunizantes a través del Programa Permanente y de las Semanas Nacionales de Salud. Se benefició con una o más dosis a 4,418,842 derechohabientes y no derechohabientes del área de influencia y responsabilidad institucional, privilegiando a la población en riesgo. Con estas acciones preventivas, no se registraron muertes por enfermedades prevenibles por vacunación y derivado de esas acciones se registró una disminución de 12.5% en la incidencia de enfermedades prevenible comparado con la meta prevista.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E002 Control de Enfermedades Transmisibles	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E002_FM.pdf	En 2012, a pesar de las acciones realizadas para la información y capacitación a la población sobre los signos de alarma de la deshidratación por diarrea, se presentaron dos muertes por este motivo en el grupo menor de 1 año, debido a que llegan tardíamente a la atención médica, o porque la diarrea fue causada por rotavirus. No obstante, se continúan reforzando las acciones para que la población tenga disponible sobres de hidratación oral y capacitación para su administración. En 2012, la cobertura de la población objetivo fue de 99.1%.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E003 Detección Oportuna de Enfermedades	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E003_FM.pdf	En 2012, no obstante de que la realización de pruebas para la detección de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas fue 9.1% superior a lo previsto, se registraron 6.84 defunciones por cada 100,000 derechohabientes por cáncer cervicouterino, debido a que las derechohabientes que acuden a detección en etapa tardía, lo que limita poder realizar una intervención oportuna. La cobertura de la población en detección fue superior en 4.8%, debido al incremento de las acciones realizadas por el Instituto, a través de pruebas de citología exfoliativa y del Virus de Papiloma.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E004 Orientación para la Salud	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E004_FM.pdf	En 2012, el porcentaje de derechohabientes que recibieron intervenciones preventivas del Paquete Garantizado de Salud en relación con el total de derechohabientes fue de 50.98%, lo que significó un cumplimiento de 75.58% de la meta prevista de 67.45%. No obstante, la cobertura de la población en las acciones de orientación para la salud fue superior en 3.6% en relación con la población objetivo. La orientación se otorgó en temas tales como salud, nutrición y orientación en salud reproductiva.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E005 Control del Estado de Salud de la Embarazada	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E005_FM.pdf	La Razón de Muerte Materna, durante 2012 registró 56 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos, 36.3% más que las previstas, debido al incremento en las emergencias obstétricas por casos graves de hemorragia obstétrica y preeclampsia en derechohabientes que provenían de hospitales fuera del Instituto, por lo que no fue posible evitar las muertes a pesar de la terapéutica indicada para salvar la vida de las pacientes. La cobertura de la población fue de 81.9%, debido a las derechohabientes cuentan con otras opciones del servicio médico.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E006 Atención Materno Infantil	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E006_FM.pdf	El porcentaje de menores de 5 años con sobrepeso y obesidad, en 2012 fue de 13.81% respecto del total de menores de 5 años derechohabientes del instituto, resultado positivo, que se explica por la promoción en medios de comunicación y por los cursos otorgados para prevenir la obesidad y el sobrepeso en el Instituto. Por otro lado, las acciones para la identificación y tratamiento de los padecimientos relacionados con la desnutrición, permitió identificar un menor número de menores de 5 años con desnutrición, sólo el 7.94% presentó desnutrición leve.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E007 Consulta Bucal	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E007_FM.pdf	En 2012, la cobertura de la población objetivo fue de 5.8%, debido a que las actividades preventivas realizadas en las dos Semanas Nacionales de Salud Bucal, incidieron favorablemente en la derechohabiencia. La productividad de consulta odontológica, registró 1.51 consultas otorgadas en promedio por hora médico de las 3 previstas, debido a padecimientos complejos que requieren de un mayor tiempo de consulta. La calidad de la atención odontológica registró 4.56 actividades restaurativas por una mutilante, debido a que la promoción de la salud bucal originó mayor demanda de consulta.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E009 Consulta Externa General	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E009_FM.pdf	En 2012, el porcentaje de defunciones por enfermedades infecciosas y crónico degenerativas respecto al total de decesos registrados en el Instituto fue de 92.3%, así tuvo un comportamiento ligeramente a la baja ya que se estimó que fuera de 93.93%. Las medidas preventivas, la atención médica y tratamiento oportuno contribuyeron a que el porcentaje de mortalidad fuera menor a lo estimado. Asimismo, el 47.83% de los pacientes que acudió a consulta externa general de primera vez, controló su enfermedad, esto es 4.34% menor a la meta prevista de 50%.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E010 Consulta Externa Especializada	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E010_FM.pdf	La tasa de consultas de medicina externa especializada otorgadas fue menor a lo programado en 5.66%, ya que por cada 1,000 derechohabientes se atendieron 652.8 mientras que se había previsto atender a 692 derechohabientes. El resultado se explica porque este servicio depende de la demanda de servicios especializados, además de que los Hospitales Generales Vasco de Quiroga en Michoacán, 5 de Diciembre en Baja California y el de Veracruz, Veracruz, se encontraban con trabajos de ampliación y remodelación; lo que afectó la atención de la demanda.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E011 Hospitalización General	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E011_FM.pdf	El porcentaje de decesos intrahospitalarios (1.97%) en unidades hospitalarias de 2 nivel respecto al total de egresos de dicho nivel fue menor a lo estimado (2.29%). Los egresos hospitalarios generales de 2 nivel respecto al total de egresos en dicho nivel quedaron por debajo de lo estimado en 1.15 puntos porcentuales al presentar un porcentaje de 88.94%, debido a que el servicio depende de la demanda, a una existencia de unidades médicas con poca población y también porque éstas fueron remodeladas.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E012 Hospitalización Especializada	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E012_FM.pdf	El porcentaje de decesos intrahospitalarios en unidades de tercer nivel (3.97) respecto al total de egresos de este nivel fue menor a lo estimado (4.02). Los egresos hospitalarios generales de 3 nivel respecto al total de egresos representaron el 96.4% de lo estimado al tener un avance de 86.73%, debido a que los pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, requieren una vigilancia más estrecha por sus altos niveles de complejidad que dificultan su pronta recuperación.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E013 Atención de Urgencias	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E013_FM.pdf	Las defunciones en los Servicios de Urgencias representaron el 0.55% del total de consultas de urgencias, superior a lo estimado de 0.37% debido al incremento de multipatologías que presenta la mayor parte de los pacientes en especial la población adulta mayor. El porcentaje de quejas en la atención de urgencias aumentó, de esta forma no se alcanzó lo programado en 2.4%, no obstante el número absoluto de quejas obtenidas (43) fue 4.44% menor a lo estimado (45), y la demanda de servicios de urgencias fue menor en 6.6%.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E014 Rehabilitación	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E014_FM.pdf	El porcentaje de sesiones de rehabilitación otorgadas a pacientes que acudieron a consulta de primera vez fue de 9.47%, resultado inferior al esperado, derivado del incremento en la demanda de este servicio por la población adulta mayor del Instituto. Así mismo, en promedio se otorgaron 18 sesiones por consulta de medicina física, resultado superior de 5.90% en comparación con las 17 sesiones estimadas. El otorgamiento de este servicio está determinado por su demanda, por lo que la cobertura de la población fue de 94.7% respecto de la población objetivo.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E015 Investigación Científica y Tecnológica	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E015_FM.pdf	En 2012, el Instituto observó un alcance de 62% de unidades médicas que realizan investigación y cuentan con líneas de investigación prioritarias, debido a que las unidades hospitalarias en los Estados, no cumplieron con los requisitos necesarios para la conformación de Comités de Investigación y de Ética para poder desarrollar investigación científica en salud. Por otro lado, sólo el 43.4% del total de protocolos registrados correspondieron a líneas de investigación prioritarias, debido a que existen protocolos en temas prioritarios que no cumplieron con los requisitos para ser registrados.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E016 Capacitación y Formación de los Recursos Humanos en Salud	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E016_FM.pdf	El personal formado y capacitado del Instituto, significó en 2012 el 0.9% de la población total derechohabiente del Instituto. Este resultado fue superior en 23.3% de lo previsto, debido al incremento registrado en la demanda de capacitación para dar respuesta a las necesidades del modelo de atención. Así mismo, el 99.7% de los recursos humanos en formación que ingresan al Instituto corresponde a los recursos humanos en formación egresados. La cobertura de la población fue superior en 22.1%, debido a la intensificación de las actividades educativas.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E018 Suministro de Claves de Medicamentos	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E018_FM.pdf	El porcentaje de derechohabientes con recetas surtidas en su totalidad respecto a los derechohabientes encuestados fue de 100% y el porcentaje de derechohabientes satisfechos por el surtimiento de medicamentos fue de 97.7%. Ambos resultados se encuentran por arriba de la meta de 97%, debido al monitoreo continuo del Tablero de Control de Abasto; la realización de acciones de compra consolidadas con el IMSS y otras instituciones de salud; así como el programa de Medicamento Express (MEDEX).
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E035 Capacitación y Formación de Recursos Humanos en Seguridad Social	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E035_FM.pdf	En 2012 el porcentaje de trabajadores capacitados y el de acciones de capacitación realizadas fue superior en 1.8% y 3.8% respectivamente, debido a las acciones de difusión y promoción de los cursos, así como a la mayor demanda registrada por los trabajadores.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E036 Equidad de Género	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E036_FM.pdf	En 2012, para contribuir a mejorar la Cultura Institucional con un enfoque de igualdad, respeto a los derechos humanos y la no discriminación, 22 de las 35 delegaciones del ISSSTE, diseñaron su propio Plan de Cultura Institucional. Así mismo, con base en lo establecido en el Programa de Cultura Institucional en las Delegaciones se realizaron 175 actividades de capacitación, sensibilización y difusión en materia de igualdad y equidad de género, para favorecer un clima de equidad entre mujeres y hombres del Instituto.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E038 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E038_FM.pdf	En 2012, se atendieron 35,977 niños, lo que significó un cumplimiento de 92.7% de la atención prevista, así mismo, se observó una disminución poco significativa de 1.1% de la lista de espera de madres solicitantes del servicio. Ambos resultados se deben a que las solicitudes de ingreso al servicio, se presentaron en estratos específicos (lactantes, maternos y preescolares), en los cuales las estancias institucionales y contratadas, no siempre tienen la disponibilidad de espacio para brindar la atención a los niños y niñas.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E039 Programas y Servicios de Apoyo para la Adquisición de Productos Básicos y de Consumo para el Hogar	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E039_FM.pdf	No es posible cuantificar la cobertura de población, debido que el SuperISSSTE no cuenta con la infraestructura en sistemas para proveer la misma, sin embargo, atiende a la población a través de sus 249 tiendas ubicadas en todo el país. En 2012 el monto de ventas y el margen del consumidor (3.10%) fueron menores a los previstos, debido al cambio de las condiciones comerciales que enfrentó el SuperISSSTE, como la colocación de puntos de venta del sistema comercial privado, derivó en la disminución del flujo de clientes, ventas y liquidez.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E040 Programas y Servicios de Apoyo para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E040_FM.pdf	No es posible cuantificar la cobertura de población, debido que el SuperISSSTE no cuenta con la infraestructura en sistemas para proveer la misma, sin embargo, atiende a la población a través de sus 249 tiendas ubicadas en todo el país. En 2012 el monto de ventas y el margen del consumidor (0%) fueron menores a los previstos, debido al cambio de las condiciones comerciales que enfrentó el SuperISSSTE, como la colocación de puntos de venta del sistema comercial privado, derivó en la disminución del flujo de clientes, ventas y liquidez.
2012-2013	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E042 Atención a Personas con Discapacidad	Ficha de Monitoreo http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2012-2013/51_E042_FM.pdf	Con la implementación del Programa Institucional de Psicoeducación para la Atención Integral de la Discapacidad Psicosocial, en 2012 los resultados de la evaluación de calidad de vida realizada antes y después de la participación de la derechohabiente en los servicios de prevención y atención, mostró que seis de cada 100,000 derechohabientes mejoraron algún aspecto de su calidad de vida. Además, se realizaron 7,725 acciones de promoción de la salud que beneficiaron a igual número de derechohabientes. La cobertura de la población fue de 94.7% respecto de la objetivo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E001 Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E001_FM_2013_2014.pdf	Dentro de la población de responsabilidad institucional, en 2013 sólo se presentó el deceso por tosferina de un menor de un año identificado como caso no prevenible (aquel menor que por su edad no le corresponde la aplicación de una vacuna). Por otra parte, la reducción de incidencia de enfermedades prevenibles por vacunación fue menor a lo esperado debido a que se reportaron casos de tosferina en el norte del país. De esta forma, los resultados se encuentran 27 puntos porcentuales debajo de la meta programada.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E002 Control de Enfermedades Transmisibles	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E002_FM_2013_2014.pdf	Se atendieron de manera oportuna los casos de deshidratación registrados en niños menores de 5 años, por lo cual no se presentaron defunciones. La utilización del suero de hidratación oral y la aplicación de vacuna contra rotavirus de forma oportuna contribuyeron a que los casos de deshidratación por enfermedades diarreicas detectados en 2013 fueran 6.3 puntos porcentuales menor a lo reportado en 2012. Se alcanzó un 95.8% de cobertura de atención de la población del área de influencia del Instituto respecto de su población objetivo.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E003 Detección Oportuna de Enfermedades	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E003_FM_2013_2014.pdf	Se registraron 253 decesos por Cáncer Cervicouterino (3 casos más de lo estimado), lo que equivale a 6.6 defunciones por cada 100,000 derechohabientes del ISSSTE mayores de 25 años de edad. Se continuó con acciones de detección oportuna y prevención para disminuir la tasa de mortalidad. Se registró un menor número de defunciones por cáncer de mama: 21 defunciones menos que la estimación de 580 casos, debido a las acciones preventivas para su detección y atención oportuna. La cobertura nacional entre 2008-2013 presentó un incremento promedio anual de 4.3%.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E004 Orientación para la Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E004_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de derechohabientes que recibieron intervenciones preventivas del Paquete Garantizado de Salud, superó la meta programada en 2013 en 18.1%. Así se coadyuvó en la detección oportuna de enfermedades crónicas y degenerativas como Diabetes, Hipertensión Arterial, Cáncer Cérvico Uterino, Cáncer de Mama y Cáncer de Próstata. Entre 2011 y 2013 la cobertura fue de 99.4%, debido a que a partir de 2010 se realizaron acciones en primer nivel de atención correspondientes al Sistema Nacional de Cartillas de Salud con lo cual se incrementó la orientación a las personas.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E005 Control del Estado de Salud de la Embarazada	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E005_FM_2013_2014.pdf	De las 971 muertes maternas ocurridas en el país en 2013 (37% por arriba de lo estimado), 16 ocurrieron en unidades médicas del Instituto, lo que ocasionó que los avances de disminuir la mortalidad se encuentren 5.7% por debajo de la meta programada. En su oportunidad las pacientes fueron tratadas en otras unidades médicas y llegaron en condiciones críticas para su atención a las unidades médicas del ISSSTE y por la persistencia de casos de hemorragia obstétrica y preeclampsia-eclampsia.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E006 Atención Materno Infantil	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E006_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de menores de 5 años derechohabientes del instituto con problemas relacionados con la nutrición respecto a los casos detectados en el país fue de 2.2%, valor mayor a la meta establecida para el 2013 de 1.46%. Por su parte, el porcentaje de menores de 5 años detectados en el ISSSTE con sobrepeso y obesidad fue de 5.45%, esto es 6.4% respecto a lo estimado, como consecuencia de acciones de promoción y capacitación otorgadas a los responsables de los menores de cinco años derechohabientes.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E007 Consulta Bucal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E007_FM_2013_2014.pdf	El promedio de consultas bucales superó en 59.5 por ciento la meta de 2013; entre 2011 y 2013, este indicador se incrementó en promedio anual 38.1%. El promedio de actividades restaurativas se encuentra 7.4% debajo de la meta establecida, debido a que en el 2013 se incrementaron las actividades mutilantes sobre las restaurativas. Respecto a la población objetivo la población atendida representó en promedio entre 2008 y 2013 el 5.9 por ciento, debido al bajo presupuesto asignado al programa.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E009 Consulta Externa General	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E009_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de defunciones de derechohabientes por enfermedades transmisibles y no transmisibles fue menor en 1.63 puntos porcentuales respecto a las defunciones totales estimadas para 2013 de 93.93%, como resultado de las acciones de detección, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades crónico-degenerativas e infecciosas en la consulta externa. Entre 2011 y 2013 dicho porcentaje disminuyó en promedio 0.7%. Entre 2008 y 2013 la cobertura reportó un decrecimiento promedio de 4.4% debido a que la población objetivo ha aumentado en mayor proporción que la atendida en las Unidades Médicas.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E010 Consulta Externa Especializada	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E010_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de defunciones de derechohabientes por enfermedades transmisibles y no transmisibles registradas en consultas externas especializadas fue 3.86 puntos porcentuales menores a las defunciones totales estimadas para 2013 de 96.16%, ya que las actividades preventivas y curativas de dichas Consultas contribuyeron a disminuir la mortalidad con Programas: como "Oportunidad en la Atención Médica" y "Estancia y Permanencia", principalmente. Se observó una disminución gradual (9.8% promedio) de las atenciones otorgadas desde 2011 a 2013.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E011 Hospitalización General	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E011_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de decesos intrahospitalarios (2.94) en unidades hospitalarias de 2º nivel respecto al total de egresos de dicho nivel fue mayor a lo estimado (2.78), como consecuencia de un mayor número de defunciones ocurridas principalmente en la población adulta con padecimientos de enfermedades crónico-degenerativas. Los egresos hospitalarios generales de 2 nivel respecto al total de egresos rebasaron lo estimado en 9.8 puntos porcentuales, debido a una mejor vigilancia de los pacientes para su mejoría y consecuente egreso, lo cual permitirá en periodos posteriores incrementar la atención de la demanda.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E012 Hospitalización Especializada	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E012_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de decesos intrahospitalarios en unidades de 3 nivel respecto al total de egresos de este nivel fue menor en 0.79 puntos porcentuales de lo estimado (5.11%). Los egresos hospitalarios generales de 3 nivel respecto al total de egresos representaron el 92.4% de lo estimado al tener un avance de 83.3%, debido a que los pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, requieren una vigilancia más estrecha por sus altos niveles de complejidad que dificultan su pronta recuperación. En 2013 la cobertura del programa fue de 30.9%.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E013 Atención de Urgencias	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E013_FM_2013_2014.pdf	Las defunciones en los Servicios de Urgencias representaron 0.44% del total de consultas de urgencias, este porcentaje disminuyó 20.0% respecto a lo alcanzado en 2012. El servicio otorga capacitación al personal médico y de enfermería con cursos como el Soporte Cardiovascular Básico y Avanzado, Evaluación y Tratamiento del Trauma y Soporte Vital Pediátrico Avanzado. El porcentaje de quejas en la atención de urgencias disminuyó, de esta forma se superó lo programado en 14.5%, debido a las estrategias implementadas para la atención como el Tiraje hospitalario (clasificación de prioridad de atención).
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E014 Rehabilitación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E014_FM_2013_2014.pdf	Del total de personas que acudieron a consultas de rehabilitación de primera vez en las unidades de 2do. y 3er. nivel, se logró que sólo el 13.83% recibieran sesiones de rehabilitación, 12.4 puntos porcentuales menor a lo estimado. El promedio de Sesiones de Medicina Física y Rehabilitación por consulta de medicina física fue de 21, superando la meta en 31.3%. Entre 2008 y 2013 la cobertura tuvo un crecimiento promedio anual de 2.6%, mientras que la población objetivo lo hizo en 2.2%.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E015 Investigación Científica y Tecnológica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E015_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de Unidades médicas con líneas de investigación prioritarias fue 62.8%, ya que el número de líneas de investigación realizadas fue menor a las previstas; el resultado disminuyó 12.9% respecto a lo registrado en 2012. El porcentaje de protocolos de investigación en temas prioritarios de salud fue de 68.2% y superó la meta en 33.7%, debido al fortalecimiento de los comités institucionales con Maestros y Doctores en Ciencias permitió una revisión, evaluación y respuesta más rápida de los protocolos de investigación. El resultado anterior fue 57.1%.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E016 Capacitación y Formación de los Recursos Humanos en Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E016_FM_2013_2014.pdf	El número de profesionales formados y capacitados representó el 0.93% de los derechohabientes, y superó la meta en 12%, este indicador se incrementó entre 2011 y 2013 en promedio 3.4%. Entre 2008-2013 la población atendida fue en promedio equivalente a 110.9% de la población objetivo, debido a la colaboración con las instituciones educativas para la formación de recursos humanos en salud a nivel de pregrado y posgrado; Por lo anterior, la cobertura presentó un crecimiento promedio en el mismo periodo de 2.5%.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E018 Suministro de Claves de Medicamentos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E018_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de derechohabientes con recetas surtidas al 100% respecto a los derechohabientes encuestados fue de 98.67% y los derechohabientes satisfechos por el surtimiento de medicamentos fue de 99.19%. Ambos resultados se encuentran por arriba de la meta de 97%, debido al monitoreo continuo del Tablero de Control de Abasto; la realización de acciones de compra consolidadas con el IMSS y otras instituciones de salud; así como el programa de Medicamento Express (MEDEX). Entre 2008 y 2013, la población atendida representó en promedio el 88.1% de la población objetivo.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E035 Capacitación y Formación de Recursos Humanos en Seguridad Social	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E035_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de derechohabientes capacitados respecto a los programados fue de 91%, mientras que el porcentaje de acciones de capacitación otorgadas a los trabajadores fue de 82.9%. Entre 2012-2013 el primer indicador creció 59.2%, sin embargo el segundo disminuyó 40%. Entre 2009-2013 la población atendida representó en promedio el 102.8 % de la población objetivo. Con la publicación de la nueva Ley del ISSSTE en 2007, el programa ha intensificado las actividades de difusión extensiva vía las actividades de capacitación desde el 2008.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E036 Equidad de Género	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E036_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de Delegaciones Estatales con Plan de Cultura Institucional (PCI) con perspectiva de género fue de 35%, con esto se instrumentó el PCI en las 35 delegaciones del ISSSTE (su objetivo es garantizar el cumplimiento e institucionalización del principio de igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres en la Administración Pública Federal). Asimismo, se realizaron 105 líneas de acción del PCI con perspectiva de género con un cumplimiento de 100% de la meta de acuerdo a los ejes de clima laboral, corresponsabilidad y hostigamiento, así como acoso sexual.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E038 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E038_FM_2013_2014.pdf	El Porcentaje de cobertura del servicio de Estancias Infantiles fue de 4.20%, cobertura que estuvo 9.8% por debajo de la meta establecida, debido a que se atendieron 3,769 beneficiarios menos de los programados. El porcentaje de hijos de beneficiarios atendidos fue de 90.34%, casi 10% menos de lo programado. Estos resultados se explican por la insuficiente capacidad operativa de las estancias y a la demanda del servicio en estratos específicos en los cuales no siempre se cuenta con la disponibilidad de espacio para atenderlos.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E039 Programas y Servicios de Apoyo para la Adquisición de Productos Básicos y de Consumo para el Hogar	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E039_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de ventas en tiendas de SuperISSSTE respecto a las estimadas fue de 67.27%, lo anterior obedece a una mayor competencia de tiendas privadas que provocaron la disminución de las ventas, aunado al problema de liquidez que provocó una disminución en el surtimiento de mercancías. El porcentaje de ahorro del consumidor fue de 60% ya que con la nueva estrategia de compras (que consiste en realizar compras de acuerdo al presupuesto asignado para cada proveedor) los proveedores otorgaron pocas ofertas situación que impactó negativamente en el margen de ahorro.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E040 Programas y Servicios de Apoyo para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E040_FM_2013_2014.pdf	El porcentaje de ventas en farmacias de SuperISSSTE respecto a las estimadas fue de 54.43%, lo anterior obedece a una mayor competencia de tiendas privadas que provocaron la disminución de ventas, aunado al problema de liquidez que provocó una disminución en el surtimiento de medicamentos. El porcentaje de ahorro del consumidor no ha presentado avances por dos años consecutivos debido a la nueva estrategia de compras establecida con base al presupuesto asignado por proveedor, que ocasionó que los proveedores no otorgaran ofertas e impactó negativamente en el margen de ahorro.
2013-2014	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) E042 Atención a Personas con Discapacidad	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www2.issste.gob.mx:8080/images/downloads/instituto/quienes-somos/fichas-monitoreo-2013-2014/E042_FM_2013_2014.pdf	La tasa de mejoría de la calidad de vida de los derechohabientes fue de 9.11, lo que la ubica 13% debajo de la meta programada; no obstante, con relación a los resultados de 2012 el indicador creció 50.8%. El promedio de acciones del Programa Institucional de Psicoeducación fue de 7,478 con respecto al igual número de derechohabientes inscritos, esto obedece al interés y participación de la derechohabiente involucrada en el aspecto cultural del programa. Entre 2011-2013 la población atendida representó en promedio 104.4% de la población objetivo.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E001 Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos a Nivel Medio Superior	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/28/8_E001_FM%20Desarrollo%20y%20Aplicación%20de%20Programas%20Educativos%20a%20Nivel%20Medio%20Superior.pdf	Fin: Porcentaje de alumnos en edad de cursar la educación media superior que cursan efectivamente este nivel, en 2012 el resultado obtenido en relación al programado disminuyó en un 10%. Propósito: Porcentaje de alumnos certificados en bachillerato, la meta alcanzada obtuvo una variación positiva del 3.03%. Componentes: Se alcanzaron las metas programadas. Actividades: En tres de los cuatro indicadores se alcanzó la meta. En 2012 egresaron 91 alumnos inscritos en 2009 del Estado de Guerrero, pertenecientes a 6 municipios, de los cuales 57 son mujeres y 34 hombres.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E002 Desarrollo de los Programas Educativos a Nivel Superior	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/29/8_E002_FM%20Desarrollo%20de%20los%20Programas%20Educativos%20a%20Nivel%20Superior.pdf	Indicadores de Resultados: Índice de alumnos que finalizan su profesión en el área agropecuaria respecto del año base, superó 11.53% a lo planeado; Porcentaje de alumnos egresados, la meta no se alcanzó por 0.25%, debido a la deserción de alumnos por problemas socioeconómicos. Se logró la meta en tres de los cuatro indicadores de servicios y gestión. El Programa tuvo presencia en Guerrero en 24 municipios, Morelos con 4 municipios, Estado de México con 2 municipios y Puebla en uno. De 58 alumnos egresados, 20 son mujeres y 38 hombres.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E004 Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/30/8_E004_FM%20Desarrollo%20y%20Aplicación%20de%20Programas%20Educativos%20en%20Materia%20Agropecuaria.pdf	Mide sus resultados principales a través de los indicadores de: Fin: Porcentaje de postgraduados con empleo un año después de su graduación, en el 2012; la meta se cumplió ligeramente por encima de la meta programada (100.22%). Propósito: Porcentaje de estudiantes graduados en el tiempo reglamentario, el grado de eficiencia fue mayor, al lograrse un 2.8% por encima de la meta programada. Se han atendido 29 municipios y se observa un incremento constante en la población atendida, alcanzando un poco más del 80% de la población objetivo.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E005 Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Agropecuarias, Rurales, Acuícolas y Pesqueras	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/31/8_E005_FM%20Apoyo%20al%20Cambio%20Tecnológico%20en%20las%20Actividades%20Agropecuarias,%20Rurales,%20Acuícolas%20y%20Pesqueras.pdf	Mide sus resultados a través de la contribución a la mejora en el ingreso de los productores, así como la incorporación de tecnologías a los procesos productivos. En 2012 en cuanto al incremento en el ingreso se obtuvo un 21.7% por encima de lo programado y en la incorporación de tecnologías la meta alcanzó un 94.15% de lo programado la diferencia se atribuye a problemas de seguridad en algunas zonas. Tiene presencia en los 32 estados. La población objetivo y atendida ascendió a 81,890 productores, una cobertura del 100%.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E006 Generación de Proyectos de Investigación	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/32/8_E006_FM%20Generación%20de%20Proyectos%20de%20Investigación.pdf	Mide sus resultados a través de la variación anual del valor de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, así como por el porcentaje de tecnologías validadas. En el 2012, el programa cumplió al 100% con sus metas programadas, al lograr un incremento del 4.9% en el valor de la producción. En relación con las tecnologías validadas, de igual manera, los resultados finales se superaron al obtenerse un cumplimiento de la meta del 100.32%. Por tratarse de un programa que otorga bienes públicos no existe información sobre municipios o población atendida.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E008 Promoción de Exportaciones y Ferias	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/33/8_E008_FM%20Promoción%20de%20Exportaciones%20y%20Ferias.pdf	Indicadores de Resultados: Tasa de variación del ingresos neto de los productores rurales y pesqueros, sin avance es trianual. Tasa de crecimiento de productores del sector agroalimentario y pesquero que logran enlaces comerciales en ruedas de negocios para la venta de sus productos, se superó la meta en 6%. El programa atiende productores de los 32 estados, en 2012 se realizaron 46 Eventos de Promoción de Exposiciones y Ferias donde se apoyó a 1,700 productores, de los cuales 1,025 participaron en eventos realizados en México y 675 en otros países.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E009 Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/34/8_E009_FM%20Desarrollo%20de%20Mercados%20Agropecuarios%20y%20Pesqueros%20e%20Información.pdf	Indicadores de Resultados: Tasa de variación del ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros, sin avance porque es trianual. Tasa de variación de las consultas realizadas por los productores y actores del medio rural y pesquero a la información generada para la toma de decisiones, meta superada en 0.8%. Los estudios generados están disponibles en las 32 entidades federativas, en 2012 se realizaron 6 estudios sectoriales para el desarrollo de mercados, dada la naturaleza de los bienes proporcionados por el programa es difícil definir la población atendida.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S230 Programas de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/35/8_S230_FM%20Programas%20de%20Apoyo%20a%20la%20Inversión%20en%20Equipamiento%20e%20Infraestructura.pdf	Indicadores seleccionados para evaluar: Tasa de variación del ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros y Tasa de variación del valor real en los activos en las unidades económicas rurales y pesqueras apoyados por el programa, sin resultados por ser trianuales. Porcentaje de unidades económicas rurales y pesqueras apoyadas con activos incrementados, decreció en 3.65% debido a la disminución en las aportaciones estatales. Su cobertura es nacional, beneficiarios en 2012: 446,023 productores. Cabe señalar que la cifra de la evaluación no refleja el total de la población atendida.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S231 Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO Para Vivir Mejor	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/36/8_S231_FM%20Programa%20de%20Apoyo%20al%20Ingreso%20Agropecuario%20PROCAMPO%20Para%20Vivir%20Mejor.pdf	Rediseñado en 2011 los resultados a nivel de Fin y Propósito no fueron medidos por tener frecuencia trianual, y se refieren al incremento en el ingreso de los productores. Indicadores de Componente estratégicos: Reducción de costos de los insumos energéticos, mejoró su Meta. Unidades Económicas apoyadas con Maquinaria Agropecuaria, no cumplió la Meta pues hubo menor demanda de los productores por carecer de su aportación del 50%. La Población Atendida en las 32 entidades federativas son 3,010,333 beneficiarios 77% hombres, 23% mujeres y 1,666 personas morales.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S232 Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/37/8_S232_FM%20Programa%20de%20Prevención%20y%20Manejo%20de%20Riesgos.pdf	No cuenta con diagnóstico, ni Árbol de Problemas, y no define y cuantifica su Población Potencial y Objetivo (ECR2012). Cuatro de los cinco Indicadores estratégicos alcanzaron su Meta. En el caso del Indicador de FIN, por ser trianual, no se cuenta con resultados. Se identificaron 682,370 beneficiarios en 32 entidades federativas, 75% son hombres y 25% mujeres, además, se atendieron a 4,477 personas morales. Los Componentes tienen definida y en algunos casos cuantificada su población objetivo, sin embargo por la heterogeneidad de los mismos, no son sumables.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S233 Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/38/8_S233_FM%20Programa%20de%20Desarrollo%20de%20Capacidades,%20Innovación%20Tecnológica%20y%20Extensionismo%20Rural.pdf	Mide sus resultados con la MIR y Evaluaciones Externas. De acuerdo a la ECR 2011-2012, carece de Problema claramente definido y no cuantifica su Población Potencial y Objetivo. El resultado de la Meta 2012 del porcentaje de productores rurales y pesqueros que cuentan con mejores capacidades y aplican las innovaciones tecnológicas en sus procesos productivos, cumple en su totalidad y supera al programado. Cobertura: 32 entidades y 827 municipios: Organizaciones sociales 23% de un total de 439, Unidades de producción familiar 95% de 182,974 y 97% de 39 CSP Nacionales.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S234 Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/39/8_S234_FM%20Programa%20de%20Sustentabilidad%20de%20los%20Recursos%20Naturales.pdf	La definición del indicador de fin es adecuada, pero no existe información al respecto, se recomienda que se defina con precisión como medirlo y si hay muestra de evidencia de conservación. La población objetivo es un padrón del cual se atiende alrededor de 90% de productores cada año. La evolución de la cobertura es congruente con la evolución del presupuesto. Población atendida (2012) por componente: PROGAN: 320,518; Bioenergía y fuentes alternativas: 130; COUSSA: 31,004; Disminución del esfuerzo pesquero: 10; Ordenamiento pesquero: 136,863; Inspección y vigilancia: 37,901; Reconversión productiva: 111,401.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U002 Instrumentación de Acciones para Mejorar las Sanidades a Través de Inspecciones Fitozoosanitarias	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/42/8_U002_FM%20Instrumentación%20de%20Acciones%20para%20Mejorar%20las%20Sanidades%20a%20Través%20de%20Inspecciones%20Fitozoosanitarias.pdf	Mide sus resultados con los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados y con Evaluaciones Externas. Para el año 2012 en todos los Indicadores Estratégicos rebasó la Meta. No obstante, para el caso del Indicador de Inspecciones a Unidades de Producción en Periodos de Conversión Orgánica, la Meta quedó por debajo debido a insuficiencia presupuestal. El programa está alineado al objetivo sectorial Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares, sin embargo, no existe una metodología que cuantifique su contribución.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U004 Sistema Nacional de Investigación Agrícola	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/43/8_U004_FM%20Sistema%20Nacional%20de%20Investigación%20Agrícola.pdf	Fin: Incremento anual de proyectos terminados que generan tecnologías o conocimiento con potencial para contribuir a la competitividad y sustentabilidad del sector, alcanzó su meta 100%. Propósito Tasa de variación de tecnologías o conocimiento generado, superó su meta 60%; no necesariamente es indicativo de un buen desempeño ya que estos indicadores son de gestión. Cabe destacar que cada año las metas han incrementado. En la ECR 2011-2012 los resultados del programa fueron calificados como satisfactorios. Entidades federativas atendidas: 19, La información disponible es insuficiente para realizar un análisis de cobertura.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U010 Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/44/8_U010_FM%20Programa%20Nacional%20para%20el%20Control%20de%20la%20Abeja%20Africana.pdf	Indicadores Estratégicos: en dos se rebasó la Meta establecida mientras que en el Indicador Porcentaje de productores apícolas que adquirieron capacidades e instrumentos técnicos respecto al total de productores apícolas, no se logró la meta de 3.75 al quedar el indicador en 3.52. El Programa define y cuantifica a la Población Potencial y Objetivo. Se atendieron a 1,685 apicultores lo que representó una cobertura del 100.6% de la Población Objetivo, a pesar de las reducciones en el presupuesto 2012, se atendió a la misma población que en años anteriores.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U013 Vinculación Productiva	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/45/8_U013_FM%20Vinculación%20Productiva.pdf	El Programa documenta sus resultados mediante los Indicadores de Fin y Propósito, los tres Indicadores seleccionados para evaluar superaron su Meta: Tasa de variación del ingreso bruto de los productores acuícolas y pesqueros, la sobrepasó por 42%. Porcentaje de productores atendidos con acciones estratégicas, lo hizo por 18.57%. Porcentaje de apoyos de consultoría, capacitación y servicios especializados, la sobrepasó por 5.78%. Tiene cobertura nacional, no define su población potencial, excepto el Componente de Cadenas. El Componente Capacitación y Asistencia Integral atendió a 4,606 hombres y 439 mujeres.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U016 Tecnificación del Riego	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/46/8_U016_FM%20Tecnificación%20del%20Riego.pdf	No se cuenta con un valor para el indicador de Fin, no se puede valorar si se ha reducido el volumen de agua utilizado en superficies tecnificadas: Cabe señalar que en la ECR de 2011 se menciona que no hay una metodología clara y confiable para medirlo. Los indicadores de gestión son útiles, por ejemplo, permiten ver cuánta superficie tecnificada hay en el país respecto de toda la superficie con infraestructura hidroagrícola, dando una idea de la cobertura. No tiene una cuantificación de la población potencial ni objetivo.
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U017 Sistema Nacional de Información para la Desarrollo Sustentable (Coejercicio SNIDRUS)	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/47/8_U017_FM%20Sistema%20Nacional%20de%20Información%20para%20la%20Desarrollo%20Sustentable%20(Coejercicio%20SNIDRUS).pdf	Indicadores de Resultados: Tasa de variación de usuarios que consultan la información del SNIDRUS en relación al año base, se reporta un aumento del 53.14%. Porcentaje de CADER que contribuyen con el 50% del valor total de la producción nacional en el año anterior que recopilan información agropecuaria conforme a los lineamientos del SIAP, la meta se cumplió al 100%. Tiene cobertura nacional, la variación de usuarios que consultan la información del SNIDRUS en relación al año base fue del 81% que corresponde a 1,806, 294 usuarios.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U019 Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	Ficha de Monitoreo http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/48/8_U019_FM%20Sistema%20Integral%20para%20el%20Desarrollo%20Sustentable%20de%20la%20Caña%20de%20Azúcar.pdf	Los resultados esperados son mantener el volumen de producción de azúcar y que los productores y actores del sector cañero cuenten con información para la toma de decisiones. Entre los resultados obtenidos destacan, el cumplimiento del 86.5% en los volúmenes de producción programados, según la información de cuenta pública 2012; mientras que la meta de las publicaciones difundidas de la industria azucarera, se cumplió en un 90.9%. Cobertura: 15 estados cañeros y 227 municipios, la población atendida alcanzó el 60% de la población objetivo, poco más de 10,000 usuarios.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E001 Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos a Nivel Medio Superior	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/49/reporteFichaEvaluacion%20E-001%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/51/reporteFichaMonitoreo%20E-001%20Vfinal.pdf	Fin: 22 alumnos sobrepasan la edad para cursar el nivel medio superior, situando el resultado por debajo de lo programado. Propósito: 77 alumnos terminaron el bachillerato, con un resultado menor a lo programado. Gracias a que se tiene un padrón de beneficiarios se sabe que los 77 alumnos pertenecen a 10 localidades de 4 municipios de Guerrero, 42 son mujeres y 35 hombres, incrementado la cobertura del programa a partir del 2010. Se recomienda elaborar un árbol de problemas que explique y justifique al programa y el problema que atiende.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E002 Desarrollo de los Programas Educativos a Nivel Superior	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/52/reporteFichaEvaluacion%20E-002%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/53/reporteFichaMonitoreo%20E-002%20Vfinal.pdf	El área agropecuaria, 34 alumnos más que el 2006. Propósito: la meta alcanzada se situó por encima de lo programado por 13.31 puntos porcentuales. De los 86 estudiantes se ubican en 38 municipios de Guerrero, 36 son mujeres y 50 hombres entre las edades de 15 a 29 años. El programa cuenta con un padrón de beneficiarios. Se desconoce si el programa atiende una problemática específica y presenta problemas en el diseño del indicador de Fin respecto a su medición
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E004 Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/54/reporteFichaEvaluacion%20E-004%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/55/reporteFichaMonitoreo%20E-004%20Vfinal.pdf	Fin: la meta alcanzada se situó 2.64 puntos porcentuales por encima de lo programado, mantiene un comportamiento ascendente a partir de 2011. Propósito: la meta alcanzada bajo 1.86 puntos porcentuales contra lo programado y también está por debajo de lo alcanzado en 2011 y 2012. La cobertura fue menor al 2012 por 1.2 puntos porcentuales. El programa carece de un documento normativo en 2013, por lo que se desconoce si el desempeño y operación son adecuados, ya que se desconocen los criterios utilizados para la generación de las metas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E005 Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Agropecuarias, Rurales, Acuícolas y Pesqueras	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/57/reporteFichaMonitoreo%20E-005%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/56/reporteFichaEvaluacion%20E-005%20Vfinal.pdf	Fin: la meta se situó 19.03 puntos porcentuales por encima de lo programado lo que refleja mayores ingresos para los productores. Propósito-la meta alcanzada es igual a lo programado 70.14%. El programa tiene presencia en los 32 estados, se atendieron 81,937 productores. El desempeño de los indicadores en su mayoría es satisfactorio, sin embargo se sugiere el diseño de indicadores de actividad que arrojen información sobre la gestión y desempeño del programa. No se cuenta con información sobre el problema que atiende el programa y su justificación.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E006 Generación de Proyectos de Investigación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/58/reporteFichaEvaluacion%20E-006%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/59/reporteFichaMonitoreo%20E-006%20Vfinal.pdf	Fin: la meta alcanzada bajo 2.9 puntos porcentuales debido a una baja en los precios de los productos básicos. Propósito: la meta alcanzada igual a lo programado, indicador se mantiene constante desde 2011, aun así no es posible conocer el impacto que tiene el programa en los productores, ya que sólo se mide la generación de instrumentos y tecnologías validadas. El programa carece de focalización al no atender un problema específico, se recomienda la construcción de una base de datos de productores que sirva como instrumento de identificación de beneficiarios.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) E011 Inspección y Vigilancia Pesquera	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/60/reporteFichaEvaluacion%20E-011%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/61/reporteFichaMonitoreo%20E-011%20Vfinal.pdf	Fin: Se incrementó en 22.5 puntos porcentuales respecto a lo planeado favoreciendo la recuperación de las poblaciones marinas. Propósito: comportamiento constante en 2012 y 2013. Debido a que el programa no atiende directamente a productores no se tiene definición de la población objetivo, razón por la cual no se cuenta con información sobre la cobertura del programa. Cabe mencionar que en el indicador de Fin se modificó su redacción con base a los lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/64/reporteFichaMonitoreo%20S-088%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/63/reporteFichaEvaluacion%20S-088%20Vfinal.pdf	Fin: El ingreso promedio de las mujeres al año de haber recibido el apoyo registró un incremento del 8.9% superando la meta programada. Propósito: la meta programada fue superada en 41.3% debido al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las beneficiarias. Cobertura en los 32 estados, 1,076 municipios. En los últimos 6 años se dieron apoyos a más de 190 mil mujeres; sin embargo, esto no impacta a la Población Objetivo. No se documenta la forma de estimación de las metas, ni el valor del denominador alcanzado.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/65/reporteFichaEvaluacion%20S-089%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/66/reporteFichaMonitoreo%20S-089%20Vfinal.pdf	Fin: El ingreso promedio de los beneficiarios después de un año de haber recibido el apoyo incrementó en un 8% con respecto a lo planeado. Propósito: De enero a diciembre del 2013 el programa generó en promedio 6 empleos por proyecto productivo. Población atendida 27,579 en 1,039 municipios de los 32 estados 52.85% son mujeres y 47.15% hombres; sin embargo, por la insuficiencia de recursos el impacto a la Población Objetivo y Potencial es muy baja. El problema de desigualdad que busca abatir entre hombres y mujeres está identificado (empleo e ingresos).
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U002 Instrumentación de Acciones para Mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/67/reporteFichaEvaluacion%20U-002%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/68/reporteFichaMonitoreo%20U-002%20Vfinal.pdf	Fin: Tres municipios de Aguascalientes no fueron contemplados en la programación por lo que se obtuvo una baja en la meta de .04 puntos porcentuales, no se incluyen Organismos Genéticamente Modificados ni Productos Orgánicos. Propósito: la superficie sembrada en 2013 representa el 85.6% con respecto a la sembrada en 2012, aun así sigue estando por debajo de la meta programada. No existe una metodología que cuantifique su contribución. El Programa cuenta con procedimientos de ejecución de servicios estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U004 Sistema Nacional de Investigación Agrícola	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/69/reporteFichaEvaluacion%20U-004%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/70/reporteFichaMonitoreo%20U-004%20Vfinal.pdf	Propósito: La meta alcanzada registró un incremento 5.13 puntos porcentuales, gracias al seguimiento del desarrollo de los proyectos por parte de la Secretaría Técnica y Administrativa del Fondo Sectorial. Es necesario conocer los criterios mediante los cuales se fijan dichas metas. Se atendieron 8 Sistemas Producto Nacionales, sin embargo la población potencial y objetivo, se encuentran definidas con respecto a los Sistemas Producto y su forma de medición es a través de proyectos concluidos, lo cual no permite realizar una correlación entre ambos.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U009 Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/71/reporteFichaEvaluacion%20U-009%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/72/reporteFichaMonitoreo%20U-009%20Vfinal.pdf	Fin: Se alcanza la meta establecida, respecto al 2012 con un incremento del 0.21% en la producción pecuaria. Propósito-se sobrepasa la meta en 870% por el alza en el presupuesto aumentando la cantidad de beneficiarios se requiere revisar los criterios para fijar la meta. Con respecto a 2012 se observa un descenso de los Productores que participan en el Desarrollo de las Innovaciones y Tecnologías. En 2013 la cobertura de la población objetivo fue del 9% registrando un decremento, ya que no se cuenta con una estrategia de cobertura.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U010 Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/73/reporteFichaEvaluacion%20U-010%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/74/reporteFichaMonitoreo%20U-010%20Vfinal.pdf	Fin: La meta fue cumplida prácticamente quedando por debajo de lo programado por una décima, en comparación con 2012 se sobrepasó a meta programada en 103.5%. Propósito-Se logró superar ligeramente la meta, al promover una mayor participación, en las acciones de diferentes organizaciones del sector productivo. En 2013 se presenta un incremento en la cobertura del 118.7%, al respecto al igualar la población objetivo con la población atendida en su definición, no se logra precisar si existe un avance en la solución del problema que atiende el programa.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U013 Vinculación Productiva	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/75/reporteFichaEvaluacion%20U-013%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/76/reporteFichaMonitoreo%20U-013%20Vfinal.pdf	Propósito: La meta se ubicó 50% por arriba de su meta planeada; debido a que productores de escama en BCS solicitaron la instalación del comité. El Programa tiene cobertura nacional. El componente Desarrollo Tecnológico y Transparencia de Tecnología no tiene identificada a la población objetivo, los componentes Desarrollo de Cadenas Productivas y Desarrollo Tecnológico no están vinculados, cada uno tiene su propia problemática, diagnóstico, poblaciones, planeación y operación. No cuenta con un instrumento específico para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U017 Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (Coejercicio SNIDRUS)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/77/reporteFichaEvaluacion%20U-017%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/78/reporteFichaMonitoreo%20U-017%20Vfinal.pdf	Fin: La meta alcanzada registró un decremento de 85.9% su comportamiento es poco consistente al no concordar con el indicador y su método de cálculo. Propósito: Es el mismo indicador de Fin, para ambos casos se recomienda que la Unidad Responsable revise la estimación y cierre de metas, así como el nombre y el método de cálculo, con el fin de corregir estas inconsistencias. En 2013 208,306 usuarios consultaron la información del portal de internet del SIAP. No hay una definición o cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
2013-2014	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) U019 Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/79/reporteFichaEvaluacion%20U-019%20Vfinal.pdf http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Lists/Otras%20Evaluaciones/Attachments/80/reporteFichaMonitoreo%20U-019%20Vfinal.pdf	Fin: Se sobrepasó la meta en un 189.64% debido a una mayor superficie sembrada, aunado a bajas contingencias climatológicas. Propósito-el número de visitas alcanzadas superó de manera considerable el 100% de la meta programada, debido a las acciones de difusión y divulgación del programa. El Programa ha podido ampliar su cobertura de atención de forma sustentable y sostenida al dar seguimiento y supervisión de los sistemas en línea, al revisar, integrar y difundir los reportes de Producción de Caña y Azúcar semanalmente.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) E010 Formación y Desarrollo Profesional de RH especializados en Salud	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_E010_FM.pdf	Las metas de los indicadores de fin fueron superadas y las de propósito estuvieron significativamente cerca de alcanzarse. El programa formó a 961 especialistas médicos (40% del total formados por la Secretaría de Salud). Asimismo, 37.8% de las plazas de residencias médicas de la Secretaría de Salud fueron otorgadas por las instancias ejecutoras del programa; 28% de los médicos residentes becarios obtuvieron constancia de conclusión de especialidad, 69.5% de los inscritos al posgrado obtuvieron su constancia de grado y hubo 111 mil personas inscritas a los cursos de educación continua.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) E019 Capacitación Técnica y Gerencial de Recursos Humanos para la Salud	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_E019_FM.pdf	El programa reportó que el porcentaje del personal capacitado que mejoró sus funciones fue superior a 100%. En 2012 se otorgaron 1.8% menos cursos de capacitación respecto a 2011. La población potencial del potencial del programa corresponde a la plantilla ocupacional de las unidades participantes (38.824 personas en 2012). En 2012 se capacitaron 22,402 personas.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) E020 Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_E020_FM.pdf	El indicador de fin del programa fue el "nivel de satisfacción de usuarios" y su valor (96.9%) se tomó del Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social en Salud. El indicador de propósito correspondiente a "unidades médicas en conservación y mantenimiento" alcanzó 0.2% de la meta debido a reportó información de unidades a nivel central de la Secretaría y no de los establecimientos médicos. Las poblaciones del programa no están definidas, por lo que no fue posible realizar un análisis de cobertura.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_E022_FM.pdf	El total de investigaciones concluidas en 2012 fue mayor al promedio anual de los últimos 3 años. En 2012 se concluyeron 821 investigaciones y se publicaron 1,391 artículos. La proporción del presupuesto que en promedio destinan las entidades de la CCINSHAE a investigación fue 6.9%, aunque los Institutos Nacionales de Salud destinaron 11.8%, mientras que los Hospitales Regionales de Alta Especialidad 0.3%. La población atendida por el programa ascendió a 1,198 investigadores.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) E023 Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_E023_FM.pdf	El porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría atendidos en la CCINSHAE respecto a los egresos por mejoría atendidos en las instituciones de la Secretaría de Salud disminuyó de 7.1% en 2011 a 6.7% en 2012, lo cual obedeció a una fluctuación de la demanda de servicios en las entidades ejecutoras del programa. Aunque se otorgaron 46,404 pre-consultas menos de las que se habían estimado, se atendieron 1.35 millones de personas de las cuales 158,672 fueron nuevos pacientes de consulta externa. 93% de los egresos fueron por mejoría.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) E025 Prevención y Atención Contra las Adicciones	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_E025_FM.pdf	De 2010 a 2012 se observan cumplimientos que triplican la meta, el programa los atribuye al despliegue de acciones realizadas a través de los Consejos Estatales contra las Adicciones así como a la coordinación interinstitucional y la operación de la Red Nacional de Centros Nueva Vida que cuenta con 344 unidades. En 2012, 30.8% de la población adolescente fue atendida por el programa mediante acciones de prevención, aproximadamente 3.9 millones de personas.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) E036 Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_E036_FM.pdf	A nivel de fin el programa reportó que la Tasa de Mortalidad Infantil de Menores de 5 años (TMI) en 2012 fue de 11.49, 16.07% menor a la TMI registrada en 2011. El programa reportó una drástica disminución en el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (EPV) en 2012 respecto a 2011. Al pasar de 6,893 de casos EPV en 2010 a 6,220 en 2011 la reducción fue de 9.7%, en tanto que al pasar a 2,350 en 2012, la disminución fue de 62%.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) S037 Programa Comunidades saludables	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_S037_FM.pdf	Los principales resultados del programa pueden establecerse a partir de los 76 proyectos de promoción de salud apoyados con recursos financieros en 2012 respecto a los 242 municipios que se habían fijado como población objetivo. El apoyo está condicionado por la disponibilidad presupuestal y la variación anual de la población objetivo que está condicionada a las acciones del propio programa para la asesoría en la elaboración de proyectos impide identificar en forma precisa el avance en la cobertura. No se cuenta con indicadores de resultados pertinentes y confiables.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_S039_FM.pdf	Debido que los recursos con los que cuenta son limitados en 2012 las acciones que ejecutó a través de los SEDIF apenas beneficiaron a 18,431 personas con discapacidad (0.41% de la población total que presentaba discapacidad en el país). Las constantes modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultado imposibilitan la descripción de la evolución de los indicadores, no obstante, las metas en 2012 fueron rebasadas.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_S149_FM.pdf	El diseño del programa, así como el presupuesto que se le asigna no ha permitido la conducción de evaluaciones de impacto, por lo que no se conocen los efectos atribuibles del mismo. Para medir sus resultados utiliza los indicadores de fin y propósito. Su avance es satisfactorio, sin embargo, como se modificaron en 2012 no se puede describir su evolución. No se establecen propósitos para cada temática y los servicios que proporciona. La población atendida fue de 2.73 millones pero la población objetivo no está definida ni cuantificada.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_S150_FM.pdf	La agrupación de tres subprogramas con objetivos, tipos de apoyo y población distintos no permite delimitar las dimensiones que se espera cambiar en las condiciones de vida de la población atendida. Aunque el programa ejecute de manera correcta sus acciones carece de un eje que articule a los subprogramas y no es posible evaluar sus efectos o resultados. Los indicadores de resultados se modificaron en 2012 y están asociados a la cobertura, por lo que serían más apropiados a nivel de componentes.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) S200 Caravanas de la Salud	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_S200_FM.pdf	Se avanzó en la tarea de proporcionar servicios de salud a población sin acceso o con acceso limitado, incluyendo a los afiliados al Seguro Popular y a beneficiarios del Programa Desarrollo Humano Oportunidades. El porcentaje de población que habita en comunidades aisladas y con alta marginación atendida por el programa y el porcentaje de localidades atendidas registraron valores cercanos a 100%, sin embargo, la medición registra acciones aisladas y no se identifica continuidad en la atención, por lo que no es posible estimar su impacto en mejora de la salud.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) S201 Seguro Médico Para una Nueva Generación/Seguro Médico Siglo XXI	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_S201_FM.pdf	El indicador de propósito (porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo), alcanzó en 2012 31.9 puntos porcentuales por arriba de la meta, lo cual se debe a la subestimación de la población objetivo basada en la proyección de nacimientos de CONAPO. A diferencia de lo que ocurre en programas similares en el ámbito internacional, el SMNG no monitorea la calidad de los servicios otorgados. Después de un crecimiento constante de la población atendida (afiliada) entre 2008 y 2011, en 2012 se estabilizó en 1.5 millones de niños.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) S202 Sistema Integral de Calidad en Salud	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_S202_FM.pdf	El indicador "porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de los servicios" muestra avances en la confianza en las instituciones de salud al mantener un puntaje cercano a 100 en los últimos tres años; no obstante, aún no se dispone de evidencia suficiente para estimar el impacto directo en los usuarios. El indicador "Porcentaje de unidades médicas asociadas a algún proyecto de SICALIDAD" alcanzó un cumplimiento 15% inferior a lo programado, no obstante, se registró un crecimiento de 26% en la población atendida medida en unidades médicas acreditadas (10,788 unidades).
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) U005 Seguro Popular	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_U005_FM.pdf	El incremento de la cobertura ha disminuido la probabilidad de que los hogares afiliados realicen un gasto de bolsillo catastrófico en salud y de ejercer gastos en atención primaria y en hospitalización. El costo público de cada peso ahorrado por los hogares afiliados ha venido en aumento conforme se avanza en la cobertura universal. No ha sido posible documentar nuevamente el impacto en las condiciones de salud de la población objetivo (sin seguridad social). Para 2012 la cobertura fue de 52.9 millones de personas (53.8% mujeres y 46.2% hombres).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) U006 Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_U006_FM.pdf	Los cambios en las definiciones del indicador de fin impiden el seguimiento del mismo. Para 2012 el valor del indicador se obtuvo del promedio de la encuesta de satisfacción de usuarios del Sistema de Protección Social en Salud y superó la meta de 95% aunque el programa reportó que no realizó transferencias de recursos en ese año, por lo que no se observa correspondencia entre los resultados del programa y el indicador. No se analizó la cobertura debido a que el programa no cuenta con poblaciones definidas.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) U007 Reducción de la Mortalidad Materna	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_U007_FM.pdf	El total de eventos obstétricos ha ido en descenso desde 2010, sin embargo, el número de defunciones no ha mostrado el mismo comportamiento. El programa atendió 84% de los partos. A nivel fin la meta fue que la Razón de Mortalidad Materna fue de 44.5 defunciones por cada 100 mil nacimientos. En 2012 se registraron 95 defunciones por hemorragia obstétrica y/o trastornos hipertensivos durante el embarazo, lo que representó el 0.15% del total de eventos obstétricos atendidos por dichas causas.
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) U008 Prevención contra la Obesidad	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_U008_FM.pdf	A nivel fin el programa reportó que el porcentaje de personas que se encuentran en control de obesidad con respecto al total de personas que reciben tratamiento pasó de 28 a 31% de 2011 a 2012. Este resultado se logró mediante las acciones de los médicos especialistas en deporte, nutriólogos y activadores físicos, que imparten cursos de orientación alimentaria, talleres de actividad física y pláticas sobre estilos de vida saludables, con el objeto de prevenir enfermedades crónico-degenerativas. El programa atendió a 12.15 millones de personas (33.2% de su población objetivo).
2012-2013	Secretaría de Salud (SS) U009 Vigilancia epidemiológica	Ficha de Monitoreo http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/12_U009_FM.pdf	Los indicadores de fin y propósito han sido modificados en los últimos años, por lo que no se puede trazar un seguimiento de ellos. En 2012 el número de casos nuevos de dengue, diabetes mellitus, hipertensión arterial y tuberculosis fue 9% mayor al esperado debido al aumento de serotipos de dengue en el sureste del país. 95.6% de los casos nuevos registrados de estas enfermedades estuvo bajo seguimiento. Por la naturaleza del programa éste no cuantifica sus poblaciones, sin embargo, éstas tampoco se encuentran definidas.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) E010 Formación y Desarrollo Profesional de RH especializados en Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314RHES_RF.pdf	Sus indicadores de resultados tuvieron un desempeño satisfactorio al reportar valores superiores a sus metas. El programa capacitó a 40% de los especialistas médicos formados por la Secretaría de Salud. De los 3,352 residentes en las entidades ejecutoras del programa, 961 obtuvieron constancia de conclusión. Los participantes en los cursos de educación continua representan 96% de la población atendida, lo cual dificulta la identificación de los avances en el objetivo de formar especialistas. El programa mantuvo una alta eficacia en la captación de participantes en los cursos de educación continua.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) E019 Capacitación Técnica y Gerencial de Recursos Humanos para la Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314CTGRHS_RF.pdf	En 2013 se capacitaron 20,483 personas (93.5% respecto a 2012). Para cuantificar sus poblaciones se retomó el criterio de al menos una acción de capacitación, ya que en años anteriores se consideraba el número de acciones de capacitación y no el de personas capacitadas, siendo este último el que coincide con la definición de sus poblaciones. Las acciones de capacitación se tradujeron en 13,061 personas capacitadas respecto a la 13,913 que se programaba capacitar, las cuales se beneficiaron con al menos una acción de capacitación.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) E020 Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314DCMIES_RF.pdf	El programa transita por una búsqueda constante por determinar los indicadores adecuados para dar cuenta de su desempeño sin embargo, el problema central se encuentra en el diseño del programa, como la ausencia de definición de su población objetivo y en la estructura general del marco lógico de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No se tienen los elementos necesarios para realizar un análisis de cobertura.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314INDT_RF.pdf	De los 1,312 investigadores de ciencias médicas de la CCINSHAE, 957 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. El promedio de proyectos de investigación concluidos en los últimos 3 años fue de 758 y en 2013 se concluyeron 980. En promedio, el porcentaje del presupuesto ejercido en investigación en las instituciones participantes fue 8.1%. En 2013, 87% de la población atendida (investigadores) se concentró en unidades coordinadas por la CCINSHAE localizadas en el Distrito Federal, (1,086 de los 1,247 investigadores beneficiados).
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) E023 Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314PSNA_RF.pdf	El 93% de los egresos en las unidades de la CCINSHAE se realizaron en función de la mejoría en el estado de salud de los pacientes. De 174,064 egresos hospitalarios en 2013, hubo 7,706 casos de infección nosocomial. De los 238,943 usuarios atendidos en pre-consulta, 65.5% fueron aceptados para consulta de especialidad. 92% de la población atendida (PA) se concentró en el Distrito Federal. La principal debilidad del programa radica en la ambigüedad contenida en la definición de sus poblaciones.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) E025 Prevención y Atención Contra las Adicciones	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314PyAA_RF.pdf	El programa considera prioritario la atención a la población de 12 a 17 años, mediante acciones de prevención ya que busca reducir la probabilidad de consumo de drogas a edades tempranas. En 2013, 24.2% de adolescentes en el rango prioritario de edad recibieron información en materia de prevención respecto a la población nacional, y sólo alrededor de 30% de los adolescentes atendidos en Centros Nueva Vida iniciaron tratamiento aun cuando la meta era incorporar al 100%. La población atendida (que participó en acciones preventivas) correspondió a 2.92 millones de adolescentes.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) E036 Reducción de Enfermedades Prevenibles por Vacunación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314REPV_RF.pdf	La tasa de mortalidad infantil de menores de 5 años (TMI<5) por Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA) registró un incremento de 5.3% en 2013 respecto a 2012, al pasar de 20 defunciones por cada 100 mil niños menores de 5 años en 2012 a 21.06 en 2013. El aumento de dicha tasa pudo deberse al cambio metodológico para disminuir el sub-registro de defunciones. Los casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación registrados en 2013 (993) representaron 42.25% de los registrados en 2012 (2,350). El programa atendió a 20.53 millones de personas.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) S037 Programa Comunidades saludables	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314POCS_RF.pdf	La capacitación a nivel comunitario sobre prevención y promoción de la salud tiene el propósito de formar Agentes de Salud y Procuradores de Salud del programa que a su vez capacitan a su comunidad. Al respecto, el indicador de propósito denominado Municipios con localidades de 500 a 2,500 habitantes con población asesorada muestra un desempeño constante de 100% de cumplimiento en los últimos tres años. En 2013, se programó realizar capacitaciones en 1,620 municipios que representan 76% de la población potencial del programa, integrada por 2,106 municipios.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314PAPD_RF.pdf	Los indicadores de resultados superaron en 2013 las expectativas fijadas en sus respectivas metas sin embargo, debe considerarse que el indicador de propósito mide el porcentaje de personas beneficiadas respecto a las que se programa beneficiar, y tal programación se estableció como meta 80% respecto al año previo. De acuerdo con un indicador de resultados la población objetivo resultó ser significativamente subvalorada ya que se reporta 447% de la misma como población beneficiada, sin embargo, se advierte que el programa no cuenta con un método para calcularla.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314PPDII_RF.pdf	La forma en la que se definen las poblaciones indica que el programa pretende abarcar más población de la que su presupuesto le permite, además de que no cuenta con un método de cuantificación para su población potencial (PP) ni para su población objetivo (PO). A partir de la respuesta positiva de 1,245 Niños, Niñas y Adolescentes de 1,330 que fueron encuestados después de haber contado con la intervención del programa, 95% manifestaron tener como resultado la oportunidad de transformar su situación de riesgo psico-social.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) S200 Caravanas de la Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314CARAVANAS_RF.pdf	Retomando los resultados de la Evaluación Específica del Desempeño 2012-2013 se comenta que aunque el cumplimiento de las metas del programa es alto, se requiere de un sistema de información que permita una mejor cuantificación de la población atendida. Debido a que diversas Unidades Médicas Móviles se encontraban fuera de operación se otorgó atención en un menor número de localidades respecto al total de localidades responsabilidad del programa. Las cuantificaciones de las poblaciones muestran inconsistencias, la población objetivo en 2013 (4.02 millones de habitantes) supera a la potencial (3.9 millones).
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) S201 Seguro Médico Siglo XXI	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314SMNG_RF.pdf	El programa no cuenta con indicadores relacionados con la utilización de los servicios para los cuales otorga financiamiento, sino sólo respecto a la afiliación. En el periodo 2008-2013 se registraron en promedio 1.2 millones de afiliaciones anuales. En 2013 el número de afiliados aumentó 60% respecto al año anterior, pese a la disminución del ejercicio del presupuesto. La población atendida (1.64 millones de niños menores de 5 años) continúa como en años anteriores, superando a la población potencial (1.5 millones) y a la objetivo (1.2 millones).
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) S202 Sistema Integral de Calidad en Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314SICALIDAD_RF.pdf	A nivel fin se reportó el porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de los servicios de salud (96.2%) obtenido mediante la encuesta de trato digno del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS) aplicada a 2 millones de usuarios. De las 15,742 unidades médicas del sector, 11,806 están asociadas a alguno o varios proyectos de SICALIDAD. 398 hospitales considerados de mediana y alta complejidad, 268 (67.3%) aplicaron el Proyecto de Prevención y Reducción de Infecciones Nosocomiales y 360 (90.5%) estaban ya asociadas al Proyecto de Seguridad del Paciente.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) U005 Seguro Popular	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314SPSS_RF.pdf	De acuerdo con la Evaluación de Costo Efectividad 2012 el incremento de la cobertura del programa disminuye marginalmente la probabilidad (en -0.088%) de los hogares de incurrir en gasto de bolsillo por atención a la salud. En la Evaluación Específica del Desempeño 2012-2013, se consideró inadecuada la definición de la población objetivo por ser establecida en función de su disponibilidad presupuestal; por lo que, es esperado, el cumplimiento de 100% de la meta del indicador de propósito de 2011 a 2013 y refleja el alcance de la programación de afiliación.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) U006 Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314FRSS_RF.pdf	El programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni con ningún otro tipo de evaluación que pueda dar cuenta de los resultados que se han obtenido a partir de su aplicación. Al carecer incluso de evaluación de diseño, la única manera en la que el programa ha buscado medir sus resultados es mediante la construcción de indicadores de fin y de propósito, sin embargo, en el ejercicio fiscal 2013 no se plantearon metas ni se registraron avances para ninguno. El programa reporta que no tiene definidas sus poblaciones.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) U007 Reducción de la Mortalidad Materna	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314REMM_RF.pdf	A partir del cambio de fuente de las estimaciones de nacimientos anuales de CONAPO en 2010, la población objetivo tuvo un aumento inicial de 1.9 a 2.2 millones de nacimientos esperados. En el periodo 2011 a 2013, se ha mantenido cercana a los 2.25 millones. En cambio, la población atendida ha mantenido un constante aumento, de 1.8 millones en 2010 a 1.98 millones de mujeres atendidas en 2013. La mayor frecuencia de defunciones maternas en mujeres sin escolaridad, ejemplifica como otros factores socioeconómicos influyen en los resultados del programa.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) U008 Prevención contra la Obesidad	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314PCOB_RF.pdf	La reducción del presupuesto limita las acciones del programa ante una población objetivo creciente. De 2011 a 2013 la población objetivo del programa aumentó 16%, mientras que la población atendida aumentó 12% al llegar a 12.55 millones. De la población mayor de 20 años que es responsabilidad de la Secretaría de Salud, 35.18% se encuentra en control de obesidad, en tanto que 437,196 pacientes ingresaron a tratamiento respecto a los 441,790 que estaban programados para recibirlo.
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) U009 Vigilancia epidemiológica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/fichas/FM1314VIEP_RF.pdf	La presencia de casos de dengue en el sureste del país, así como la detección de casos nuevos de diabetes mellitus, no ocasionó que los casos nuevos de las enfermedades bajo vigilancia superaran a los casos esperados de manera significativa. En 2013 la cobertura de tratamiento de los casos nuevos de las enfermedades específicas (dengue, diabetes mellitus, hipertensión arterial y tuberculosis) disminuyó a 81% (en 2012 se había alcanzado 96%). El tratamiento a las enfermedades diagnosticadas es una actividad fuera del alcance del programa, el cual dirige sus esfuerzos detectarlas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Salud (SS) U012 Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/FMyE_U012.pdf	La atención del programa abarca la transferencia de recursos a 32 entidades federativas previo establecimiento de convenios. Con relación a los datos de cobertura, el programa no contabiliza aún información con el detalle suficiente para realizar un análisis. Los indicadores a nivel de Fin y Propósito (Porcentaje de entidades federativas con recibos oficiales por los recursos transferidos y Porcentaje de entidades con transferencias de recursos de apoyo financiero para unidades médicas y servicios de salud) se cumplen 100% sin embargo, no reflejan el cambio los sujetos que beneficia el programa.
2014	Secretaría de Salud (SS) E040 Servicios de Atención a Población Vulnerable	Diagnóstico http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/DIA1314SAPV.pdf	A través de la documentación de la cuantificación de las personas con discapacidad se pudo advertir como problema, las deficiencias en las estimaciones sobre el fenómeno de la discapacidad. La atención que se brinda en los centros de rehabilitación es integral. A través de los padrones de consulta de primera vez se puede advertir que los pacientes presentan una prevalencia de discapacidad temporal, de ahí la tercera y fundamental importancia de los centros que es evitar que discapacidades curables se vuelvan permanentes.
2014	Secretaría de Salud (SS) S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Diagnóstico http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/DIA1314PAFPV.pdf	Los mecanismos surgen de la necesidad de atención a sujetos de asistencia social. Dichos subprogramas se han adecuado a través del tiempo y de forma operativa a las necesidades de la población demandante. Se identifica el problema a atender por el programa, éste es "personas y hogares que acumulan vulnerabilidades". Los registros que nos permiten aproximarnos a la problemática de este sector de la población son las fuentes de información y metodología oficial de medición en pobreza realizada por CONEVAL con los datos del INEGI.
2014	Secretaría de Salud (SS) S250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia	Diagnóstico http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/DIA1314PFPDMF.pdf	Se ha identificado que generalmente, los niños, niñas y adolescentes que ingresan en un albergue público y/o privado pasan largos periodos de tiempo institucionalizados. Esta permanencia prolongada en las instituciones es atribuible en general a la ausencia de planes individualizados que promuevan la reintegración familiar y comunitaria del niño, así como a la falta de programas y servicios adecuados y suficientes que ayuden a las familias a superar las causas que dieron lugar a su institucionalización y fortalezcan sus capacidades para cumplir con las responsabilidades parentales.
2014	Secretaría de Salud (SS) S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	Diagnóstico http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/DIA1314SCD.pdf	Los problemas identificados en la población que se atiende, señala que la calidad de vida en las localidades de alta y muy alta marginación es mala, esto se debe fundamentalmente porque existen altos índices de pobreza y vulnerabilidad que se reflejan en carencias en el acceso de alimentación, servicios de salud, servicios básicos de vivienda y un alto rezago educativo. El limitado nivel de incidencia de los programas de apoyo en la población se debe a que las Instituciones, tienen estructuras operativas y presupuestales insuficientes, y estrategias de atención divergentes.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013	Secretaría de Salud(SS) S200 Programa Caravanas de la Salud (PCS)	Complementaria http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/Caravanas_Evaluacion_Operativa.pdf	La precariedad en la vivienda es más mayor en población de las localidades de alta y muy alta marginación que en población general, 60% de la población hablante de lengua indígena habita en viviendas con alguna precariedad mientras que para la población no hablante la cifra es de 56%. La cobertura del SPSS en esta población es mayor que en el nivel nacional, 77% para los hablantes de lengua indígena, 55% para los no hablantes. La afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es menor: 3% y 17% respectivamente.
2013	Secretaría de Salud(SS) U005 Seguro Popular	Complementaria http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/IF_EESPSS2013.pdf	Referente a la sobrevivencia, ésta fue mayor en las mujeres ubicadas en las etapas clínicas 0 y I, en donde a 42 meses de seguimiento todas las pacientes permanecen vivas (este grupo representa 8.6% de los casos). De las que iniciaron tratamiento en el estadio II de la enfermedad, 84% sobreviven al periodo estudiado. En contraste de las 116 que iniciaron tratamiento en el estadio III sólo sobreviven 67%, y de las 40 mujeres que se encontraba en estadio IV, sólo logró sobrevivir 38%.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_E003_FM_Propiedad_rural.pdf	El Programa de ordenamiento y regulación de la propiedad rural se refiere específicamente a la regularización de la tenencia de la tierra, en lo que respecta a la emisión de títulos de terrenos nacionales, expedición de certificados de derechos parcelarios y titulación de solares urbanos, así como la ejecución de resoluciones presidenciales. Se atendió una población total de 407,911
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S048 Programa Hábitat	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_S048_FM_Habitat.pdf	Hábitat mostró un desempeño positivo durante el 2012, teniendo avances en varios de los indicadores, tanto de Resultados, de Servicios y Gestión. El Indicador Sectorial de Disponibilidad de Servicios Básicos en los Polígonos Hábitat Identificados sobrepasó su meta en 2.67%. El Programa cuenta con evaluaciones que documentan resultados positivos estratégicos. En el año 2012 Hábitat cumplió cuatro de los cinco avances en las Acciones de mejora comprometidas, esto refleja que Hábitat retoma las sugerencias de las evaluaciones externas. Hábitat ha tenido una cobertura adecuada de acuerdo con sus propias metas.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S058 Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_S058_FM_subsidio_vivienda.pdf	Población Potencial 2,700,000, Población Objetivo 74,381, Población Atendida 74,381 lo que da 100% respecto de la meta. Se realizó una evaluación de Impacto en 2006 de carácter nacional dando como resultado una mejoría en la calidad de pisos y techos en las viviendas beneficiadas. La mayor fortaleza del Programa en el apoyo para la mejora de viviendas. La experiencia ha permitido mejorar las estrategias de cobertura y distribución de recursos. Como retos y recomendaciones está el verificar la posesión legal de la tierra, hacer mejoras en la MIR para mejor evaluación.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S117 Programa Vivienda Rural	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_S117_FM_vivienda_rural.pdf	En 2012 este indicador tiene un comportamiento favorable pues disminuyó a 1.89 (menos de 2 personas por cuarto) en cuanto a la meta anual. Población Potencia= 2,730,842, Población Objetivo= 45,903, Población Atendida= 45,903 lo que da 100% respecto de la meta objetivo. La mayor fortaleza del Programa en el apoyo para la mejora de viviendas. La experiencia ha permitido mejorar las estrategias de cobertura y distribución de recursos. Como retos y recomendaciones esté el verificar la posesión legal de la tierra, hacer mejoras en la MIR para mejor evaluación.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S175 Rescate de Espacios Públicos	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_S175_FM_espacios_publicos.pdf	Este Programa ha incidido en la mejora de la percepción de seguridad, cohesión social y participación de la comunidad en los Espacios Públicos Intervenidos. la Evaluación de Impacto (EIM) 2011, retoma datos de la Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad, Conductas de Riesgo y Participación Social en Espacios Públicos, así como el indicador Porcentaje de hogares que manifiestan percepción de inseguridad en los Espacios Públicos Intervenidos, donde se muestra la reducción de la percepción de inseguridad; representando una mejora de la calidad de vida de las personas en las ciudades.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S203 Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_S203_FM_joven.pdf	Indicadores Estratégicos 2012: Tasa de variación del ingreso de los jóvenes rurales" el ingreso mejoró en un 0.63%, 2) "Porcentaje de sobrevivencia de agroempresas" se superó la meta programada en un 7.6%, y 3) "Porcentaje de agroempresas con utilidades brutas del total financiado" no se alcanzó la meta al alcanzar un porcentaje de 49.02 contra lo programado de 62.75%.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S213 Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH)	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_S213_FM_PASPRAH.pdf	El programa se aplica a nivel nacional en polígonos ubicados en localidades de al menos 2,500 habitantes y donde la CORETT cuenta con facultad de regularizar la tenencia de la tierra. * El subsidio federal especificado en las ROP 2013 es hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S237 Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH)	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_S237_FM_PRAH.pdf	En sus dos primeros años de operación el Programa apoyó la elaboración de 176 Atlas de Riesgos municipales y la realización de 41 obras de mitigación de riesgos, cubriendo casi el 20% de los municipios de alto y muy alto riesgo del país y configurándose como el principal apoyo para la prevención y reducción de riesgos a nivel municipal.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U001 Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_U001_FM_FANAR.pdf	Al inicio del Programa únicamente fueron certificados 19 núcleos agrarios, ello en virtud de que los trabajos iniciaron hasta el segundo semestre del 2007; en los años 2008, 2009 y 2010 se logró la certificación de 120, 80 y 93 ejidos y comunidades, respectivamente; para los años 2011 y 2012, debido al impulso presupuestal que tuvo el Programa, se incrementó la cobertura de atención, logrando con ello la certificación de 406 y 438 núcleos.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_U003_FM_registros_publicos.pdf	El Programa tiene una cobertura nacional y opera mediante la presentación de proyectos que los gobiernos de las entidades federativas presentan al Comité de Evaluación del Programa. Se atendieron 14 de 32 entidades federativas para un avance del 43.75%.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U006 Programa Impulso al Desarrollo Regional	Ficha de Monitoreo http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/15_U006_FM_impulso.pdf	El Programa del Impulso al Desarrollo Regional canaliza recursos a los fideicomisos para el Desarrollo Regional que tienen como objeto fomentar y canalizar apoyos a estudios y proyectos que hayan sido identificados por los fideicomitentes como detonadores del desarrollo económico y social de sus regiones, también genera mecanismos de planeación, gestión concentración y/o coordinación de acciones para el desarrollo regional sustentable, así como la elaboración de estudios, planes y programas regionales. Proporciona información territorial para la planeación y evaluación regional a las entidades federativas.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/Monitoreo_Ordenamiento_Territorial.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/Evaluacion_Ordenamiento_Territorial.pdf	La población atendida fue de 492,809 beneficiados en el año 2103. En el indicador de PROPÓSITO "Porcentaje de documentos que otorgan seguridad y certeza jurídica emitidos", se observa que se alcanzó la meta establecida en 2013, donde el indicador muestra el porcentaje de 106.05. El indicador de FIN "Porcentaje de los sujetos acreditados en sus derechos de propiedad sobre la tenencia de la tierra en el medio rural beneficiados" arroja que de 492,809 beneficiarios que se traduce en un cumplimiento del 364.4 por ciento con respecto al programa anual
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S048 Programa Hábitat	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/habitat/Monitoreo_Habitat.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/habitat/Evaluacion_Habitat_2013.pdf	Hábitat incrementó de manera significativa el promedio de disponibilidad de infraestructura urbana complementaria en los polígonos en que operó. Los resultados sugieren que en promedio 6.2 por ciento más de viviendas que cuentan con alumbrado público y que funcionan por la noche, gracias a la presencia de Hábitat. En relación a los indicadores estratégicos se tiene que el indicador "Porcentaje de polígonos Hábitat atendidos" tuvo un avance de 41.89 por ciento, respecto a la meta programada

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S058 Programa de Vivienda Digna	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/vivienda_digna/Monitoreo_Vivienda_Digna_2013.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/vivienda_digna/Evaluacion_Vivienda_Digna2013-2014.pdf	El indicador "Carencia de la calidad y espacios de la vivienda" no cuenta con avance en 2013 por ser un indicador nuevo. El indicador "Índice promedio de hacinamiento de la población objetivo atendida por el programa", muestra un avance del 29% referente a lo realizado en 2012. Se privilegia la atención a mujeres jefas de familia con 15,542 subsidios de 74,381 atendidos, en 30 estados, 444 municipios y 3,888 localidades.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S117 Programa de Vivienda Rural	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/vivienda_rural/Monitoreo_Vivienda_Rural_2013.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/vivienda_rural/Evaluacion_Vivienda_Rural_2013.pdf	Se tuvo una mayor cobertura a nivel municipal, se atendieron 898 municipios, cifra superior en 2.8 por ciento a los municipios apoyados en 2012 que son 873. Se privilegia la atención a municipios de la Cruzada contra el Hambre y grupos vulnerables como mujeres jefas de familia con 22,747 subsidios de 42,202 atendidos, en 29 estados, 898 municipios y 5,431 localidades. En 2011 el programa tuvo el presupuesto más alto desde 2008, disminuyen en 2012 y 2013, estas reducciones impactan en la cobertura del programa.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S175 Rescate de Espacios Públicos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/rescate_espacios_publicos/Monitoreo_PREP_2913.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/rescate_espacios_publicos/Evaluacion_PREP_2013.pdf	Las entidades atendidas son 32, mismos que representan los estados de la Republica Mexicana. De una población objetivo de 971, se han atendido un total de 990, para una cobertura de 101.96%. Los municipios atendidos son 376.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S203 Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/jovenes/Monitoreo_Joven_emprendedor2013.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/jovenes/Evaluacion_Joven_Emprendedor2013.pdf	En 2013 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación FAO inició una evaluación externa complementaria, destacando los resultados en los indicadores de Fin y Propósito. Para el caso del indicador "Tasa de variación del ingreso de los jóvenes rurales" el ingreso promedio mensual de los jóvenes participantes en proyectos agroempresariales tuvo un incremento entre la situación antes (2010) y después (2012) del proyecto del 24.4%, destacando el hecho de que las utilidades y salarios del proyecto lograron contrarrestar la caída del conjunto de las demás fuentes de ingreso de los jóvenes.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S213 Programa de Apoyo a los Adecuados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/PASPRAH/Monitoreo_Pasprah_2013.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/PASPRAH/Evaluacion_Pasprah_2013.pdf	A la fecha se atendió a una población de 17,305 de 22,283 personas programadas, para un avance de 77.66% anual. Cabe destacar que el programa desde su creación en 2008, proyectó que en los siguientes cinco años iba a atender a una población objetivo de 275 mil hogares con cobertura nacional en los Polígonos ubicados en las localidades de al menos 2,500 habitantes y su área de influencia considerando el Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades que reporta el INEGI.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S237 Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/PRAH/Monitoreo_PRAH_2013.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/PRAH/Evaluacion_PRAH_2013.pdf	El programa tiene cobertura a nivel nacional. A la fecha se han priorizado los apoyos en los 617 municipios con índice de riesgo Alto y Muy Alto, logrando una cobertura en un 24.4% de estos municipios y el 75.6 % en aquéllos con índice de riesgos Medio, Bajo y Muy Bajo.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U001 Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/oneval/Monitoreo_FANAR.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/oneval/Monitoreo_FANAR.pdf	Se logró la certificación de 408 núcleos agrarios (217 de primera vez, 132 complementos y 59 suplementos). Durante el primer año de operación del programa (2007), se certificaron 19 núcleos agrarios, en los siguientes tres años (2008-2010) se certificaron en total 293 ejidos y/o comunidades, debido al impulso presupuestal que recibió el Programa, en los últimos tres años se incrementó la cobertura de atención, logrando con ello la certificación de 1,252 núcleos, es decir 417 ejidos y/o comunidades promedio anual.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/catastro/Monitoreo_Modernizacion_de_Catastros.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2014/catastro/Evaluacion_Modernizacion_de_Catastros.pdf	El Programa tiene cobertura nacional. Se atendió a 12 de las 32 entidades federativas para una cobertura de 37.5%. El Programa no cuenta con evaluaciones externas, se mide sus resultados a través de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados. El indicador de FIN "Avance en la implantación de un sistema integrado de registros públicos de la propiedad y catastros" tuvo una variación positiva de 6.25% respecto a la meta programada.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) U006 Programa de Impulso Regional y Territorial	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/Monitoreo_Impulso_Regional.pdf http://www.sedatu.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2013/coneval/Monitoreo_Impulso_Regional.pdf	El Programa no cuenta con resultados que determinen por el momento con cifras que nos ayuden a cuantificar los avances por tal razón: El FIN se mide de manera trianual, la de Propósito de manera anual, las Actividades semestrales con informe anual. Hasta el mes de julio de 2014 contaremos con algunas cifras que pueden exhibir y sus respectivos informes.
2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S253 Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales	Diagnósticos http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Diagnostico/Diagnostico_2014/Diagnostico_2014_SEDATU_S253.pdf	El programa está dirigido a otorgar apoyos financieros para el rescate de sus áreas y bienes de uso común, así como fomentar entre sus habitantes la organización y participación social que les procure una mejor calidad de vida. Las unidades habitacionales son intervenidas por el programa con proyectos de mejoramiento de viviendas, de sus áreas comunes o entorno.
2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S254 Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo	Diagnósticos http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Diagnostico/Diagnostico_2014/Diagnostico_2014_SEDATU_S254.pdf	El programa promueve la creación de herramientas de planeación con visión integral, que den soporte a la toma decisiones sobre los objetivos y acciones a seguir en el territorio con miras a ofrecer un desarrollo sustentable y social que incluye elementos para la acción de reubicar a la población que habita en zonas de riesgo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S255 Consolidación de Reservas Urbanas	Diagnósticos http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Diagnostico/Diagnostico_2014/Diagnostico_2014_SEDATU_S255.pdf	El Programa va dirigido a la población con necesidades de vivienda, que habita en las 90 ciudades más pobladas del país; que cuentan con ingresos de hasta 5 veces SMGV. El programa tiene como objetivo contribuir a un adecuado desarrollo de las ciudades mexicanas, promoviendo proyectos de vivienda social digna y sustentable, construida en suelo apto intraurbano libre de riesgos naturales y antropogénicos, mediante el otorgamiento de apoyos presupuestarios al costo del suelo de ubicación de dichos proyectos.
2014	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) S256 Programa de fomento a la Urbanización Rural	Diagnósticos http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Diagnostico/Diagnostico_2014/Diagnostico_2014_SEDATU_S256.pdf	Contribuye a la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades rurales a través de Proyectos Ejecutivos y Proyectos de Construcción que permitan fomentar los servicios básicos en localidades con la falta de red de drenaje, red de agua potable, plazas o jardines, panteones, pavimentación de calles, pozos de agua comunitarios y canchas deportivas, mercados y tianguis. Asimismo los problemas que los habitantes identifican como principales son las de infraestructura, tales como la falta de servicios de agua, carreteras o transporte y falta de energía eléctrica.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S071 Programa de Empleo Temporal	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S071_FM.pdf	El Programa es operado simultáneamente por SEDESOL, SCT, SEMARNAT y STPS, sus resultados se midieron en función de los indicadores "Línea de bienestar mínimo (SEMARNAT)" y "Porcentaje de beneficiarios del programa que perciben mejoría en sus ingresos por su participación en el programa respecto los encuestados (SEDESOL)" los cuales alcanzaron las metas para 2012, sin embargo, no se cuenta con evaluaciones de impacto. La población atendida por SEDESOL en PET para 2012 es 60% mayor a 2008, a pesar de que su presupuesto equivale al 1% del Ramo 20.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S071 Programa de Empleo Temporal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_2013_PET_Informe_Final.pdf	Las Evaluaciones Específicas de Desempeño 2009-2010 y 2010-2011 concluyeron que el PET cumple con el propósito de generar fuentes alternativas de ingresos temporales para proporcionar un beneficio económico a la población vulnerable que habita en localidades de alta marginación, sin embargo, el Programa no cuenta con Evaluaciones de Impacto o de Resultados recientes. A pesar de lo anterior se reconoce que el PET es versátil al entregar apoyos económicos directos, apoyos para la ejecución de proyectos, así como apoyos a la participación social, además de fomentar la participación ciudadana.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S176 Programa 70 y más/Pensión para Adultos Mayores	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S176_FM.pdf	El Programa 70 y Más inició en comunidades rurales en 2007 incrementando cobertura por tamaño de localidad hasta la cobertura nacional en 2012. La población objetivo incrementó alrededor de 300% para el mismo periodo. La transferencia monetaria implicó un incremento de 24% en el gasto total de la familia, reduciendo horas trabajadas por parte de los beneficiarios y redituó en efectos positivos para su estado de salud. Los resultados en indicadores son evidencia de metas realistas y bien diseñadas. El reto más grande es la coordinación con otros Programas Sociales.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S176 Programa Pensión para Adultos Mayores	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_2013_PAM_Informe_Final.pdf	La evaluación del impacto del Programa permite concluir que el apoyo económico, las acciones para aminorar el deterioro físico y mental así como las acciones de protección social, tienen efectos positivos en los beneficiarios. El Programa ha crecido presupuestal y estructuralmente, sin embargo, ha logrado mantener metas factibles que impulsan su desempeño logrando que el avance de los indicadores sea el adecuado. La medición de percepción de los beneficiarios debería ser periódica y falta seguimiento sobre la asistencia de los beneficiarios a las actividades a favor de la protección social.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S174_FM.pdf	El Programa ha tenido impactos positivos, aumenta el empleo en 21% para aquellas titulares que no contaban con uno. Se encontró un aumento de poco más de 35 horas disponibles para trabajar a la semana y un aumento de 16% en la permanencia laboral a corto plazo. Asimismo, existen efectos positivos en la salud de los niños. Además, presenta crecimiento en su cobertura con presencia en 1,294 municipios y 2,213 localidades en las 32 entidades. De 2008 a 2013 el presupuesto ascendió a más del 3% del total del ramo.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_2013_PEI_Informe_Final.pdf	El Programa presenta incrementos en su cobertura, muestra mejoras en sus procesos internos y en atención a beneficiarios. Las evaluaciones muestran un programa ejemplar en monitoreo de resultados a través de estudios y encuestas periódicas a beneficiarios, además promueve la participación en el empleo para mujeres de escasos recursos con hijos pequeños. El aumento en las condiciones de seguridad y calidad en los servicios de cuidado infantil impacta negativamente en el número de estancias que cumplen con los requisitos de afiliación, disminuyendo el ritmo de crecimiento en su cobertura.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia	Diseño http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/ED_2013/Evaluacion_Disenio_PSVJF.pdf	La creación del Programa se justifica al estar dirigido a jefas de familia que no cuentan con seguridad social, que por sus condiciones sociales, económicas y demográficas son potencialmente vulnerables. Al otorgar un apoyo económico a los hijos de las jefas de familia fallecidas, el programa contribuye a la permanencia escolar o inclusión al sistema educativo. La población potencial y objetivo están definidos de forma clara. La MIR del Programa está correctamente construida. El Programa presenta complementariedad con cuatro programas de la SEP cuya población objetivo son niños o jóvenes.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_2013_SVJF_Informe_Final.pdf	El Programa atiende un problema público, el cual radica en la vulnerabilidad de los hijos de jefas de familia sin acceso a la seguridad social ante su eventual fallecimiento. El programa cuenta con indicadores monitoreables. El proceso de afiliación al programa es práctico y sencillo. El padrón de beneficiarios no se encuentra sistematizado y las bases de datos no están actualizadas y consolidadas. La estructura organizacional del Programa aún se encuentra en proceso consolidación operativa, lo que podría afectar la maduración del programa.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S054 Programa de Opciones Productivas	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S054_FM.pdf	El porcentaje de proyectos integradores apoyados que permanecen en operación después de dos años de recibido el apoyo superó la meta de 66.67% y alcanzó el 75%. La Población Atendida ha disminuido de 0.59% de la Población Objetivo en 2008 a 0.28% en 2012, debido a la disminución presupuestal; el presupuesto de 2012 es 28.9% del presupuesto asignado en 2008. Por otra parte, más del 45% de Población Atendida se concentra en cinco entidades federativas que cuentan con mayor población rural con ingresos por debajo de la línea de bienestar.
2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S054 Programa de Opciones Productivas	Procesos http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/EP_2013/Informe_Final_Evaluacion_Procesos_POP_2013.pdf	La evaluación detectó que existen procesos cuya contribución al logro de los objetivos es limitada y no tienen el alcance esperado debido a la limitación de recursos humanos y financieros, a la ausencia u obsolescencia de su diseño o a la falta de un esquema normativo adecuado. La normatividad interna requiere de mayor precisión, por lo que es recomendable que se actualice el Manual de Procedimientos del Programa. No obstante la estrechez presupuestaria los procesos se encuentran articulados adecuadamente, lo que permite que los resultados operativos se consideren satisfactorios.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S054 Programa de Opciones Productivas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S_054_POP_InformeFinal.pdf	La EED 2012-2013 establece que los indicadores de Fin y Propósito son relevantes y aportan información, pero al no contar con un mecanismo económico para obtener información anual, el cumplimiento de las metas no pudo ser conocido en 2012. Se ha logrado focalizar el 50.2% de los recursos en estados que presentan mayor concentración de pobreza. El Programa no cuenta con presupuesto ni personal suficiente para atender la magnitud de su población potencial y objetivo. Además, existe una tendencia decreciente presente en el presupuesto asignado.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S057 Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S057_FM.pdf	El Programa ha elaborado estudios específicos que han documentado resultados positivos en la Población Objetivo, tanto por la mejora en la técnica de la actividad artesanal, como mejora en los ingresos. En 2012 el Programa atendió 21,533 artesanos, de los cuales el 73.65% son mujeres y el 26.35% son hombres. El programa tiene presencia en 30 estados de la República, 519 municipios y 1,591 localidades. La Población Atendida en 2012 es 1.33% superior a su Población Objetivo, que representa el 3.8% de la Población Potencial.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S057 Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S_057_FONART_InformeFinal.pdf	La Evaluación de Satisfacción de Beneficiarios 2012 muestra que los beneficiarios no están totalmente satisfechos con los apoyos que reciben; sin embargo, sí perciben una mejora en la convivencia con su familia y la comunidad. Se recomienda mejorar los mecanismos de recolección de información para asegurar la confiabilidad y objetividad de los resultados obtenidos y hacer explícitos los criterios mediante los cuales se establecen las metas de los indicadores. Con el fin de mejorar la calidad de vida de las y los artesanos se creó una vertiente de Salud Ocupacional.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S061 Programa 3x1 para Migrantes	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S061_FM.pdf	El Programa canaliza recursos de los migrantes en conjunción con los tres órdenes de Gobierno, para desarrollar acciones de infraestructura y servicios comunitarios, beneficiando a las comunidades de origen o localidades en condiciones de pobreza que los migrantes elijan, contribuyendo así con el objetivo sectorial.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S061 Programa 3x1 para Migrantes	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S_061_P3X1_InformeFinal.pdf	La operación del Programa muestra resultados positivos en la ejecución, así como una percepción positiva entre sus beneficiarios. De acuerdo con la Evaluación Complementaria 2012, el Programa demostró su potencial para atraer empresas y fomentar iniciativas productivas. Los proyectos atendidos beneficiaron a 1,173 localidades ubicadas en 583 municipios de los cuales 284 corresponden a la Cruzada Contra el Hambre. Las principales recomendaciones al Programa son fortalecer el seguimiento de los proyectos productivos, diseñar mecanismos para una mejor descripción de la Población Objetivo, así como la demanda total de apoyos.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S065_FM.pdf	La cobertura se amplió de 18 a 27 entidades en 5 años mientras que del 2010 al 2012 aumentó en 40 puntos porcentuales el valor del indicador "porcentaje de jornaleros agrícolas o integrantes del hogar que perciben mejoría en sus condiciones de vida", sin embargo, otros indicadores han tenido comportamientos erráticos. Esto, a pesar de que, por su movilidad, la población jornalera es un grupo difícil de identificar y apoyar. Se recomienda avanzar en la construcción de un mecanismo sistemático de protección social y fomentar los proyectos de investigación.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S065 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S_065_PAJA_InformeFinal.pdf	En la Metaevaluación realizada en 2012, se reporta que la población atendida fue el 99.53% de la población objetivo del programa, además de que los beneficiarios muestran un alto grado de satisfacción con los apoyos recibidos, algunos apoyos desincentivan el trabajo infantil agrícola. El Diagnóstico del Programa evidencia que dichos componentes se encuentran directamente relacionados con las carencias de la Población Objetivo, sin embargo, reiteradamente se ha señalado que se realice una evaluación de impacto que determine la forma en que sus acciones modifican las carencias de la Población Objetivo.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S216_FM.pdf	Los indicadores de resultados muestran un avance de 8.6 puntos porcentuales en el acceso a la infraestructura básica de la vivienda en las ZAP entre 2005 y 2012, lo que permitió que la brecha en el acceso a la infraestructura básica de las viviendas entre las No ZAP y las ZAP disminuyera de 20.82% en 2005 a 13.44% en 2012. En 2012, el PDZP tuvo la mayor cobertura de su historia al atender 32,480 localidades distribuidas en 2,110 municipios de las 32 entidades federativas.
2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Procesos http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/EP_2013/Informe_final_PDZP.pdf	Se resalta la buena articulación que tienen la mayoría de los diversos procesos y subprocesos del PDZP. El proceso de planeación presenta una fortaleza para el PDZP, el cual se mejora continuamente. La difusión del PDZP se considera una buena práctica que permite a los funcionarios municipales conocer sobre los apoyos y los requisitos que deben cumplir. La instalación de oficinas regionales permite acercar las ventanillas a los municipios más alejados. El fomento a la participación ciudadana aporta elementos de transparencia y corresponsabilidad entre autoridades y población beneficiaria del Programa.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S_216_PDZP_InformeFinal.pdf	Las evaluaciones de Percepción de Beneficiarios del 2012 mostraron que el nivel de satisfacción en relación a proyectos de infraestructura social es de 87.0% y sobre piso firme de 78.0%. El aspecto más valorado es la mejora en la vida familiar y el efecto en la salud de la familia. La EED 2012-2013 concluye que el éxito del PDZP reside en la atención integral que proporciona al rezago asociado con infraestructura social básica. Se adicionaron los siguientes tipos de apoyo: disminución del hacinamiento, rehabilitación y equipamiento de bancos de alimentos.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_E003_FM.pdf	La Evaluación Complementaria de Diseño, Consistencia y Medición de Resultados 10-11 indicó que el 78.4% de los adultos mayores con Credencial INAPAM se encontraba muy satisfecho o satisfecho con los descuentos que ésta les otorgaba. El 79.9% se sentía mejor al poseerla. El programa no documenta sus resultados a nivel de fin, ya que no tiene establecido un indicador a dicho nivel en su MIR. Finalmente, el programa no cuenta con un padrón único por lo que no es posible determinar con precisión el número de adultos mayores atendidos.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_E003_INAPAM_InformeFinal.pdf	La Evaluación de Resultados 10-11 señala que el 90.6% de los adultos mayores considera muy útil o útil la credencial INAPAM, 60% no fueron informados de los descuentos que otorga. El principal uso de la credencial es en transporte. No se definieron indicadores de fin y propósito, por lo que la MIR no brinda información de resultados. No es posible valorar la cobertura, no existe un documento oficial de definición de poblaciones. Se avanzó en mecanismos de seguimiento/evaluación. Se recomienda elaborar un documento que describa sus Políticas de Operación.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S070 Programa de Coinversión Social	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S070_FM.pdf	El PCS realiza diversas actividades para el fortalecimiento de los actores sociales (AS): en 2012 se llevaron a cabo 157 talleres sobre ROP y elaboración de proyectos. Con el objetivo de que los AS compartan sus experiencias, el PCS lleva a cabo año con año reuniones regionales. La población objetivo desde 2009 ha crecido 24%. El PCS ha aumentado año con año el número de AS apoyados. Las constantes actualizaciones de los indicadores de la MIR dificultan su comparación en el tiempo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S070 Programa de Coinversión Social	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S-070_PCS_InformeFinal.pdf	En 2013, el PCS publicó 11 convocatorias, apoyó 1,185 Actores Sociales y 1,350 proyectos; 95.3% de ellos se desarrollaron en ZAP. El Programa tiene efectos en el fortalecimiento de AS. No cuenta con evaluaciones rigurosas que midan su impacto. En 2013, se apoyó al 56.3% de los proyectos presentados, esto indica que existe una demanda insatisfecha. El Diagnóstico, así como de su población potencial y objetivo, se encuentra en proceso de actualización. No se cuenta con una evaluación reciente que mida del logro de los objetivos de los proyectos apoyados.
2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S070 Programa de Coinversión Social	Diagnóstico http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/141/1/images/Diagnostico_2014_PCS.pdf	El Diagnóstico presenta un análisis de la interacción que desarrollan Actores Sociales (AS) y gobierno para construir políticas que fomenten la cohesión y el capital social de grupos y regiones vulnerables o excluidas; del cual se deriva que la población objetivo del PCS son los AS con proyectos de desarrollo social que buscan abatir la vulnerabilidad y el rezago social. La Propuesta de Atención establece que el apoyo a proyectos, mediante convocatorias, fortalece las capacidades de los AS e impulsa la participación social como medida para atender la problemática.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S155 Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S155_FM.pdf	El índice de fortalecimiento institucional de las IMEF es uno de los indicadores más sólidos de la MIR 2012. Sin embargo, su valor no alcanzó la meta debido a la transición administrativa en las IMEF. Los indicadores de componentes reflejan con dificultad los bienes y servicios que otorga el programa y los de actividad requieren medir la eficacia y eficiencia con que se entregan. El programa ha apoyado a casi la totalidad de las IMEF desde su establecimiento. La cobertura del PAIMEF depende de factores externos a la programación.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S155 Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S_155_PAIMEF_InformeFinal.pdf	La EED 12-13 señala que las IMEF sólo reportan acciones realizadas y presupuesto ejercido, sus reportes carecen de una orientación a resultados. El Índice de Fortalecimiento Institucional alcanzó la meta en 2013 debido a que las IMEF integraron las recomendaciones de 2012. En 2013 se actualizó la fórmula de distribución. Los resultados de visitas de seguimiento en campo no son incorporados de forma sistematizada a los procesos de revisión de proyectos. Se identifica que los procesos clave en la operación de las IMEF no se encuentran claramente estandarizados ni sistematizados.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S155 Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.	Diagnóstico http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/141/1/images/Diagnostico_2014_PAIMEF.pdf	El Diagnóstico centra su análisis en la violencia contra las mujeres y define como población objetivo y potencial a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia pues todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia. La Propuesta de Atención define, conforme los alcances y atribuciones de la Sedesol en la materia, que el mecanismo de intervención debe centrarse en prevenir y atender la violencia contra las mujeres por medio de las acciones que promueven y operan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) U020 Subsidio a Programas para Jóvenes	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_U020_FM.pdf	En 2012, los indicadores de resultados cumplieron con su meta al 100%, mientras que en 2011 la sobrepasaron. Debe tomarse en cuenta la recomendación de revisar los indicadores para que reflejen de mejor forma el Programa tal como lo han sugerido otras evaluaciones ya que éstos no reflejan los objetivos del programa. Las evaluaciones anteriores no permiten establecer resultados del Programa en general ni de los subprogramas. Al carecer de información no se puede llevar a cabo un análisis de la cobertura.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) U008 Subsidio a Programas para Jóvenes	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_U008_IMJUVE_InformeFinal.pdf	Las evaluaciones anteriores no brindan suficiente información para conocer los resultados del programa. Los indicadores de la MIR presentan áreas de mejora en su definición y relevancia. En 2013, se apoyaron 28 Instancias Estatales y 101 Municipales. Se benefició a 1,077,702 jóvenes a través de 316 Espacios Poder Joven. La Población atendida del programa no se encuentra sistematizada, ni se cuenta con evaluaciones externas sobre los resultados directos del programa en esta población. Se recomienda diseñar la metodología que permita la medición del grado de satisfacción de la población atendida.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) E016 Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_E016_IMJUVE_InformeFinal.pdf	El programa no ha sido evaluado previamente. Los indicadores de la MIR presentan áreas de mejora en su definición y relevancia. De acuerdo con información del IMJUVE, se apoyaron 409 proyectos de emprendedores juveniles, 144 de Joven-es servicio y 361 organizaciones de Impulso México. No se cuenta con información sobre su cobertura. El "Diagnóstico de la situación de jóvenes en México" no identifica específicamente el problema público que da origen al Programa. Se recomienda elaborar un documento que defina el problema, poblaciones y mecanismo óptimo de intervención.
2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) U009 Comedores Comunitarios	Diagnóstico http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/141/1/images/Diagnostico_2014_PCC.pdf	El Diagnóstico presenta un análisis de las causas y efectos del acceso insuficiente a alimentos variados y de calidad en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP). Dado que se identifica que la problemática es distinta entre el tamaño de los territorios, la población objetivo contempla de forma diferenciada los territorios urbanos y rurales, ligándolos a los municipios de la CNCH. La Propuesta de Atención identifica las características del acceso insuficiente y recomienda la instalación y operación de Comedores Comunitarios para contribuir al cumplimiento del derecho social a la alimentación.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S118 Programa de Apoyo Alimentario	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S118_FM.pdf	Hasta 2012, el PAL tiene como objetivo general contribuir al desarrollo de las capacidades básicas, mediante acciones en nutrición y alimentación. En 2006 tuvo una evaluación de impacto cuyos resultados fueron: a) efectos positivos en la calidad de la dieta; b) efecto positivo en la talla de niños en edad preescolar, sólo para el grupo que recibió efectivo. En el seguimiento (2007) los resultados señalan que no hay un efecto significativo del programa sobre el crecimiento de los niños. Se recomienda realizar una nueva evaluación de impacto.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S118 Programa de Apoyo Alimentario	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S-118_PAL_InformeFinal.pdf	El PAL cuenta con criterios de elegibilidad claros y con procedimientos adecuados para la identificación y selección de beneficiarios. PAL opera bajo una misma UR, lo que ofrece la ventaja de operar como programa temporal en localidades rurales dispersas sin acceso a servicios de salud y educación, mientras Oportunidades atiende a esta población. Se sugiere actualizar el Diagnóstico del PAL revisando la definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo, considerando el componente PAL-SINHAMBRE. Se sugiere realizar una nueva evaluación de diseño al PAL que atienda su operación vigente.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S072_FM.pdf	El objetivo general del PDHO es contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza. La evaluación de Oportunidades a 10 años de intervención en zonas rurales encuentra: impacto positivo en el nivel educativo, especialmente en población indígena, y mejoramiento en matemáticas en niños de primaria. Se reporta un incremento promedio de 1.5 cm en la estatura de los niños, así como una mejora en la inserción laboral de los jóvenes. Sin embargo, no existe evidencia a favor de impactos en indicadores de cognición, estado nutricional y logros educativos.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S072 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S-072_PDHO_InformeFinal.pdf	El PDHO cuenta con el mayor número de evaluaciones realizadas en Sedesol. Entre los hallazgos se encuentra que a pesar de que los no-becarios siguen teniendo resultados más altos que los becarios-Oportunidades en los resultados de la prueba ENLACE, existe una importante reducción de esta brecha al finalizar la primaria. Se sugiere al PDHO establecer una agenda de evaluación para conocer los resultados en la población atendida en el mejoramiento de capacidades productivas o bienestar económico derivado de las acciones de coordinación y vinculación institucional incluidas en ROP-2014.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S053_FM.pdf	En 2012, PAR tuvo como objetivo general contribuir a mejorar la nutrición mediante el abasto de alimentos en localidades marginadas. De acuerdo al Informe del Seguimiento Físico (2012), sólo 12.4% de las tiendas DICONSA fueron las únicas opciones de abasto en la localidad. La definición y cuantificación de la población potencial tienen problemas, actualmente están en revisión por SEDESOL y el programa. El margen de ahorro de la Canasta Básica Diconsa fue mayor a la meta prevista en ROP-2012, 16.4% vs 10%; en ROP-2013 se modificó la meta a 15%.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S-053_PAR_InformeFinal.pdf	El objetivo general del PAR (2013) fue contribuir a la seguridad alimentaria facilitando el acceso físico y económico a productos alimenticios de la población habitante en localidades rurales marginadas. La Específica de Desempeño 2012-2013 menciona que en localidades dispersas-pequeñas de alta-muy alta marginación, el PAR representa una fuente de acceso a alimentos y productos básicos, permitiendo diversificar dieta y nutrición. Dada la importancia del PAR en la CNCH y ampliación de su población objetivo, se sugiere revisar la metodología del Seguimiento Físico, valorando la realización del levantamiento por un externo.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa S.A. de C.V.	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_B004_FM.pdf ; http://www.liconsa.gob.mx/enlaces-internos/evaluaciones-externas/	El Programa de Adquisición de Leche Nacional (PALN) a cargo de Liconsa, contribuye a proporcionar leche de alta calidad a la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche (PASL). El padrón de productores registrados fue creciente para el periodo 2008-2011, siendo el mayor crecimiento entre 2010 y 2011, aunque se presentó una reducción en 2012. La tasa de crecimiento de productores registrados para el periodo 2008-2012 es aproximadamente 27%.
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa S.A. de C.V.	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_B004_PALN_InformeFinal.pdf ; http://www.liconsa.gob.mx/enlaces-internos/evaluaciones-externas/	El PALN tiene como objetivo general contribuir al acceso a leche de calidad, en apoyo a los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche, mediante la adquisición de leche fresca nacional. El PALN solamente cuenta con una Evaluación de Diseño (2007) y una ficha de monitoreo para el periodo 2012-13. Se recomienda valorar la pertinencia de contar con una nota conceptual sobre la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como sistematizar la información con la que cuenta el programa.
2012-2013	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V.	Ficha de Monitoreo http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2013/FM_2012_2013/20_S052_FM.pdf ; http://www.liconsa.gob.mx/enlaces-internos/evaluaciones-externas/	El objetivo general del PASL es contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y alimentación de la población por debajo de la línea de bienestar. Las cifras de la población potencial se encuentran en revisión por parte de SEDESOL y el programa, pues hay discrepancias en el número de hogares, no así de personas. Una evaluación señala que el programa obtuvo 9.12 (escala 1-10) del Índice Mexicano de Satisfacción de los Beneficiarios de Programas Sociales. En 2012, el ahorro por litro estuvo por arriba de la meta, 65.1%.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V.	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Evaluacion/ProgramasSociales/2014/FMYE2014/docs/FMyE_S-052_PASL_InformeFinal.pdf ; http://www.liconsa.gob.mx/enlaces-internos/evaluaciones-externas/	El PASL opera a nivel nacional en dos modalidades: abasto comunitario y convenios interinstitucionales. La Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 identifica hallazgos positivos respecto al diseño y operación del programa; pero no cuenta con una estrategia de atención a largo plazo. La Específica de Desempeño 2012-2013 destaca la atención del PASL a población atendida por instituciones de asistencia social, cuyas características hacen complicada su atención con programas regulares de SEDESOL. El programa no cuenta con evidencia de las actividades realizadas para dar cumplimiento al seguimiento del programa en campo.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_E005_FM.pdf	Busca contribuir en la comprensión de la sociedad de los problemas ambientales, para incrementar su participación en la solución de éstos mediante la incorporación de la dimensión ambiental en el Sistema Educativo Nacional, capacitación, profesionalización y formación ambiental, entre otros. Mide resultados a través del indicador "Población que realiza acciones para el cuidado del medio ambiente". En 2012 rebasó la meta programada llegando al 75.98%. Destacando acciones de manejo adecuado de los residuos sólidos, el cuidado del agua, ahorro de energía y cuidado de la vegetación.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E006 Manejo Integral del Sistema Hidrológico	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_E006_FM.pdf	Contribuye al manejo integral y sustentable del agua en cantidad y calidad en cuencas y acuíferos mediante: la generación de información; la elaboración de balances hídricos; y difusión para su reglamentación. Esto apoya el proceso de planeación hídrica nacional que permite asegurar su sustentabilidad. Como resultado de éste se actualiza la disponibilidad media anual de agua en cuencas y acuíferos del país, base para la administración de las Aguas Nacionales midiendo el porcentaje de la disponibilidad de agua actualizada en cuencas y acuíferos en el año.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E009 Investigación Científica y Tecnológica	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_E009_FM.pdf	Contribuye al desarrollo sustentable de México mediante la publicación y difusión de investigación para el manejo, rehabilitación y conservación del agua y distintos temas del medio ambiente; además de apoyar proyectos tecnológicos e innovación, ligados a capacitar recursos humanos calificados. En 2012, su contribución se mide con la realización de más de 55 Investigaciones relevantes en temas y regiones ambientales importantes del país, además de los 85 estudios e investigaciones de apoyo directo con recursos asignados y propios de los Institutos que operan el Programa. Ambas metas rebasaron lo programado.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E014 ProÁrbol - Protección Forestal	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_E014_FM.pdf	Realiza acciones integrales de prevención, detección, control y combate de incendios y de plagas y enfermedades forestales, asimismo se generan instrumentos e información para la toma de decisiones en el ámbito forestal. Las mediciones más recientes de la superficie forestal del país son 2005 y 2010, arrojando que el 98.82% de la superficie forestal se mantuvo como resultado de conservar los ecosistemas más representativos y su biodiversidad con la participación corresponsable de todos los sectores. La CONAFOR realiza trabajos necesarios para llevar a cabo la medición para el año 2015.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_S046_FM.pdf	Promueve la conservación de ecosistemas mediante actividades compatibles con el desarrollo sustentable; proyectos comunitarios; cursos de capacitación; estudios técnicos; y apoyo a brigadas de contingencia. En 2012, se incorporó el 7.89% de la superficie de ANP y zonas de influencia al programa, superando la meta (1.89%). Hay un incremento en la conciencia de beneficiarios por la conservación, el desarrollo sustentable y el consumo responsable. La tasa de cambio de ecosistemas naturales se ha reducido y hay convencimiento de que las prácticas conservacionistas no son incompatibles con la actividad productiva.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S047 Programa de Agua Limpia	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_S047_FM.pdf	Desarrolla acciones para ampliar la cobertura de desinfección del agua potable según normas oficiales. Entre 2011 y 2012, el caudal de agua desinfectada se elevó de 321.5 a 323.0 m3/seg, esto implicó aumentar la población cubierta de 99.2 a 99.8 millones de habitantes, es decir 600 mil adicionales. Rebasó el número de operadores capacitados y el número de habitantes con equipos de desinfección instalados. Las acciones se ubicaron en 1,340 municipios, 342 tenían marginación alta y muy alta, 559 media y 439 eran de baja y muy baja marginación.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_S074_FM.pdf	Programa intergubernamental con cofinanciamiento federación, entidades federativas y municipios para fomentar y apoyar el desarrollo de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura hidráulica para mejorar los servicios y dotar de agua a los diversos usos, fundamentalmente para consumo humano. El porcentaje de cobertura de agua potable tiene un desempeño satisfactorio, año con año la meta es superada. En 2012 se apoyaron organismos operadores en 513 localidades de 442 municipios en 30 Estados.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_S075_FM.pdf	Programa federalizado que requiere la participación de entidades federativas y municipios para incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades rurales (menos de 2500 habitantes), haciendo hincapié en el grado de marginación. En 2012 se beneficiaron 791,140 personas en 31 estados, la población atendida con agua potable superó en más del 100% a la objetivo. Respecto al presupuesto, la población atendida ha aumentado en una proporción mayor a lo que lo ha hecho el presupuesto, lo que sugiere un uso más eficiente de éste.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S079 Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_S079_FM.pdf	Lograr un uso eficiente y sustentable del recurso agua, mediante acciones de rehabilitación y modernización de infraestructura hidráulica y tecnificación del riego; la adquisición de maquinaria y equipo nuevos para conservación de obras existentes, nivelación de tierras y bombeo para auxilio del servicio de riego; y la devolución de una parte del pago por el Suministro de Agua en Bloque a CONAGUA. A nivel de fin y propósito ha alcanzado sus metas y ha sido eficaz en contribuir a alcanzar las metas del Programa Nacional Hídrico.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S217 Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_S217_FM.pdf	Contribuye al mejoramiento de la productividad del agua, mediante apoyos a usuarios hidroagrícolas de Unidades de Riego y a propietarios de pozos particulares ubicados en Distritos de Riego para modernizar la infraestructura y tecnificar la superficie agrícola. El avance físico fue 156.5%, la meta se superó en 56.5%, debido a la ampliación de recursos financieros y a que en las acciones para mitigar los efectos de sequías, los usuarios y gobiernos estatales realizaron aportaciones, lo que permitió contratar un mayor número de obras y tener una ampliación de metas.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S218 Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_S218_FM.pdf	Apoyos a prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento para realizar acciones de diseño, construcción, ampliación y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales. Gobiernos estatales y municipales participan con al menos 10% de la inversión. Aportó 2.7 de los 4.4 puntos porcentuales adicionales a nivel nacional, que en volumen representó 5.6 mt3/seg. Los Indicadores de Resultados 2012 tuvieron valores inferiores a metas, tanto en volumen total como en porcentaje de agua tratada con respecto al agua colectada. Los de Servicios y de Gestión cumplieron sus metas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S219 ProÁrbol: Pago por Servicios Ambientales	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_S219_FM.pdf	Contribuye a mantener la provisión de servicios ambientales a través de la incorporación de superficie forestal a distintos esquemas de desarrollo sustentable. En 2012 se apoyaron 1.77 millones de hectáreas. De esta superficie, 24% realizó reforestación y conservación de suelos, 32% PSA, 43% manejo técnico y 2% Plantaciones Forestales Comerciales. Para los indicadores de resultados el programa ha alcanzado e incluso superado sus metas, con la excepción del indicador de sobrevivencia de planta, mismo que ha sido inferior a lo proyectado en los tres años anteriores a esta evaluación.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U010 Programa de Cultura del Agua	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U010_FM.pdf	Concientiza a la sociedad sobre la importancia de su participación, desde acciones personales básicas hasta su organización comunitaria para implementar proyectos ambientales o propuestas de administración del agua en su comunidad o región. El indicador de Fin y uno de Propósito no cuentan con línea base debido a la carencia de los estudios respectivos y no es posible establecer su orientación a impulsar el desempeño. En 2012, el indicador de propósito alcanzó valor superior al de 2010 y permite observar que el programa presumiblemente está mejorando en términos operativos.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U012 Prevención y gestión Integral de Residuos	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U012_FM.pdf	Consolida el marco regulatorio para prevenir, reducir y controlar la contaminación, hacer una gestión integral de los residuos y remediar sitios contaminados para garantizar la calidad del aire, agua y suelo. Entre 2009 y 2012 se dieron apoyos económicos para 206 programas y estudios, 436 proyectos de adquisición de vehículos y maquinaria, 198 proyectos de construcción de infraestructura y 111 proyectos de clausuras y saneamientos de tiraderos a cielo abierto. Los resultados del indicador de fin reflejan que están muy distantes de la meta planteada (16% de avance en 2012).
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U015 Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U015_FM.pdf	Otorga recursos a las diferentes Entidades Federativas para que éstas, los administren, con la finalidad de apoyar la operación de las diferentes entidades de cuenca existentes en el país, es decir, a los consejos, comisiones y comités de cuenca, así como a los comités de aguas subterráneas No presenta información de avances o resultados
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U019 Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U019_FM.pdf	Los recursos de este Programa son transferidos a FONAGUA para apoyar a las Asociaciones Civiles de Usuarios y Sociedades de Responsabilidad Limitada de los Distritos y Unidades de Riego, para que cumplan con los requisitos generales y específicos de los programas sujetos a reglas de operación de la CONAGUA (S079 y S217), en el desarrollo de distritos y unidades de riego. No presenta información de avances o resultados

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U020 Fomento para la Conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U020_FM.pdf	Contribuye a disminuir la pérdida de poblaciones y especies silvestres y sus hábitats con apoyos a Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitat natural. Entre 2010-2012 se apoyó la conservación y aprovechamiento sustentable de 60 especies: reptiles, venados, pumas, aves y plantas medicinales. Los habitantes en playas o riveras muestran mayor arraigo e identidad, manifestando interés por proteger los recursos; y la diversificación pesquera ha contribuido a disminuir la presión existente hacia un solo recurso.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U024 Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U024_FM.pdf	Contribuye a conservar los ecosistemas del país y su biodiversidad, a través de la participación directa de la población. Apoya la conformación de comités de vigilancia comunitarios, otorgándoles recursos para: pago de jornales; seguro de riesgos, equipamiento e insumos y capacitación. En 2012, su presupuesto fue de 20 millones de pesos y con éste se conformaron 105 comités de vigilancia comunitaria, 12 comités más de los que se conformaron en 2011. Esto representó la participación de 885 personas (9% mujeres) y superó las metas de resultados planteadas.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U025_FM.pdf	Contribuye a la conservación y recuperación de especies en riesgo a través de apoyar la realización e instrumentación de Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) en colaboración con instituciones académicas y organizaciones sociales. Entre los principales logros que reporta están: reincorporación al medio silvestre de especies en riesgo (lobo gris mexicano, bisonte, berrendo), fortalecimiento de poblaciones como el cóndor de California y tortugas marinas, así como la generación de ingresos locales asociados a los proyectos de conservación. En 2012 se apoyó a 19 personas morales en 16 municipios.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U028 Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U028_FM.pdf	Pretende reducir el sobreconcesionamiento en Distritos de Riego para alcanzar niveles sustentables. Otorga compensación de 3 pesos/m ³ para agua superficial y 6 pesos/m ³ en subterránea a cambio de renunciar al derecho de agua y modificar su título de concesión. Opera en el DR 004 (Coahuila y Nuevo León), volumen sustentable 146.2 Hm ³ , concesionado 206.8 Hm ³ (41% superior). En 2012 desincorporó 29.4 Hm ³ e incorporó 7 Asociaciones Civiles de Usuarios de 4 planeadas, superó meta. Sin embargo, no consiguió desincorporar la totalidad del volumen de agua que se tenía planeado

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U030 Infraestructura en Distrito de Riego	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U030_FM.pdf	Este Programa es utilizado para apoyar económicamente a usuarios del distrito de riego 026 Bajo Río San Juan, por las aguas tratadas de Monterrey no ingresadas a la presa Marte R. Gómez y apoyar al 100% a organizaciones de usuarios para la rehabilitación y modernización de la infraestructura de distritos de riego. No presenta información de avances o resultados
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U032 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U032_FM.pdf	Este Programa es utilizado para transferir recursos que asigna la Cámara de Diputados a las Entidades Federativas, en el marco del Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U034 Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U034_FM.pdf	Contribuye (en coordinación con instituciones de educación superior y/o investigación, y las organizaciones de la sociedad civil) a la generación de información sobre el estado de conservación de las especies o grupos taxonómicos, para incrementar la información técnica-científica sobre la biodiversidad y su hábitat. Conocimiento que permitirá fortalecer la toma de decisiones de los manejadores de las áreas naturales protegidas para la conservación y manejo de estos sitios. Inició en 2012, con una cobertura en 48 ANP, ejecutándose en 25 estados y 26 municipios.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U035_FM.pdf	El programa busca (en colaboración y con la participación de personas físicas, instituciones académicas y de investigación, y de organizaciones de la sociedad civil) contar con programas de manejo de las ANP. Con éstos será posible la elaboración de estrategias orientadas a la conservación y aprovechamiento sustentable de dichas áreas. Inició en 2012, con 25 ANP en 23 estados, 120 municipios y 1209 localidades. Revisar la factibilidad de que cuente con otras evaluaciones externas en diferentes modalidades, para contar con información reciente de evaluación, que permita proponer mejoras del mismo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U036 Proárbol- Desarrollo Forestal	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U036_FM.pdf	Contribuye al desarrollo forestal sustentable a través del desarrollo de capacidades locales y ejecución de proyectos de conservación y manejo forestal, mediante apoyos económicos a organizaciones y asociaciones de silvicultores. En 2012 incorporó 2 millones de hectáreas a esquemas de desarrollo forestal en 892 municipios y/o delegaciones de las 32 entidades, representa 23% de la meta sexenal anterior. Entre 2010 y 2012 se apoyaron a 230 de 255 organizaciones para elaborar instrumentos de planeación forestal. Se apoyaron 279 ordenamientos territoriales comunitarios de un total de 2,994 comunidades y ejidos objetivo.
2012-2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U037 Infraestructura Hídrica	Ficha de Monitoreo http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/evaluaciones/2013/Documents/Fichas_Monitoreo_2012-2013/16_U037_FM.pdf	Este Programa es utilizado para transferir recursos que asigna la Cámara de Diputados a seis Entidades Federativas (Distrito Federal, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas) para apoyar el desarrollo de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante acciones de construcción, ampliación y mejoramiento contempladas en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) (S074) y el Programa Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) (S218). No presenta información de avances o resultados
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E007 Servicio Meteorológico Nacional Estaciones Hidrometeorológicas	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/e007_evaluacion_de_diseno_smneh.pdf	El programa permite cumplir con la esencia de operación y prestación de servicios públicos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) a través de tres atribuciones: vigilancia meteorológica, ser la fuente oficial de meteorología y climatología, y contar con información para difundir datos atmosféricos. Presenta justificación y diseño sólido resaltando la importancia del SMN para contribuir a salvar vidas y pérdidas o daños ante el embate de fenómenos meteorológicos adversos. Es conveniente modificar la MIR para mostrar los resultados del SMN y apoyar a éste con más recursos humanos.
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K007 Proyectos de infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/k007_evaluacion_de_diseno.pdf	El programa está orientado a desarrollar infraestructura hídrica para abatir el rezago de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento e infraestructura para desalojo de aguas pluviales y control de inundaciones; atendiendo dos frentes: protección ambiental y vivienda y servicios. Es conveniente rediseñar la MIR, atendiendo las actuales condiciones en que opera y las obras que efectivamente realiza, con el objetivo de que la entidad responsable tenga un instrumento de valoración, seguimiento y supervisión más adecuado, poniendo de relieve a la importancia del Programa.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K111 Conservación y Operación de Presas y Estructuras de Cabeza	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/k111_evaluacion_de_diseño.pdf	Está orientado a atender el deterioro normal de presas de almacenamiento y obras de cabeza, originado por su operación continua, condiciones ambientales agresivas y los efectos de sismos y de fenómenos hidroclimatológicos extremos. Se destaca la necesidad de revisar con profundidad el problema por resolver, a partir de un diagnóstico adecuado, no sólo de las necesidades de conservación y rehabilitación de presas y estructuras de cabeza, sino del problema que representa la rehabilitación integral con respecto a su seguridad estructural y operacional.
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K129 Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/k129_evaluacion_de_diseño.pdf	Tiene por objeto definir acciones y asignar recursos para contribuir a hacer más eficiente las condiciones de seguridad de las poblaciones que se encuentren en riesgo por los efectos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos. Se debe llevar a cabo acciones para mejorar la gestión del programa y aumentar el impacto en las áreas de enfoque atendidas, lo que implica modificar la forma de operarlo ya que hoy en día es un programa que atiende contingencias en lugar de ser un programa preventivo.
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K131 Túnel Emisor Oriente y Central y Planta de Tratamiento Atotonilco	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/k131_evaluacion_de_diseño.pdf	El programa se plantea como un proyecto de inversión enfocado en la construcción de dos obras: Túnel Emisor Oriente (obra de drenaje para desalojar aguas residuales de la ZMVM) y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco (tratamiento de aguas residuales generadas en el Valle de México). Se recomienda adecuar la MIR para hacer evidente las acciones y reflejar su magnitud; es importante incluir indicadores que puedan medirse en la actualidad y que se enfoquen en el avance de la construcción, para que exista transparencia y los resultados sean cuantificados.
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K132 Infraestructura de temporal.	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/k132_evaluacion_de_diseño.pdf	El programa contribuye a incrementar el nivel socioeconómico de productores agropecuarios en zonas húmedas y subhúmedas del país; mediante el incremento del valor de la producción con la apertura de nuevas áreas de temporal tecnificado; rehabilitación de infraestructura hidráulica, capacitación y asesoría técnica; e incorporación de nuevas áreas de riego suplementario. Independientemente de las modificaciones a la MIR, el diseño del programa es apropiado para el problema a resolver y su operación es importante para el desarrollo socioeconómico de las zonas; se recomienda continuar con este e incrementar su presupuesto.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K134 Programas Hídricos Integrales	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/k134_evaluacion_de_diseño.pdf	El programa tiene como objetivo lograr el aprovechamiento integral del agua y disminuir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad a que está sujeta la población, sus actividades económicas y los ecosistemas ante la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos y posibles efectos del cambio climático. Se recomienda modificar la MIR para reforzar el carácter integral del programa e incorporar criterios de vulnerabilidad y riesgo. El programa es innovador, resultado de buenas prácticas, modernas técnicas, herramientas de análisis, y acciones no estructurales que consideran las dimensiones social, económica y ambiental.
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K135 Infraestructura de riego	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/k135_evaluacion_de_diseño.pdf	El programa tiene como objetivo crear nuevos Distritos o Unidades de Riego o ampliar el área regada por los existentes. Es útil para incrementar la productividad agrícola, pero está dirigido a atender un área de oportunidad y no a la solución de un problema; en su diseño hay aspectos susceptibles de mejora como elaborar un diagnóstico, adecuar los lineamientos, cuantificar la población potencial y objetivo. En cuanto a la MIR, se debe alinear el fin a los objetivos institucionales, redefinir indicadores y metas y adecuar los supuestos.
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K138 Programa de Inversión en infraestructura Social y de Protección Ambiental	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/k138_evaluacion_de_diseño.pdf	Opera como un programa general de adquisiciones del capítulo 5000, necesario para los distintos niveles operativos de CONAGUA: Central, Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, para una gran variedad de activos indispensables para su desempeño eficaz. Se sugiere modificar el nombre del programa; redefinir la MIR en todos los niveles de objetivo y adecuarla a la operación del programa; y generar un diagnóstico que identifique la problemática que se pretende solucionar y clarifique la definición de la población potencial y objetivo, niveles de cobertura y áreas prioritarias de atención.
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K141 Estabilización de cuencas y acuíferos	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/k141_evaluacion_de_diseño.pdf	Atiende a la problemática del uso intensivo del agua en acuíferos sobreexplotados y cuencas sobre concesionadas. Está enfocado a la realización de acciones de conservación y modernización de Distritos de Riego La problemática mencionada tiene una fuerte vinculación con el uso del agua en el sector agrícola, por lo que es importante incluir las Unidades de Riego en el programa. Se sugiere: revisar la MIR y generar un diagnóstico específico que permita establecer detalladamente la población objetivo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) P001 Conducción de las Políticas Hídricas	Diseño http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2013/conagua/p001_evaluacion_de_diseño.pdf	Está orientado a proveer un marco de análisis de las políticas públicas asociadas al agua, que contribuya a lograr una gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos, impulsando planes, programas y acciones en un marco de desarrollo de eficiencia económica, equidad social y funcionalidad ambiental. Carece de un diagnóstico para identificar y caracterizar la problemática a resolver, la lógica vertical de la MIR es débil, es necesario mejorar los indicadores y faltan elementos normativos en la generación de políticas públicas en materia de agua.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E006 Manejo Integral del Sistema Hidrológico	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/e006_fmye.pdf	Atiende las necesidades de generación, gestión y difusión de información de las variables del ciclo hidrológico; a fin de mejorar la eficiencia, reducir la demanda, y redistribuir el agua de forma equitativa Mide las cuencas y acuíferos incluidos dentro de acuerdos y decretos, que difunden información de disponibilidad para la correcta administración y regulación del recurso y evalúa el avance anual en porcentaje, de su disponibilidad media anual. Se recomienda contar con información actualizada, veraz y oportuna, para sustentar las decisiones en materia de desarrollo hidráulico
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E009 Investigación Científica y Tecnológica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/e009_fmye.pdf	Busca contribuir a la gestión sustentable, aprovechamiento y manejo integral del agua a través de la investigación, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología; formación de recursos humanos; y prestación de servicios tecnológicos. En 2013 se realizaron 228 investigaciones relevantes y 25 estudios e investigaciones de apoyo directo. Se resalta una mayor integración entre el IMTA y la CONAGUA. Es necesario definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo, así como desarrollar un documento técnico que permita focalizar los temas o territorios en los que opere el programa

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E014 Programa Nacional Forestal Protección Forestal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/e014_fmye.pdf	Su objetivo es proteger la superficie forestal a través de programas y acciones de prevención, detección, control y combate de incendios y plagas y enfermedades, así como educación, capacitación, cultura y desarrollo y transferencia de tecnología. Las acciones realizadas han permitido permanencia del 98.8% de la superficie forestal en un lapso de cinco años. Se recomienda instrumentar una metodología para generar indicadores ambientales y económicos, establecer un sistema de evaluación y certificación del personal, desarrollar estrategias para que los poseedores participen en el manejo, protección y conservación de sus recursos.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/s046_fmye.pdf	Promueve la conservación de ecosistemas y su biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos. Para 2013 se apoyó a 1,314 localidades en cuatro conceptos: proyectos comunitarios, capacitación, estudios técnicos y apoyo a brigadas de contingencia. Desde 2011 se observa una disminución en la demanda de apoyos. Es necesario cuantificar consistentemente la población objetivo para mejorar su focalización, replantear metas en respuesta a la disminución de la demanda de apoyos y un análisis para determinar si esta disminución es sistemática o coyuntural.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S047 Programa de Agua Limpia	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/s047_fmye.pdf	Desarrolla acciones para ampliar la cobertura de desinfección del agua mediante procesos químicos u orgánicos en los sistemas formales de abastecimiento y distribución, a través de: instalación, rehabilitación y mantenimiento de hipocloradores; suministro y distribución de desinfectantes, y capacitación y adiestramiento de operadores. Se realizaron acciones en 1,435 municipios preferentemente en los de mayor marginación Se recomienda realizar un seguimiento cercano y frecuente a las acciones en campo, por los organismos de cuenca, direcciones locales y personal de oficinas centrales y dar seguimiento al costo-efectividad de esas acciones

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S071 Programa de Empleo Temporal	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/s071_fmye.pdf	Contribuye al bienestar económico mediante un apoyo temporal al ingreso bajo 3 modalidades: apoyo económico al beneficiario, adquisición o arrendamiento de herramientas, materiales o equipo, y acciones de promoción y participación social, en proyectos de beneficio familiar o comunitario Durante 2013 se apoyaron proyectos en 5792 localidades, beneficiando a 204,034 personas, con 8'418,771 jornales. Se recomienda considerar mecanismos de selección y seguimiento de los beneficiarios, a fin de garantizar que los apoyos lleguen a quienes más lo necesiten e instrumentar mecanismos de monitoreo, para analizar sus efectos medioambientales.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/s074_fmye.pdf	Impulsa acciones tendientes al mejoramiento e incremento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en poblaciones iguales o mayores a 2,500 habitantes, mediante: elaboración de estudios y proyectos; ampliación de cobertura; mejoramiento de la eficiencia y construcción y rehabilitación de infraestructura. Para 2013 se incorporaron 220,000 habitantes al servicio de agua potable y 268,369 al servicio de alcantarillado. Presenta imprecisión en la definición de las poblaciones potencial objetivo y atendida. El indicador del Fin acumula lo realizado en el país y no precisa lo realizado por el programa.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/s075_fmye.pdf	Apoya la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades menores a 2,500 habitantes. Para 2013, incluyendo proyectos nuevos y rehabilitaciones, se beneficiaron 529,048 habitantes con el servicio de agua potable y 142,175 con alcantarillado, además de 17,703 beneficiados con sanitarios rurales El programa no cuenta con un plan estratégico que dirija sus acciones. Es necesario hacer un análisis de su intervención considerando la complementariedad con otros programas, además de incluir criterios o instrumentos que permitan atender a localidades que no han sido beneficiadas

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S079 Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/s079_fmye.pdf	Consta de tres componentes: (i) Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego (DDR), (ii) Equipamiento de DDR, y (iii) Devolución de pagos por el Suministro de Agua en Bloque, Para 2013 se beneficiaron, en Rehabilitación y Modernización 42,640 has; en Equipamiento 127,035 has y en Devolución de Pagos 14,292 has. Es necesario diseñar una estrategia para apoyar a usuarios que no cuenten con recursos para hacer su aportación para que no sean excluidos del programa, e implementar mecanismos de capacitación en el manejo y la conservación, de los apoyos otorgados.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S217 Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/s217_fmye.pdf	Pretende mejorar el uso del agua en Unidades de Riego, mediante: Modernización de Infraestructura; tecnificación de la superficie; y modernización de pozos Para 2013 se beneficiaron 95,783 hectáreas y se realizó la evaluación "Análisis técnico - económico de las inversiones a nivel nacional" que permite conocer la productividad del agua Falta consistencia en la MIR y en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo Es necesario diseñar estrategias para apoyar a usuarios que no han accedido a los apoyos, e implementar mecanismos de capacitación para los beneficiarios.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S218 Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/s218_fmye.pdf	Otorga apoyos a los prestadores del servicio para realizar acciones de: diseño, construcción, ampliación y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales; incrementar el volumen tratado; mejorar sus procesos de tratamiento; y capacitación de personal. En 2013 se logró un caudal de agua residual tratada de 2.27 m3/s El programa mide caudales tratados en vez de medir el peso de los contaminantes removidos Faltan mecanismos o instrumentos para asegurar una mayor participación ya que los Organismos Operadores que no cuentan con su contraparte no pueden participar en el programa.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) S219 Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/s219_fmye.pdf	Incorpora superficie forestal y preferentemente forestal a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable, mediante cuatro componentes: Desarrollo Forestal; Plantaciones Forestales Comerciales; Conservación y Restauración; y Pago por Servicios Ambientales (PSA). Las acciones han permitido: permanencia del 98.8% de la superficie forestal; apoyar el 1.37% de la superficie forestal susceptible de restauración; y lograr una permanencia del 98.3% de la superficie apoyada por PSA. Se recomienda crear Comités Sistema Producto Silvícolas, elaborar una tipología de productores única con enfoque integral, y diferenciar apoyos por tipo de productores (forestales o transicionales)
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u009_fmye.pdf	Busca fomentar entre titulares de permisos de pesca vigentes, que utilizan redes agalleras y de enmalle, la reconversión productiva en el Alto Golfo, a fin de evitar la captura incidental de la vaquita marina, pretendiendo que sea del 0%. Se apoyaron en 2013, 562 habitantes de 2 estados, 3 municipios y 30 localidades. Es necesario precisar el criterio de selección referente a la antigüedad para ser beneficiario, cuantificar las poblaciones potencial y objetivo, revisar la línea base de los indicadores, y que las metas no dependan de factores externos.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U010 Programa de Cultura del Agua	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u010_fmye.pdf	Procura incidir en la problemática del agua a través de la concientización de la sociedad, incluyendo acciones personales básicas, y hasta su organización en la comunidad o región a la que pertenecen En 2013 se instalaron 211 Espacios de cultura del agua y se fortalecieron otros 316; se realizaron 260 eventos y se diseñaron diversos materiales didácticos. Se requiere definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo y formular un diagnóstico que permita describir y cuantificar las conductas de uso ineficiente y contaminación del agua por la población.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U012 Prevención y gestión Integral de Residuos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u012_fmye.pdf	Promueve el desarrollo de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y la modernización de sistemas de recolección, cobertura, transporte y disposición final. En 2013 se manejaron 905,916 ton de residuos con proyectos de infraestructura y 33'139,127 ton con proyectos de Programas Estatales de Prevención y Gestión Integral de Residuos. Se firmaron convenios con 27 estados, desarrollando proyectos en 280 municipios Se propone realizar un diagnóstico para identificar zonas prioritarias y una estrategia para su atención, además de precisar las poblaciones potencial y objetivo
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U015 Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u015_fmye.pdf	Tiene como propósito fortalecer las gerencias operativas de los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares, conjuntar recursos y promover acciones para consolidar la participación de los usuarios En 2013, 15 Consejos ejecutaron acciones definidas en sus instrumentos de gestión, 8 Órganos Auxiliares formularon sus programas de gestión, se apoyó la operación de 127 gerencias operativas; y 21 Consejos aprobaron su programa para mitigar los efectos de la sequía, Se recomienda definir y cuantificar con precisión las poblaciones potencial y objetivo, y generar lineamientos específicos para la operación del programa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U019 Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u019_fmye.pdf	Tiene como objetivo crear un fondo de garantía que permita la inclusión de usuarios de distritos y unidades de riego que no pueden realizar su aportación como contraparte a la aportación Federal, para acceder a los apoyos de los Programas S079 y S217 Se apoyaron 17 Organizaciones de Usuarios que fueron Fortalecidas en su Capacidad Financiera, de Coahuila, Chihuahua, Guerrero, México, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz Es necesario realizar un diagnóstico que permita focalizar mejor las áreas hacia las que se destinarán los recursos y generar lineamientos actualizados del programa.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U020 Fomento para la Conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u020_fmye.pdf	Contribuye a conservar y aprovechar sustentablemente la vida silvestre, principalmente a través de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) Se apoyó la conservación y aprovechamiento de 13 especies de flora y 6 de fauna sujetas a un grado de protección, mediante 255 proyectos en 29 Estados Se requiere: generar un diagnóstico para focalizar los apoyos; desarrollar una nueva definición de las poblaciones potencial y objetivo y su cuantificación; establecer criterios de elegibilidad sobre las especies a proteger; y desarrollar esquemas de monitoreo de los apoyos otorgados
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U024 Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u024_fmye.pdf	Contribuye a conservar los ecosistemas y su biodiversidad, a través de conformación de comités de vigilancia comunitarios, otorgándoles apoyos: pago de jornales, seguro de riesgos, equipamiento e insumos y capacitación. Superó metas de gestión y resultados, tuvo incremento en demanda de apoyos. Atendió 17% más beneficiarios en 2012 que 2011 y respecto 2013, refleja que está en expansión. La focalización puede mejorarse si se define la población objetivo identificando zonas donde haya más presión sobre ecosistemas, puede traducirse en puntos de preferencia para otorgar apoyos, optimizando con ello los recursos.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u025_fmye.pdf	Tiene como objetivo contribuir a la conservación y recuperación de especies en riesgo al apoyar la elaboración e instrumentación de los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE). En 2013 se apoyaron 42 personas morales en 16 estados y 30 municipios, contribuyendo a la conservación y recuperación de 35 especies Se recomienda definir y cuantificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida, analizando la posibilidad de que se refiera a especies y desarrollar estudios para determinar los resultados obtenidos con los PACE.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U028 Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u028_fmye.pdf	Tiene como propósito recuperar volúmenes de agua concesionados en los distritos de riego a través del apoyo económico a los usuarios que renuncien a sus derechos de agua para sus parcelas No ejerció recursos en 2013 Se deben orientar las acciones del programa en áreas donde la escasez del agua sea un factor que determine la intervención gubernamental para Redimensionar el suministro y acceso al agua, en especial para la agricultura.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo (PROMAC)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u029_fmye.pdf	Promueve el manejo de la agrobiodiversidad a través del sistema agrícola de la milpa, así como la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres Alcanzó un 100% de razas de maíz criollo en riesgo alto, bajo esquemas de conservación in situ. Se aprecia disminución en la demanda de apoyos al focalizarlos a nivel localidad Es recomendable precisar las razas o variedades realmente existentes en las reservas o áreas prioritarias y realizar un sistema de retroalimentación mediante encuestas para incidir positivamente en la población.
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U030 Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades de Riego	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u030_fmye.pdf	Otorga apoyos especiales para la atención de superficies afectadas por aguas tratadas no retornadas en el distrito de riego 026 Bajo Río San Juan y la transmisión temporal de derechos en el distrito de riego, 014 Río Colorado. Mide la superficie apoyada a los usuarios de distritos de riego sin evidenciar resultados porque se presenta en porcentaje Su cobertura de atención es muy acotada, por lo que se recomienda analizar la factibilidad de que se integre a otro programa de cobertura más amplia y desarrollar sus lineamientos de operación.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U034 Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u034_fmye.pdf	Busca contribuir a la generación de información sobre el estado de conservación de especies o grupos taxonómicos prioritarios, otorgando apoyos económicos para protocolos de monitoreo biológico Se ejecutaron protocolos para 40 especies emblemáticas en 35 Áreas Naturales Protegidas y 7 Regiones Prioritarias de 24 estados y 143 municipios. Se recomienda proponer una nueva forma de definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo, para contar con elementos de comparación respecto a la población atendida; y considerar la pertinencia de una evaluación externa para contar con información del avance del programa
2013-2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/fichas/u035_fmye.pdf	Tiene como objetivo que las Áreas Naturales Protegidas federales cuenten con programas de manejo, que permiten establecer estrategias orientadas a su conservación y aprovechamiento sustentable. Para 2013, 121 áreas protegidas cuentan con instrumento de planeación a mediano plazo en 30 estados y 304 municipios. No es posible valorar la evolución de su cobertura, porque no hay parámetros de comparación respecto a las poblaciones población potencial y objetivo, recomendándose definir las y cuantificarlas de otra manera Realizar evaluaciones externas para contar con información que permita proponer mejoras del mismo
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E004 Programa directo de Agua Limpia	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/e004.pdf	Existen habitantes sin cobertura de agua potable con vulnerabilidad o riesgo a enfermedades de origen hídrico, además de carecer de acceso a alternativas de desinfección. Su objetivo es brindar opciones de desinfección para incidir en la disminución de enfermedades de origen hídrico en la población que no cuenta con sistema formal de abastecimiento. Su población objetivo es: 8'311,536 habitantes en 73,097 localidades de 2,166 municipios Realiza acciones en especie (encalamiento, frascos de insumos desinfectantes, hipoclorito de calcio, muestreo de cloro residual libre), así como operativos de saneamiento básico.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E005 Programa Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/e005.pdf	Existe un problema de degradación ambiental representada por contaminación, pérdida de biodiversidad y de ecosistemas, entre otros; que para su atención requieren de la participación ciudadana con conocimiento, valores y responsabilidad. El objetivo es generar conocimiento en la población, de soluciones viables y a su alcance, y preparación suficiente de quienes ofertan servicios educativos, mediante: Incorporar la dimensión ambiental con enfoque de sustentabilidad en el sistema educativo. Impulsar procesos de educación ambiental no formal en temas prioritarios para formar una ciudadanía propositiva y participativa considerando contextos locales, regionales y nacionales.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E007 Servicio Meteorológico Nacional y Estaciones Hidrometeorológicas	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/e007.pdf	Los fenómenos meteorológicos y climáticos tienen incidencia en la población y en todos los sectores de la sociedad. Los eventos afectan la estructura de los asentamientos humanos, las actividades cotidianas, la salud, el medio natural y la economía Su objetivo es que la información meteorológica dirigida a autoridades, sectores productivos y a la población, se difunda de manera oportuna y confiable, a nivel estatal regional y nacional Se realiza la administración de la infraestructura y la producción y difusión de información meteorológica y climatológica de calidad, útil y oportuna
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) E015 Investigación en Cambio Climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/e015.pdf	Existe degradación de recursos naturales y servicios ambientales, intensificación de emisiones de GEI, de contaminantes de vida corta y menor resiliencia ante el cambio climático El objetivo es contribuir a desarrollar y promover instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental, mediante: la generación y disseminación de información y conocimiento; evaluar y emitir recomendaciones y opiniones técnicas respecto al cumplimiento de instrumentos de política ambiental; publicar y divulgar información científica; y fomentar el desarrollo de capacidades en estados y municipios, entre otros.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) F001 Producción y Consumo Sustentable	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/f001.pdf	El aumento de la incidencia de los sectores primarios en la producción y exportaciones implica un incremento de insumos destinados a su producción (recursos naturales, tierra, energía, agua, agroquímicos), mayor carga de contaminación y mayor presión sobre ecosistemas. Su objetivo es contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente mediante el fomento de patrones de producción y consumo sustentable en empresas, organizaciones sociales e instituciones académicas, a través de: desarrollo de proyectos; desarrollo de mercados; incubación de empresas; entre otros.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) F002 Manejo Sustentable de Tierras	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/f002.pdf	Existe incremento de la superficie con degradación (reducción temporal o permanente en la capacidad de producción de la tierra) de los sistemas bioproductivos que incluye: suelos, vegetación y otros recursos biológicos, procesos hidrológicos y ecológicos. El objetivo es incrementar superficies con manejo sustentable de tierras con dos vertientes: manejo con enfoque de cuenca o paisaje y conservación de recursos biológicos de las tierras. Se apoyarán Áreas Demostrativas de Manejo Sustentable de Tierras considerando un enfoque ecosistémico, en escala de paisaje que permite abordar diferentes usos y potencialidades de la tierra.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) G003 Regulación Ambiental	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/g003.pdf	El desarrollo ha ido acompañado del consumo masivo de recursos naturales y energéticos, así como de la generación de residuos y emisiones a la atmósfera; las actividades humanas han transformado el medio ambiente para allegarse diversos satisfactores. El objetivo es contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural mediante la regulación ambiental, relacionada con: remediación de sitios contaminados; autorización en materia de impacto ambiental; gestión en materia forestal; registro de emisiones y transferencia de contaminantes, entre otros.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) G005 Programa de Inspección y Vigilancia en el aprovechamiento de los Recursos Naturales	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/g005.pdf	Su objetivo es verificar el cumplimiento de la legislación en materia ambiental y de recursos naturales. PROFEPA realiza inspecciones, operativos y recorridos de vigilancia en entidades federativas; verifica permisos, registros y autorizaciones; vigila la protección y conservación de las especies marinas; en ANP combate el aprovechamiento ilegal; recibe, investiga y atiende denuncias ciudadanas de sectores público, social y privado. Integra 4 subprogramas: • Fortalecimiento institucional. • Prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales. • Inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales. • Fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) G026 Programa Fomento a Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/g026.pdf	El crecimiento industrial y la cantidad y uso de vehículos automotores generó aumento en emisiones contaminantes que derivan en mala calidad del aire. Estudios han establecido la relación existente entre ésta y la salud de la población Su objetivo es mejorar la calidad del aire de zonas urbanas, a través de fomentar la implementación de los ProAire en zonas metropolitanas y los Programas de Verificación Vehicular proporcionando a los gobiernos de Estados y Municipios apoyo no monetario (soporte técnico, asesoría y capacitación en el diseño y desarrollo de los programas)
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) G030 Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/g030.pdf	La falta de instrumentos ambientales, regulatorios y de fomento actualizados, es una de las causas de que la población contribuya a la pérdida de recursos naturales y/o al deterioro del medio ambiente. El Objetivo del programa es que las personas físicas o morales contribuyan a la conservación de recursos naturales y a la mejora del medio ambiente por contar con instrumentos normativos o de fomentos adecuados y actualizados, lo cual da mayor certeza jurídica a agentes regulados y favorece el incremento de la competitividad de las actividades productivas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K111 Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/k111.pdf	Atiende Presas y Estructuras de Cabeza a cargo de CONAGUA que no cuentan con acciones de rehabilitación, mantenimiento y conservación que permitan asegurar su operación, seguridad y beneficios en el corto y mediano plazo, debido al deterioro normal originado por las condiciones ambientales adversas, antigüedad y la operación propia de la infraestructura. El enfoque es hacia la atención de problemas puntuales relacionados con fallas en obras de toma, obras de control y excedencias, relacionados con la obra civil, líneas de conducción y equipo electromecánico, así como una combinación de ambas.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K131 Túnel Emisor Oriente y Planta de Tratamiento Atotonilco	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/k131.pdf	Programa modalidad "Proyecto de Inversión" contempla construcción de dos obras importantes: 1) Túnel Emisor Oriente, primeros 10 kilómetros ya están en operación y 52 kilómetros restantes en proceso de construcción; y 2) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco con amplio avance en su construcción. Ampliar cobertura del sistema de drenaje de la ZMVM, para evitar inundaciones ante una inminente falla del Túnel Emisor Central, provocando disminución en capacidad de conducción de 170 m3/s a 110 m3/s; y tratar hasta un gasto de 35 m3/s de las aguas residuales generadas.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K135 Infraestructura de riego y Temporal Tecnificado	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/k135.pdf	Programa modalidad "Proyecto de Inversión". El desarrollo de infraestructura de riego, riego suplementario o temporal tecnificado pretende aprovechar al máximo el potencial productivo de superficies agrícolas con disponibilidad de agua, es decir, acondicionar superficies aptas para la agricultura que no cuentan con infraestructura adecuada y que actualmente se están dejando de aprovechar para la producción agrícola. La infraestructura puede ser: vasos de almacenamiento; obras de derivación de ríos, canales principales y secundarios de conducción, plantas de bombeo y pozos de bombeo de aguas subterráneas y redes de canales de distribución.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) K141 Rehabilitación y Modernización de Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/k141.pdf	Programa modalidad "Proyecto de Inversión. La infraestructura hidroagrícola tiene operando varias décadas, sin mantenimiento oportuno por falta de recursos, provocando que se reduzcan las eficiencias de conducción o no se midan de manera precisa los volúmenes de agua que circulan por la red, por consiguiente las acciones de conservación, rehabilitación y modernización se deben de realizar sistemáticamente y con requerimientos de funcionamiento de la infraestructura para que esté en condiciones óptimas de operación e incrementar la vida útil de la misma para lograr mayor producción de alimentos.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/p002.pdf	Tiene como objetivo lograr que el proceso de toma de decisiones estratégicas en el sector ambiental se realice utilizando los procesos e instrumentos adecuados, para lo cual es necesario que las áreas que conforman el Sector dispongan de instrumentos de política ambiental, planeación, información y evaluación. Opera a través de mecanismos de coordinación y concertación para: elaborar instrumentos de planeación estratégica; promover y apoyar la participación ciudadana; desarrollar sistemas de información; programas de ordenamiento ecológico o proyectos regionales; Instrumentos ambientales internacionales, apoyo jurídico; etc.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U021 Programa de Desarrollo Institucional y Ambiental	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/u021.pdf	El programa tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de gestión y planeación ambiental de las dependencias ambientales estatales. El apoyo económico se da a través del otorgamiento de un subsidio federal a las dependencias ambientales estatales que lo soliciten, para la realización de estudios, capacitación al personal y la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la gestión ambiental.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U022 Programa hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/u022.pdf	El programa tiene como objetivo garantizar el adelanto de las mujeres, la igualdad y el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas, en el acceso, uso, manejo y aprovechamiento de recursos naturales y, el disfrute de beneficios que se producen en este proceso; así como la toma de decisiones y desarrollo de habilidades para la gestión de sus proyectos. El otorgamiento de subsidios, busca generar condiciones, para que mujeres y población indígena interesadas en el cuidado y conservación de recursos naturales, mejoren su calidad de vida y la de sus familias.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U031 Incentivos para la operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/u031.pdf	El programa tiene como objetivo sostener la infraestructura de tratamiento de aguas residuales municipales existentes en operación. El programa apoya con recursos federales la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de origen municipal que tienen los organismos operadores para que funcionen, hasta en tanto éstos establezcan tarifas y sistemas de cobro adecuados; esto por medio de capacitación, insumos, personal operativo y mantenimiento necesario y suficiente.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U036 PRONAFOR Desarrollo Forestal	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/u036.pdf	El programa tiene el propósito de incorporar superficie forestal y preferentemente forestal de áreas prioritarias a esquemas de protección, conservación, restauración y manejo, para contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural. Para su ejecución, opera bajo Lineamientos a través de convocatorias en las que se establecen requisitos, plazos y procedimientos para la asignación y entrega de recursos.
2014	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) U037 Infraestructura Hídrica	Diagnóstico http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/2014/diagnosticos/u037.pdf	El programa atiende a los estados y municipios que no cuentan con recursos suficientes para desarrollar programas emergentes de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Con base a la información recabada por los Organismos de Cuencas y Direcciones Locales, se integran las relaciones de obras que los estados proponen para su atención. Las etapas de intervención se integran por: distribución de los techos de inversión federal, elaboración de propuestas, licitación de obras y servicios, contratación, avances físicos-financieros y entrega de trabajos.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E003 Evaluaciones Confiabiles de la Calidad Educativa y Difusión Oportuna de sus Resultados	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014#.VBsjOfkrem4	El programa contribuye a la toma de decisiones mejor informada por parte de las autoridades educativas, mediante la realización de evaluaciones de la calidad del sistema educativo, en este sentido destaca la aplicación censal y difusión de resultados de la prueba de Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) para educación básica y media superior, así como la coordinación de las etapas del Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior COMIPEMS y del seguimiento a la evaluación externa de programas presupuestarios federales del sector educativo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E005 Formación y Certificación para el Trabajo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E005.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E005.pdf	El Programa ofrece acciones de formación para y en el trabajo a personas de 15 años en adelante, éstas se pueden realizar en el plantel o a través de acciones móviles focalizadas a comunidades con una situación geográfica en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. El Programa cuenta con definiciones sobre la población potencial, objetivo y atendida, pero dicha definición no es clara y presenta problemas en su cuantificación. Asimismo, derivado de la estrategia de acciones móviles se deben realizar esfuerzos para ajustar la cuantificación de la población objetivo.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E007 Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014#.VBsjOfkrem4	El programa contribuye en la ampliación de la cobertura de educación media superior con respecto a la población en el rango de edad de 16 a 18 años de la zona metropolitana y el Distrito Federal, mediante la prestación de servicios educativos de calidad por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de Bachilleres, la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional y la Dirección General del Bachillerato.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E008 Prestación de Servicios de Educación Técnica	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014#.VBsjOfkrem4	El programa contribuye a mejorar el logro educativo de los alumnos de educación técnica del nivel de educación media superior mediante la prestación del servicio educativo con programas educativos de calidad en los planteles educativos operados por el Instituto Politécnico Nacional, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E009 Programa de Formación de Recursos Humanos Basados en Competencias (PROFORHCOM)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014	El indicador de fin presenta un porcentaje de empleabilidad de los alumnos egresados que va del 22.08% al 36.22% respectivamente, lo cual, supera la meta programada al año. Es en 2013 que se registra el mayor incremento, considerando que en algunos casos, los estudiantes toman la decisión de continuar con estudios de nivel superior, por lo que, no todos los egresados logran colocarse en el mercado laboral, sin embargo, permite observar mayores oportunidades y una mejora en el nivel de vida de los egresados

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E010 Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014#.VBsjOfkrem4	El programa contribuye a elevar la calidad de la enseñanza a nivel de licenciatura y posgrado, en los diversos campos científicos, tecnológicos y humanísticos, mediante la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo nacional. Los recursos ejercidos, por las 11 instituciones que operan el programa, son utilizados para cubrir los gastos de operación y equipamiento necesarios para que en un futuro cercano, la totalidad de los programas de ambos niveles, sean catalogados como de calidad en beneficio de la población atendida.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E011 Impulso al Desarrollo de la Cultura	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E011.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E011.pdf	Para el ejercicio fiscal 2013 el programa ha tenido un incremento significativo en su presupuesto, aunque variable en cada una de las unidades que operan el programa. El cumplimiento de sus metas los reportan a través del indicador de Fin que señala en el caso de todas las unidades administrativas haber rebasado el 100% de la meta programada, que mide el porcentaje de personas que asisten a los eventos artísticos y culturales que realiza cada instancia que opera el programa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E012 Incorporación, Restauración, Conservación y Mantenimiento de Bienes Patrimonio de la Nación	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E012.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E012.pdf	Este programa presenta resultados muy diversos en tanto que cada unidad administrativa reporta diferentes presupuestos, asignado y ejercido de cada una de ellas. En el caso de CONACULTA reporta que de 2012 a 2013 tuvo reducción del 80% en su presupuesto, lo cual se vio reflejado en el número de proyectos apoyados. Mientras que en el caso de INAH e INBA, el presupuesto se mantuvo con una tendencia a la alza, respecto del ejercicio fiscal 2012 y, por ende, la cantidad de inmuebles históricos intervenidos mantuvo la misma tendencia.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E013 Producción y Transmisión de Materiales Educativos y Culturales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E013.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E013.pdf	El Programa contribuye, mediante la producción y la transmisión de programas de carácter educativo, cultural y artístico, a que la población mexicana que cuente con un aparato de radio y/o televisión o que realiza sus estudios de telesecundaria tenga acceso a información educativa, cultural y artística. Sus resultados se miden mediante un indicador estratégico relativo a la cobertura de la señal televisiva y radiofónica y otro de gestión que mide el número de horas transmitidas en radio y televisión. A finales de 2013, los resultados superaron las metas establecidas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E016 Producción y Distribución de Libros, Materiales Educativos, Culturales y Comerciales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E016.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E016.pdf	El Programa apoya el impulso de la educación integral mediante el crecimiento de la oferta editorial y a la infraestructura de librerías, la participación en ferias de libros y actividades culturales, la comercialización de libros y productos educativos y culturales orientados al desarrollo humano. Durante el 2013 se presentaron situaciones que afectaron la distribución y comercialización de los libros, entre ellas la desaceleración de la economía nacional en general, el incremento en los precios de los libros tanto de Fondo Editorial propio como de otros Fondos Editoriales, entre otros.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E017 Atención al Deporte	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014	El programa presenta resultados a través de los indicadores de fin y propósito, en cuanto a los resultados a nivel de fin se otorgaron el 88.1% de los servicios pedidos y contratos adjudicados. En relación al propósito, se observa que este año el 100% de las áreas fueron atendidas satisfactoriamente, significativamente incrementado en comparación del 2012, ya que en ese año sólo el 11.4% de las áreas fueron atendidas satisfactoriamente debido a la insuficiencia de recursos.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014#.VBsjOfkrem4	El programa contribuye al impulso de los diversos sectores de la economía nacional a través del desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística, para lo cual se impulsa el mejoramiento de los niveles de productividad de la planta de investigadores. Las 14 instituciones que participan en el programa destinan los recursos para apoyar principalmente académicos, investigadores, alumnos e instituciones que participan en los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e investigación humanística.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E022 Otorgamiento y Promoción de Servicios Cinematográficos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E022.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E022.pdf	Tomando en cuenta lo compartido del programa entre las diferentes instancias de apoyo y producción de servicios cinematográficos, los resultados los mide a través de indicadores como el porcentaje de proyectos cinematográficos apoyados y/o atendidos durante el ejercicio fiscal 2013, en el que reportan un avance superior al 105%, de acuerdo a la MIR del mismo año.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E028 Normalización y Certificación en Competencias Laborales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E028.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E028.pdf	El Programa contribuye al mejoramiento de la calidad de la fuerza laboral mexicana, a través del Sistema Nacional de Competencias. Mide sus resultados mediante el número de certificados de competencia expedidos y el número de personas certificadas e inscritas en el Registro Nacional de Personas con Competencias Certificadas. En 2013 superó ambas metas, el Programa es ejemplo de los esfuerzos realizados para dotar de pertinencia a la educación ya que apoya la competitividad económica, el desarrollo educativo y el progreso social con el fortalecimiento de las competencias de las personas.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E022.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E032.pdf	La MIR 2013 del Programa refiere a nivel de Fin un indicador que contribuye a impulsar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante la institucionalización de las perspectivas de género, derechos humanos y prevención, atención y sanción de la violencia laboral, docente e institucional de género y contra las mujeres, para el cual reportan un avance de 78.5%
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E039 Registro Nacional de Profesionistas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014	Los resultados 2013, están por arriba de la meta anual 0.93 puntos porcentuales, ya que se expidieron 555,142 cédulas pero 9.9% por abajo del 2012 (616,588 cédulas expedidas). En cuanto a los resultados a nivel propósito, la meta se cumplió 0.9 puntos porcentuales más de lo planeado. En ambos indicadores el método de cálculo no es claramente representativo, ya que provoca una interpretación inadecuada en relación al total de registros y trámites sobre todo por la meta superada.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E042 Servicios Educativos Culturales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E042.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E042.pdf	El Programa contribuye al fomento y desarrollo artístico de los mexicanos mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, desde el nivel inicial en el sistema no escolarizado y en los niveles de educación media superior y superior en el sistema escolarizado. Está dirigido a toda la población estudiantil interesada en la formación artística-cultural, se recomendó mejorar la definición de su población objetivo Su matrícula asciende a 3,044 alumnos del nivel inicial; 3,041 alumnos del nivel medio superior y 3,689 alumnos de nivel superior.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E047 Diseño, Construcción, Certificación y Evaluación de la Infraestructura Física Educativa	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E047.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E047.pdf	El programa reporta sus principales resultados a partir de los indicadores de nivel de Fin registrados en la MIR. En el cual señala un avance del 100% en el porcentaje de entidades federativas apoyadas en materia de infraestructura educativa. El indicador de nivel de Propósito reporta un avance de 141.5% en el porcentaje de acciones para el mejoramiento de la infraestructura física educativa. Lo anterior obedece al incremento de presupuesto del programa y la atención a los requerimientos de los organismos responsables de la infraestructura física educativa en el país.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E064 Atención a la Demanda de Educación para Adultos	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_E064.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_E064.pdf	En el 2013, el indicador de empoderamiento de los educandos muestran porcentajes superiores de empoderamiento que los adultos de los grupos control en la decisión y control de aspectos de su vida diaria. Los resultados del indicador de impacto del rezago señalan que se apoyó a 415,047 personas, con esto se alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 113.26%. Respecto del indicador “abatimiento del incremento neto al rezago educativo”, los usuarios que concluyeron secundaria (462,143) fue mayor que el número de personas que se incorporaron al rezago educativo durante el año.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S029 Programa Escuelas de Calidad (PEC)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014	Los resultados a nivel fin, en 2013 indican que el 3.66 de la proporción de alumnos alcanza al menos el nivel elemental de la prueba ENLACE entre las escuelas públicas beneficiadas por el PEC versus las escuelas no beneficiadas. La Evaluación comparada, SABER (2012) y la Evaluación de Impacto de Skoufias E. y Shapiro J (2006), coinciden destacando: el trabajo conjunto entre director y el consejo de padres de familia para decidir las prioridades del gasto.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S204 Cultura Física	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014	El indicador a nivel fin indicaba la contribución del programa en el fomento de la cultura física y deportiva a través de la calificación favorable otorgada por las personas encuestadas. De 2010 a 2012 la valoración fue positiva sobre todo porque la población atendida fue creciendo, aunque la meta programada fue muy conservadora. En 2013, este indicador no presenta resultados finales, ya que no se realizó la encuesta. A nivel propósito, el resultado es parcial con un 8.73% de atenciones brindadas por eventos multideportivos, activación física y centros deportivos.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S205 Deporte	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014	Los resultados nivel fin, el porcentaje de la población beneficiada con los proyectos del programa superó la meta; sin embargo, en términos absolutos es más baja en comparación a 2012, pasando de 13,258,804 a 9,237,830 beneficiados con los proyectos del programa Deporte. A nivel de propósito, la meta también fue superada al lograr apoyar con recursos económicos al 100% de los miembros del SINADE. El indicador de fin ha cambiado de acuerdo a las disposiciones de SHCP, medirá la proporción de estudiantes inscritos en el RENADE.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S206 Sistema Mexicano de Alto Rendimiento	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014	Se realiza el seguimiento de los resultados del programa a través de dos indicadores. En 2013, se solicitó el cambio de indicadores, lo cual, junto con el avance final sólo se registró en el informe trimestral. Los resultados para ambos indicadores son superiores a la meta planeada. A nivel fin, el resultado es 118 % de deportistas que se incorporan al proceso de alto rendimiento. En relación al resultado del indicador de propósito es de 184% de deportistas que se incorporaron al alto rendimiento en selecciones nacionales de categoría mayor.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S207 Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_S207.pdf y http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_S207.pdf	Las evaluaciones externas realizadas al programa, al menos de 2007 a 2012, reportan las importantes mejoras que ha realizado el programa tanto en materia de normatividad, como de indicadores de la Matriz y el ajuste de metas, con base en el presupuesto asignado y modificado de cada ejercicio fiscal. El programa reporta mejoras en el rubro de sus procesos de operación y transparencia en la etapa del dictamen de proyectos susceptibles de recibir los apoyos financieros que otorga el programa.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S208 Programa de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de propiedad federal (FOREMOBA)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_S208.pdf y http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_S208.pdf	Uno de los más importantes resultados del programa consiste en el incremento de instituciones interesadas en la protección, restauración y conservación de obras de bienes inmuebles y artísticos, al igual que la participación de las instituciones y la sociedad con recursos. Lo anterior ha permitido beneficiar a un mayor número de obras, contribuyendo a la conservación del patrimonio cultural y respetando y manteniendo las costumbres y atracciones turísticas de las localidades.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_S209.pdf y http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_S209.pdf	Los principales resultados del Programa se muestran a través del avance del indicador de nivel de Fin que reporta un porcentaje del 100% en los espacios concluidos que registran un aumento en la oferta artística y cultural con respecto a la situación previa a la intervención del programa. Así mismo, en el indicador de Propósito se reporta un 100% en el avance del porcentaje de espacios artísticos y culturales en condiciones buenas y muy buenas.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014	Los resultados 2013 del programa presenta a nivel fin una variación porcentual del 95% en el logro académico de los alumnos de escuelas incorporadas al PETC. El resultado del propósito supera en 48% el número de escuelas incorporadas en relación a las proyectadas. El indicador es poco representativo y relevante. Esto cambia en 2014, pues el universo será las escuelas programadas incorporar al 2018, esta precisión permite comprender inmediatamente la evolución de la cobertura, mejorando la pertinencia y relevancia del indicador.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S222 Programa Escuela Segura	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014	A nivel fin, el resultado sobrepasa seis veces el valor de la meta. A nivel propósito, de un total de 636 escuelas encuestadas, 319 mejoraron la valoración de la percepción de la seguridad escolar en el ciclo 2012-2013, esto es 50.15%. La cobertura del PES creció en promedio del 21% de 2008-2013, en 2010 casi el doble de la cobertura de 2009, en cambio, el presupuesto ha sido conservador, con ligeros incrementos y decrementos, que incide en la distribución de recursos, disminuidos a la par del aumento de la demanda.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014#.VBsjOfkrem4	El Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) contribuye al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gasto de operación. En este sentido, la Federación aporta el 50% del presupuesto total, y el otro lo aporta el gobierno del Estado.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U031 Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_U031.pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_U031.pdf	Con la finalidad de solventar los gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en los Centros de Desarrollo Infantil el programa apoyó a 16 Entidades Federativas de las 20 programadas para 2013. Asimismo, la transferencia de recursos a las entidades beneficiadas fue por un total de \$633, 000,000.00 pesos; dicha cantidad representó el 90.4% de la meta que se programó. El Programa contribuye asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
	Secretaría de Educación Pública (SEP) U040 Programa de Carrera Docente (UPES)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014#.VBsjOfkrem4	El programa va dirigido a las Universidades Públicas Estatales con el propósito de que puedan estimular a los académicos que cumplen con estándares de calidad, dedicación y permanencia, principalmente en la actividad docente frente a grupo. En este sentido, las Universidades Públicas Estatales buscan mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el apoyo económico a los profesores de tiempo completo.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U059 Instituciones Estatales de Cultura	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_U059.pdf y http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_U059.pdf	El programa carece de evaluaciones de impacto o de evaluaciones externas previas, por lo que su desempeño sólo puede ser computado a través de la matriz de indicadores proporcionada para la presente evaluación. Destaca el hecho de que en 2012 se consiguió apoyar a las 32 entidades federativas, es decir, el 100% de las planeadas por el programa. De igual forma se consiguió canalizar hacia sus instituciones de cultura el 100% del presupuesto otorgado por la Federación. En función de ello, se puede consignar un destacado desempeño.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U067 Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/es/sep1/2013__2014#.VBsjOfkrem4	El programa contribuye a elevar la calidad educativa de las Instituciones de Educación Superior mediante el fomento y la extensión de la cultura de la planeación, la evaluación y la mejora continua. El tipo de apoyo que otorga el Fondo a las Instituciones de Educación Superior, son recursos económicos concursables con base en mecanismos que reconozcan el desempeño institucional y las mejoras en la calidad de los servicios y programas educativos de las instituciones.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U074 Escuelas dignas	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_U074.pdf y http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_U074.pdf	El programa reportó un avance del 102.8% en su contribución al mejoramiento de la infraestructura física educativa de los planteles de tipo básico, durante el ejercicio fiscal 2013. Mientras que en el indicador del nivel de Propósito reporta un avance del 100% en lo referente al porcentaje de certificaciones totales o parciales realizadas por el programa a los planteles educativos de nivel básico.
2013-2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U077 Programa de Inclusión y Alfabetización Digital	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FM_U077(1).pdf http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4871/1/images/FE_U077.pdf	El Programa contribuye, a través del uso y aprovechamiento de la computadora personal, a mejorar las condiciones de estudio, la actualización de las formas de enseñanza, el fortalecimiento de los colectivos docentes, la revalorización de la escuela pública y la reducción de las brechas digitales y sociales entre la familia y comunidades que integran el país. En cuanto a los resultados de los indicadores, sólo es posible reportar los correspondientes a la entrega de 240 mil equipos a los alumnos y a las autoridades educativas de Colima, Sonora y Tabasco.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) B001 Producción y Distribución de Libros de Texto Gratuitos	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa pretende, a grandes rasgos, que todos los estudiantes pertenecientes a la educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Indígena y Telesecundaria reciban libros de texto de manera gratuita, sin distinciones de raza, sexo o condición socioeconómica. De esta forma, todos los alumnos tendrán la misma oportunidad de contar con una educación de calidad y así podrá garantizarse, de manera efectiva, el derecho a la educación gratuita plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) B002 Producción y Edición de Libros, Materiales Educativos y Culturales	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_B002_FM.pdf	El Programa contribuye a la generación de herramientas que apoyan el trabajo pedagógico en la educación básica y la divulgación del conocimiento, avances y retos de las áreas en Ciencias Sociales y Humanidades mediante la producción y edición de libros, materiales educativos y culturales. Mide sus resultados mediante la Tasa de variación de la oferta de libros y materiales educativos, el porcentaje de materiales producidos y actualizados y el porcentaje de materiales producidos y actualizado para apoyar la actividad escolar de los alumnos de educación básica del país.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E003 Evaluaciones Confiabiles de la Calidad Educativa y Difusión Oportuna de sus Resultados	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa contribuye a la toma de decisiones mejor informada por parte de las autoridades educativas mediante la realización de evaluaciones de la calidad del sistema educativo. Destaca la aplicación censal y difusión de resultados de la prueba de Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) para educación básica y media superior, así como el diseño y aplicación muestral de los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE), Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) y el reporte anual de indicadores educativos.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E005 Formación y Certificación para el Trabajo	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E005_FM.pdf	El programa presenta sus resultados a través de los indicadores de fin y propósito, ambos indicadores presentan cifras que superan lo programado debido a la mayor demanda de cursos regulares y no regulares. La cobertura se presenta por sumatoria de personas formadas para y en el trabajo (población atendida) y se compara con la meta programada (población objetivo). Año con año se supera la meta. La cobertura de población atendida ha crecido de 2008 a 2011 en un promedio del 15%.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E007 Prestación de servicios de educación media superior	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa busca contribuir en la ampliación de la cobertura de educación media superior con respecto a la población en el rango de edad de 16 a 18 años de la zona metropolitana y el Distrito Federal, mediante la impartición de servicios educativos de calidad por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de Bachilleres, la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional y la Dirección General del Bachillerato.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E008 Prestación de servicios de educación técnica	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa contribuye a mejorar el logro educativo de los alumnos de educación técnica del nivel de educación media superior mediante la prestación del servicio educativo con programas educativos de calidad en los planteles educativos operados por el Instituto Politécnico Nacional, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E009 Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E009_FM.pdf	Del 2010 al 2012, presenta el logro entre el 99% o mayor del 100%, dado que en la mayoría de los planteles los egresados logran colocarse en el mercado laboral, sólo en algunos casos, la decisión es continuar con estudios de nivel superior, lo que permite observar mayores oportunidades y una mejora en el nivel de vida de los egresados. En cuanto al indicador de propósito pasa algo similar al de fin, su meta programada sólo presenta un incremento de 2011 al 2012.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa contribuye a elevar la calidad de la enseñanza a nivel de licenciatura y posgrado, en los diversos campos científicos, tecnológicos y humanísticos, mediante la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo nacional. Los recursos ejercidos, por las 11 instituciones que operan el programa, son utilizados para cubrir los gastos de operación necesarios para realizar la impartición de programas educativos de calidad, destinados a la población que cursa los niveles de licenciatura y posgrado.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E011 Impulso al desarrollo de la cultura	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E011_FM.pdf	Para el ejercicio fiscal 2012, uno de los principales logros del programa es el cumplimiento al 126% de la meta del indicador de nivel Fin, en su matriz de indicadores, de acuerdo con los datos reportados en la Cuenta Pública de ese año.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E012 Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la Nación	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E012_FM.pdf	Para el ejercicio fiscal 2012, uno de los principales logros del programa es el cumplimiento de más del 100% de las metas de los indicadores a nivel de fin y de Propósito, de la matriz de indicadores.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E013 Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E013_FM.pdf	El principal logro en 2012 fue el cumplimiento en la meta a nivel de Fin de la MIR, que midió la cobertura de la señal televisiva y radiofónica con programas educativos y culturales a nivel nacional. De acuerdo a lo reportado en la Cuenta Pública de 2012 sus metas alcanzaron el 100%. Se programó una meta de 22,606,137 personas, alcanzándose una cobertura de 38,214,171; la variación obedeció a que la señal amplió la cobertura al DF, área metropolitana y 15 ciudades más, con una transmisión promedio de 20 horas diarias.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E014 Promoción y fomento de libros y la lectura	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E014_FM.pdf	El Programa contribuye al mejoramiento del logro educativo de los estudiantes de educación básica mediante la instalación de Bibliotecas Escolares y de Aula, así como la implementación de normas y la consolidación de las capacidades técnicas en los sistemas educativos estatales. Al cierre del año, se logró un índice de 10.6 libros por alumno gracias a la incorporación de 132,459,961 ejemplares a las Bibliotecas Escolares y más 116,453,712 ejemplares a las Biblioteca de Aula, beneficiando a 23,476,942 alumnos de educación básica durante el ciclo escolar 2011-2012
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E016 Producción y distribución de materiales educativos y culturales	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E016_FM.pdf	El programa tiene como finalidad producir, distribuir y comercializar libros del ámbito cultural y educativo para contribuir al fomento del hábito de la lectura en la población en general, así como a la creación de una mayor oferta editorial. Para el ejercicio fiscal 2012, uno de los principales logros fue el cumplimiento de la meta del indicador a nivel de Fin de la MIR, que mide el número de libros vendidos, tanto por el Fondo de Cultura Económica, como de Educal, S.A. de C.V.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E017 Atención al Deporte	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E017_FM.pdf	El programa sólo presenta resultados a través de los indicadores, éstos han cambiado en 2012, por tanto no es posible compararlos con los años 2010 y 2011. Conforme a los resultados a nivel de fin se otorgaron el 95.8% de bienes y servicios, en relación al propósito, se observa sólo el 11.4% de áreas atendidas satisfactoriamente. De acuerdo al cierre de Cuenta Pública, ambos indicadores se vieron afectados ya sea por insuficiencia de recursos o por la disposición normativa de la SHCP para el cierre del ejercicio presupuestario 2012.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E020 Generación y articulación de políticas públicas integrales de la juventud.	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E020_FM.pdf	El Programa contribuyó a generar sinergias para garantizar el desarrollo integral y equitativo de jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, a través de la articulación y generación de políticas públicas integrales de juventud, así como de servicios y actividades (talleres, conferencias, diagnósticos, papelería, entre otros) que apoyaron tanto a las escuelas, como a sus estudiantes.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E021 Investigación científica y desarrollo tecnológico	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa contribuye al impulso de los diversos sectores de la economía nacional a través del desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística, para lo cual se impulsa el mejoramiento de los niveles de productividad de la planta de investigadores. Las 14 instituciones que participan en el programa destinan los recursos para apoyar principalmente académicos, investigadores, alumnos e instituciones que participan en los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e investigación humanística.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E022 Otorgamiento y promoción de servicios cinematográficos	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa contribuye a que la población mexicana tenga acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales, mediante el apoyo de proyectos de fomento a la actividad cinematográfica.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E028 Normalización y certificación en competencias laborales	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E028_FM.pdf	El programa expresó sus resultados mediante la medición del número de certificados de competencia expedidos a solicitud de la red de prestadores de servicios, el cual ascendió a 62,359. Asimismo, incrementó el número de personas certificadas inscritas en el Registro Nacional de Personas con Competencias Certificadas para 2012 a 55,522. Ambos resultados fortalecieron al Sistema Nacional de Competencias y ampliaron el Registro Nacional del Estándares de Competencias, esto permite contar con una base de datos confiable para los sectores empresariales.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E032_FM.pdf	El programa a través de su matriz de indicadores para resultados permitió medir el cumplimiento de metas, por lo que a continuación se presentan los resultados y el indicador que sirvió para su medición. Se trabajó en 59 municipios de 21 entidades federativas (continúa en proceso de sistematización), atendiendo a un total de 244 escuelas (93 primarias y 151 secundarias) beneficiando a un total de 46,455 personas integradas por alumnado, personal docente, padres y madres de familia.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E039 Registro Nacional de Profesionistas	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E039_FM.pdf	Conforme a los resultados a nivel fin la meta está superada en 12.1%, dado que se emitieron 66,588 cédulas más en contraste con el registro de títulos y expedición de cédulas. A nivel de propósito, la meta programada está ampliamente superada, entre los factores externos que influyeron están: el incremento del número de Instituciones Educativas que se inscribieron en el programa de validación electrónica; mayor número de egresados que se titularon, por lo cual, aumentó la atención de respuesta de títulos registrados y cédulas emitidas con respecto al trámite ingresado.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E042 Servicios Educativos Culturales	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E042_FM.pdf	La unidad responsable del programa, el Instituto Nacional de Bellas Artes, cuenta entre sus principales logros la consolidación como una institución formadora por excelencia en las artes a nivel nacional. Lo anterior se puede ver en el cumplimiento de su meta a nivel de Fin, en la Matriz de indicadores, al 100%, ya que atiende a igual número de porcentaje de la demanda que se presenta de sus servicios en los planteles educativos distribuidos en los 9 estados y el Distrito Federal donde se ubican los planteles.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E043 Apoyo para operar el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E043_FM.pdf	En el 2012 el programa registró un incremento en la incorporación de educandos a las Plazas Comunitarias (PC), efecto tanto de la actualización y modernización de los equipos de cómputo, como de la reubicación de estos espacios hacia zonas con mayor concentración de rezago educativo. Asimismo, se presentó un incremento del número de personas que concluyeron nivel a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E045 Universidad Virtual	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E045_FM.pdf	Los resultados a nivel fin indican que la participación de la UNADM es del 17% respecto de la matrícula de educación superior no escolarizada, asimismo, con este indicador alcanzaron el 82.9% con respecto a la meta programada. A nivel de propósito, la permanencia de los alumnos en esta opción educativa fue del 63.15%, menor a lo que habían planeado, ya que la UNADM ofrece a los alumnos un esquema flexible para terminar los estudios universitarios en un periodo máximo de 10 años, por tanto, un porcentaje considerable interrumpe momentáneamente sus estudios.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E047 Diseño, construcción, consultoría y evaluación de la infraestructura física educativa	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E047_FM.pdf	Para medir el logro de sus resultados el programa cuenta con un indicador a nivel de Fin que registra las acciones de mejoramiento de la infraestructura física educativa realizadas y de acuerdo con los datos de la Cuenta Pública de 2012 ha alcanzado el 100% de la meta propuesta.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E048 Emisión de la normatividad y certificación de la infraestructura física educativa	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E048_FM.pdf	Durante 2012 el programa proporcionó diversos servicios que promueven el mejoramiento y ampliación de los planteles educativos de nivel básico, en beneficio de la comunidad escolar. Se alcanzó el 100% de cumplimiento de la meta a nivel de Fin, con una cobertura nacional, es decir, de las 32 entidades federativas.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E057 Formación de docentes de la educación media superior	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa apoya la actualización y/o capacitación en el desarrollo de competencias docentes y directivas que requieren para generar el perfil de estudiantes egresados de EMS. El apoyo consiste en el pago de un programa académico de formación y/o actualización, tipo diplomado o especialidad, que puede ser cursado en modalidad semi-presencial o virtual en alguna Institución Educativa Superior (IES) en las entidades federativas que formen parte de la ANUIES, o bien a través de la plataforma a distancia de la UPN. El CINVESTAV representa otra opción para profesores interesados.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E060 Fondo de apoyo para la calidad de los Institutos Tecnológicos (Federales y Descentralizados) equipamiento e infraestructura: talleres y laboratorios	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E060_FM.pdf	Para el ejercicio fiscal 2012, uno de los principales logros del programa es haber rebasado en un 128.9% la meta de 155,000 alumnos de educación superior y posgrado que cursan Programas Educativos de calidad en los Institutos Tecnológicos federales y descentralizados, lo cual está reportado en el indicador a nivel de Propósito de la Matriz de indicadores del programa.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E062 Programa de educación inicial y básica para la población rural e indígena	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E062_FM.pdf	El programa contribuye a generar equidad educativa con la instalación y operación de los servicios educativos comunitarios y el fomento a la continuidad educativa de los niños y jóvenes que viven en localidades de alta marginación o rezago social. Al cierre del año 2012, se evaluó con la prueba Enlace a 60,085 alumnos de los cuales 39,890 se ubicaron en el nivel de logro al menos elemental. Asimismo, se atendió a 335,669 alumnos que representan el 98.87% de la meta y el 83.26% del universo de cobertura.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E063 Acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E063_FM.pdf	El Programa contribuye a generar equidad educativa para los niños y jóvenes de sectores vulnerables para combatir el rezago educativo en Educación Inicial y Básica mediante acciones enfocadas a la dotación de materiales didácticos; capacitación y asesoría a madres, padres y docentes; apoyos económicos a Asociaciones de Padres de Familia y Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria y figuras educativas relacionadas con la asesoría, supervisión y promoción. Ha contribuido a disminuir los índices de reprobación, repetición y deserción y a incrementar el rendimiento y la eficiencia terminal en educación comunitaria.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) E064 Atención a la demanda de Educación para Adultos	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_E064_FM.pdf	El Programa ofrece a personas de 15 o más años que se encuentran en condición de rezago educativo, servicios gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles. En el 2012 se presentó un logro histórico de usuarios que concluyeron nivel en el INEA, por lo que se impactó de manera importante en el Rezago Educativo tanto en números absolutos como relativos.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S027 Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El Programa contribuye a que Profesores de Tiempo Completo (PTC) de Instituciones de Educación Superior (IES) públicas alcancen capacidades para realizar investigación y docencia, profesionalicen, articulen y consoliden en Cuerpos Académicos (CA). El PROMEP ofrece apoyos económicos bajo dos modalidades: a) Individual: becas estudios de posgrado alta calidad; apoyo a PTC Perfil Deseable; apoyo a reincorporación de exbecarios PROMEP, y apoyo incorporación de nuevos PTC. b) Colectivo: apoyos para fortalecimiento de Cuerpos Académicos en Formación (CAF); integración redes temáticas colaboración CA; gastos publicación; registro de patentes, y becas posdoctorales.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S028 Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S028_FM.pdf	El Programa otorga becas a jóvenes de bajos recursos que quieran iniciar o estén cursando estudios de educación técnica superior o de licenciatura, para reducir el rezago educativo y generar mejores oportunidades de desarrollo. Su cobertura es nacional, brindar un beneficio económico mensual y la asignación de un tutor durante los estudios. El Programa ataca un problema fundamental en la educación con su contribución a la equidad educativa. Aunque aún no se cuenta con una evaluación de impacto, los resultados de evaluaciones anteriores sugieren un efecto positivo del Programa.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S029 Programa Escuelas de Calidad (PEC)	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S029_FM.pdf	La evaluación de impacto 2006, encontró que la participación de las escuelas en el Programa, reduce las tasas de deserción en 0.24 puntos porcentuales, la tasa de reprobación en 0.24 puntos porcentuales y las tasas de repetición en 0.31 puntos porcentuales. Durante el periodo (2006 al 2011), las escuelas PEC presentaron mejores resultados que las NO PEC, en la prueba ENLACE, de manera principal en escuelas primarias y rurales (Banco Mundial, 2012). El Programa tiene una cobertura equivalente al 25% de su población potencial y tiene presencia en los 32 estados del país.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S033 Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial de la Integración Educativa	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S033_FM.pdf	El Programa busca contribuir a la ampliación de las oportunidades para que alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) cuenten con acceso, permanezcan y terminen la educación básica. El Programa ofrece recursos económicos y técnicos a todos los estados de la República, quienes identifican y atienden directamente a los niños. Los indicadores de los servicios apoyados o de los alumnos que han recibido atención son satisfactorios. No obstante, hace falta indicadores de la calidad, periodicidad y de sus efectos en los alumnos.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S035 Programa de Mejoramiento Institucional de Escuelas Normales Públicas	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S035_FM.pdf	El Programa mide sus resultados a través de tres indicadores, uno de Fin y dos de Propósito. En el caso del correspondiente al Fin, del carácter integral de los Programas de Fortalecimiento de la Escuela Normal, mientras que el de Propósito es una medida directa de la cantidad de escuelas beneficiadas con los apoyos que brinda el Programa. La meta planteada respecto al indicador de Fin se alcanzó en 2012; siete de cada diez ENP del país han logrado desarrollar adecuadamente sus ejercicios de planeación, a través de acciones de mejora.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S108 Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S108_FM.pdf	El porcentaje de niñas y jóvenes madres y/o embarazadas en situación de vulnerabilidad incorporadas al Programa que concluyen la educación básica, sobrepasó su meta en 2012. A nivel Propósito, el número de madres y jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses que permanecen al final de año fiscal en el Programa con respecto al total de incorporadas durante el año, sobrepasó la meta en 5 puntos porcentuales debido a incrementos significativos en el presupuesto autorizado. La evolución de los indicadores muestra una tendencia positiva en los últimos tres años.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S111 Programa de Educación Inicial y Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S111_FM.pdf	Los logros alcanzados en 2012 fueron, el 16.6% de los 75,000 niños en el programa aprobaron cuando menos tres módulos. En 2011 fue el 15.2% y en 2010, el 48.7% de 60,000 niños tuvieron este resultado. Los menores logros en los últimos años se debieron a una depuración de los registros, ya que en periodos anteriores se contabilizaron servicios como alumnos. En 2012, se atendieron a 53,679 alumnos en 24 entidades (53.7% de la Población Potencial y 72% de la Población Objetivo).

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S119 Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S119_FM.pdf	En 2012, el PAED se acercó al 93% de su meta programada a nivel Fin, logrando que 38.9% de los centros escolares indígenas mejoraran su puntaje global en la prueba Enlace. En 2010, las escuelas participantes que mejoraron su puntuación en ENLACE fue 6 puntos porcentuales más alto respecto de las escuelas indígenas no incluidas en el PAED. A nivel Propósito en 2012, conforme al índice de mejora de la atención educativa alcanzó el 100%. Esto se obtiene al ponderar el cumplimiento de metas de los tres subcomponentes del programa.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S126 Programa Educativo Rural	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S126_FM.pdf	Se proporciona recursos a las Unidades escolares que brindan educación tecnológica agropecuaria, forestal y del mar para: equipamiento; adquisición de materiales didácticos y suministros; mantenimiento de espacios educativos y/o de equipo, y eventos para la capacitación de docentes para fortalecer la formación académica de los estudiantes, así como la capacitación y asistencia técnica de la población rural del entorno del plantel. La finalidad es mejorar la eficiencia terminal de los alumnos y su vinculación con el sector productivo, mejorar las prácticas productivas, de servicios y de organización para la producción.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S127 Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S127_FM.pdf	El objetivo del Programa es normar y promover la calidad, pertinencia y relevancia de la formación continua y superación profesional para fortalecer las competencias de los maestros, mejorar el desarrollo de sus funciones y los aprendizajes de los alumnos. Durante 2012 se integraron más programas académicos al Catálogo Nacional y el porcentaje de figuras educativas formadas fue superior al programado. Asimismo, aunque estos programas son evaluados para integrarse al Catálogo Nacional, la evaluación se limita a su diseño; sería conveniente evaluar otras dimensiones relativas a su implementación.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S128 Programa Nacional de Lectura	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S128_FM.pdf	El Programa Nacional de Lectura contribuye a elevar el logro educativo de los estudiantes de educación básica mediante el acceso a Bibliotecas Escolares y de Aula para fortalecer las habilidades comunicativas y de lectura. En 2012, el indicador de Fin alcanzó el 93.38% de su meta ya que el 66.19% de los alumnos alcanzaron el nivel "elemental" en la prueba Enlace. Respecto a 2011, el indicador muestra un ligero retroceso, en ese año el indicador fue igual a 70.4%. Por otro lado, el indicador de Propósito cumplió con su meta en un 100.6%.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S152 Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S152_FM.pdf	El Programa pretende mejorar el logro educativo de estudiantes de telesecundarias mediante el fortalecimiento del servicio. Para lograrlo, transfiere recursos a entidades federativas para que realicen cursos propedéuticos, de reforzamiento y regularización para alumnos y cursos de capacitación y actualización de docentes, directivos y ATP'S en gestión escolar y el proceso de enseñanza. El Programa tiene dos indicadores de Fin, que miden la tasa de variación del logro alcanzado por las escuelas en español y matemáticas. El valor del primero fue de 4.49% y del segundo de 9.93%, ambos representan avances significativos.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública Programa Beca de (SEP) S156 Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo semestres de Escuelas Normales Públicas	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S156_FM.pdf	Los resultados del PROBAPISS durante 2012 son adecuados, y aunque la meta no se alcanzó, fue por cuestiones ajenas al Programa, como son los movimientos administrativos, como bajas temporales y bajas definitivas de los alumnos. En 2012 el PROBAPISS consiguió que 97.53% de los alumnos beneficiados por el Programa realizaran sus prácticas profesionales, lo que representa una experiencia valiosa para su práctica futura como docentes de educación básica. Se considera que las metas actuales son apropiadas, están en consonancia con el Propósito del Programa, son desafiantes, pero alcanzables.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S204 Cultura Física	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S204_FM.pdf	Que las personas participen en eventos deportivos nacionales, en el programa actívale vive mejor (Masificación de la Activación Física a Nivel Nacional) y en centros deportivos escolares y municipales es el principal resultado del Programa. Ambos indicadores de fin y propósito muestran resultados superiores a lo programado. El programa tiene cobertura nacional y ha crecido de manera constante en los últimos cinco años. En 2012 el 49% de la población potencial participó en alguna de sus modalidades.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S205 Deporte	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S205_FM.pdf	El Programa transfiere recursos a las instancias de deporte estatal y municipal y miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, SINADE, principalmente para la construcción de infraestructura deportiva y para la formación y certificación de especialistas en deporte. Estos resultados se miden con los indicadores de fin y propósito: Porcentaje de entidades miembros del SINADE apoyadas en materia de infraestructura deportiva y Porcentaje de Entidades apoyadas económicamente para la formación, capacitación y certificación de especialistas en el deporte, que muestran resultados satisfactorios, ligeramente superiores a los programados.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S206 Sistema Mexicano de Alto Rendimiento	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S206_FM.pdf	Los resultados de los atletas mexicanos se miden con los Indicadores: Cambio en los resultados obtenidos en competencias fundamentales del ciclo olímpico en turno, con respecto a las competencias fundamentales del ciclo olímpico inmediato anterior, y Deportistas Nacionales ubicados dentro de los 16 primeros lugares en Campeonatos Mundiales. Los resultados en el ciclo olímpico han sido satisfactorios, en tanto que en campeonatos mundiales se muestra una tendencia descendente, cada vez son menos los deportistas mexicanos que se ubican entre los 16 mejores lugares de las distintas competencias mundiales.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública Programa de (SEP) S207 Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S207_FM.pdf	El programa reporta el logro de sus metas a partir de los indicadores que conforman su MIR. Un indicador destacado es el que da cuenta de la presencia municipal del programa, es decir, su cobertura en el territorio (Meta para 2012: 40.03%, valor 2012: 37.08%). Otro indicador destacado es el que reporta la variación del número de grupos con proyectos aprobados respecto al año anterior (Meta:14.8%, valor 2012: 2.5%). Los resultados que reporta el programa son satisfactorios y realizan las metas de los objetivos estratégicos delineados en sus ROP.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S208 Programa de apoyo a comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de propiedad federal (FOREMOBA)	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S208_FM.pdf	El programa cuenta con Indicadores de Resultados (Fin y propósito) con los cuales da seguimiento a su acción y le permiten medir el alcance de sus metas. El promedio de proyectos atendidos entre 2002 y 2012 es de 79. El número de entidades atendidas se ha mantenido similar en los últimos cinco años abarcando alrededor de 17 estados. La baja presupuestal que ha tenido el programa propició que los proyectos recibieran en 2012 un monto menor al aportado en el año de 2011.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S209 Programa de apoyo a la infraestructura cultural de los Estados	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_s209_fm.pdf	El programa lleva a cabo sus objetivos a través del cofinanciamiento de proyectos con sus contrapartes (D.F. y sus delegaciones, estados y municipios, universidades públicas y sociedad civil organizada) para la edificación, conservación y mejoramiento de espacios dedicados a las actividades artísticas y culturales, con la finalidad de promover su acceso, goce y disfrute entre la población.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública Programa (SEP) S221 Escuelas de Tiempo Completo	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S221_FM.pdf	El 91% de los padres beneficiados, de los docentes y el 92% de los directores, perciben que el PETC mejora la educación de los alumnos. De los directores de las escuelas beneficiadas por el Programa, el 69% cree que la participación de los padres es mayor y sólo el 38% reveló que el cansancio de los alumnos aumentó. La meta de propósito mide la tasa de crecimiento de escuelas públicas de Educación Básica incorporadas al PETC. En el 2012, rebasó su meta de 14.99% en un 100%.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S222 Programa Escuela Segura	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_S222_FM.pdf	El indicador de fin mide el porcentaje de escuelas públicas primarias y secundarias beneficiadas por el PES, que logran el nivel elemental o más en la prueba ENLACE. En el 2012 se alcanzó 4.38, rebasando así su meta de 2.52, sugiriendo que el Programa tiene un efecto positivo en el rendimiento académico de los estudiantes. De 2007-2012, la población atendida ha crecido exponencialmente (un 370%). El Programa ha adquirido presencia en las 32 entidades de la república y 774 municipios a pesar que los municipios identificados como de mayor riesgo son 358.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa tiene por objetivo que los programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado de las Instituciones de Educación Superior, logren o conserven la acreditación por organismos reconocidos por el COPAES y/o el nivel 1 de los CIEES o el reconocimiento en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, mediante la formulación y apoyo de sus Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional. En este sentido, el programa brinda apoyos económicos a las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario que presentan proyectos dictaminados favorablemente.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U006 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gasto de operación.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U008 Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno (Fondo de concurso para propuestas de saneamiento financiero)	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El Fondo de Apoyo para el Saneamiento de las Universidades Públicas Estatales (UPES) por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno, creado en 2007 por la H. Cámara de Diputados, entrega apoyos económicos a las UPES para la realización de proyectos que incidan en la reducción de sus pasivos (por ejemplo pago de adeudos, impuestos, acreedores, liquidaciones, etc.). Con ello busca el saneamiento financiero de las mismas.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U015 Atención educativa a grupos en situación vulnerable	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa Atención Educativa a Grupos Vulnerables busca contribuir a ampliar las oportunidades educativas en educación superior de grupos vulnerables (mujeres, población indígena, adultos o personas con discapacidad) a través de apoyar a la Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) ahora Universidad Abierta y a Distancia (UnADM). Anteriormente, el Programa brindaba apoyos económicos a descendientes de migrantes y luego a personas en situación vulnerable en general.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U016 Escuela Siempre Abierta a la Comunidad	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U016_FM.pdf	La población atendida muestra un crecimiento continuo desde 2008 llegando a 13,718 escuelas en 2012. La población objetivo ha crecido más que la potencial dado que esta última se definió conforme la meta sexenal de 33,000 y un avance anual de 6,600. El avance en la población atendida no guarda una relación con el presupuesto ejercido ya que este último se ha mantenido constante por lo que puede suponerse que en cada año se otorgaron menos recursos a cada escuela. El presupuesto ha sido una limitante importante para el cumplimiento de metas.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U017 Subsidio Federal para Centros de Excelencia Académica	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U017_FM.pdf	La forma en que se miden los resultados del Programa a través de sus indicadores es adecuada, porque guarda correspondencia con las atribuciones específicas de la Unidad Responsable, al menos hasta este momento, limitadas a la gestión de los convenios para la Construcción de los Centros y la ministración de recursos. No sobra señalar que estas actividades han supuesto más tiempo del previsto desde la creación de este fondo, por la implicación de recursos de las entidades donde se decidió ubicarlos, cesión de terrenos y ajustes a normatividad local.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U018 Programa de becas	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El Programa de Becas tiene como objetivo contribuir a ampliar las oportunidades educativas de los estudiantes de educación media superior, superior y posgrado. El Programa tiene cobertura a nivel nacional, es coordinado por la Secretaría de Educación Pública y en él participan 16 Unidades Responsables (UR). Cada UR otorga becas y apoyos a sus estudiantes según los objetivos y lineamientos de cada una de ellas.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U019 Apoyo a Desregulados	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa "Apoyo a Desregulados" tiene como objetivo principal contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país a través de la atención a la población, mediante el financiamiento a instituciones y organizaciones dedicadas a la difusión de la cultura, de la ciencia, de la educación y del arte. Estos apoyos se fundamentan en acuerdos, convenios y decretos presidenciales y se destinan a actividades como la investigación científica, tecnológica, económica y social; servicios educativos; cursos de capacitación; publicaciones para la difusión de investigaciones.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U022 Educación para Personas con Discapacidad	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El Programa tiene como objetivo apoyar a estudiantes con discapacidad auditiva, motriz, visual, de lenguaje e intelectual para que puedan continuar o concluir sus estudios de educación media superior y superior. El beneficio otorgado en educación media superior se compone de una beca mensual suministrada bimestralmente por 12 meses, con la posibilidad de renovación hasta por 6 años. En educación superior el apoyo se da mediante implementación y acondicionamiento de Universidad Abierta y a Distancia para que estudiantes con alguna discapacidad puedan iniciar o concluir sus estudios de educación superior.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U023 Subsidio para Centros de Educación	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U023_FM.pdf	El indicador de Fin alcanzó su meta al 100% en 2012. El indicador de Propósito "Porcentaje de recursos transferidos" sobrepasó significativamente su meta; los recursos aprobados para 2012 - sobre los que se planteó la meta - fueron de \$553,673,341 pesos, sin embargo el monto de recursos ejercidos fue significativamente mayor, llegando a \$21,627,948,450 pesos. El cumplimiento de las metas depende enteramente de la disponibilidad de recursos, sobre lo cual los responsables del Programa no tienen control. Es decir, no hay un documento normativo que especifique las reglas de distribución.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U024 Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U024_FM.pdf	El Programa apoya, promueve y fortalece la ampliación de la cobertura en Educación Media Superior y Formación para el Trabajo, mediante la asignación de apoyos financieros a los Organismos Descentralizados Estatales para atender gastos de operación para la creación de nuevas Unidades Educativas, crecimiento natural, expansión o conversión de las Unidades Educativas existentes. El Programa mide sus resultados con los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, en 2012 superó las metas de Fin, al alcanzar 65.01% y de Propósito, al alcanzar 3.49%.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para educación media superior	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U026_FM.pdf	El Programa otorga recursos económicos dirigidos al fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura de Unidades Educativas Públicas Educación Media Superior y de Formación para el Trabajo, para contribuir a la ampliación de la cobertura. El Programa mide sus resultados con los indicadores de Fin y Propósito de la MIR. En el nivel de Fin, alcanzó la meta propuesta, superándola en 3% (63.3% vs. 65.01%). No obstante, dicha meta parece ser conservadora, toda vez que la meta propuesta es inferior a la meta propuesta y alcanzada en el año inmediato anterior.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U027 Ampliación de la oferta educativa de los Institutos Tecnológicos	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U027_FM.pdf	El Fondo tiene como objetivo principal impulsar la ampliación de la oferta educativa de los Institutos Tecnológicos, aumentar la cobertura de la educación superior y diversificar la oferta educativa. El indicador de Fin "Porcentaje de Cobertura" quedó 0.04% debajo de la meta, mientras que el de Propósito "Porcentaje de la matrícula inscrita en los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados" alcanzó un resultado superior a la meta. Asimismo, mostró una tasa de crecimiento de 2006 a 2013 de 38.27% de alumnos inscritos y de profesores y administrativos de 751.55%.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U030 Fortalecimiento de la calidad de las Escuelas Normales	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U030_FM.pdf	En sus indicadores de Fin y Propósito el Programa alcanzó en 2012 las metas que se planteó (100% en ambos casos). Estos resultados evidencian un desempeño adecuado, si bien, la forma en que se miden no deja ver con claridad la cantidad y variedad de acciones realizadas o apoyos entregados; los indicadores y las metas que tienen asociadas pueden resultar laxos y ser poco representativos del desempeño del Programa por lo que su capacidad de retroalimentación a éste puede verse limitada.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/43641/images/11_U031_FM.pdf	El Programa contribuye a la ampliación de oportunidades educativas para niñas y niños de 0 a 3 años de edad mediante la transferencia de recursos financieros extraordinarios no regularizables que permiten solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios para el fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil en los Centros educativos y Centros de Desarrollo Infantil. El programa mide sus resultados mediante el número de entidades federativas apoyadas. En el 2012 las entidades apoyadas fueron 14.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U033 Apoyos Complementarios para el FAEB	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/43641/images/11_U033_FM.pdf	El programa realiza la transferencia de recursos presupuestales extraordinarios a las Entidades Federativas, como complemento para cubrir necesidades específicas, que se realizan a través de convenios. La población potencial y objetivo es la misma, las 31 Entidades Federativas que participan en el FAEB. La cobertura desde 2008 a la fecha es casi constante, las pequeñas variaciones a la baja se observan en 2010 y 2012, asimismo, el presupuesto disminuye en 2011 y 2012.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U038 Sistema Nacional de Educación a Distancia	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El objetivo general del Programa es generar, coordinar y fomentar las acciones para el establecimiento y el desarrollo de la educación a distancia a través de redes sociales educativas. El Programa cuenta con una "Red de 22 Nodos Periféricos" instalados en Instituciones de Educación Superior, ubicadas en diferentes Entidades Federativas. Los nodos actúan como puente de comunicación entre el "Nodo Central", otros nodos y otras instituciones que ofrecen educación a distancia con el fin de establecer vínculos, intercambiar información y generar conocimiento que promueva el desarrollo de soluciones educativas.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U040 Programa de Carrera Docentes (UPES)	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa va dirigido a las Universidades Públicas Estatales con el propósito de que puedan estimular a los académicos que cumplen con estándares de calidad, dedicación y permanencia, principalmente en la actividad docente frente a grupo. En este sentido, las Universidades Públicas Estatales buscan mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el apoyo económico a los profesores de tiempo completo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U042 Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U042_FM.pdf	El programa busca fortalecer las actividades de la Educación Indígena: reuniones, mesas de trabajo, proyectos de colaboración para fortalecer las acciones de acompañamiento-asesorías; dotar de equipo tecnológico e informático para el desarrollo del uso de las TIC'S y cubrir viáticos y traslados del personal derivado de la implementación de los programas. A nivel de fin la meta programada es de 19 Entidades Federativas con las que se trabaja la conformación de planes Estatales y su meta alcanzada fue de 21 Entidades, por lo cual, la meta está superada en un 10.53%.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U044 Apoyo a la infraestructura de las Universidades Interculturales existentes (Fondo de concurso. Incluye equipamiento)	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El Fondo de Apoyo a la Infraestructura de las Universidades Interculturales, fue creado en 2009 por la H. Cámara de Diputados, busca contribuir al proceso de construcción y equipamiento de las universidades interculturales, garantizando con ello la calidad de los programas educativos que ofrecen. El Fondo brinda apoyos económicos a las Universidades Interculturales para la realización de proyectos de iniciación o continuación de infraestructura.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U045 Fondo de apoyo a la calidad de las Universidades Tecnológicas (incluye equipamiento, laboratorios y talleres)	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U045_FM.pdf	Si bien la meta en el Porcentaje de Universidades apoyadas no se alcanzó, el aumento en la participación es alentador, dado que las Universidades muestran un mayor compromiso con la mejora de la calidad de su oferta educativa. El indicador reportó un avance de 83.08%, aunque disminuyó en 3.36% respecto a 2011. El Fondo tiene objetivos claros, lo que le permite cumplir con las metas planeadas como el aumento en la matrícula en programas educativos reconocidos por su calidad (83.16%)
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U046 Programa de apoyo a la formación profesional y proyecto de fundación Educación superior-Empresa	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El Programa contribuye al desarrollo integral de estudiantes mediante el diseño e implantación de programas académico-práctico que contribuyan a la permanencia, buen desempeño y egreso de los estudiantes de nivel superior acorde con los retos socioeconómicos actuales. La Fundación Educación Superior Empresa (FESE) tiene como objetivos promover, articular y gestionar la oferta de instituciones de educación superior, -egresados y estudiantes- con los sectores productivos, públicos y privados. Entre las acciones resalta, el apoyo a estancias y prácticas profesionales, fomento de investigaciones y el impulso a la competitividad.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U047 Becas para Postgrado Fullbright - Robles	Ficha de Monitoreo http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U047_FM.pdf	La Dirección General de Relaciones Internacionales responsable del Programa U047 Becas para posgrado, señala que los recursos del programa clasificados como aportación son trasferidos cada año a la Comisión Estados Unidos-México (COMEXUS), por ser el beneficiario inmediato, que tiene la facultad de administrar y designar dicho recurso a los seleccionados de la beca conforme a sus estatutos y criterios establecidos por su Comité Directivo.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U051 Fondo para la consolidación de las Universidades Interculturales	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	Fondo administrado por la SEP y operado por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), tiene como objetivo disminuir la brecha educativa que existe en la población indígena del país, lográndolo a través del apoyo económico que brinda a las Universidades Interculturales (UI) de forma anual para mejorar la calidad de sus programas educativos, el perfil individual y colectivo del profesorado de tiempo completo, los cuerpos académicos y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento y mejorar la calidad de los procesos de gestión.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U055 Fondo de apoyo para la calidad de los Institutos Tecnológicos (descentralizados) equipamiento e infraestructura, talleres y laboratorios	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U055_FM.pdf	El Fondo fortalece la infraestructura, inversión en obra y equipamiento de los ITS a través del apoyo a proyectos con recursos extraordinarios. Se apoyan proyectos de los Programas Institucionales de Innovación y Desarrollo 2007-2012 con objetivos orientados a: Mejorar los programas educativos; Fortalecer los cuerpos académicos; Integrar redes temáticas de investigación; Reconocimiento de nuevos profesores en el Sistema Nacional de Investigadores e Incorporar nuevos programas al Programa Nacional de Posgrados de Calidad. El Porcentaje de ITS con equipamiento superó su meta, mostrando un porcentaje de avance de 68.6%.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U059 Instituciones Estatales de Cultura	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U059_FM.pdf	El programa carece de evaluaciones de impacto o de evaluaciones externas previas, por lo que su desempeño sólo puede ser computado a través de la matriz de indicadores proporcionada para la presente evaluación. Destaca el hecho de que en 2012 se consiguió apoyar a las 32 entidades federativas, es decir, el 100% de las planeadas por el programa. De igual forma se consiguió canalizar hacia sus instituciones de cultura el 100% del presupuesto otorgado por la Federación. En función de ello, se puede consignar un destacado desempeño.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U066 Fondo para la atención de problemas estructurales de las UPES	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa busca contribuir en la atención de los problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales mediante la asignación de recursos para el saneamiento de sus finanzas. Dicha asignación permite abatir los pasivos contingentes derivados de sus sistemas de pensiones y jubilaciones, así como lograr el reconocimiento de plantilla de personal administrativo que provienen del crecimiento significativo en matrícula y la cobertura.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U067 Fondo para elevar la calidad de la educación superior	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El programa busca contribuir a elevar la calidad educativa de las Instituciones de Educación Superior mediante el fomento y la extensión de la cultura de la planeación, la evaluación y la mejora continua. El tipo de apoyo que otorga el Fondo a las Instituciones de Educación Superior, son recursos económicos concursables con base en mecanismos que reconozcan el desempeño institucional y las mejoras en la calidad de los servicios y programas educativos de las Instituciones de Educación Superior.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U068 Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Ficha_de_Monitoreo#.VBsxnPkrem4	El Programa otorga recursos a Universidades Públicas Estatales, Politécnicas, Tecnológicas e Interculturales para el fortalecimiento del sector, a través de ampliación y diversificación de oferta educativa para jóvenes que cursan nivel superior. Los recursos son concursables y pueden destinarse a cinco modalidades: A) creación de nuevas instituciones de educación superior; B) nuevos planteles o unidades foráneas; C) nuevos programas educativos; D) incremento de matrícula en programas de licenciatura que no cuentan con una generación de egresados y; E) el incremento de matrícula en programas de licenciatura reconocidos por su calidad.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U070 Programa para organizaciones en apoyo de la educación	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U070_FM.pdf	El Programa contribuye al apoyo de Organizaciones e Instituciones orientadas a favorecer la educación, la cultura y el deporte mediante la transferencia de recursos. Sus resultados se miden mediante el número de instancias apoyadas y el porcentaje de recursos transferidos, en el 2012 alcanzó la meta programada debido a que se transfirieron recursos por un monto de \$99,965,000.00 a siete organizaciones. Los resultados del programa son públicos y se encuentran a disposición de la ciudadanía en el Portal de Obligaciones de Transparencia en la fracción XI Programas de Subsidios.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U072 Reforma Curricular en Educación Básica	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U072_FM.pdf	El Programa contribuye a la articulación curricular y pedagógica de los Planes y Programas de estudios de la educación inicial, especial y básica, garantizando la continuidad de contenidos, métodos y enfoques para establecer una congruencia pedagógica a lo largo de este amplio tramo educativo, lo que favorece una mejor preparación de los alumnos al concluir la educación básica. Un logro importante del Programa es el relativo al establecimiento de un trayecto formativo congruente desde la educación preescolar hasta la secundaria, lo que favorece una mejor preparación de los alumnos.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U073 Programa Nacional de Inglés en Educación Básica	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U073_FM.pdf	El Programa incorpora, gradualmente, la asignatura de inglés a los planes y programas de educación preescolar y educación primaria, y realiza los ajustes en los de secundaria para que los alumnos tengan acceso a una propuesta pedagógica con enfoque sociocultural y estándares nacionales e internacionales. Algunos logros importantes son: La enseñanza del idioma inglés desde 3° de preescolar a 3° de secundaria; programas de estudio, guías de trabajo y guías de nivelación para la práctica docente y que las instituciones internacionales que evaluaron externamente al Programa reconocen avances significativos.
2012-2013	Secretaría de Educación Pública (SEP) U074 Escuelas dignas	Ficha de Monitoreo http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4364/1/images/11_U074_FM.pdf	Al cierre del ejercicio fiscal 2012 se logró el 103.78% de la meta a nivel de Fin en la matriz de indicadores del programa, que refiere el porcentaje de la matrícula de nivel básico que se encuentra en inmuebles educativos mejorados. Lo anterior representa uno de los principales logros del programa, tomando en cuenta los recortes financieros que tuvieron una gran cantidad de programas federales.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) K009 Proyectos de infraestructura social de educación	Diagnóstico http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4355/2/images/Evaluaci%C3%83%C2%B3nMateriaDise%C3%83%C2%B1o_PP_K009_Final.pdf	El Programa, al ser operado por diferentes unidades, cuenta con información o documentos desarrollados de forma independiente, los cuales deberán ser integrados para dar una explicación y sustento claros en un diagnóstico que analice los siguientes aspectos: a) el Problema y la definición del Propósito, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la MIR consolidada o consensuada por las 9 Unidades que operan el Programa.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) B003 Edición, producción y distribución de libros y otros materiales educativos	Diagnóstico http://sep.gob.mx/es/sep1/B003	Los Libros de Texto Gratuito (LTG) se han convertido en una política pública Universal que garantiza el derecho de todo individuo a recibir educación por parte del Estado. También, es distributiva, pues los LTG llegan a todos los alumnos(as) inscritos que necesitan un material de apoyo para contar con un servicio educativo en condiciones de mayor igualdad. En el ciclo escolar 2013-2014, se produjeron 238 millones de libros de los cuales, se distribuyó 234 millones y 4 millones se quedaron en reserva para atender posibles contingencias.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E066 Prestación de servicios de educación inicial y básica comunitaria	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/50041/images/diagnostico_e066.pdf	El Programa asume la problemática de los niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación o rezago social ya que no acceden a servicios educativos acordes a sus necesidades y no permanecen, ni concluyen la educación básica. Es importante instrumentar acciones para garantizar el acceso a la educación de estos niños con servicios de educación inicial y básica comunitaria para promover la calidad educativa y la inclusión social, y compensar las inequidades que se presentan en las escuelas de educación básica de zonas rurales.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) E067 Sistema de información y gestión educativa	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/50051/images/diagnostico_del_programa_e067.pdf	Para cumplir con las disposiciones de la ley, se requiere diseñar y operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo. Al ser el SIGED parte del Sistema Educativo Nacional (SEN), su diseño rebasa un sistema de software informático, es un sistema integral (personas, procesos, cultura, tecnología, normatividad, información) que favorece la articulación de los elementos y mecanismos necesarios para la operación del Sistema Educativo Nacional y la generación de información.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Diagnosticos#.VBsPEfkrem8	La elaboración del diagnóstico del Programa Proyectos de infraestructura social del sector educativo, se realizó a partir del esfuerzo individual y colectivo por parte de las unidades responsables que para el ejercicio fiscal 2014 contaron con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. Dicho esfuerzo, constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo en materia de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los espacios educativos, planteles y unidades que conforman componentes de intervención.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) P001 Diseño y aplicación de la política educativa	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5007/1/images/diagnostico_del_programa_p001_%202014.pdf	El programa asume como problema que las Unidades Responsables que integran el Sector Educativo cuentan con poca información del desempeño de los programas presupuestarios para sustentar sus procesos de planeación y verificar el cumplimiento de sus objetivos. El problema surge por los tipos de análisis realizados; la deficiente operación de los sistemas informáticos; la escasa difusión de información educativa y la poca asesoría técnica y jurídica para la ejecución de proyectos y programas del sector. Lo anterior propicia que la coordinación y seguimiento de las políticas educativas federales sea limitada.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S243 Programa Nacional de Becas	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Diagnosticos#.VBsPEfkrem4	La elaboración del diagnóstico del Programa Nacional de Becas se realizó a partir del esfuerzo individual y colectivo por parte de las unidades responsables que para el ejercicio fiscal 2014 contaron con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. Dicho esfuerzo, constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presentan los estudiantes de educación básica, media superior y superior para no interrumpir sus estudios.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Diagnóstico http://sep.gob.mx/es/sep1/S244	Persiste el desafío del acceso universal para el sistema educativo mexicano máximo en los jóvenes pertenecientes a los grupos más marginados, con menores recursos, que influye su origen, la menor asistencia, los déficits en el aprendizaje. El programa contribuirá a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa mediante normas y sistemas de apoyos compensatorios para los servicios educativos de nivel básico y el mejoramiento de infraestructura-equipamiento de centros e Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior, para la población con discapacidad, y que se encuentran en contexto vulnerable.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/50101/images/diagnostico_del_programa_s245.pdf	La mayor parte de los programas que ofertaban las instituciones de educación superior (Universidades Públicas Estatales, Escuelas Normales Públicas y Universidades Tecnológicas y Politécnicas) eran extremadamente rígidos. Las licenciaturas fomentaban la especialización temprana, tendían a ser exhaustivas, con duraciones muy diversas, carecían de salidas intermedias y no se ocupaban suficientemente de la formación en valores y de personas emprendedoras, entre otros aspectos. Resulta indispensable que los servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior respondan al reto para lograr una formación de calidad en los futuros profesionistas.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S246 Programa de fortalecimiento de la calidad en educación básica	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/50161/images/diagnostico_del_programa_s246.pdf	Las diferentes mediciones del logro educativo, nacionales e internacionales, sugieren que en la educación básica, niños y jóvenes no han logrado desarrollar ampliamente sus capacidades para constituirse como lectores y escritores en sentido amplio, pero tampoco en lo que se refiere al pensamiento lógico matemático que les permita plantear o resolver problemas de la vida cotidiana. Es decir, los problemas de calidad se manifiestan, fundamentalmente, en los: Bajos resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos de educación básica en los ejercicios nacionales e internacionales de evaluación de los aprendizajes.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) S247 Programa para el desarrollo profesional docente	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/50111/images/diagnostico_del_programa_s247.pdf	El problema que pretende atender el programa son los docentes sin perfil adecuado para realizar las funciones de docencia en las instituciones de educación básica y superior. El perfil deseable se refiere a los profesores que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado, preferentemente en el campo de la educación y de la formación de docentes, superior a la de los programas educativos que imparten, lo cual les permite responder con educación de calidad a las demandas del desarrollo educativo del país.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Diagnosticos#.VBsPEfkrem5	La elaboración del diagnóstico se realizó a partir del esfuerzo individual y colectivo por parte de las unidades responsables que para el ejercicio fiscal 2014 contaron con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dicho esfuerzo, constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo en materia de subsidios a la expansión en la oferta educativa en educación media superior y superior, de las unidades educativas, universidades, institutos y centros regionales que conforman componentes de intervención.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Diagnosticos#.VBsPEfkrem6	La elaboración del diagnóstico del Programa Apoyos a centros y organizaciones de educación, se realizó a partir del esfuerzo individual y colectivo por parte de las unidades responsables que para el ejercicio fiscal 2014 contaron con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. Dicho esfuerzo, constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo en materia de subsidios para Apoyos a centros y organizaciones de educación que conforman componentes de intervención
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U081 Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES	Diagnóstico http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Diagnosticos#.VBsPEfkrem7	La elaboración del diagnóstico del Programa constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo en materia de subsidios para apoyar para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPES). En este sentido, se plantea la necesidad de actualizar periódicamente el presente diagnóstico, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema.
2014	Secretaría de Educación Pública (SEP) U082 Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo	Diagnóstico http://sep.gob.mx/es/sep1/U082	Entre las múltiples causas que orillan a un niño o joven a interrumpir la escuela y abandonar sus estudios es, que las escuelas cuentan con infraestructura, mobiliario y equipamiento inadecuados para desarrollar con éxito su misión. Conforme al censo de escuelas 39,085 inmuebles públicos requieren de algún tipo de intervención física. El Programa emprende acciones que disminuyen el rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad
2012-2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E004 Capacitación a Trabajadores	Ficha de Monitoreo http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2012.html	Durante el periodo diciembre de 2009-2012, el indicador "Porcentaje de trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados (PTC)" mostró un comportamiento ascendente al inicio de operación del Padrón. El comportamiento a partir del tercer año mostró una tendencia descendente, lo anterior se debe principalmente a que las cifras estadísticas de trabajadores capacitados incorporados al PTC reportadas, se refieren a trabajadores únicos e irrepetibles, ya que son identificados a través de la CURP de cada uno. Por ello, la tendencia de nuevos registros es descendente.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	Ficha de Monitoreo http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2012.html	En 2012 se logró beneficiar a 125,696 personas en situación de vulnerabilidad (adultas mayores, con discapacidad, con VIH, con preferencia sexual diferente, de talla baja, mujeres jefas de familia y otros grupos), superando lo programado 60,000 (209.5%). La diferencia obedece a que aumentó el número de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en los siguientes instrumentos: Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Distintivo Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo, Distintivo Empresa Familiarmente Responsable y en la red Nacional de Vinculación Laboral.
2012-2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E006 Asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo	Ficha de Monitoreo http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2012.html	Los resultados se reflejaron en la reducción del índice de accidentes de trabajo en las empresas incorporadas al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; en la actualización y modernización de la regulación en la materia; en la disposición de una infraestructura suficiente para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas; en el desarrollo de mecanismos que brindan certeza jurídica a los empleadores en la demostración del cumplimiento con las normas, y en el fortalecimiento de una cultura de prevención de los riesgos laborales.
2012-2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E010 Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para apoyar el empleo	Ficha de Monitoreo http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2012.html	Este programa cuenta con pocas una evaluación “estudio de caso” donde se analizaron los servicios de Bolsa de Trabajo y portal del Empleo, encontrándose que no se identifican diferencias en el tiempo que duran desempleados ni en la posibilidad de conseguir empleo. Entre aquellos que obtienen empleo, los que utilizan tales servicios lo obtienen con un mayor ingreso mensual, con más horas semanales trabajadas y en una proporción mayor de empleo estructurado.
2012-2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Ficha de Monitoreo http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_2012/STPS/14_S043_FM.pdf	La Ficha de Monitoreo sintetiza de manera estructurada y homogénea, información clave de todos los programas y acciones de desarrollo social del gobierno federal. Contiene datos y análisis puntuales sobre los resultados, la cobertura y la vinculación de los programas y acciones con el sector al que pertenecen, con la finalidad de mostrar el avance en la atención de la problemática social que atienden.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2012-2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) U001 Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL)	Ficha de Monitoreo http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_2012/STPS/14_U001_FM.pdf	La Ficha de Monitoreo sintetiza de manera estructurada y homogénea, información clave de todos los programas y acciones de desarrollo social del gobierno federal. Contiene datos y análisis puntuales sobre los resultados, la cobertura y la vinculación de los programas y acciones con el sector al que pertenecen, con la finalidad de mostrar el avance en la atención de la problemática social que atienden.
2012-2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) U002 Programa de Apoyo para la Productividad (PAP)	Ficha de Monitoreo http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Ficha_Monitoreo_2012/STPS/14_U002_FM.pdf	La Ficha de Monitoreo sintetiza de manera estructurada y homogénea, información clave de todos los programas y acciones de desarrollo social del gobierno federal. Contiene datos y análisis puntuales sobre los resultados, la cobertura y la vinculación de los programas y acciones con el sector al que pertenecen, con la finalidad de mostrar el avance en la atención de la problemática social que atienden.
2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Impacto http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/2012.html	Es un seguimiento a la Evaluación de Impacto de 2010 con la misma metodología. Se determinó un incremento en el salario para los beneficiarios de Capacitación Mixta y en la Práctica Laboral y los efectos positivos siguen presentes medio año después de concluir la capacitación. La tasa de colocación también es positiva, con mayor impacto en el corto plazo. Se recomendó llevar a cabo una evaluación experimental o cuasi experimental en la que se construya un grupo de comparación que proporcione información sobre los participantes que no recibieron capacitación.
2013-2014	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E004 Capacitación a Trabajadores	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2013.html	Facilita el cumplimiento patronal de sus obligaciones en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores, mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación; así como con la simplificación administrativa de los trámites. Difunde información confiable de los trámites y servicios, al encontrarse inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la COFEMER y en la página electrónica de la STPS, lo cual redundará en un ejercicio de transparencia del quehacer del programa para conocimiento de la ciudadanía.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2013.html	Alineado al Objetivo 3 Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social: "Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral", en la estrategia 3.1 "Contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente". Los cambios recurrentes en los cuadros directivos del Programa dificulta el flujo de información para análisis, monitoreo y evaluación; para atender las prioridades. Las fuentes de información no son robustas, afectando la confiabilidad de las mismas.
2013-2014	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E006 Asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2013.html	Los indicadores correspondientes al Fin y Propósito de la matriz de indicadores muestran porcentajes de cumplimiento por encima de sus metas. El Programa, durante 2013, siguió alineado al Programa Sectorial de Trabajo y al PND 2007-2012. En materia de evaluación se detectó, entre otras cuestiones, que el Programa no cuenta con ninguna evaluación externa y, por consiguiente, se recomendó en primera instancia elaborar un diagnóstico que permita determinar las causas, efectos y características del problema que atiende y, en el mediano plazo, realizar una evaluación de diseño.
2013-2014	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) E010 Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para apoyar el empleo	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2013.html	La tasa de colocación de beneficiarios, respecto a los atendidos, finalizó en 28.80% en 2013, lo cual comparado con la tasa programada de 27.6% da como resultado un porcentaje de cumplimiento del 104.3%. La población demandante mostró un crecimiento promedio anual en el periodo 2008-2013 de 11.1%, al pasar de 2.8 a 4.8 millones de buscadores de empleo. Los programas de vinculación atendieron en 2008 a 2.4 millones de personas y a 3.6 en el último año del periodo, lo que resulta una tasa de crecimiento medio anual de 8.6%.
2012-2013	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Ficha de Monitoreo http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2013.html	El Programa tiene dos evaluaciones de impacto cuasi experimentales 2010 y 2012, determinando que la intervención del PAE es adecuada para mejorar la articulación entre empleadores y personas que buscan acceder a un empleo formal. Los subprogramas con mayor volumen de operación mostraron un avance superior a lo programado, resultado de estrategias instrumentadas. El Programa, durante 2013, siguió alineado al Programa Sectorial de Trabajo y al PND 2007-2012. El presupuesto asignado fue limitado en función de la población que podría acceder a sus apoyos para facilitar el acceso al empleo.

Año	Dependencia y Programa	Tipo de Evaluación e Hipervínculo	Resumen de Resultados de la Evaluación Externa
2013-2014	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) U001 Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2013.html	Los resultados registrados por el programa de 2010 a 2013 indican que las intervenciones para atender el problema han sido eficientes, ya que el presupuesto asignado ha sido aplicado en su totalidad e inclusive ante una contingencia laboral, se ha incrementado a más de un 300% a fin de que la población afectada apoyada mantenga o se incorpore a un empleo temporal. El Programa a nivel de fin y propósito documenta sus resultados sólo a través de la Matriz de Indicadores para Resultados y evaluaciones que no son de impacto.
2013-2014	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) U002 Programa de Apoyo para la Productividad (PAP)	Ficha de Monitoreo y Evaluación http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/evaluaciones_externas/internas/fichas_monitoreo2013.html	La actualización a los Lineamientos para la Operación, se adiciona el componente, “Estímulos a la certificación de competencias laborales” (DOF 3 julio 2013). El sistema informático interno para el registro administrativo no contempla el nuevo componente para la generación de reportes ejecutivos para la toma de decisiones, se recomienda buscar un acercamiento con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) para obtener un diagnóstico y determinar las acciones prioritarias que se requieren para actualizar dicho sistema. El indicador Fin y Propósito cambió su periodicidad, de bianual a anual.
2013	Secretaría de Turismo E005 Turismo Servicios de Orientación Turística y Asistencia Mecánica	Evaluación de Consistencia y Resultados http://www.sectur.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/evaluaciones-externas/	La Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa E005 “Servicios de Orientación Turística y Asistencia Mecánica”, que opera la Corporación Ángeles Verdes hace una revisión respecto a su diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de los beneficiarios, y medición de resultados. El objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
2014	Secretaría de Turismo S248 Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable	Diagnóstico http://www.sectur.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/evaluaciones-externas/	En los últimos años se han hecho esfuerzos importantes para lograr inversión en el sector turístico, entre 2007-2012 los recursos reasignados y detonados fueron cuatro veces más que los del periodo 2001-2006. Sin embargo, a entidades como Hidalgo, San Luis Potosí y el Estado de México se les otorgaron menores apoyos.

El presente Aviso se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil catorce.- El Secretario Ejecutivo del CONEVAL, **Gonzalo Hernández Licona**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.6146 M.N. (trece pesos con seis mil ciento cuarenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 19 de noviembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2775, 3.2850 y 3.3030 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Número ASF-DGRMS-LPI-04/2014

Descripción de la licitación:	Proyecto para videoconferencias que incluye 38 kits
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	20 de noviembre de 2014.
Junta de Aclaraciones:	26 de noviembre de 2014 a las 16:30 horas, en la Sala de juntas A, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones:	01 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas, en la Sala de juntas A, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 402319)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-11/2014

Descripción de la licitación:	Adquisición de Licencias Autodesk Autocad
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	20 de noviembre de 2014.
Junta de Aclaraciones:	26 de noviembre de 2014 a las 11:00 horas, en la Sala "Virtual" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones:	1° de diciembre de 2014 a las 11:00 horas, en la Sala "Virtual", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 402317)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 001/2014

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 párrafo tercero de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, 39, y 42 primer párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, **se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en calle 12 Poniente Norte entre 1ª Norte y 2ª Norte No. 232, Col. Centro; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días hábiles de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas; hasta el 12 de Noviembre de 2014.

Número de Licitación	LA-020000872-N5-2014	Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2014
Descripción de la Licitación	Adquisición, Distribución e Instalación de 2,000 “Baños con Degradador Biológico de Materia Orgánica”		
Junta de Aclaraciones	10/11/2014 a las 14:00 horas		
Presentación y Apertura de Propositiones	18/11/2014 a las 14:00 horas	Emisión del Fallo	20/11/2014 a las 13:00 horas

Todos los eventos se realizarán en el la sala de juntas de la Delegación del Estado de Chiapas, ubicada en el domicilio arriba indicado, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los cuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3.2 de la Convocatoria publicada en CompraNet.

Mediante oficio N° 127000/641/2014, de fecha 03 de Noviembre de 2014, el Titular de la Delegación Federal en el Estado de Chiapas, autorizó que el presente procedimiento de contratación se lleve a cabo a plazos reducidos.

TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

LIC. EDUARDO FRANCISCO ZENTENO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 402304)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DIRECCION LOCAL GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26, fracción I, 27, fracción I y segundo párrafo, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, mediante la **Dirección Local Guerrero**, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N264-2014	Equipamiento electromecánico y cámaras de aire en la estación de bombeo puerto marqués, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	26/11/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N265-2014	Sustitución de tubería de 20 pulgadas de diámetro sobre la Av. Costera Miguel Alemán; tramo calle Andrea Dorian a la Glorieta de Icacos, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 10:00 HRS
Visita a instalaciones	26/11/2014, 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 10:30 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N266-2014	Equipamiento electromecánico, incluye cámaras de aire para amortiguación de golpe de ariete, en las estaciones de bombeo de las líneas de conducción del rebombeo cruces hacia el túnel alto, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 11:00 HRS
Visita a instalaciones	26/11/2014, 10:30 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 13:00 HRS

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de La Dirección Local Guerrero, ubicadas en **Avenida Ruffo Figueroa núm. 2, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero**, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes; así mismo las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en esa misma dirección.

CHILPANCINGO, GRO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR LOCAL GUERRERO

ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 402125)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 179**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N179-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 11 ala Poniente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, México, D.F. a los teléfonos 54.82.43.76.

Licitación No. LO-009000062-N179-2014

Descripción de la licitación	"Seguimiento de obra realizada por terceros para los trabajos de "ampliación del libramiento de Cuernavaca (paso exprés) en el estado de Morelos"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	18/11/2014
Junta de aclaraciones	21/Noviembre/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No abra visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/Noviembre/2014, 11:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO

RUBRICA.

(R.- 402290)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA LO-012000999-I66-2014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LO-012000999-I66-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Quinto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 01(55)-5062-1600 ext. 58682, los días lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 A 14:00 HRS.

Descripción de la Licitación	Supervisión Externa para el Proyecto Integral para la construcción del nuevo Hospital General de 120 camas de Acapulco, ubicado en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	01/12/2014 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/11/2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 a las 10:00 horas

MEXICO D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

ARQ. GILBERTO DE JESUS HERRERA YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 402265)

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación de las siguientes obras; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Unidad Administrativa, Edificio "C", Segundo Piso, Colonia, Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono 01(961) 61 89250, Ext. 44176, 44175 y 44183, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas. De conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación: LO-907049984-N33-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los Centros de Salud en Mitontic, Chalam y Pantelhó
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 11:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 08:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N34-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación d C.S. Chenalhó, Larráinzar, Sn Pedro Pedernal y Sn Pedro la Tejería
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 09:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N35-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación del Centro de Salud en Teopisca
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 11:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N36-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación del Centro de Salud de Chilolja, Matzam y Lelenching
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 11:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 12:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N37-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación del Centro de Salud con servicios ampliados en San Juan Cancuc
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 14:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 14:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N38-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignifica C.S. Chiapa d Corzo, Ocozocoautla, Copoya, V. Carranza, Francisco I. Madero
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 14:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 16:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N39-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los Centros de Salud en el Bosque y Chavajeval
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 11:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	1o de Diciembre del 2014 a las 18:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N40-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los C.S. en el Niz, Tzontelja, Guadalupe Xoixmal y Chaonil
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	1o de Diciembre del 2014 a las 19:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N41-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los Centros de Salud en Santa Rosalía, Natiltón y La Laguna
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 17:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	1o de Diciembre del 2014 a las 21:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N42-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dig. de los C. S. en Gabriel Leyva Velázquez, Ignacio Zaragoza y San Isidro
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 17:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Diciembre del 2014 a las 08:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N43-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los C. S. en Jalisco, Justo Sierra (San Francisco) y Veracruz
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Diciembre del 2014 a las 09:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N44-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los C. S. en Jerusalén, Alvaro Obregón y Nueva Sabanilla
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Diciembre del 2014 a las 11:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N45-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación C.S. Nvo. Llano Grande, Chicomuselo y Frontera Comalapa
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 16:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Diciembre del 2014 a las 12:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N46-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación C.S. Mequeja, S. Antonio Bulujib, Pinabetal, Juan Sabines V. y Aurora Gde.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Diciembre del 2014 a las 14:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N47-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación C.S. Liquilwitz, Jol-Sacún, Sacún Cubwitz y Pamal Navil
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 17:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Diciembre del 2014 a las 16:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N48-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación UNEME CAPA Comitán, C.S. Tziscão y Las Margaritas
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Diciembre del 2014 a las 18:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N49-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación C.S. Ocosingo, Rosario y Arroyo Palenque
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Diciembre del 2014 a las 19:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N50-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación C.S. Golonchán Viejo, Santa Bárbara Primera Fracción y Picoté Pamalá
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de Diciembre del 2014 a las 21:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N51-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los Centros de Salud de Yajalon, Chilon y Paraíso.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de Diciembre del 2014 a las 08:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N52-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los Centros de Salud en Sabanilla y Tila
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de Diciembre del 2014 a las 09:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N53-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los Centros de Salud en Tumbala, Emiliano Zapata y Cacahuatal.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 14:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de Diciembre del 2014 a las 11:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N54-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los Centros de Salud en Reforma Villacorzo y Villaflores.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 12:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de Diciembre del 2014 a las 12:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N55-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación de los C.S en Santa Ana Pinabeto Rincón del Bosque y Miguel Alemán
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 11:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de Diciembre del 2014 a las 14:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N56-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignificación del Centro de Salud con Hospitalización en Siltepec.
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 14:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de Diciembre del 2014 a las 16:30 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

Número de Licitación: LO-907049984-N57-2014

Objeto de la licitación y/o Descripción	Dignif. C.S el Letrero Sto Domingo (La Cascada) San Antonio la Pinada y Sta María
Volumen de Obra a Ejecutar	Se indican en los Catálogos de Conceptos
Junta de Aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	24 de Noviembre del 2014 a las 08:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03 de Diciembre del 2014 a las 18:00 horas
Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

ARQ. JOSE ALVARO ROMERO PELAEZ

RUBRICA.

(R.- 402275)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011/2014**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, Distrito Federal., teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional, Mixta, LA-037000001-N21-2014 (compraNET), Interno L.P.N.M. 011/2014.
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Telefonía Celular y Datos.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se Determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	Jueves, 20 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	Viernes, 28 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No Aplica.
Presentación y Apertura de Propositiones	Viernes, 05 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas.
Acto de Fallo	Jueves, 11 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 402264)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012/2014**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, Distrito Federal., teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional, Mixta, LA-037000001-N22-2014 (compraNET), Interno L.P.N.M. 012/2014.
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio Integrados de Radiocomunicación Móvil.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	Jueves, 20 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	Viernes, 28 de noviembre de 2014, a las 17:30 horas.
Visita a las Instalaciones	No Aplica.
Presentación y Apertura de Propositiones	Viernes, 05 de diciembre de 2014, a las 17:30 horas.
Acto de Fallo	Jueves, 11 de diciembre de 2014, a las 17:30 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 402257)

CASA DE MONEDA DE MEXICO
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-006G2T002-N40-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-006G2T002-N40-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, Colonia ZONA INDUSTRIAL 1ERA SECCION, C.P. 78395, SAN LUIS POTOSI, San Luis Potosí, teléfono: 01(444)8346000 ext. 6025 y fax 01(444) 8346000 Ext. 0, los días LUNES A VIERNES de las DE 08:00 A 16:00 HRS.

No. De Licitación	LA-006G2T002-N40-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Internet
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en los Anexos de la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	20/11/2014
Junta de Aclaraciones	27/11/2014, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/12/2014, 12:00 horas

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SALOMON KURI CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 402046)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 012

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación pública de carácter nacional e internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se publicaron en **CompraNet** el día **18 de noviembre de 2014**; asimismo se encuentran disponibles **para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx** o bien en la **División de Distribución Centro Oriente**, ubicada en **Av. 25 Poniente número 1515, 1er. Piso, Colonia Volcanes, Código Postal 72410, Puebla, Pue.**, Teléfonos 01 (222) 229 0436, 42, 43, 69, 72, 73 y 79, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Procedimiento		Objetivo de la Licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
Licitación Pública Nacional	LA-018TOQ040-N228-2014 (D.C.O. 031-14)	Transformadores	27/nov/2014 10:00 horas	09/dic/2014 10:00 horas

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUEBLA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DE OFICINA DE COMPRAS DIVISIONAL
C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO
RUBRICA.

(R.- 402307)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL NO. DCO-015/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de obra electromecánica para instalación de tablero metálico de la S.E. Tapeixtles
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ033-N83-2014
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Visita al sitio de los trabajos	27/11/2014 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en: Zona Manzanillo.- Av. Manzanillo No. 200, Col. Guadalupe Victoria, Salahueta, Col.
Junta de aclaraciones	02/12/2014 09:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicadas en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 08:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.

Objeto de la licitación	Construcción de red subterránea en la población de Capacuaro
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ033-N84-2014
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Visita al sitio de los trabajos	28/11/2014 10:00 hrs. Partiendo de las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en: Unión Paracho.- Cuauhtémoc No. 150, Col. El Arenal, Paracho, Mich.
Junta de aclaraciones	02/12/2014 12:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicadas en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 12:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich., CP. 58290.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE DE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. ADRIANA CORREA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 402305)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-048-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Subestación San Angel Obra civil y Electromecánica, en el ámbito geográfico de la Zona de Distribución Lomas de la División Valle de México sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N288-2014
Fecha de publicación en Compranet	14/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 10:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/11/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Av. Centenario 298 Col. Merced Gómez Del. Alvaro Obregón, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	1.- Electrificación en 28 obras con un volumen de 513 postes en Redes de Distribución ubicadas en los municipios de Tenango Tianguistenco, Tenancingo, Xalatlaco y San Mateo Atenco estado de México, en el Ambito geográfico de la Zona de Distribución Tenango de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N289-2014
Fecha de publicación en Compranet	14/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 11:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	21/11/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Antiguo Camino a Tenango- Calimaya S/N, Col. San Francisco Tetetla, C.P.52300, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIV

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 402303)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
ADMINISTRACION DIVISIONAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
AVISO DE FALLO

El Departamento Divisional de Abastecimientos de la División de Distribución Jalisco, ubicado en Av. 16 de Septiembre Número 455, edificio anexo, Colonia Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco; informa sobre los fallos de las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Internacional (Diferenciada 2), Número: LA 018TOQ022 T82 2014

Para la adquisición de Herramienta Mayor, son: Multiservicios Electromecánicos, SA de CV las partidas: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 con un monto de: \$96,434.12 USD (Noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro 12/100 USD); Equipos Eléctricos para Alta tensión S.A. de C.V. las partidas: 9, 11, 14, 16, 40, 44, 45, 46, 63, 67, 75, 77 y 78 con un monto de: \$70,628.00 USD (Setenta mil seiscientos veintiocho 00/100 USD); Hubbell de México, S.A. de C.V. las partidas: 25, 26, 27, 28 y 66 con un monto de: \$108,370.00 USD (Ciento ocho mil trescientos setenta 00/100 USD); Distribuidora Mayecen, S.A. de C.V. la partida: 74 con un monto de \$517,303.20 M.N. (Quinientos diecisiete mil trescientos tres pesos 20/100 M.N.); Burndy Products México, S.A. de C.V. la partida 69 con un monto de \$99,128.70 M.N. (Noventa y nueve mil ciento veintiocho pesos 70/100 M.N.); Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V. las partidas: 64, 65, 68 y 72 con un monto \$1,097,853.00 M.N. (Un millón noventa y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.); MTB Proyectos y Servicios, S.A. de C.V. la partida 71 con un monto de \$93,933.00 M.N. (Noventa y tres mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.); Multiservicios Electromecánicos, S.A. de C.V. la partida 79 por un monto de \$4,688.75 USD (Cuatro mil seiscientos ochenta y ocho 75/100 USD); Herramientas Técnicas, S.A. de C.V. la partida 70 por un monto de \$82,263.00 M.N. (Ochenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) El fallo de la licitación se emitió el día 27 de agosto del 2014. Las partidas: 3, 6, 62, 73 y 76 se declararon desiertas.

Licitación Pública Internacional (Diferenciada 1), Número: LA 018TOQ022 T79 2014

Para la adquisición de Llantas, son: Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V. la partida 15 por un monto de \$19,729.28 M.N. (Diecinueve mil setecientos veintinueve pesos 28/100 M.N.); Rodamientos Orientales S.A. de C.V. las partidas 5 y 36 por un monto de \$392,642.00 M.N. (Trescientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); Grupo Loyga S.A. de C.V. la partida 22 por un monto de \$446,024.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y seis mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.); Multillantas Nieto S.A. de C.V. las partidas 8, 25 y 35 por un monto de \$556,698.00 M.N. (Quinientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); Radial Llantas, S.A. de C.V. las partidas: 1, 2, 6, 10, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 27 y 29 por un monto de: \$879,518.88 M.N. (Ochocientos setenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 88/100 M.N.); TBC de México, S.A. de C.V. las partidas: 3, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19, 26, 28, 32, 33 y 34 por un monto de \$1,522,276.00 M.N. (Un millón quinientos veintidós mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el día 31 de julio del 2014. Las partidas: 4,30 y 31 se declararon desiertas.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
C.P. RUBEN ELIZONDO TORRES
RUBRICA.

(R.- 402041)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO DE FALLO

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4°. Piso Sala 401 Col. Cuauhtémoc, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proporciona la información correspondiente al fallo emitido en el siguiente procedimiento:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA N° LA-018TOQ003-T174-2014	
FECHA DE EMISION DEL FALLO	25 de septiembre de 2014
DESCRIPCION DE LOS BIENES	Suministro de Infraestructura Tecnológica para los Centros de Datos
LICITANTE GANADOR	Propuesta Conjunta: Servicios de Capacitación de Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V. y Tecno programación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.
DOMICILIO DEL LICITANTE	Av. San Francisco N° 1384, Edificio A, PB-Sótano, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
PARTIDA ADJUDICADA	1 (UNICA)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$13'980,000.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 USD)

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. OMAR GARCIA MORALES

RUBRICA.

(R.- 402294)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.

Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.

Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.

Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunto del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PETROLEOS MEXICANOS
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS, EDIFICIO B1, PLANTA BAJA DE
 AVENIDA MARINA NACIONAL 329 PETROLEOS MEXICANOS DISTRITO FEDERAL 11311
COMUNICACION DE FALLOS 6/2014

En cumplimiento a lo establecido por el numeral 7 del artículo 1015 del Capítulo X Compras del Sector Público del TLCAN, se comunican los fallos las siguientes licitaciones públicas internacionales convocadas al amparo de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Licitación número	Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
GCPGPB-BS-001-14	Alúminas	Quimi Corp Internacional S.A de C.V. Porfirio Díaz Núm.102, Nochebuena, Benito Juárez, C.P. 03720	4	605,011.40 USD	18-sep-14
GCPGPB-BS-002-14	Servicios de rehabilitación de tres bombas centrífugas horizontales, tamaño 4 x 6 de 6 pasos, 625 GPM y 700 hp marca UNION PUMPS de los equipos P1'S	SABE Ingeniería S.A. de C.V. Calle 5 Núm.427 bis., Pantitlán, Iztacalco, C.P. 08100	1	\$4,123,310.00 MN	1-oct-14
GCPGPB-BS-003-14	Válvulas	Tecnoválvulas, S.A. de C.V. Av. San Mateo Nopala núm.183, San Mateo Nopala, Naucalpan, Edo. De México, C.P. 53220	13	\$6,062,920.99 MN	26-sep-14
		Walworth Válvulas S.A. de C.V. Av de la Industria lote 16, Fracc. Industrial el Trébol, Tepotzotlán, Edo de México, C.P 54600	11	\$5,907,670.00 MN	
		K Valves International S.A. de C.V. Circuito de la productividad norte Núm.138, Las Pintas, El Salto, Jalisco, C.P. 45690	15	\$3,745,556.00 MN	
		Tubería y Válvulas del Norte S.A. de C.V. Retorno de San buenaventura Núm.12, Gracc. Ind. San Avventura, Tlalnepantla, Edo. De México, C.P. 54135	3	\$486,372.62 MN	
GCPGPB-BS-004-14	Elementos de filtración	Filtración Industrial Especializada, S.A. de C.V. Cirilo Celis Pastrana Núm.47, Rafael Lucio, Xalapa, Veracruz, C.P. 91110	4	\$5,487,300.00 MN	30-sep-14

		Instrumentación Electromecánica y Periféricos S.A. de C.V. Francisco Villa Núm.325, Nuevo Progreso, Cárdenas Tabasco, C.P. 86529	1	\$36,889.20 MN	
GCPGPB-BS-006-14	Rehabilitación de chumaceras, anillos y partes de desgaste de los turbocompresores gb-1401 A y B de la Planta Fraccionadora del Sector Cangrejera	Turbomáquinas S.A. de C.V. Blvd. Adolfo López Mateos Núm.653, Centro, la Piedad, Michoacán, C.P. 59300	1	\$8,556,895.48 MN	24-sep-14
GCPGPB-BS-007-14	Bombas centrífugas sin sello mecánico	Méx.-Quip S.A. de C.V. Delfina Flores Núm. 5602, Del Maestro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180	1	519,000.00 USD	12-sep-14
GCPGPB-BS-012-14	Rehabilitación de turboexpansor marca Rotoflow, modelo 50S-13e19c, No. Económico GC-102/GB-101 de	Turboaleaciones, S.A. de C.V. Blvd. Adolfo López Mateos Núm.653, Centro, la piedad, Michoacán, C.P. 59300	1	\$10,520,592.28 MN	07-oct-14
GCPGPB-BS-013-14	Actualización y modernización de los sistemas de control distribuido marca ABB, modelo INFI 90	ABB México S.A. de C.V. Av. Central Núm.310, Parque Logístico, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78395	2	\$40,780,801.00 MN	29-sep-14
GCPGPB-BS-016-14	Sistema de medición de nivel tipo radar con magnético y/o tipo magnético en recipientes y equipos de procesos de hidrocarburos	Vanguard Technologies, S.A. de C.V. Montecito núm.38, Nápoles, Benito Juárez, C.P. 03810	15	11,478,798.10USD	24-sep-14
GCPGPB-BS-017-14	Herramientas	Grupo Industrial Ruelas S.A. de C.V. Alvaro Obregón 1800 Nte., Hidalgo Poniente, Madero, Tamaulipas C.P. 89570	21	\$1,354,628.27 M.N.	17 oct-14
		Materiales y Mantenimiento Industrial Trinity S.A. de C.V. Primera Cerrada del Bosque de las Caobas Mz. 93, LT 13 Casa 4, Los Héroes Tecámac, Estado de México. C.P 55764	9	\$206,688.15M.N.	
		Implementos y Servicios Industriales Santiago S.A. de C.V. Calle Cuba N. 30, El Rosario Ceylán, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54092	9	\$847,912.10M.N.	
		Tecno Distribuidora Vallejo S.A de C.V. Calle 14, No. 57, Int.4, Ampliación Progreso Nacional, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C.P. 07650	1	\$6,962,950.00 MN	

GCPGPB-BS-022-14	Consultoría de seguridad funcional de planta criogénica 1 y endulzadora de gas 1 del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	Rockwell Automation de México S.A. de C.V. Av. Santa Fe no.481, Cruz Manca, Cuajimalpa, C.P.05349	1	464,533.71 USD	22-oct-14
GCPGPB-BS-024-14	Motores eléctricos	Equipos Electromecánicos de Precisión S.A. de C.V. Andador Oriente 247 a Núm.43, Iztacalco, Agrícola Oriental, C.P. 08500	1	111,134.00 USD	30-sep-14
		Industrias MCB S.A. de C.V. Avenida Sayil Mz.5 lt.2 PH 4 y 5, Súper manzana 6, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77500	2	610,152.00USD	
		Epeo Ingeniería S.A. de C.V. Francisco Villa núm. 211, Lázaro Cárdenas, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96460	2	3,674.43 USD	
		Beraterin S.A. de C.V. Violetas mz.23 lt.34, Jardines de la Cañada, Tultitlán, Edo. De México, C.P. 54958	3	54,431.00 USD	
GCPGPB-BS-029-14	Rehabilitación de rotores y componentes de los turbocompresores GB-1401 A/B durante la reparación de la planta fraccionadora Morelos del CPG Area Coatzacoalcos	Especialistas en Turbopartes, S.A. de C.V. Cuauhtémoc No. 3, Ind. San Pedrito Peñuelas, Epicmenio González, Querétaro, C.P. 76148	1	\$28,982,256.60 M.N.	10-oct-14
GCPGPB-BS-031-14	Llantas	Negocios Avante, S.A. de C.V. Av. Uxmal mza.01 lote 30a, Supermanzana 62, Benito Juárez Cancún, Quintana Roo, C.P 77513.	41	\$5,057,717.00 M.N.	6-nov-14
		Bodega de Llantas la Viga Calz. de la Viga núm. 1399, el Retoño, Iztapalapa, C.P. 09440	22	\$4,531,100.00 M.N.	
		CREDIMOSA, S.A. DE C.V. Juan José Baz núm. 200, Chapultepec Oriente, Morelia de Campo, Michoacán, C.P 58260.	8	\$2,030,738.00 M.N.	

GCPGPB-BS-032-14	Rehabilitación, pruebas, puesta en operación del sistema aire acondicionado y presurización para CCM de la planta fraccionadora no. 2, cuarto control de movimiento de productos del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	Engrane Constructivo, S.A. de C.V. Cda. Lic. Antonio Suárez Hernández No. 136 Int. 4, Reforma, centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080	1	\$14,296,846.53 MN	16-oct-2014
GCPGPB-BS-038-14	Rehabilitación de 2 bombas centrífugas verticales, denominadas BA-1 y 4 de la torre de enfriamiento CT-7 del complejo procesador de gas Poza Rica	Refacciones Centrífugas Horizontales, S.A. de C.V. Golfo de San Matías No. 13, Tacuba, Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11400	1	\$6,412,006.00 MN	09-oct-14
GCPGPB-BS-040-14	Pinturas	Cia Sherwin Williams S.A. de C.V. Poniente 140-595 Colonia Industrial Vallejo México, C.P. 02300	10	\$1,225,304.40	11-nov-14
		COMEX Industrial Coatings S.A. de C.V. Av. Gustavo Baz Núm. 3999, Centro Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla, C.P. 54030	57	\$2,207,558.73	
		Mamre S.A de C.V. Constitución 601B, Adolfo López Mateos, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96490	8	\$392,086.04	
		Industrial de Pinturas Ecatepec S.A. de C.V. Calle 8 Núm. 75, Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec, Edo. de México, C.P. 55340	1	\$2,565.00	
		General Paint S.A. de C.V. Tuxpan Núm. 46 Int. 104, Roma Sur, Cuauhtémoc, C.P. 06760	3	\$58,637.00	
		Philser de México S.A. de C.V. Blvd. Manuel Antonio Romero Zurita Núm.409, Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, C.P.86608	1	\$1,300.00	
		Desarrollos Químicos Mundiales S.A. de C.V. Libramiento Noreste Núm.1013, KM. 17, Parque Industrial Mitras, García, Nvo. León C.P.66000	7	\$436,484.00	
		Pinturas Mexicanas de Puebla S.A de C.V. Av. del Conde 1, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, C.P. 72019	2	\$100,699.16	

GCPGPB-BS-041-14	Mantenimiento general y limpieza de cambiadores de calor, torres de proceso y recipientes a presión para el mantenimiento mayor de la planta fraccionadora Morelos del CPG área Coatzacoalcos	Servicio, Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V. 5 de Febrero Lte. 2. Mz. 44 Núm. 1-A, Estero del Pantano, Cosoleacaque, Veracruz, C.P.96343	1	\$7,251,375.38 MN	13-oct-14
GCPGPB-BS-042-14	Mantenimiento integral del motocompresor BB-101 de la planta endulzadora de gas del Complejo Procesador de Gas Arenque	Turboaleaciones, S.A. de C.V. Blvd. Adolfo López Mateos, Núm. 653, Centro, La Piedad Michoacán, C.P. 59300	1	\$9,110,610.57 M.N.	22-oct-14

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigente en la materia, se comunica el fallo de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Licitación número	Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
LA-018T4006-T19-2014	Equipo de protección personal	Carlin Industrial S.A. de C.V. Av. Sur Núm. 22, Tamsa, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94295	3	\$487,312.20 M.N.	12-nov-14
		EA Fashion S.A. de C.V. Av. 608 Núm.307, San Juan de Aragón 4a y 5a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07979	10	\$473,164.00 M.N.	
		Protección Total Mexicana S.A. de C.V. Av. del puente Núm. 120-b, Adolfo López Mateos, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P.96490	17	\$906,033.74 M.N.	
		Rayhsa Vallejo S.A. de C.V. Circuito Ingenieros Núm.1, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo. De México, C.P. 53100	11	\$2,433,706.00 M.N.	
		Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo S.A. de C.V. Blvd. Adolfo López Mateos Núm. 4000, Universidad Poniente, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89336	108	\$10,209,667.81 M.N.	
LA-018T4006-T20-2014	Vehículo contra incendio	Productos Industriales Acuario, S.A. de C.V. Fortino Rocha # 3-B, Tlalnepantla, México, C.P. 54090	1	639,000.00 USD	30-oct-14

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ROGELIO OLIVERA KAPPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 402232)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO DE FALLO

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con domicilio en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, México, D.F., en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace del conocimiento general el resultado de las licitaciones públicas que a continuación se anotan:

Los bienes de la Licitación Pública Internacional ASA-LPI-027/14, clave CompraNet LA-009JZL002-T156-2014, para la adquisición de maquinaria y herramienta para Estaciones de Combustible (653 piezas), se adjudicaron a Distribuciones Mogu, S.A. de C.V., con domicilio en Niceto de Zamacois, Número 11, Colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal, Código Postal 08200, por \$402,934.50 M.N. (partida 7); Soluciones Mecatrónicas e Ingeniería, S.A. de C.V., con domicilio en Norte 84, Número 5631, Colonia Gertrudis Sánchez, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, Código Postal 07839, por \$386,668.89 M.N. (partida 1); SPI México, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 12, Número 19, Oficina 14, Colonia Granjas San Antonio, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, Código Postal 09070, por \$228,620.73 M.N. (partida 8); Emma Dalia Delgado Palma, con domicilio en Quintil Villanueva, Número 40, San Antonio Tecomtl, Delegación Milpa Alta, Código Postal 12100, por \$1,311,750.00 M.N. (partida 2); Lincoln Electric Manufactura, S.A. de C.V., con domicilio en Calada Azcapotzalco La Villa, Número 869, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, Código Postal 02300, por \$26,740.00 USD (partida 10), con fecha de fallo el 16 de octubre de 2014.

Los bienes de la Licitación Pública Internacional ASA-LPI-028/14, clave CompraNet LA-009JZL002-T161-2014, para la adquisición, instalación, configuración y puesta a punto de sistemas de filtrado en Estaciones de Combustibles (partidas 1 a 3 y 6), así como adquisición de sistemas de filtrado (partidas 4, 5, 7 y 8) (8 paquetes), se adjudicaron a Purifica Plus, S.A. de C.V., con domicilio en Cinematografistas, Número 271-7, Colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, Código Postal 09890, por \$6,558,180.98 M.N. (partidas 1 a 8), con fecha de fallo el 13 de octubre de 2014.

Los bienes de la Licitación Pública Internacional ASA-LPI-030/14, clave CompraNet LA-009JZL002-T165-2014, para la adquisición, instalación y puesta a punto de la actualización de los sistemas de circuito cerrado de televisión en Aeropuertos de la Red ASA (8 paquetes) se adjudicaron a Servicios Integrales en Construcción e Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Salvatierra, Manzana 253, Lote 27, Colonia San Felipe de Jesús, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, Código Postal 07510, por \$7,131,927.05 M.N. (partidas 1 a 8), con fecha de fallo el 16 de octubre de 2014.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

GERENTE DE LICITACIONES

L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 402268)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica) No. LA-012NBB002-I72-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, D. F. Teléfono 4000-3123 y fax 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-I72-2014
Objeto de la licitación	"MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION DE FORMA SUBROGADA CON DISTRIBUCION DE UNIDOSIS"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 402274)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CON DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO D.F., C.P. 07760, INFORMA DEL SIGUIENTE FALLO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014:

LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-012NAW001-T67-2014 PARA LA "ADQUISICION DE TOMOGRAFO DE 64 CORTES CON RECONSTRUCCION ITERATIVA O VIRTUAL A 128 CORTES (TCM) Y SUS COMPONENTES PARA SIMULACION DE RADIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2014" (PARTIDAS DESIERTAS).

TME INGENIERIA BIOMEDICA, S.A. DE C.V. SE LE ASIGNAN LAS PARTIDAS Nos. 2, 3, 4 Y 5 POR UN MONTO TOTAL ANTES DE IVA DE \$1,171,100.00, CON DOMICILIO EN FELIPE CARRILLO PUERTO N. 90 COLONIA VILLA COYOACAN, C.P. 04000 DELEGACION COYOACAN, MEXICO DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS

RUBRICA.

(R.- 402248)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Libramiento IPN S/N, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90110, Tlaxcala, Tlax., con teléfonos (246) 46-8-03-84 y (246) 46-8-04-92, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LA-019GYR041-N32-2014.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACION PARA LA DELEGACION TLAXCALA Y CENTROS VACACIONALES TRINIDAD -MALINTZI.
Volumen a adquirir	53,275 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041-N33-2014.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA.
Volumen a adquirir	926 TRASLADOS
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041-N34-2014.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES PARA LA DELEGACION TLAXCALA Y CENTROS VACACIONALES TRINIDAD-MALINTZI.
Volumen a adquirir	SERVICIO A 50 VEHICULOS.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041-N35-2014.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE APARATOS DE PROTESIS Y ORTESIS.
Volumen a adquirir	222 PIEZAS.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041-N36-2014.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO.
Volumen a adquirir	42 EQUIPOS.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041-N37-2014.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE FLETE.
Volumen a adquirir	592 VIAJES.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014

Junta de aclaraciones	02/12/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041-N38-2014.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO.
Volumen a adquirir	3,532 ARTICULOS
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N39-2014.

Descripción de la licitación	SERVICIO PARA MANUFACTURA DE ANTEOJOS.
Volumen a adquirir	645 PIEZAS.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N40-2014.

Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA, SUBZONA Y GUARDERIAS.
Volumen a adquirir	364,711 KILOS y 33,402 LITROS.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N41-2014.

Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS A VEHICULOS INSTITUCIONALES PARA LA DELEGACION TLAXCALA Y CENTROS VACACIONALES TRINIDAD-MALINTZI.
Volumen a adquirir	242 LLANTAS.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N42-2014.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA.
Volumen a adquirir	48,500 ENVIOS.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N43-2014.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO Y AGUA BIDESTILADA O DESMINERALIZADA, ENVASADAS EN GARRAFON DE 19 LITROS.
Volumen a adquirir	7,584 GARRAFONES y 1,080 ENVASES DE 600 ML.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 18:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Avenida Libramiento IPN S/N, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90110, Tlaxcala, Tlax.

TLAXCALA, TLAX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LUIS ALBERTO ALDAZ GALAVIZ

RUBRICA.

(R.- 402096)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas para la contratación de los servicios de: dosimetría, de control de fauna nociva, suministro de plantas de ornato, mantenimiento de áreas verdes y poda de árboles, barrido de áreas pétreas, lavado de vidrios por cara exterior, tapizado, cortinas y persianas y la adquisición de insumos correspondientes a los grupos de suministro 372, material diverso y 379, consumibles para equipo médico, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, misma que será gratuita, o bien estará a disposición de los interesados el ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 5864, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-14

Número de Licitación	LA-019GYR074-N59-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de dosimetría
Volumen a adquirir	Mínimo 125 estudios Máximo 312 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27/Nov/2014, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/Dic/2014, 09:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N61-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de control de fauna nociva, suministro de plantas de ornato, mantenimiento de áreas verdes y poda de árboles, barrido de áreas pétreas, lavado de vidrios por cara exterior, tapizado, cortinas y persianas)
Volumen a adquirir	Mínimo 14,596 mts cuadrados, Máximo 36,490 mts. Cuadrados; Mínimo 20 piezas, Máximo 50 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27/Nov/2014, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/Dic/2014, 11:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Número de Licitación	LA-019GYR074-N63-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de los grupos de suministro 372, material diverso y 379, consumibles para equipo médico
Volumen a adquirir	Mínimo 274 piezas, Máximo 686 piezas; Mínimo 5,304 piezas, Máximo 13,260 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27/Nov/2014, 13:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/Dic/2014, 13:00 horas , en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato

Licitaciones Públicas Nacionales al amparo del Artículo 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GUANAJUATO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

DR. VICTOR GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 402072)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR075-N130-2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYR075-N130-2014, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	LA-019GYR075-N130-2014
Descripción de la licitación	Viveres.
Volumen a adquirir	491,221 KILOS 91,060 LITROS
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/12/2014 12:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6 Colonia San Pablo, C.P. 76130 Querétaro, Querétaro.

QUERETARO, QRO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 402084)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de servicios de: **Limpieza de Exteriores y Mantenimiento de Areas Verdes, Fumigación y Control de Fauna Nociva, Mantenimiento y Recarga de Extintores y Limpieza de Cisternas** durante el periodo del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012 LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	LA-019GYR082-N14-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Limpieza de Exteriores y Mantenimiento de Areas Verdes, Fumigación y Control de Fauna Nociva, Mantenimiento y Recarga de Extintores y Limpieza de Cisternas
Volumen a adquirir	2,480 metros cuadrados 113 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre del 2014, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	24 de Noviembre del 2014, a las 12:00 horas en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicada en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo, S/N, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre del 2014, a las 12:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas. Todos los eventos se realizarán en el Aula de usos múltiples de la Oficina de Servicios Básicos, ubicada en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sito en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ISAIAS FRIAS LUNA
RUBRICA.

(R.- 402076)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

Número de Licitación	LA-019GYR009-N326-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de papelería, útiles de oficina y materiales diversos
Volumen a adquirir	Mínimo 4,604,490 piezas Máximo 11,702,450 piezas anuales
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 10:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N328-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de artículos impresos
Volumen a adquirir	Mínimo 255,256 piezas. 80 cajas, 1,315 paquetes y 42,674 blocks Máximo 446,693 piezas. 138 cajas, 2,299 paquetes y 91,668 blocks anuales
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 10:30 horas

Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 402085)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014-14

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N180-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Alérgenos
Volumen a Adquirir	"304" Fórmulas, y "113767" Mg.
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	27/11/2014, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	03/12/2014, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N181-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Pruebas de Laboratorio Régimen IMSS-Prospera
Volumen a Adquirir	29 Pruebas
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	27/11/2014, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	03/12/2014, 12:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N182-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicios Médicos Subrogados
Volumen a Adquirir	27 Servicios y/o Especialidades
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	28/11/2014, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/12/2014, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N183-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Oxígeno Hospitalario y Oxígeno Domiciliario
Volumen a Adquirir	986,968 m3
Fecha de Publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	28/11/2014, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/12/2014, 12:00 horas

LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA

RUBRICA.

(R.- 402089)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, II 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 14/14

Número de Licitación	LA-019GYR013-T176-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina, material diverso e insumos de cómputo
Volumen a adquirir	1,889,298 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre 2014
Junta de aclaraciones	01/12/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-N177-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de formas impresas
Volumen a adquirir	345,547 piezas

Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre 2014
Junta de aclaraciones	01/12/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-T178-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de material quirúrgico y odontológico
Volumen a adquirir	64,761 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre 2014
Junta de aclaraciones	01/12/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-T179-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para equipo médico y de laboratorio
Volumen a adquirir	24,590 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre 2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR013-N180-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor
Volumen a adquirir	26,972 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre 2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Ing. Severiano Diego Sánchez Mendoza Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. ALFONSO FERMIN CRUZ NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 402068)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-N246-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Aprovevisionamiento de Agua para consumo Humano en Garrafón de 20 Litros, para la Delegación Veracruz Norte, en Régimen Ordinario e IMSS-Prospera, para cubrir necesidades en el Ejercicio Fiscal 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Litros	Cantidad Máxima Litros
	45,473	113,683
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014	
Junta de aclaraciones	28/11/2014 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2014 9:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N247-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos Electromecánicos y/o Transformadores de Voltaje en Aceite Aislante, para la Delegación Veracruz Norte en Régimen Ordinario e IMSS-Prospera, para el Ejercicio fiscal 2015	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Servicios	Cantidad Máxima Servicios
	20	50
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014	
Junta de aclaraciones	28/11/2014 10:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2014 12:00 Horas.	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 402087)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 25, 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación: **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES**. Para cubrir necesidades del año 2015, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 030

Número de Licitación	LA-019GYR037-N98-2014
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
Volumen a adquirir	MINIMO: 2,190 Y MAXIMO: 4,209 PRUEBAS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 09:00 horas

LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por Medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de compranet en el Departamento de Abastecimientos del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UMAE
C.P. RIGOBERTO NAVARRETE CORRAL
RUBRICA.

(R.- 402079)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N27-2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional número
LA-019GYR020-N27-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Agua Purificada en Red para Consumo Humano
Volumen a adquirir	590,000 litros
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizó: Dr. Hugo Ricardo Hernández García Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 07 de Noviembre de 2014

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 402070)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR076-N64-2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 46 fracción II y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Número **LA-019GYR076-N64-2014**, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR076-N64-2014
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la Licitación	La contratación del servicio de Mezclas de Medicamentos para realizar Nutriciones Parenterales y Tratamiento de Antimicrobianos, mediante contrato abierto.
Volumen a Adquirir Nutriciones Parenterales, UMAE, Hospital de Cardiología N° 34	665,154 Mililitros
Volumen a Adquirir Tratamiento de Antimicrobianos, UMAE, Hospital de Cardiología N° 34	27,053,500 Miligramos
Volumen a Adquirir Nutriciones Parenterales, UMAE, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	1,413,558 Mililitros
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	08 de Diciembre de 2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Diciembre de 2014, 13:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Abastecimiento, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Lincoln s/n cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64360, teléfono 01 (81) 83.99.43.00 Ext 40237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el **Departamento de Abastecimiento**, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Lincoln s/n Cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, C.P. 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DR. HECTOR DAVID MARTINEZ CHAPA
RUBRICA.

(R.- 402071)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, **28 Fracción I**, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 59, 60 y 72 y de su Reglamento, 35, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54 y 59, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-N125-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, Útiles de Oficina, Impresos y Diversos para el Año 2015.
Volumen de licitación	Mínimo 103,221 Máximo 257,952. Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N126-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Automotriz y Suministro de Gasolina y Diesel a Vehículos Institucionales.
Volumen de licitación	Mínimo 91,749 Máximo 229,367 Litros; Mínimo 187 Máximo 467 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N127-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Medicina Magistral y Alérgenos.
Volumen de licitación	Mínimos 113,647 Máximo 283,960 Fórmulas, Aproximado.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	01/12/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N128-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Diálisis Peritoneal Automatizado.
Volumen de licitación	Mínimos 26,431 Máximo 66,078 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2014 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N129-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.
Volumen de licitación	Mínimos 74,519 Máximo 186,298 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2014 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N130-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.
Volumen de licitación	Mínimos 2,126 Máximo 5,312 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	05/12/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2014 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR012-N131-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres para el año 2015.
Volumen de licitación	Mínimos 95,570 Máximo 238,816 Kms; Mínimo 3,361 Máximo 8,393 Lts; Mínimo 23,864 Máximo 59,660 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	05/12/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2014 09:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las salas de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento., ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COLIMA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 402080)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N127-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Digitalización, almacenamiento y distribución de estudios de Imagenología para Unidades Médicas
Volumen a adquirir	124,150 Estudios Aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 09:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de Garcia número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de Garcia número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 402093)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N165-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Suministro de Medicamento Mezclado (Nutrición Parenteral y Oncológico)
Volumen a adquirir	4,138,829.70 ML 9,953,959.48 MG
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	01/12/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 09:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Abastecimiento sita en Av. Carolina Villanueva de Garcia número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de Garcia número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 402094)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N167-2014.

Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Lectura de Dosímetros
Volumen a adquirir	12 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N168-2014.

Descripción de la licitación	Servicio de Control Bacteriológico del Departamento de Nutrición y Dietética
Volumen a adquirir	12 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N169-2014.

Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados
Volumen a adquirir	76,000 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE

DR. LUIS FERNANDO AGUILAR CASTILLEJOS

RUBRICA.

(R.- 402082)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 13, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 26 ter, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-N183-2014
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	OCHO PARTIDAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y NO PATRIMONIALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL IMSS (PAI) PARA EL EJERCICIO 2015 – 2016.
Volumen a adquirir	Contratación de 8 pólizas de seguros patrimoniales y 3 pólizas de seguros no patrimoniales.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	28 de noviembre de 2014 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de diciembre de 2014 10:00 horas.

Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango No. 291 5° Piso col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

LIC. JAVIER BRIZUELA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 402090)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículos 26 Fracción I, Fracción III 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis 37 37 bis, 38, 39 y 47, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicios Diversos cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, cito en 24 Oriente S/No. Entre 2 Norte y 4 Norte, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue teléfono y fax (01 222) 242 44 08, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LA-019GYR006-N385-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Diesel bajo azufre, Gas L.P. aceites y lubs
Volumen a adquirir	115,000 litros de Diesel Mensuales aproximadamente 76,000 litros de gas L.P. mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N390-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Mensajería
Volumen a adquirir	7 rutas diarias aproximadas Y 220 valijas anuales aproximadas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N391-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Zurcido y/o Rehabilitación de Ropa Hospitalaria
Volumen a adquirir	420 piezas diarias aprox
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N392-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua Purificada y Desmineralizada en Garrafón
Volumen a adquirir	8,577 garrafones con agua purificada mensuales aproximadamente 942 garrafones con agua desmineralizada mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N393-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Bienes de consumo y mobiliario
Volumen a adquirir	240 viajes con diversos destinos mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N394-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario y/o Domiciliario
Volumen a adquirir	81,956 metros cúbicos mensuales aproximadamente 2,850 oxígeno dependientes mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N395-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado
Volumen a adquirir	173,380 fotocopias mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N396-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro y transporte de Agua potable en carros cisterna
Volumen a adquirir	24,500 metros cúbicos mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	02/12/2014 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 16:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N397-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de llantas para vehículos IMSS
Volumen a adquirir	370 llantas anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N398-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de gasolina magna sin y Diesel
Volumen a adquirir	691,512 litros de gasolina y diesel anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N399-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado Colectivo de Pacientes
Volumen a adquirir	234 viajes redondos anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-N400-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos IMSS
Volumen a adquirir	500 servicios anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	03/12/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2014 12:00 horas

Los eventos de Junta de Aclaración, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, de las licitaciones se realizará en Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calle 24 Oriente S/No. Col Centro Puebla, código postal 72000, Puebla, Pue.

PUEBLA, PUEBLA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS
CARLOS OSCAR FRANCO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 402086)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 43, 45, 46 fracción II y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-N300-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres y Alimentos Subrogados
Volumen a adquirir	152,960 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	28 de noviembre de 2014 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2014 a las 08:30 horas

La reducción de plazo fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 16 de octubre del 2014, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 402092)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-T30-2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional número
LA-019GYR020-T30-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de instrumental compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo e instrumental, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos
Volumen a adquirir	24,000 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizó: Dr. Hugo Ricardo Hernández García Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 07 de Noviembre de 2014

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 402078)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NO. 34
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR076-T63-2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 37, 39, 42, 43, 46 fracción II y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional bajo la cobertura de tratados Número **LA-019GYR076-T63-2014**, con reducción de plazos autorizada por el Dr. Héctor David Martínez Chapa, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR076-T63-2014
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la Licitación	La adquisición mediante contrato abierto de suministro de reactivos de medicina nuclear, grupo de suministro 080.
Volumen a Adquirir: UMAE, Hospital de Cardiología N° 34	Pieza. 240 Envase 21 Equipo 44 Estuche 4167 Frasco 277
Volumen a Adquirir: UMAE, Hospital de Especialidades N° 25.	Pieza. 9000 Envase 59 Equipo 104 Estuche 312 Frasco 648
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	01 de Diciembre de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	de Diciembre de 2014, 10:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Abastecimiento, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Lincoln s/n cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64360, teléfono 01 (81) 83.99.43.00 Ext 40237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el **Departamento de Abastecimiento**, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Lincoln s/n cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, C.P. 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DR. HECTOR DAVID MARTINEZ CHAPA
RUBRICA.

(R.- 402074)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5 B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días de Lunes a Viernes de las de 9 a 15 horas.

Licitación Pública Nacional Número **LA-009J3L001-N86-2014**

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A de C.V. y Líneas de Chiapas y Mayab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014.
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N87-2014**

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Personas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. y de las Líneas del Chiapas y Mayab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014.
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5/12/2014, 10:00:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N88-2014**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de diésel industrial bajo en azufre para el servicio de transporte para locomotoras a través de pedido abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014.
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N89-2014**

Descripción de la licitación	Arrendamiento de locomotoras para las líneas de Chiapas y Mayab.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014.
Junta de aclaraciones	21/11/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2014, 10:00:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N90-2014**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Aceite SAE 40 quinta generación Diéselmex para motor de locomotora en Mérida, Yucatán, Roberto Ayala, Tabasco, Arriaga y Palenque, Chiapas y Matías Romero, Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014.

Junta de aclaraciones	21/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2014, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N91-2014**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Arena Sílica para locomotoras, a través de pedido abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014.
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2014, 10:00:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-N92-2014**

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en las oficinas del FIT en los estados de: Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014.
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2014, 12:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 402182)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número **LA-006E00029-N29-2014**, cuya Convocatoria estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en calle 8 No. 317 x 1 y 1B Col. Gonzalo Guerrero C.P. 97118 Mérida, Yucatán, Teléfono 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de los Artículos	Servicio de Vigilancia para los Inmuebles del SAT en los Estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/11/2014, 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	05/12/2014, 11:00 horas.
Fallo	16/12/2014, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
LIC. CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 402148)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMENES DE CONVOCATORIA 041/014 – 042/2014 -043/2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas que se describen a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-041/2014
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición del producto Dynatrace Compuware para el monitoreo del rendimiento de aplicaciones
Fecha de publicación en INE	14 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014 16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2014 16:00 hrs.

Número de la licitación	LP-INE-042/2014
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de licenciamiento y contratación de servicios de soporte técnico de actualizaciones de bases de datos ORACLE y adquisición de infraestructura de almacenamiento
Fecha de publicación en INE	14 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2014 13:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2014 13:30 hrs.

Número de la licitación	LP-INE-043/2014
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de una planta de emergencia de 300 kw
Fecha de publicación en INE	14 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2014 16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de noviembre de 2014 11:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo institucional, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral en las horas y fechas citadas, sito en Periférico Sur 4124, 6° piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA

RUBRICA.

(R.- 402237)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número para la adquisición de "Mobiliario Diverso", de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación DGPR-LPN-040/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la Licitación
\$5,000.00	Del 20 al 28 de noviembre de 2014	28 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas.	04 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas	10 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas	11 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas

Lote	Partida	Descripción	Cantidad
1	5	Escritorio Angular en Madera c/Chapa Encino y Lateral Izquierdo: 150x190x75 cm	10
1	15	Mesa de Juntas Circular en Madera c/Chapa de Encino y Pata Metálica: Diámetro 90x75 cm	20
2	12	Cesto Papelero Metálico, Color Según Muestra Aprobada en Obra (SMAO), de 30x20x35 cm	140
4	19	Pedestal Papelero Metálico con 2 Cajones y 1 Gaveta de Archivo: 40X57X62 cm	140
5	22	Silla de Analista de Polipropileno, con 5 Rodados, de 55x50x81/91 cm de Altura	153

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 20 al 27 de noviembre de 2014 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas y el día 28 de noviembre de 2014 en horario de 09:30 a 10:30 horas, en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2014 a las 13:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Presentación de Propuestas Económicas será el día: 04 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Resultado Técnico y Apertura Económica será el día 10 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas; en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer el día 11 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: moneda nacional en 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los bienes adquiridos. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 402176)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N26-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de agua purificada envasada en diversos inmuebles del INEGI en la ciudad de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 402081)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 24
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-N169-2014**, cuyas Bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro e instalación de tanque de plástico con fibra de vidrio para hipoclorito de sodio al 12-14%.
Volumen a adquirir	3 tanques.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2014, 19:30 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2014, 17:00 horas.
Acto de fallo	02 de diciembre de 2014, 10:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 402222)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 08 -14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	30001123-030-14
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	REHABILITACION E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIAS DE LA DELEGACION IZTACALCO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de concurso
Fecha de publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2014
Visita al lugar de los trabajos	25 de Noviembre de 2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de Noviembre de 2014 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2014 18:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> tendrán un costo de \$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en Compranet mediante los recibos que genera el sistema o bien para su consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco, sita en AV. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco C.P. 08000 México Distrito Federal, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas. La compra directa tendrá un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N el pago de bases se hará en la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. (México); núm. de cuenta 00100911771 y con núm. de referencia 02100519, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, el comprobante deberá entregarse en la ventanilla de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración en horario de 09:00 a 14:00 horas, donde se expedirá el recibo correspondiente, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal.

Los eventos de las licitaciones arriba convocadas, se realizarán en los días y horas que se especifican en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, México Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
FILIBERTO ROJAS UBALDO
RUBRICA.

(R.- 402288)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 25**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-N170-2014**, cuyas Bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Vehículos automotores.
Volumen a adquirir	37 unidades.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2014.
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2014, 08:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2014, 12:00 horas.
Acto de fallo	02 de diciembre de 2014, 12:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS GUERRERO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 402224)**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número EA-909007972-T34-14, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C. P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; los días de lunes a viernes del año en curso, de las 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	EA 909007972-T34-14
Descripción de la Licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de sobres	01/12/2014, 11:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
RUBRICA.

(R.- 402260)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL
TSJDF/LPN-016/2014 y TSJDF/LPN-017/2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número **TSJDF/LPN-016/2014** y **TSJDF/LPN-017/2014**, cuya convocatoria contienen las bases de participación que están disponibles para consulta y su obtención en portal del Poder Judicial, <http://www.poderjudicialdf.gob.mx>, así como en el portal de la Secretaría de la Función Pública, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> y sólo para consulta en la Dirección de Adquisiciones perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Isabel La Católica No. 165, Segundo Piso Cuerpo "B", Col. Centro, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, teléfono 51 34 11 00 extensión 8720, del 20 al 24 de noviembre del año en curso, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas. Cabe señalar que las bases no tienen ningún costo de conformidad con el Artículo 30 de la citada ley.
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

Licitación Pública Nacional Número TSJDF/LPN-016/2014

Descripción de la Licitación	"Adquisición de Mobiliario para Tribunales de Proceso Oral en Materia Penal"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2014; 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02 de diciembre de 2014; 10:00 horas
Emisión de fallo	04 de diciembre de 2014; 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número TSJDF/LPN-017/2014

Descripción de la Licitación	"Adquisición de Equipamiento de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad, Audio y Video para Salas en Materia Penal y Areas Administrativas"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2014; 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	02 de diciembre de 2014; 14:00 horas
Emisión de fallo	04 de diciembre de 2014; 14:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 402223)

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA****No. 007-14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. La convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: C. Unión Esq. Centenario # 100, Mercado Gómez Morín Planta Alta, Zona Centro, Calvillo, Ags. C.P. 20800, teléfono: 01-495-9560039 ext. 4193 de 10:00 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional número **LO-801003985-N78-2014**.

Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 20 al 26 de diciembre de 2014, 9:59 hrs.

Objeto de la licitación	Construcción de muro de contención del Río Calvillo, Cabecera Municipal, Calvillo, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	20/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 11:00 horas
Visita al lugar de la obra	24/11/2014, 09:00 horas
Presentación de proposiciones	01/12/2014, Hasta las 9:59 horas
Apertura de proposiciones	01/12/2014, a las 10:00 horas

Licitación pública nacional número **LO-801003985-N79-2014**.

Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 20 al 26 de diciembre de 2014, 9:59 hrs.

Objeto de la licitación	Rehabilitación de Vialidades y servicios públicos en la comunidad de Calvillo, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	20/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 11:00 horas
Visita al lugar de la obra	24/11/2014, 09:00 horas
Presentación de proposiciones	01/12/2014, Hasta las 9:59 horas
Apertura de proposiciones	01/12/2014, a las 10:00 horas

Licitación pública nacional número **LO-801003985-N80-2014**.

Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 20 al 26 de diciembre de 2014, 9:59 hrs.

Objeto de la licitación	Rehabilitación de Vialidades y servicios públicos en la comunidad de Malpaso, Calvillo, Ags.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	20/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 11:00 horas
Visita al lugar de la obra	24/11/2014, 09:00 horas
Presentación de proposiciones	01/12/2014, Hasta las 9:59 horas
Apertura de proposiciones	01/12/2014, a las 10:00 horas

CALVILLO, AGUASCALIENTES, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS DEL MPIO. DE CALVILLO, AGS.

I.C. JOSE GUADALUPE RAMIREZ SUSTAITA

RUBRICA.

(R.- 402216)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIACOMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 19, 20, 21 fracción I, 22, 24, Fracc. II, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a Licitación Pública Nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la Adquisición de bienes y servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria Pública Nacional No. 7.

Número de Licitación	Descripción General
1C-NA-022-2014	Contratación de Seguros para Flotilla de Vehículos, Edificios, Equipo Electrónico, Valores de CESPT y Contaminación Ambiental.

Número de Licitación	Fecha para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fecha de inicio
1C-NA-022-2014	20/11/2014 al 27/11/2014	14:00 Horas del 02/12/2014	10:00 Horas del 09/12/2014	14:00 Horas del 16/12/2014	31/12/2014 al 31/12/2015

Número de Licitación	Descripción de las partidas más relevantes	Cantidad	Unidad de Medida
1C-NA-022-2014	Contratación de Seguros para Flotilla Vehicular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	1	Servicio
	Contratación de Seguros Paquete Empresarial de los Edificios y Contenidos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	1	Servicio
	Contratación de Seguros de Responsabilidad Civil de Contaminación Ambiental de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana de las Plantas Potabilizadoras El Florido, La Presa Abelardo L. Rodríguez y Monte de los Olivos	1	Servicio

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases en la página oficial de Internet de C.E.S.P.T www.cespt.gob.mx, así como en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de CESPT, ubicadas en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C., teléfono (664) 104-7700, ext. 1173, 1174; de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Así mismo, podrán adquirir un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$ 1,800.00 (Un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas. La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica y económica y la audiencia de Fallo se llevarán a cabo en la fechas y horas indicadas en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de CESPT, ubicada en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B. C. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo. No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas en la ventanilla de pago a proveedores de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales. El origen de los fondos para la adquisición de los bienes y prestación de servicios es un recurso propio del organismo. El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
C.P.C. ROBERTO ZAVALA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 402293)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO
Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTECALI

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-ISSSTECALI/07/2014

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 20, 21 fracción I, 24 fracción II y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del “**Suministro de Material de Curación Hospitalario, Dental y Laboratorio para Unidades Médicas de ISSSTECALI Remesa 2015**”, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
\$2,000.00	02/diciembre/ 2014 15:00 horas	01/diciembre/ 2014 12:00 horas	08/diciembre/ 2014 10:00 horas	15/diciembre/ 2014 12:00 horas	18/diciembre/ 2014 12:00 horas

Partida	Clave	Descripción de Conceptos	Mínimos	Máximos	Unidad
1	A00022	Guantes desechables de nitrilo mediano. Guante de nitrilo no estéril, texturizado, sin polvo, atóxico, ambidiestro, desechables medida mediano.	800	1480	Caja/100 pares
2	A01535	Pañal desechable adulto con gel súper absorbente, con doble telas adhesivas, hipo alérgico, con indicador de húmeda, unifax, pre doblados, cubrecama de 60x90 cm.	4577	11442	Empaque plástico/piezas
3	L03949	Aguja para toma múltiple con broche de seguridad, 22 g x 32 mm (color negro). Para toma y recolección de sangre, estéril, desechable, no tóxico y libre de pirógenos.	3	6	Caja/48 piezas

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en el Departamento de Compras de ISSSTECALI sito en: Calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. *La forma de pago de las bases es: depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California. Teléfono: (686) 551-61-51.

* El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día 08 de diciembre de 2014 hasta las 10:00 horas, deberán presentarse en idioma español, no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 01 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas. La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 08 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 15 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas, y el fallo de la licitación el día 18 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas; los eventos antes mencionados se realizarán en la Sala de Juntas de ISSSTECALI (antes Salón Premier) ubicada Calle Calafia # 1115-1G, código postal 21000, en Mexicali, Baja California.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo.
- * La asignación se realizará por partida a diferentes proveedores, se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual se concurre.
- * En la presente convocatoria se describen únicamente 3 de las principales partidas de los bienes a licitar.
- * La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- * Lugar y plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en las bases de licitación.
- * El pago se realizará a los 30 días posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.
- * El contrato tendrá vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * Todo lo no previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y en caso de insuficiencia, las disposiciones de derecho público y los principios de derecho administrativo que por su naturaleza sean aplicables.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTECALI

DR. JAVIER MEZA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 402180)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I11-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-I11-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1088, extensión 8506, los días del 20 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Integración de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, del municipio de Mexicali al nuevo modelo de justicia penal, mediante la instalación de equipamiento y desarrollo de portal web para la transferencia de información.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014.
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 12:00 horas.
Fallo	05/12/2014, 12:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTILLO PEREZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 402300)

GOBIERNO MUNICIPAL
XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
BC-ENSENADA-DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-802001995-N15-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en CARRETERA TRANSPENINSULAR No. 6500, Colonia EX EJIDO CHAPULTEPEC, C.P. 22785, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, teléfono: 646 172 34 53 y 54 ext. 1865 y fax 646 172 34 53 y 54, los días DE LUNES A VIERNES DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014 de las 8:00 A LAS 13:00 HORAS.

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE GIMNASIO DE USOS MULTIPLES EN COLONIA NUEVA ERA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	24/11/2014, DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 10:00 horas

ENSENADA, B.C., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
ING. JESUS ROCHA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 402189)

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Calz. Independencia número 998, Centro Cívico y Comercial, edificio del Palacio Municipal Primer Piso, Depto. de Recursos Materiales, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, Tel. (686) 558-16-00 Ext. 1636, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Núm. LA-802002998-N22-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Camiones Recolectores de Residuos Sólidos Urbanos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014 13:00 horas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
MARIBEL AVILEZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 402228)

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA: 004/14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
ISEP-902053975-002-14	\$ 0.00	19/11/2014	19/11/2014 13:00 horas	28/11/2014 09:00 horas	02/12/2014 13:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO Procesador: I3-4XXX (Dual Core, 3 MB Cache), 3.XX Ghz. Memoria: 4GB de memoria RAM, DDR3, 1600 MHz, con capacidad de crecimiento a 32 GB	521	PIEZA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Anáhuac Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 686 559 8824, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a.m. a 2:00 p.m. horas. La forma de pago es: SIN COSTO en CompraNet.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP), ubicado en: Calzada Anáhuac Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 28 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del ISEP, Calzada Anáhuac, Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se entrega anticipo.

Plazo de entrega: 19 de diciembre de 2014

Lugar de entrega: Almacenes de ISEP, del municipio de **Mexicali, Baja California**. Los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

El pago se realizará: 100% a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

MARIA DE ROSARIO RODRIGUEZ RUBIO

RUBRICA.

(R.- 402210)

EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS CONVOCA **RESUMEN DE CONVOCATORIA 010** **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto por La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, a los Artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I y 46 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 Segundo Párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en materia, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación y disponibles para consulta en internet: [Https://compranet.funcionpublica.gob.mx](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien en: Carretera Transpeninsular Km 31.5, 2do. Piso, Edificio Gobierno del Estado (Edificio Pedrín), Número S/N - No. Interior 16, Colonia 8 de Octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, Teléfono 01(624)1469658, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a las 13:00 Horas.

Descripción de la Licitación LO-803008997-N15-2014	Pavimentación de Concreto Hidráulico de las Calles Pedro Moreno y Av. La Paz, en la Colonia Santa Rosa, en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 12/Dic/2014 con un plazo de ejecución de 67 días naturales
Visita a instalaciones	25/Nov/2014 a las 08:30 horas.
Junta de aclaraciones	25/Nov/2014 a las 10:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/Dic/2014 a las 09:00 horas.

Descripción de la Licitación LO-803008997-N16-2014	Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle Gómez Farías, en la Colonia Santa Rosa, en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 12/Dic/2014 con un plazo de ejecución de 67 días naturales
Visita a instalaciones	25/Nov/2014 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/Nov/2014 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/Dic/2014 a las 10:00 horas.

Descripción de la Licitación LO-803008997-N17-2014	Rehabilitación de la Cancha de Fútbol 7 La Joya, en la Delegación de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 08/Dic/2014 con un plazo de ejecución de 87 días naturales
Visita a instalaciones	25/Nov/2014 a las 08:30 horas.
Junta de aclaraciones	25/Nov/2014 a las 11:45 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/Dic/2014 a las 11:00 horas.

Descripción de la Licitación LO-803008997-N18-2014	Parque Integral Lote 8, en la Delegación de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de Obra y Plazo	A partir del 08/Dic/2014 con un plazo de ejecución de 120 días naturales
Visita a instalaciones	25/Nov/2014 a las 09:30 horas.
Junta de aclaraciones	25/Nov/2014 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/Dic/2014 a las 12:00 horas.

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
ING. ALEJANDRO ROSAS CAÑEDO
RUBRICA.

(R.- 402313)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 126

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 20 de noviembre al 04 de diciembre de 2014, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N342-2014 Código del Expediente en Compranet: "705804"	ADQUISICION DE CONTENEDORES FABRICADOS EN INYECCION PARA EL PROGRAMA DE "CONTENERIZACION EN EL ESTADO DE COAHUILA", QUE SERA APLICADO EN LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO, TORREON, MONCLOVA, PIEDRAS NEGRAS Y MATAMOROS DE COAH. DE LA SEMA
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	20/11/2014
Junta de Aclaraciones	28/11/2014 09:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	04/12/2014 09:00 Horas
Fallo	08/12/2014 14:00 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 402302)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 128

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria (volumen de la licitación) contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 20 de noviembre al 04 de diciembre del 2014, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-1344-2014 (Código Exp. Compranet: 718059)	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE, ASI COMO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA DIVERSOS PROYECTOS, MIGRACIONES Y FIRMA ELECTRONICA PARA LLEVAR A CABO EL CONVENIO DE MODERNIZACION Y VINCULACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	20/11/2014
Junta de Aclaraciones	28/11/2014 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	04/12/2014 11:00 hrs.
Fallo	09/12/2014 14:30 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 402306)

MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

TESORERIA MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL****LA-805025987-N7-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-805025987-N7-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta alta de la Calle Monterrey y Ave. 16 de Septiembre s/n Colonia. Las Fuentes, C.P 26010, teléfono: 878 78 2 66 66 y fax. 878 78 2 66 66, los días del 20 al 27 de Noviembre del 2014 de las 9:00 a.m. a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2014, 10:00 horas

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TESORERO MUNICIPAL

LIC. IGNACIO GUAJARDO GALINDO

RUBRICA.

(R.- 402188)**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-807101993-I1-2014 cuyas bases de esta licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en oficinas del SMAPA, Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, C.P. 29030, Col. Paso Limón Torre Chiapas, Edificio Anexo Piso 3, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: 01 (961) 61 8 71 70 ext. 69314, del día 20 de Noviembre al día 19 de Diciembre del año en curso, de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Número de Licitación Pública Nacional	LA-807101993-I1-2014
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 7,500 medidores con radio frecuencia y registro en banqueta, incluye 4 terminales portátiles y software.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	13 de diciembre de 2014, 09:00 horas
Fecha límite para la presentación de las ofertas	20 de diciembre de 2014, 09:00 horas
Apertura de las ofertas	20 de diciembre de 2014, 11:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

JOSE ALFREDO ARAUJO ESQUINCA

RUBRICA.

(R.- 402202)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número: **LA-012M7A001-N34-2014, LA-012M7A001-N35-2014 Y LA-012M7A001-N36-2014**, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. SS Juan Pablo II No. S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, los días del 20 al 28 de Noviembre del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta LA-012M7A001-N34-2014

Descripción de la licitación	"Servicio de Limpieza"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta LA-012M7A001-N35-2014

Descripción de la licitación	"Servicio de Vigilancia".
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta LA-012M7A001-N36-2014

Descripción de la licitación	"Servicio de Lavandería".
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	28/11/2014 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 14:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

LIC. MONICA PEREZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 402208)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 15**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-907049991-N15-2014 (Consolidada)**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Unidad Administrativa, Edificio C s/n, colonia maya, c.p. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167 y fax 01961 61 8 92 50 ext. 44166 y 44167, los días lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Maquinaria y Equipo Industrial y Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014 10:00 horas

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. EDUARDO HERNANDEZ AMADOR

RUBRICA.

(R.- 402067)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 014**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la "Contratación de servicio de transporte universitario", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles # 1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 20 de noviembre de 2014 de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional N19-2014

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de transporte universitario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 20 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	Viernes 28 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 04 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE(A) DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MTRA. RITA ILEANA OLIVAS LARA

RUBRICA.

(R.- 402281)

INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-910022979-N2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet en www.compranet.gob.mx/ o bien en Cerro de la Cruz #122, Fracc. Lomas del Guadiana, Durango, Dgo. C.P. 34110 teléfonos (618) 128 60 09, 10 y 1, los días de lunes a viernes (días de oficina) de las 9.00 a las 15.00 horas.

1	Descripción de la licitación	Rehabilitación y equipamiento del Teatro "Ricardo Castro".
2	Fecha de publicación en CompraNet	18 de Noviembre de 2014
3	Visita al Sitio de la Obra:	22 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
4	Junta de Aclaraciones:	24 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas.
5	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones:	1 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.
6	Fecha de Emisión del Fallo	2 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.
7	Fecha de Firma del Contrato:	5 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.

14 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL
INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO
C.P. CRISTINA PAYÁN GONZÁLEZ
RUBRICA.

(R.- 402207)

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA No. MTB-FED-LPN-004-2014
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número MTB-FED-LPN-004-2014, número de procedimiento LA-815104993-N7-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en forma gratuita en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o www.tlalnepantla.gob.mx o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el Palacio Municipal, sito en Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, entre calles Vallarta, Mariano Escobedo, Riva Palacios y Presidente Benito Juárez, Col. Tlalnepantla Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México., teléfonos: 53663884 y 53663966; fax 55651430, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 12:00 hrs.
Entrega de muestras	28/11/2014, 9:00 a 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 12:00 hrs. presencial.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. OMAR JAIME BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 402270)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915093912-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en: Carretera Federal Toluca Ixtapan de la Sal, Km 64.5, La Finca, C.P. 51763, Villa Guerrero, Estado de México, teléfonos: 01 714 14 6 14 87 ext. 117 y fax 01 714 14 6 14 65 Ext. 106, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso, en un horario laboral de: Lunes a Viernes de las de 9:00 A 18:00 hrs., y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de licitación:	Nacional, número en CompraNet: LA-915093912-N1-2014
Objeto de la licitación:	Adquisición de equipo con sistema de cromatografía de líquidos de alta resolución.
Volumen a adquirir:	Los detalles se encuentra en el anexo técnico de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	19/11/2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones:	05/12/2014, 10:00:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones:	12/12/2014, 10:00:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo:	19/12/2014, 10:00:00 horas.

VILLA GUERRERO MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN C. LIZBETH MILLAN BERNAL
RUBRICA.

(R.- 402235)

SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN

Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Drenaje Y Tratamiento De Aguas Residuales Del Municipios De Huixquilucan, México, Dirección De Administración Y Finanzas; Préstamo: 7973-Mx.- Banco Internacional De Reconstrucción Y Fomento Licitación Pública Nacional Adquisición De Equipos De Bombeo Para El Mejoramiento De La Red Hidráulica En Las Localidades Club De Golf Y El Venado.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (México) ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación y de conformidad con la artículo 10 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde el día 14 de noviembre del 2014.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MAESTRO MANUEL SANSORES TATUA
RUBRICA.

(R.- 402211)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León, Gto., se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **EA-811020993-N17-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. J. J. Torres Landa No. 2620 ote., Colonia El Paisaje, C.P. 37480, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 788 78 45 y fax, los días De lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	PARTIDA 1- Camión International chasis 6 cilindros de Diesel. PARTIDA 2- Camión International tolva 6 cilindros de 7 metros cúbicos.
Volumen a adquirir	Partida 1 Cantidad=5 piezas. Partida 2 Cantidad=2 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 12:00:00 horas

EA-811020993-N18-2014

Descripción de la licitación	PARTIDA 1- (Unica) Bomba Alta Presión, marca MYERS.
Volumen a adquirir	Cantidad=4 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 13:00:00 horas

EA-811020993-N19-2014

Descripción de la licitación	PARTIDA 1- (Unica) Camión de Alta Presión y Succión con capacidad de al menos 15 yardas cúbicas modelo 2015.
Volumen a adquirir	Cantidad=1 pieza.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 14:00:00 horas

EA-811020993-N20-2014

Descripción de la licitación	PARTIDA 1- (Unica) Malacate para Desazolve.
Volumen a adquirir	Cantidad=10 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 15:00:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 15:00:00 horas

LEON, GTO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
C.P. MIRELLA DEL CARMEN PLASCENCIA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 402203)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León, Gto., se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **EA-811020993-N16-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. J.J. Torres Landa No. 2620 Ote., Colonia El Paisaje, C.P. 37480, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 788 78 45 y fax, los días De lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	PARTIDA-1 (Unica) Retroexcavadora capacidad de carga del cucharón 1 yarda cúbica Para Marcas (JOHN DEERE Y CASE)
Volumen a adquirir	Cantidad=3 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 11:00:00 horas

LEON, GTO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
C.P. MIRELLA DEL CARMEN PLASCENCIA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 402199)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 13

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Público Internacional Abierto con número de procedimiento **LA-913003989-I400-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez S/N 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfono 01(771)7176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 20 al 28 de noviembre del año en curso.

Procedimiento Público Internacional Abierto	LA-913003989-I400-2014
Descripción de la Licitación	Adquisición de máquinas y herramientas diversas
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	20/noviembre/2014
Junta de Aclaraciones	25/noviembre/2014 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	01/diciembre/2014 10:00 hrs.
Fallo	03/diciembre/2014 11:30 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE
RUBRICA.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
C.P. YASMIN TERESA SALOMON MOLINA
RUBRICA.

(R.- 402241)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N355-2014

Descripción de la licitación	2a. Etapa de Rehabilitación de la Unidad Deportiva Municipal, ubicada en la localidad y Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/Noviembre/2014
Visita al lugar de la obra:	24/Noviembre/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	26/Noviembre/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	03/Diciembre/2014, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 18 al 26 de Noviembre de 2014

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 402269)

MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133-OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar el pago del Contratos que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Núm. **LO-813011931-N5-2014** cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal S/N., Colonia Centro, Atlapexco, Hidalgo. C.P. 43060; teléfono: 01 789 89 4 40 05, los días del 21 de Octubre al 24 de Octubre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. **LO-813011931-N5-2014.**

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable (1ª Etapa) en la localidad de Santo Tomás, Atlapexco, Hgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	01 de Diciembre del 2014 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	01 de Diciembre del 2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10- Diciembre del 2014, a las 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, en el domicilio arriba especificado.

ATLAPEXCO, HGO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLAPEXCO, HGO.
ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 402226)

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **Plaza General Pedro Ma. Anaya, en la ex Escuela Francisco de Siles No. 29, Col. Centro**, teléfono: (771) 71 71500, ext. 1227, los días 20 al 24 de Noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 12:00 hrs.

Licitación pública nacional número **LO-813048990-N56-2014**

Descripción de la Licitación	Plan Metropolitano de Movilidad de Ciclovías Sendero Verde, Ciclovías Av. 8 – Blvd. El Minero, (Quinta etapa)., Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen de la obra	4,473.60 m2 Carpeta Asfáltica
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 14:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	24 de Noviembre del 2014 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 11:00 hrs.

Licitación pública nacional número **LO-813048990-N57-2014**

Descripción de la Licitación	Plan Metropolitano de Movilidad de Ciclovías Sendero Verde, Ciclovías Maestranza – Blvd. El Minero, (Calle Manuel Gutiérrez – CUC, Segunda Etapa)., Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen de la obra	3,216.10 m2 Carpeta Asfáltica
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre del 2014 a las 15:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	24 de Noviembre del 2014 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 12:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

L.C. RAFAEL ZUVIRI GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 402219)

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ**ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-813082934-N13-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán de Juárez, teléfono: 01 743 791 04 04, los días 20 al 24 de noviembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Adquisición de materiales para construcción y arrendamiento de maquinaria y equipo
Volumen a adquirir	184 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	20 de noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No se llevará a cabo
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2014, 11:00 horas

ZAPOTLAN DE JUAREZ, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ

LIC. MARIANO ESCORCIA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 402171)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número **LA-913056988-N38-2014** y **LA-913056988-N39-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días 18 al 21 de Noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE TANQUE TERAPEUTICO
Volumen a adquirir	1 CONCEPTO
Fecha de publicación en CompraNet	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	21 DE NOVIEMBRE DE 2014 09:30 HRS.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE NOVIEMBRE DE 2014 09:30 HRS.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO PARA EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION
Volumen a adquirir	100 PARTIDAS
Fecha de publicación en CompraNet	18 DE NOVIEMBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	21 DE NOVIEMBRE DE 2014 11:30 HRS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE NOVIEMBRE DE 2014 11:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION

Y FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO

MTRA. KARLA ILIANA ORTIZ PRADO

RUBRICA.

(R.- 402244)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-14

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación **LA-913014998-I34-2014**. Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-20-00 ext. 2865, del 20 al 26 de noviembre del año en curso, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento con base al artículo 32 de la Ley en la materia.

Licitación Pública Internacional Abierta

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Comunicación, Fotográfico y Electrónica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 14:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA

RUBRICA.

(R.- 402233)

**SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION
Y FINANZAS, JALISCO**

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierta Presencial número **LA-914012998-I313-2014** para el proyecto denominado **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS, PIZARRONES Y CAÑÓN PROYECTOR"** para la Secretaría de Educación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26181, a partir del 20 de mes de Noviembre de 2014 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"Adquisición de Computadoras, Pizarrones y Cañón Proyector"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	4/12/2014, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2014, 17:15 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 402234)

LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 043, ESTADO DE NAYARIT

Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del municipio de Bahía de Banderas Nayarit, A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago, A.C. del Distrito de Riego 043, Estado de Nayarit y Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha Río Santiago, A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C.

Convocan a la Licitación Pública

Convocatoria número: **RMTEDR-001/14.**

Con base a lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes; Anexos de Técnico y de Ejecución 2014, que rigen el Programa Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado, en la componente Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, las Asociaciones de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del municipio de Bahía de Banderas Nayarit, A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago, A.C. del Distrito de Riego 043, Estado de Nayarit y Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha Río Santiago, A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit.; Convocan a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación; de conformidad con lo siguiente:

Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del municipio de Bahía de Banderas Nayarit, A.C					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
RM-T-NAY-043-I-LP-007-14	\$5,000.00	25 de Noviembre del 2014.	25 de Noviembre del 2014. 11:00 horas	24 de Noviembre del 2014. 11:00 horas	01 de Diciembre del 2014. 11:30 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Modernización y Automatización de seis compuertas tipo over shot (flume gate) en tres represas en los km. 5+337, 6+650 y 8+841 del canal principal alto de bombeo de la Unidad de Riego Valle de Banderas del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit.	\$2'500,000.00	24 días naturales	Del 08 de Diciembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
RM-T-NAY-043-I-LP-008-14	\$5,000.00	25 de Noviembre del 2014.	25 de Noviembre del 2014. 12:00 horas	24 de Noviembre del 2014. 11:00 horas	01 de Diciembre del 2014. 14:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Modernización de regaderas mediante entubamiento con la instalación de tubería (20", 16", 14", 12", 10" y 8" de diámetro) en una longitud de 7.158 km. en la zona de riego del canal lateral 8+700 del canal alto de bombeo de la unidad de Riego Valle de Banderas y la Automatización mediante la instalación de 1 compuerta con medidor (compuertas tipo sleepmeter) del Distrito de Riego 043, estado de Nayarit.	\$1'800,000.00	24 días naturales	Del 08 de Diciembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
RM-T-NAY-043-I-LP-006-14	\$5,000.00	25 de Noviembre del 2014.	25 de Noviembre del 2014. 13:00 horas	24 de Noviembre del 2014. 11:00 horas	01 de Diciembre del 2014. 16:30 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Modernización de regaderas mediante entubamiento con la instalación de tubería (16", 14", 12", 10" y 8" de diámetro) en una longitud de 3.612 km, en la Zona de Riego del Canal Lateral 5+940 del Canal Alto de Bombeo de la Unidad de Riego Valle de Banderas y la automatización mediante la instalación de 1 compuerta con medidor (compuertas tipo sleepmeter) del Distrito de Riego 043, estado de Nayarit.	\$1'100,000.00	24 días naturales	Del 08 de Diciembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha Río Santiago, A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-NAY-043-III-LP-022-14	\$5,000.00	25 de Noviembre del 2014.	25 de Noviembre del 2014. 10:00 horas	24 de Noviembre del 2014. 10:00 horas	01 de Diciembre del 2014. 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Rehabilitación mediante revestimiento de concreto de 2.420 km del Canal Sub-lateral 19+818 del Canal Lateral 7+325 del Canal Principal del km 1+180 al km 3+600 de la Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago Distrito de Riego 043, Estado de Nayarit.	\$1'400,000.00	24 días naturales	Del 08 de Diciembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago, A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
RM-T-NAY-043-II-LP-016-14	\$5,000.00	25 de Noviembre del 2014.	25 de Noviembre del 2014. 10:00 horas	24 de Noviembre del 2014. 10:00 horas	01 de Diciembre del 2014. 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Modernización de regadera mediante el entubamiento en el km. 49+000 del Canal Principal (Pichilingue) lado derecho, ubicado en el Ejido el Corte, del km 1+730 al km 4+482, dentro de la Unidad de Riego Margen Izquierda del Río Santiago, del Distrito de Riego 043, Estado de Nayarit. (2da etapa).	\$1'300,000.00	24 días naturales	Del 08 de Diciembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-NAY-043-II-LP-014-14	\$5,000.00	25 de Noviembre del 2014.	25 de Noviembre del 2014. 11:00 horas	24 de Noviembre del 2014. 10:00 horas	01 de Diciembre del 2014. 12:30 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Rehabilitación mediante revestimiento de concreto de 2.23895 km del Canal Sub-lateral km. 10+539 del Canal Lateral km. 17+369.64 del Canal Principal (Segunda Etapa) del km. 2+600 al km. 4+838.95 de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit.	\$1'200,000.00	24 días naturales	Del 08 de Diciembre 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

Domicilio para la venta de Bases de Licitación desde la publicación hasta el sexto día natural previo al acto de apertura.	informes y venta de bases en el domicilio y horario siguiente de lunes a viernes de 9:00 a.m. 14:00 p.m.
Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del municipio de Bahía de Banderas Nayarit, A.C. del Distrito de Riego 043 estado de Nayarit. No. de Licitaciones: RM-T-NAY-043-I-LP-007-14, RM-T-NAY-043-I-LP-008-14 y RM-T-NAY-043-I-LP-006-14.	Domicilio: Conocido Campamento SAGARPA, San Juan de Abajo, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Teléfono: 01 (329) 296 0549.
Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C. No. de Licitaciones: RM-T-NAY-043-II-LP-016-14 y RM-O-NAY-043-II-LP-014-14.	Domicilio: Francisco I. Madero No. 71 Col. Frontera, Villa Hidalgo Mpio de Santiago Ixc. Nayarit. Teléfono: 01 (323) 236 2761.
Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C. No. De Licitación: RM-O-NAY-043-III-LP-022-14.	Domicilio: Av. México No. 52 Col. Amado Nervo, Santiago Ixc. Municipio de Santiago Ixc. Nayarit., Teléfono: 01 (323) 235 2979.

La forma de pago será en efectivo a favor de la Asociación de Usuarios correspondiente, de Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del municipio de Bahía de Banderas Nayarit, A.C. del Distrito de Riego 043 estado de Nayarit. No. de Licitaciones: RM-T-NAY-043-I-LP-007-14, RM-T-NAY-043-I-LP-008-14 y RM-T-NAY-043-I-LP-006-14. en la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C., No. de Licitaciones: RM-T-NAY-043-II-LP-016-14 y RM-O-NAY-043-II-LP-014-14 y Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C. No. De Licitación: RM-O-NAY-043-III-LP-022-14, quienes deberán emitir un recibo oficial de la Asociación de Usuarios en donde especifique pago de las bases de licitación.

El sitio de reunión de Visita y junta de aclaraciones de las licitaciones No. RM-T-NAY-043-I-LP-007-14, RM-T-NAY-043-I-LP-008-14 y RM-T-NAY-043-I-LP-006-14., será en las oficinas de la Asociación, ubicada en Domicilio Conocido Campamento SAGARPA, San Juan de Abajo, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. INFORMES AL TEL.- 01 (329) 296 0549.

El sitio de reunión de Visita y junta de aclaraciones de las licitaciones No. RM-T-NAY-043-II-LP-016-14 y RM-O-NAY-043-II-LP-014-14., será en las oficinas de la Asociación, ubicada en Calle Francisco I. Madero No. 71 Col. Frontera, Villa Hidalgo Mpio. de Santiago Ixc. Nayarit. INFORMES AL TEL.- 01 (323) 236 2761.

El sitio de reunión de Visita y junta de aclaraciones de la licitación No. RM-O-NAY-043-III-LP-022-14, será en las oficinas de la Asociación, ubicada en Avenida México No. 52 Col. Amado Nervo, Santiago Ixc. Municipio de Santiago Ixc. Nayarit. INFORMES AL TEL.- 01 (323) 235 2979.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La no asistencia a las visitas de obras y junta de aclaraciones correspondientes en Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del municipio de Bahía de Banderas Nayarit, A.C. del Distrito de Riego 043 estado de Nayarit para la Licitaciones: RM-T-NAY-043-I-LP-007-14, RM-T-NAY-043-I-LP-008-14 y RM-T-NAY-043-I-LP-006-14., para la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C, licitaciones: RM-T-NAY-043-II-LP-016-14 y RM-O-NAY-043-II-LP-014-14 y para la licitación RM RM-O-NAY-043-III-LP-022-14 en la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C, será motivo de descalificación.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en:

Presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características idénticas a la de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de los documentos del paquete de concurso, asimismo acreditar la experiencia de sus profesionales y técnicos supervisores de las obras.

Presentar relación de maquinaria y equipo de construcción, propuestos para utilizar en este contrato, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador y; documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el concursante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. Y deberá anexarse dentro de los documentos Nos. RYM 2 Y RYM 3.

- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio Personas Morales o Físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
 - III. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - IV. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - V. Copia simple del comprobante de pago de las bases de concurso.

VI. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los representantes de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del municipio de Bahía de Banderas Nayarit, A.C. del Distrito de Riego 043 estado de Nayarit para la Licitaciones: RM-T-NAY-043-I-LP-007-14, RM-T-NAY-043-I-LP-008-14 y RM-T-NAY-043-I-LP-006-14., para la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C., licitaciones: RM-T-NAY-043-II-LP-016-14 y RM-O-NAY-043-II-LP-014-14 y para la licitación RM RM-O-NAY-043-III-LP-022-14 en la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por las Asociaciones de Usuarios correspondiente, de Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del municipio de Bahía de Banderas Nayarit, A.C. del Distrito de Riego 043 estado de Nayarit para la Licitaciones: RM-T-NAY-043-I-LP-007-14, RM-T-NAY-043-I-LP-008-14 y RM-T-NAY-043-I-LP-006-14., para la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C., licitaciones: RM-T-NAY-043-II-LP-016-14 y RM-O-NAY-043-II-LP-014-14 y para la licitación RM RM-O-NAY-043-III-LP-022-14 en la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más baja, siempre y cuando dicha propuesta no rebase el importe del presupuesto base autorizado, en caso de que ésta rebase el presupuesto base se declarará desierto el procedimiento de contratación respectivo.
- La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados.
- Se indica que "No se permitirá la subcontratación".
- Anticipos:
 - Para la ejecución de los contratos, referente a las licitaciones Número RM-T-NAY-043-I-LP-007-14, RM-T-NAY-043-I-LP-008-14 y RM-T-NAY-043-I-LP-006-14, la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del municipio de Bahía de Banderas Nayarit, A.C. del Distrito de Riego 043 estado de Nayarit, otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato, previa presentación de la fianza correspondiente.
 - Para la ejecución de los contratos, referente a las licitaciones Número RM-T-NAY-043-II-LP-016-14 y RM-O-NAY-043-II-LP-014-14, la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Margen Izquierda Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C., otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato, previa presentación de la fianza correspondiente.
 - Para la ejecución del contrato, referente a la licitación Número RM RM-O-NAY-043-III-LP-022-14, la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha Río Santiago A.C. del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit, A.C., otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato, previa presentación de la fianza correspondiente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el Uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DISTRITO DE RIEGO 043, ESTADO DE NAYARIT, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CONVOCAN:

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO VALLE DE
BANDERAS DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT, A.C.
DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT

PRESIDENTE

C. OMAR GUERRA MOTA

RUBRICA.

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO MARGEN DERECHA
RIO SANTIAGO DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT, A.C.

PRESIDENTE

C. ING. RUMUALDO CASTRO SERRANO

RUBRICA.

ASOCIACION DE USUARIOS AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO
MARGEN DERECHA RIO SANTIAGO DEL DISTRITO DE RIEGO 043
ESTADO DE NAYARIT, A.C.

PRESIDENTE

C. GUILLERMO HERNANDEZ CABRERA

RUBRICA.

(R.- 402217)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO
GARZA GARCIA, NUEVO LEON**
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Libertad S/N, Palacio Municipal de San Pedro Garza García, 1er. Piso C.P. 66200 Nuevo León, teléfono 84-00-44-70, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	MSP-OPM-R23-078/14-CP
Días de disponibilidad de la Convocatoria para su consulta:	Del 20 al 27 de Noviembre 2014
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Pavimento de concreto asfáltico Calle Lomas del Valle de la Av. Vasconcelos a la Av. Alfonso Reyes
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	20/11/2014
Visita de Obra:	28/11/2014, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	28/11/2014, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	05/12/2014, 09:00 horas

Licitación No.	MSP-OPM-R23-081/14-CP
Días de disponibilidad de la Convocatoria para su consulta:	Del 20 al 27 de Noviembre 2014
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Pavimento de concreto asfáltico Av. Vasconcelos de la Av. Bosques del Valle a la Av. Gómez Morín
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	20/11/2014
Visita de Obra:	28/11/2014, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones:	28/11/2014, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	05/12/2014, 11:00 horas

Licitación No.	MSP-OPM-R23-082/14-CP
Días de disponibilidad de la Convocatoria para su consulta:	Del 20 al 27 de Noviembre 2014
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Pavimento de concreto asfáltico Av. Calzada San Pedro entre la Av. Fuentes del Valle y la Av. Vasconcelos
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	20/11/2014
Visita de Obra:	28/11/2014, 13:00 horas
Junta de Aclaraciones:	28/11/2014, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	05/12/2014, 13:00 horas

Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. RICARDO ALBERTO MARTINEZ GARZA
RUBRICA.

(R.- 402200)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Zaragoza y Ocampo S/N, Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, 1er. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81306111, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819039983-N60-2014
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de Parques Públicos en Col. Rincón de la Primavera 4to. Sector y Col. La Independencia, en Monterrey, N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	13/11/2014
Visita de Obra:	24/11/2014, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	24/11/2014, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	01/12/2014, 10:00 horas

Las Visitas de obra serán en la hora señalada partiendo de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

Los actos de Junta de Aclaraciones, y Presentación y Apertura de Proposiciones de las obras se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA
RUBRICA.

(R.- 402187)

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LA-919006998-N54-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2° piso, Colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 20205469 de 10:00 a 14:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Adquisición de mesas, sillas y mesabancos
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	20 de noviembre de 2014
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	28 de noviembre de 2014, 10:00 horas
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	05 de diciembre de 2014, 11:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON

LIC. JOSE DAMIAN MEDELLIN LARA
RUBRICA.

(R.- 402230)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 2 fracción IX, 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 25 fracción II, 26, 27 y 28 del Código Civil Federal; en concordancia con los artículos 1, 2, 5 y 5 Bis de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey".

CONVOCA

A todas las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-919043975-N30-2014, cuya Convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la calle José Benítez No. 2222 Poniente, Colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010 teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 Ext. 6551 y fax Ext. 6567, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Número de licitación	LA-919043975-N30-2014
Objeto de la licitación	Adquisición e Instalación de una Planta de Secado Térmico de Lodos a Baja Temperatura para la Planta de Tratamiento de Agua Residual Dulces Nombres, en el Municipio de Pesquería, Nuevo León.
Programa	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	26/11/2014, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2014, 8:00 horas

MONTERREY, N.L., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 402192)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto de su Director General y en base a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV y VI, 13, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento antes mencionado, 1, 2, 3, 5 y 5 BIS de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", así como lo establecido en el testimonio de la Escritura Pública No. 10,736 de fecha 17 de julio de 2006, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el No. 2132, Vol. 117, Libro 51, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, de fecha 20 de julio de 2006; se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-919043988-N80-2014**, **LO-919043988-N81-2014** y **LO-919043988-N82-2014**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6928, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas. Para las licitaciones contenidas en este resumen los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-N80-2014
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de agua potable a gravedad con 4,500 metros lineales de tubería de Policloruro de Vinilo (P.V.C.) hidráulica clase AWWA-C-900-RD-25 de 8" Ø, según Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, construcción de línea de conducción de agua potable a presión con 2,597 metros lineales de tubería de Policloruro de Vinilo (P.V.C.) hidráulica clase AWWA-C-900-RD-18 de 6" Ø, según Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011, construcción y equipamiento mecánico y eléctrico de estación de bombeo con bomba de 6.2 litros por segundo y 55 metros de columna de agua de carga total, 300 metros lineales de extensión de línea eléctrica de 34.5 kv, y rehabilitación de tanque metálico elevado existente de 100 metros cúbicos de capacidad, en el Ejido San Isidro, en el municipio de Los Ramones, N.L.
Volumen de obra a contratar	7,097 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Visita al sitio de la obra	24/11/2014, 12:00 horas Partirá de las oficinas de SADM ubicadas en Guillermo Prieto S/N. Centro. Los Ramones, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	25/11/2014, 16:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 9:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N81-2014
Descripción de la licitación	Construcción de la prolongación del alimentador tanque Pesquería, desde el Fracc. Loreto hacia el alimentador "Cerritos", Cad. 7+238.22 = 6+600 al Cad. 10+240.60, con 3,003 metros lineales de tubería de asbesto cemento de 18" Ø Clase A-7, con Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 y NMX-C-012-ONNCCE-2007, en el municipio de Pesquería, N.L.
Volumen de obra a contratar	3,003 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Visita al sitio de la obra	24/11/2014, 10:00 horas Partirá de las oficinas de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	25/11/2014, 16:30 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 12:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N82-2014
Descripción de la licitación	Construcción de la prolongación del alimentador tanque Pesquería, desde el Fracc. Loreto hacia el alimentador "Cerritos", Cad. 10+240.60 al Cad. 13+543, con 2,789 metros lineales de tubería de asbesto cemento de 18" Ø Clase A-7, con Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 y NMX-C-012-ONNCCE-2007 y 213 metros lineales de tubería de acero calidad API-5LB de 18" Ø x 3/8" de espesor, en el municipio de Pesquería, N.L.
Volumen de obra a contratar	3,002 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Visita al sitio de la obra	24/11/2014, 10:00 horas Partirá de las oficinas de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	25/11/2014, 17:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014, 15:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

MONTERREY, N.L., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 402190)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-919050969-N6-2014, PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y EQUIPO
DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA
CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014

La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, con domicilio en Libramiento Noreste Km. 33.5, General Escobedo, Nuevo León, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 26, fracción I y párrafo segundo, 26 Bis, fracción I y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de contratación "Licitación Pública Nacional Presencial" **No. LA-919050969-N6-2014**, a fin de ejercer los recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PRFOCIE), correspondientes al ejercicio fiscal 2014, mismos que deberán ser adjudicados en el presente año, para la adquisición de:

PARTIDA 1: Software para la enseñanza-aprendizaje del idioma inglés y francés, PARTIDA 2: Equipo de cómputo portátil y PARTIDA 3: Equipo para Laboratorio de Desarrollo de Aplicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria al procedimiento de contratación "Licitación Pública Nacional Presencial" con **No. LA-919050969-N6-2014** será difundida en el sistema CompraNet el día **20 de noviembre de 2014** y su obtención será gratuita.

Entrega de solicitudes de aclaración	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones	Fallo
27 de noviembre de 2014 10:00 hrs.	28 de noviembre de 2014 10:00 hrs.	8 de diciembre de 2014 10:00 hrs.	11 de diciembre de 2014 10:00 hrs.

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORIA
LIC. JESUS ROBERTO CHAPA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 402194)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-N17-2014
Descripción de la Licitación	Centro Comunitario (Pqe. Deportivo y Recreativo), Col. San Bernabé, Monterrey, Nuevo León O T 11552
Volumen de la Licitación	5 Locales
Fecha de publicación en Compranet	20 de Noviembre de 2014
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	25 de Noviembre del 2014 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	25 de Noviembre del 2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Diciembre del 2014 a las 10:30 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS ARMANDO CAVAZOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 402191)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/14

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-SA-DA-ADQ-002/2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección Administrativa, ubicada en Ciudad Administrativa, edificio 2, nivel 3, "José Vasconcelos" Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5 Tlaxiaco de Cabrera, Oax., C.P. 68270, Teléfono: 01 (951) 501 5000 Ext. 10517, 10518 y 10901, del 20 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Equipo para gimnasios al aire libre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	24/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2014, 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

L.A.E. PABLO ARTURO NEGRETE SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 402206)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes(días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N221-2014

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2014-053

Descripción de la licitación	"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE VILLA LAZARO CARDENAS (LA UNO), MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUE."
Fecha de publicación en CompraNet	18/11/2014
Visita a instalaciones	24/11/2014, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 11:00 horas
Fallo	10/12/2014, 13:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

OSVALDO PEREZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 402221)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-026/2014

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, en relación al Acuerdo por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones que para la adjudicación y contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución; y al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los Procedimientos de Adjudicación y Contratación en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios para Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-088/2014 “Servicio de Fletes y Maniobras de Carga, Descarga y Acarreos”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-088/2014	\$2,700.00	Del 20 al 26 de Noviem-14 De 10:00 a 14:00 hrs	02-Diciembre-14 11:00 hrs.	04-Diciembre-14 11:00 hrs.	10-Diciembre-14 11:00 hrs.	12-Diciembre-14 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Fletes y Maniobras de Carga, Descarga y Acarreos	1	SERVICIO

SSEP-LPN-090/2014 “Servicio de Preparación de Alimentos para el HNP”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-090/2014	\$2,700.00	Del 20 al 26 de Noviem-14 De 10:00 a 14:00 hrs	02-Diciembre-14 12:00 hrs.	04-Diciembre-14 12:00 hrs.	10-Diciembre-14 12:00 hrs.	12-Diciembre-14 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Preparación de Alimentos para el HNP	1	SERVICIO

SSEP-LPN-091/2014 “Servicio de Víveres”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-091/2014	\$2,700.00	Del 20 al 26 de Noviem-14 De 10:00 a 14:00 hrs	02-Diciembre-14 13:00 hrs.	04-Diciembre-14 13:00 hrs.	10-Diciembre-14 13:00 hrs.	12-Diciembre-14 11:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Víveres	1	SERVICIO

SSEP-LPN-092/2014 "Servicio de Intervenciones Médicas (CAUSES)"						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-092/2014	\$2,700.00	Del 20 al 26 de Noviem-14 De 10:00 a 14:00 hrs	02-Diciembre-14 10:00 hrs.	04-Diciembre-14 10:00 hrs.	10-Diciembre-14 10:00 hrs.	12-Diciembre-14 10:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Intervenciones Médicas (CAUSES)		

La procedencia de los recursos es: Estatal

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en la Avenida Reforma No. 722, Col. Centro, C.P. 72000.

Tiempo y lugar de entrega: Según bases.

Las condiciones de pago serán: Tratándose de contratos abiertos el pago se realizará dentro de los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la Leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de Septiembre de 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el Departamento de Servicios Generales, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
LIC. ANGEL PATIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 402273)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-029/2014

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 43 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, en relación al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de febrero de 2013, por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones para la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución; y al acuerdo publicado el día 20 de mayo de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho organismo, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional para la contratación de servicios y adjudicación de bienes para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-097/2014 SERVICIO INTEGRAL DE SEÑALETICA						
NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	COMUNICACION TECNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-097/2014	\$2,700.00	DEL 20 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014 DE 10:00 A 14:00 HRS	27 DE NOVIEMBRE 17:30 HRS.	5 DE DICIEMBRE 10:30 HRS.	10 DICIEMBRE 13:30 HRS.	12 DE DICIEMBRE 13:30 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL DE SEÑALETICA	1	SERVICIO

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.

Tipo de contrato: **Abierto**

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **Avenida Reforma #722 primer piso, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Pue.**

Tiempo y lugar de entrega: **según bases**.

Las condiciones de pago será: se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: no se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda “no negociable” o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, y será del 10% del importe total de la propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de **octubre de 2014** o posterior, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2013.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el área de Recursos Materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 horas.**, mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
LIC. ANGEL PATIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 402283)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>

Licitación No. LA-823001999-N39-2014

Descripción de la licitación	Modernización Catastral del Municipio de Cozumel, Quintana Roo Etapa I
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014, 11:00 horas

COZUMEL, QUINTANA ROO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. MIGUEL ALBERTO SALAS CORAL
RUBRICA.

(R.- 402213)

MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. LA-824013979-N44-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Oficialía Mayor ubicada en Calle Escontría 111A altos, Zona Centro, C.P. 79000, a partir del día de la Publicación y hasta el día 23 de Noviembre del 2014, de 9 a 14 hrs. de Lunes a Viernes, en el Tel. 4813820640 EXT. 103.

Descripción de la Licitación	Convenio Subsemun 2014 (Equipamiento) Adquisición de 7 camionetas pick up doble cabina y 4 carros sedan.
Bienes a adquirir	(Los detalles de los bienes se incluyen en la Convocatoria).
Fecha de Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014.
Junta de Aclaraciones	28 de Noviembre del 2014 a las 09 Hrs.
Visita a la instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Diciembre del 2014, a las 09 hrs.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.

LIC. DANIEL DIAZ DE LEON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 402198)

MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-824013979-N45-2014
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. LA-824013979-N45-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Oficialía Mayor ubicada en Calle Escontría 111A altos, Zona Centro, C.P. 79000, a partir del día de la Publicación y hasta el día 23 de Noviembre del 2014, de 9 a 14 hrs. de Lunes a Viernes, en el Tel. 4813820640 EXT.103.

Descripción de la Licitación	Convenio Subsemun (Equipamiento), Adquisición de 139 Paquetes de Materiales de Construcción para personal de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal
Bienes a adquirir	El detalle de los bienes se incluyen en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	20 de Noviembre del 2014.
Junta de Aclaraciones	28 de Noviembre del 2014 a las 13 Hrs.
Visita a la instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de Diciembre del 2014, a las 13 Hrs.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
LIC. DANIEL DIAZ DE LEON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 402196)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ANGOSTURA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Elías mascareño núm. 45 centro Col. Centro, C.P. 81600, Angostura, Sinaloa, tel/fax 01 (697) 7340722, los días del 20 Noviembre al 04 de Diciembre del año en curso de 09:00 a 15:00 horas. Y el 05 de Diciembre de 9:00 a 10:00 a.m.

Descripción de la licitación 54304001-06-14	Construcción de Tanque Metálico Elevado de 300 m3 de Capacidad y 18 mts. De Altura De La Reforma, Angostura, Estado De Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	20/12/2014.
Junta de aclaraciones	28/11/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/11/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 10:00 horas.

ANGOSTURA, SINALOA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL JUMAPAANG
RICARDO ANGULO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 402246)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/14**ADQUISICION DE 11 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA****LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional a Plazos Recortados, cuya Convocatoria contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de General de Administración y Finanzas de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora sito en Reyes y Aguascalientes esq. S/c Col. San Benito, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles

Número interno de la licitación	LA-926058990-N3-2014
Descripción de la licitación	Adquisición de 11 camiones recolector de basura
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria
Fecha de publicación en compranet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	25/11/2014 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014 14:00 hrs.
Fallo	02/12/2014 14:00 hrs.
Firma del contrato	04/12/2014 14:00 hrs.

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COMISIONADO EJECUTIVO DE LA COMISION DE ECOLOGIA
Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
LIC. OSCAR RENE TELLEZ LEYVA
RUBRICA.

(R.- 402292)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS
HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA -COMISION**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n casi esq. Con Av. de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional**No. LO-926008990-N34-2014**

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE SISTEMA INTERCOMUNITARIO DE AGUA POTABLE (2DA ETAPA) EN LOCALIDADES VARIAS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de Noviembre de 2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	18 de Noviembre de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Noviembre de 2014, 15:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COMISION ESTATAL DEL AGUA
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS
C. C.P. PAZ GRIJALVA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 402287)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS
HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA -COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. **LA-926008990-N35-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n casi esq. Con Av. de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 1084750, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional
No. LA-926008990-N35-2014

Descripción de la licitación	Programa Agua Limpia (Suministro De Hipoclorito De Calcio Granulado; Adquisición De Pastillas D.P.D. No. 1; Adquisición De Frascos De Plata Coloidal De 30 MI Al 0.36%; Adquisición De Comparadores De Cloro Residual Tipo Alberca Por El Método De D.P.D. Equipo Clorimetrico; Instalación De Equipos De Cloración; Reposición De Equipos De Cloración) En Municipios Varios En El Estado De Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2014
Junta de aclaraciones	19/11/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2014, 16:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COMISION ESTATAL DEL AGUA
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS
C. C.P. PAZ GRIJALVA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 402277)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS
HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA -COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n casi esq. Con Av. de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional
No. LO-926008990-N36-2014

Descripción de la licitación	PROGRAMA AGUA LIMPIA (PROTECCION A FUENTES DE ABASTECIMIENTO) EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de Noviembre de 2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	no habrá
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Noviembre de 2014, 17:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
COMISION ESTATAL DEL AGUA
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS
C. C.P. PAZ GRIJALVA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 402278)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS
HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA -COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n casi esq. Con Av. de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional
No. LO-926008990-N37-2014

Descripción de la licitación	PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS KENNEDY, SANTA CECILIA, BELLA VISTA, NIÑOS HEROES, LOS ARCOS Y FATIMA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA MUNICIPIO DE SANTA ANA EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	19 de Noviembre de 2014, 08:00 horas
Visita a instalaciones	18 de Noviembre de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Noviembre de 2014, 08:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 COMISION ESTATAL DEL AGUA
 DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS
C. C.P. PAZ GRIJALVA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 402272)

H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA
SON-BACUM-H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en palacio municipal ubicado en calle Belisario Domínguez S/N, colonia centro, BÁCUM, Sonora, Tel/fax: (644) 433-06-77, los días de lunes a viernes de las de 9:00 a 13:00 horas, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional
No. LO-826012828-N3-2014

Descripción de la licitación	Pozo y línea de conducción para abastecer de agua potable a la localidad de Primero de Mayo (campo 77) municipio de BÁCUM en el Estado de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2014
Junta de aclaraciones	17/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	17/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE
 BACUM, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
 H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. EFREN ROMERO ARREOLA
 RUBRICA.

(R.- 402296)

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

SON-PUERTO PEÑASCO-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SON
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez Esq. Fremont No. S/N, Colonia Centro, C.P. 83500, Puerto Peñasco, Sonora, Tel/fax: (638) 108-22 00 Ext. 1122, los días de lunes a viernes de las de 8:00 a 15:00 horas, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional
No. LO-826048990-N25-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE GIMNASIO POLI FUNCIONAL DE PUERTO PEÑASCO, EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2014
Junta de aclaraciones	22/11/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	22/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2014, 12:00 horas

ATENTAMENTE
PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO SONORA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRA PUBLICA,
ECOLOGIA Y ZONA FEDERAL MARITIMA
ING. HEBERTO REYNA OROZCO
RUBRICA.

(R.- 402019)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 08**

- De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N26-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N26-2014.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Unidad Deportiva OOMAPAS (Bicentenario), ubicada en Nogales; Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2014
Visita a instalaciones	15/11/2014, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	15/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 08:30 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ
RUBRICA.

(R.- 402015)

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones números **LO-826043999-N12-2014**, **LO-826043999-N13-2014**, **LO-826043999-N14-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. De este Ayuntamiento de Nogales, Sonora, Avenida Obregón número 339, Colonia Fundo Legal, Teléfono, (631) 311-2700 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, red de agua potable y drenaje, de la calle Francisco Sánchez Ibarra, acceso a zona escolar en fraccionamiento la Mesa, en el Municipio de Nogales, Sonora.
No. De Licitación	LO-826043999-N12-2014
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	18 de Noviembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Noviembre de 2014

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, de la Avenida Santo Niño acceso al nuevo Rastro Municipal, en el Municipio de Nogales, Sonora.
No. De Licitación	LO-826043999-N13-2014
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	18 de Noviembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Noviembre de 2014

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico, de la Avenida San Rafael Arcángel acceso a la Colonia San Ramón, en el Municipio de Nogales, Sonora.
No. De Licitación	LO-826043999-N14-2014
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Noviembre de 2014
Junta de aclaraciones	18 de Noviembre de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Noviembre de 2014

ATENTAMENTE
NOGALES, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
M.C. JESUS RAFAEL GARCIA AULCY
RUBRICA.

(R.- 402301)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 09

- De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N27-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. **LO-926041965-N27-2014**.

Descripción de la licitación	Construcción de Polifuncional en el municipio de Sahuaripa; Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2014
Visita a instalaciones	15/11/2014, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	15/11/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 09:30 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ

RUBRICA.

(R.- 402021)

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 10

- De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-926041965-N28-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, sito en Blvd. Solidaridad No. 404, Col. Alvaro Obregón, en Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos (662) 2602097.

Licitación Pública Nacional No. **LO-926041965-N28-2014**.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Unidad Deportiva "Ana Gabriela Guevara", ubicada en Puerto Peñasco; Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2014
Visita a instalaciones	15/11/2014, 8:00 horas
Junta de aclaraciones	15/11/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2014, 10:30 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

LIC. VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ

RUBRICA.

(R.- 402017)

EL COLEGIO DE SONORA, O.P.D.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

AREA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUM. N4

EL COLEGIO DE SONORA, O.P.D., en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-926087952-N4-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación:	Contratación "Servicio Vigilancia"
Volumen a adquirir:	Los volúmenes que se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	20 de noviembre de 2014
Visita al sitio de realización de los trabajos	25 de noviembre de 2014
Junta de Aclaraciones	28 de noviembre de 2014
Presentación y Apertura de proposiciones:	04 de diciembre de 2014
Fecha de fallo	10 de diciembre de 2014

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

C.P. ALMA ALICIA ECHEAGARAY LARA

RUBRICA.

(R.- 402279)**ESTADO DE TABASCO**COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional a precio alzado y tiempo determinado, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco, Tel: (993) 3 15 70 50, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-927074936-N4-2014

Descripción de la licitación	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL ENLACE: ENTRONQUE DE LAS CARRETERAS 186 Y 243 A SAYULA DE ALEMAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	27/11/2014 a las 10:00 Hrs en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco y Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2014 a las 10:00 Hrs en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco y Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales www.compranet.gob.mx

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

LIC. CINTIA KARINA CORDOVA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 402286)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional a precio alzado y tiempo determinado, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco, Tel: (993) 3 15 70 50, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-927074936-N5-2014

Descripción de la licitación	ESTUDIO DE PREINVERSION PARA LA MODERNIZACION DE LA CARRETERA 187, TRAMO HUIMANGUILLO-LIMITE CON EL ESTADO DE CHIAPAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	01/12/2014 a las 10:00 Hrs en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco y Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 a las 10:00 Hrs en Av. 27 de Febrero 1727, C.P. 86100, Col. Atasta de Serra, en Villahermosa, Tabasco y Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales www.compranet.gob.mx

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
TITULA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. CINTIA KARINA CORDOVA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 402295)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS**

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 33 segundo párrafo y 45 Fracción I y II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con reducción de plazos cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Juan María de Salvatierra e/ Revolución y Aquiles Serdán, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz Baja California Sur, teléfono: 016121751100 ext. 1081, los días lunes a viernes de las 08:00 A 16:00 hrs.

Número de Licitación	LO-903006998-N5-2014
Descripción de la Licitación.	Construcción de un Centro de Salud en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2014, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada en el domicilio arriba señalado.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. VIRGILIO JIMENEZ PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 402266)

MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Portal Hidalgo N° 6, Colonia Centro C.P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala, los días 20, 21, 24, 25 Y 26 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-829033997-N54-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de dos camiones recolectores compactadores de basura.
Volumen a adquirir	Dos camiones.
Fecha de publicación en CompraNet	20/Noviembre/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	Señalar 28/Noviembre/a2014, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	Establecer 05/Diciembre/2014, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	Mencionar 11/Diciembre/2014, 10:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECCION ADMINISTRATIVA
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ARTURO PIMENTE JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 402225)

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHEL

2012-2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. MXOC-FISM-LP001-2014

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, las que estarán disponibles para su consulta en el Palacio Municipal del Municipio de Xochel, Yucatán, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación: MXOC-FISM-LP001-2014	PERFORACION DE POZOS PLUVIALES EN CALLES DIVERSAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	26/11/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	26/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2014, 11:00 horas
Límite de consulta y registro	26/11/2014, 10:00 horas

XOCHEL, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LEYDI GUADALUPE CASTRO GAMBOA
RUBRICA.

(R.- 402291)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012-2014

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Subdirección de Recursos Materiales sita en la calle 7 No. 433 x 20 y 22 Fraccionamiento Altabrisa, C.P. 97130, Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 942-76-00 Ext. 56111, los días lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-N195-2014

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis, del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	20/11/2014
Junta de aclaraciones	05/12/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	02/12/2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2014, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, Compranet, al tratarse de una Licitación 100% Electrónica.

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN
DR. RAFAEL ANTONIO BARRERA ZOREDA
RUBRICA.

(R.- 402298)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14 LICITACION PUBLICA NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional a tiempos recortados, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, ubicado en Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 911-84-00, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 08:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N49-2014**
- Para su consulta los días: 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2014.

Descripción de la licitación	(141907) Construcción de una unidad de uso común para las Instituciones de Educación Media Superior, ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/11/2014
Visita a instalaciones	24/11/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	25/11/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2014, 09:00 horas
Fallo	03/12/2014, 15:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ING. VICTOR MIGUEL CASTILLO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 402299)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PINOS, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://www.campranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 98920, Pinos, Zacatecas, teléfono: 01 496 864 51 17, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.

No. De licitación	LO-832038971-N25-2014
Descripción de la licitación	APORTACION A CONVENIO DE PDZP PARA LA REHABILITACION DE 631 TECHOS DE LOSA LIGERA, EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PINOS ZACATECAS.
Volumen de la Licitación	SE DESCRIBE EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en Compranet	20/11/2014
Junta de Aclaraciones	25/11/2014 12:00 horas
Visita al lugar de los Trabajos	25/11/2014 9:00 horas
Presentación y Apertura de las Proposiciones	04/12/2014 9:00 horas

PINOS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. HERMINIO BRIONES OLIVA
RUBRICA.

DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
PROFR J. MARCOS RODRIGUEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 402212)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Actuaciones
D.C.611/2014
EDICTO

MARIA ELENA PORTILLO GOMEZ.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C.611/2014**, promovido por **EDGAR HUMBERTO ESCOBAR RUIZ, apoderado de SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra el acto que reclama de la **Juez Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal**, consistente en la **sentencia de once de julio de dos mil catorce**, dictada en el juicio ejecutivo mercantil **350/2014**, radicado en este **Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, al ser señalada como parte tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2º de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 6 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Fernando Aragón González
Rúbrica.

(R.- 401424)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

ROBERTO CUADRADO RODRIGUEZ

En el Juicio de Amparo **895/2014**, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Ana Robleda Sánchez Gavito, en su carácter de representante legal de la persona moral Corporativo Pesaj SA De CV, demandó amparo contra actos del **JUEZ SEPTIMO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES**, que hizo consistir en el auto de catorce de agosto de dos mil catorce, por virtud del cual, la Secretaria del Juzgado Séptimo Penal del Distrito Federal, actuando como Juez por Ministerio de Ley, canceló las órdenes de aprehensión; juicio en el que se le ha señalado como tercero interesado, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, conforme lo disponen los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 26, fracción III, 27 fracción III y 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Serran Nolasco
Rúbrica.

(R.- 401624)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

CALSINO MIRANDA MONROY, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo 2101/2014-III, promovido por Miranda, Cancino, Monroy, Sociedad en Nombre Colectivo de Capital Variable, contra los actos de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso b) la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 2014.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
Rúbrica.

(R.- 401672)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado
***JOSE ALBERTO PERALTA CORREA.**

En el juicio de amparo **1836/2014**, promovido por **RICARDO PEREZ MONTOYA**, contra el acto de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito, consistente en el ilegal emplazamiento a juicio laboral 1913/2008, así como el laudo dictado el veintiséis de abril del dos mil doce; señalado como tercero interesado en auto de veintidós de julio del dos mil catorce, y al desconocerse su domicilio, el veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. **Se le hace saber** que debe presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2014.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 401675)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Tercero Interesadas
ANA CECILIA GARCIA VARGAS, MARIA DOLORES MENDOZA ROJAS, KASSANDRA ESMERALDA CAMACHO TORRES Y YURIDIA MICO HERNANDEZ.

En el juicio de amparo 790/2013-III, promovido por Víctor Daniel Torres Ovalle, contra actos de la Décima Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y otras, en contra del acto que hizo consistir en la orden de aprehensión y detención dictada en su contra, en el que al ser señalados como terceros interesadas y desconocer su domicilio actual, a pesar de que se realizaron diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la

Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República Mexicana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción IV, 27 fracción II, y 29 de la Ley de Amparo de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a disposición de las citadas terceros, en la Secretaría de este Tribunal copia simple del acuerdo de veintiuno de julio de dos mil catorce, de la demanda de amparo y del auto de admisión de diecisiete de septiembre de dos mil trece; haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días contados a partir de la última publicación, por sí, por apoderado legal o gestor que puedan representarlas para hacer valer sus derechos, debiendo además señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndolas que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Federal; en la inteligencia de que se encuentran señaladas las diez horas treinta y seis minutos del once de agosto del dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 13 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

María de la Luz Rodríguez Nava

Rúbrica.

(R.- 401921)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.

Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **464/2014**, promovido por **Mario Díaz Morales y María de los Santos Nuñez López**, se emplaza a juicio a **Francisco Román Sosa Abreu**, parte tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 3 de octubre de 2014.

La Secretaria en Funciones de Juez de Distrito

Lic. Fanny Maldonado Rivas

Rúbrica.

(R.- 401578)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Citación

Enrique Cuamatzi Tetlamatzi (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 32/2013, instruido a Jorge Eduardo Galindo Medina y otros, por el delito de Posesión de Hidrocarburos, se señalaron las once horas con quince minutos del veinticuatro de noviembre del año en curso, para el desahogo de las diligencias a su cargo, ordenándose la notificación del citado ateste, por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Periódico El Norte, de esta ciudad, en el diario de mayor circulación en el del Estado de Tlaxcala y, en el Diario Oficial de la Federación; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Celina Vargas Nava

Rúbrica.

(R.- 401928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Citación

EFREN SANCHEZ VICENTE (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 53/2012, instruido a Martín Iván Maldonado Meraz y Carolina Reyes Díaz, por el delito de contra la salud, se fijaron las once horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, para desahogar los careos a su cargo, ordenándose la notificación del citado ateste, por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en Monterrey, Nuevo León; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Jazmín Peña Warden

Rúbrica.

(R.- 401931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número **231/2007**, promovido por **HUGO CARRIZALES ORTIZ**, por conducto de su Endosatario en Procuración, frente a **RANFERI VILLANUEVA NARANJO**, mandándose anunciar Segunda Almoneda Judicial, **señalándose las 14:00 catorce horas del día 27 veintisiete de noviembre del año 2014 dos mil catorce**, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble una Casa Habitación que se encuentra ubicada en calle Avenida 5 de Mayo Barrio de Dolores de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, la cual tiene una Superficie de 316.00 trescientos dieciséis metros cuadrados, y las siguientes Medidas y Colindancias: **AL NORTE**, 20.50 veinte metros con cincuenta centímetros, con Calle 5 de Mayo; **AL SUR**, 20.50 veinte metros con cincuenta centímetros, con Carretera Avenida Zirandaro; **AL ORIENTE**, 10.00 diez metros con ELISEO MANRIQUEZ; y, **AL PONIENTE**, 19.50 diecinueve metros con cincuenta centímetros, con CARLOS GUTIERREZ.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$294,381.00 Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes al contado de dicha suma, según valor pericial asignado, y deducción correspondiente para esta almoneda.

Huetamo, Michoacán, a 4 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 402083)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Maravatío, Mich.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES
DECIMA QUINTA ALMONEDA.

Dentro de expediente número 2227/2006, juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, que promueve Fco. Javier Vélez Gómez, en contra de Juan González Ramírez, se manda sacar a remate en subasta pública el siguiente:

Un predio rústico de riego denominado "Las Peñitas, ubicado en la Ex Hacienda de Carindapaz, Municipio de Senguio, y Distrito de Maravatío, Michoacán, mide y linda al Norte 1,060.00 Mts. con el ejido de los sauces,

con el río de San Ramón, y cerca doble de piedra, al Oriente 1,050.00 Mts. con Margarita y Julián González, el cauce del río de Senguio, al Sur 585.00 Mts. con Julián González, al Poniente 720.00 Mts. con el camino a la estación, rumbo al noroeste, hasta llegar al punto donde cruza el río de San Ramón. Con una superficie de 65-98-50 Hectáreas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,264,572.2 dos millones, doscientos sesenta y cuatro mil, quinientos setenta y dos pesos, dos centavos, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Propietario Juan González Ramírez.

Se convoca los postores para que asistan a la audiencia que tendrá lugar a las **11:00 once horas del día 02 dos de diciembre de 2014 dos mil catorce**, mediante la publicación de una sola vez de los edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Atentamente

Maravatío, Michoacán, a 12 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Lic. J. Pablo Aguilar Villagran

Rúbrica.

(R.- 402058)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

Se emplaza a **María de los Angeles Duarte Cruz y Ernesto Gerardo Sánchez Sánchez**.

Se comunica a la terceros interesados **María de los Angeles Duarte Cruz y Ernesto Gerardo Sánchez Sánchez**, que en este juzgado, por proveído de **veinticuatro de junio de dos mil catorce**, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por **Francisco Javier Sánchez Pedroza**, misma que se registró con el número de juicio de amparo **637/2014-V**, contra actos del **Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otra autoridad**, a las que les atribuyó como acto reclamado la omisión de no ser llamada a juicio, todo lo actuado en el juicio 785/2012 y la desocupación del inmueble ubicado en inmueble 102, lote 285, calle Mar Mediterráneo, manzana 32, segunda sección, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México". **Por ello**, se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndoles que de no comparecer dentro del término de **treinta días**, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio de rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por rotulón que se fijará en los **estrados** del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, de acuerdo a su numeral 2°.

Para su publicación por **tres** veces de **siete** en **siete** días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 1 de octubre de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Guadalupe Isabel Gaytán Grimaldo

Rúbrica.

(R.- 402128)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátase en local de este juzgado a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Noviembre del año 2014 dos mil catorce, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por **HIPOLITO MIJES GONZALEZ**, en contra de **MARIA GUADALUPE MUÑOZ GARCIA y JAVIER MELENDEZ LARA**, expediente 3411/2007, del siguiente bien inmueble: finca urbana ubicada en la Calle Manuel Delgado, 3374 de la Colonia Valentín Gómez Farías, lote de terreno número 30, de la manzana 13 con una superficie DE 168.00 M2, zona 13 del Ex Ejido Santa Maria Tequepexpan II, Tlaquepaque, Jalisco, tomando como base la cantidad de **\$839,012.40 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS 40/100 M.N.)**, cantidad fijada como justiprecio, de la que sus dos terceras partes dan como resultado la cantidad de **\$559,341.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)** como postura legal.

Edicto que deberá de publicarse por una sola vez en **EI DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

Zapopan, Jalisco, a 13 de noviembre de 2014.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Norma Adriana Rodríguez Zapata

Rúbrica.

(R.- 402142)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **635/2014**, promovido por **Víctor Castro Niño**, se emplaza a juicio a **Nolberta Parra Farías**, parte tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de octubre de 2014.

La Secretaria en funciones de Juez de Distrito

Lic. Fanny Maldonado Rivas

Rúbrica.

(R.- 401574)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **BACELIZA SIMENTAL VEGA**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, consistente en el laudo definitiva dictado en su contra el **uno de marzo de dos mil trece**, dentro del expediente laboral **989/11-4A**; por auto de cuatro de octubre de dos mil trece, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **1193/2013-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que la contraparte del quejoso dentro del expediente laboral **989/11-4A**, **LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA**, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable informó a este Tribunal que ordenó la notificación por edictos, y la quejosa solicitó se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica del sentenciado, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de **LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA**, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado **LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 19 de septiembre de 2014.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 400581)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **Angel Tereso Vázquez Morales**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veintisiete de febrero de dos mil nueve, dentro del toca penal **3618/2008**, por la comisión del delito de Violación Equiparada; por auto de quince de abril de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo directo **416/2014-1** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal **122/2005** de origen, **GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO**, le asiste el carácter de tercero interesada en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de la tercero interesada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de **GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO**, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada **GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo vigente; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 26 de septiembre de 2014.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 400582)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con sede en Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

A Concepción Cobos Pérez, Valentín Tulín Portan y Catarino Galindo González, respectivamente Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo Agrario del Ejido "Esfuerzo Nuevo", del municipio de Minatitlán, Veracruz. (Tercero Perjudicado).

En cumplimiento al acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil catorce, emitido en el juicio de amparo 765/2011-I, promovido por Angel Pérez González, y otros, como representantes del ejido "Esfuerzo Nuevo", del municipio de Minatitlán, Veracruz, contra actos del Delegado Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con residencia en Xalapa, Veracruz y otras autoridades; siendo los actos reclamados los siguientes:

a) La falta de remisión de su expediente al Tribunal Superior Agrario.

b) Las ordenes giradas al licenciado Alfonso Domínguez Romero, para realizar el acta de entrega precaria de doce de octubre de mil novecientos noventa y uno, a presuntos campesinos beneficiados con las resolución presidencial, aun y cuando el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se había llevado a cabo un acta de posesión y deslinde definitiva de la aludida resolución.

c) Los trabajos de ocho de noviembre de dos mil cinco, relativos a la delimitación, destino y asignación de tierras ejidales llevados a cabo en el ejido "Esfuerzo Nuevo", municipio de Uxpanapa (antes Minatitlán, Veracruz).

Se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos a los mencionados, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se les hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (27 de noviembre de 2014), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Asimismo, se indica que se encuentran señaladas las trece horas del veintiocho de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese y personalmente a los quejosos.

Así lo proveyó y firma el licenciado Pedro Antonio Rodríguez Díaz, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Angel Aristeo Granados González, Secretario que autoriza. DOY FE.

Atentamente

Coatzacoalcos, Veracruz, a 16 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Angel Aristeo Granados González

Rúbrica.

(R.- 400889)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

A.D.P. 438/2014-I

EDICTO

CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **JULIO ALFONSO NERLICITFF FLORES**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el **veintiséis de septiembre de dos mil**, dentro del toca penal **2252/2000**, por la comisión del delito de Homicidio en grado de tentativa y Homicidio Calificado; por auto de veintitrés de abril de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **438/2014-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal **388/1999** de origen, **CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES**, le asiste el carácter de tercera interesada en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 39938 informó que ordenó la notificación por edictos y el autorizado del quejoso solicitó se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica del sentenciado, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de

CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada **CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 25 de septiembre de 2014.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 401233)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO: 00155/2014

FLETES EXPANSION, S.A. DE C.V. Y, RAFAEL TRUJILLO DIP

- - - En los autos del expediente número 0320/2014 radicado ante el **Juzgado Quinto de lo Civil de este Partido Judicial**, deducido del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.**, en contra de **USTED** se dictó entre otros un auto que a la letra dice: -

ACUERDO.- En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a trece de agosto de dos mil catorce.-----

- - - - Agréguese a sus autos los escritos y anexos de cuenta presentado por el **C. YVES BERNAL STOOPEN**, con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos.- Visto lo solicitado por el promovente, se tiene por recibido el exhorto 1908/2014 que remite el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE SAN LUIS POTOSI, sin diligenciar el cual se ordena agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponda. Tocante su diversa petición, toda vez que de autos se advierte que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada según constancias actuariales que obran en autos, de las que se advierte la persistencia de la negativa de abrir y atender la diligencia ordenada en autos. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la parte demandada, **FLETES EXPANSION S.A. DE C.V. Y RAFAEL TRUJILLO DIP**, por medio de **edictos** que deberán de publicarse por **tres veces consecutivas**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periódico local donde tiene el domicilio el demandado, y Diario Oficial de la Federación, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**. Asimismo, que tienen un término de **QUINCE DIAS MAS TRECE DIAS por razón de la distancia**, produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. Asimismo, prevéngase para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndosele que para el caso de no hacerlo dentro del término que se le concede, las subsecuentes notificaciones que tengan que realizarse, aun las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado. Lo anterior con fundamento en la establecido por los artículos 1054, 1063, 1069, 1070 reformado, 1071, 1072, 1075 y 1078 del Código de Comercio. -----

- - - **Notificación que se les hace por edictos en virtud de desconocerse su domicilio.**-----

Para su publicación por TRES CONSECUTIVAS en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periódico local donde tiene el domicilio el demandado, y Diario Oficial de la Federación.- CONSTE.

Mexicali, B.C., a 5 de septiembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Herman Cruz Alvarez Villarelo

Rúbrica.

(R.- 401671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO: 00154/2014

FLETES EXPANSION, S.A. DE C.V. Y, RAFAEL TRUJILLO DIP.-

- - - En los autos del expediente número **0319/2014** radicado ante el **Juzgado Quinto de lo Civil de este Partido Judicial**, deducido del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.**, en contra de **USTED** se dictó entre otros un auto que a la letra dice: -

- - - **ACUERDO.-** En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a trece de agosto de dos mil catorce. -----

- - - - - Agréguese a sus autos los escritos y anexos de cuenta presentado por el **C. YVES BERNAL STOOPEN**, con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos.- Visto lo solicitado por el promovente, se tiene por recibido el exhorto 1908/2014 que remite el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE SAN LUIS POTOSI, sin diligenciar el cual se ordena agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponda. Tocante su diversa petición, toda vez que de autos se advierte que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada según constancias actuariales que obran en autos, de las que se advierte la persistencia de la negativa de abrir y de atender la diligencia ordenada en autos. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la parte demandada, **FLETES EXPANSION S.A. DE C.V. Y RAFAEL TRUJILLO DIP**, por medio de **edictos** que deberán de publicarse por **tres veces consecutivas**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periódico local donde tiene el domicilio el demandado, y diario oficial de la federación, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**. Asimismo, requiérasele por el pago de la cantidad de **\$6'230,036.92 PESOS (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios a razón del 3.5% sobre las cantidades vencidas y no pagadas a partir del dos de noviembre del año dos mil trece, más el pago de intereses moratorios pactados, gastos, costas y demás prestaciones que se reclaman. Haciéndoles saber por el mismo medio que tiene un término de **QUINCE** días mas **TRECE POR RAZÓN DE LA DISTANCIA** contados a partir de la fecha de la última publicación ordenada para hacer paga llana de las prestaciones reclamadas, o en su defecto para que comparezca a señalar bienes de su propiedad suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término que se le concede, el derecho para señalar bienes para embargo corresponderá a la parte actora. Así también para que conteste la demanda, si tuviere excepciones que hacer valer, caso en el cual deberá ofrecer y exhibir los documentos y demás medios de convicción en que sustente aquélla. Asimismo prevengase a la parte demandada para que dentro del término antes precisado señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole de que si no lo hace, las notificaciones posteriores y aún las de carácter personal, se le harán por medio de Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1069 del ordenamiento legal antes citado. Se le informa que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1063, 1069, 1070 reformado, 1071, 1072, 1075 y 1078 del Código de Comercio.- Dos firmas ilegibles -----

- - - **Notificación que se les hace por edictos en virtud de desconocerse su domicilio.**-----

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periódico local donde tiene el domicilio el demandado, y Diario Oficial de la Federación.- CONSTE.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mexicali, Baja California, a 8 de septiembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Herman Cruz Alvarez Villarelo

Rúbrica.

(R.- 401674)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
Tijuana, B.C.
Juicio de Amparo 163/2014
EDICTO

Emplazamiento a **Víctor Manuel Rubio Patiño, Rosalba Aida Rubio Patiño y Esthela López González**, también conocida como Cinthia Esthela López González, albacea y legataria de Víctor Manuel Rubio Ibarra. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el estado de Baja California.

Juicio de amparo número **163/2014**, promovido por **Alfonso Rubio Ibarra**, contra actos del **Juez de Tercero de lo Civil de esta ciudad**, de la cual reclama lo siguiente:

“...IV. ACTOS RECLAMADOS.

Se reclama la **sentencia de fecha Doce de Febrero de Dos Mil Catorce**, por la que se declara improcedente el recurso de Revocación Interpuesto por el suscrito en calidad de legatario en el Juicio Sucesorio de Francisco Rubio Contreras en el expediente 739/1999 del Juzgado Tercero de lo Civil en contra del **auto dictado en fecha tres de Diciembre de Dos Mil Trece.**”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros interesados **Víctor Manuel Rubio Patiño, Rosalba Aida Rubio Patiño y Esthela López González**, también conocida como Cinthia Esthela López González, albacea y legataria de Víctor Manuel Rubio Ibarra, por **EDICTOS** que deberán publicarse **tres veces de siete en siete días**, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquiera de los siguientes diarios **Excelsior, Reforma o Esto**, todos de la ciudad de México, Distrito Federal, no obstante éste último sea de contenido deportivo, en virtud de que tienen de forma notoria gran circulación nacional, indistintamente a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que se señalaron las **diez horas con treinta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Finalmente, se hace del conocimiento de los terceros interesados **Víctor Manuel Rubio Patiño, Rosalba Aida Rubio Patiño y Esthela López González**, también conocida como Cinthia Esthela López González, albacea y legataria de Víctor Manuel Rubio Ibarra, que queda a su disposición en este juzgado, copia de la demanda que en derecho les corresponde.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 5 de noviembre de 2014.

Secretario del Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Víctor Manuel Mercado Flores

Rúbrica.

(R.- 401917)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Sección Civil

EDICTO

El licenciado **EVERARDO MAYA ARIAS**, Juez Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en **Ciudad Nezahualcóyotl**, el **cinco de noviembre de dos mil catorce**, se dictó un auto en el juicio **Ejecutivo Mercantil**, expediente **28/2011**, promovido por **ANGEL LOZADA GRANILLO**, contra **JOSE ARENAS MARTINEZ**, en el que señala las **DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la **diligencia de remate en OCTAVA almoneda del bien inmueble embargado en autos**, ubicado en **CALLE VALLE DE MISSISSIPPI, NUMERO 117, COLONIA VALLE DE ARAGON, PRIMERA SECCION, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En 12.00 m con Lote 2; **AL SUR:** En 12.00 m con Lote 4; **AL ORIENTE:** En 7.00 m con **Calle Valle del Mississippi**; **AL PONIENTE:** En 7.00 m con lote 12; por lo que, deberán convocar postores, por medio de edicto que se publicará **por una sola vez** en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido que deberá computarse dicho término en **días hábiles**. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$945,485.78 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos**

ochenta y cinco pesos 78/100 moneda nacional), el cual resulta del importe de **\$1'050,539.75 (un millón cincuenta mil quinientos treinta y nueve pesos 75/100 moneda nacional)**, última cifra que se fijó como base del remate en la séptima almoneda, con apoyo a las actualizaciones de los avalúos rendidos por los expertos auxiliares, con deducción de un 10% diez por ciento, en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio, siendo postura legal las dos terceras partes de la suma citada en primer término; la cual deberá ser exhibida de conformidad con los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; en consecuencia, los postores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 de la legislación mercantil en comento, sin cuyos requisitos no serán admitidos; dichos edictos deberán **publicarse por una sola vez** en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, y en las listas de este juzgado, de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la legislación mercantil; en el entendido de que deberá computarse el termino en días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 5 de noviembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Lic. Verónica Marina Juárez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 402056)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Edo. de Morelos

Actuaciones

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

María de los Angeles Fernández Llano en su carácter de apoderada legal de Mosaicos Venecianos, Sociedad Anónima de Capital Variable; en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número **1300/2014-6** promovido por **Banco Santander México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**, en el que promovente hace consistir el acto reclamado en la determinación de veinticinco de abril de dos mil catorce, que aprueba y sanciona el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa **SC01/5916/2010**, juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo, con relación en lo que dispone el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **DIEZ HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

Fíjese un ejemplar tanto en la mampara de este Tribunal Federal como en el Tablero Informativo de la entrada principal del Edificio sede.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 7 de noviembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Marcela Merari Silva Múgica

Rúbrica.

(R.- 402069)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Sección Amparo

EDICTO

“En el juicio de amparo **616/2014-1** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Miguel Angel Muñoz Vargas** contra actos de **Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Sergio Santillán Carreón** a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado la resolución interlocutoria dictada el once de abril de dos mil catorce, dentro de la causa penal 123/2011 seguida en contra del quejoso ante el Juez Segundo Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, por la probable comisión del delito de daño en la propiedad culposo. Por ello, se hace del conocimiento de **Sergio Santillán Carreón** que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asista y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional.”

Atentamente

Pachuca, Hidalgo, a 9 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Rocío Bonilla Pérez

Rúbrica.

(R.- 399480)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán

Actuaciones

EDICTO

Canta México, Martín Antonio Lugo Maury, Hugo Góngora Lizama y Pedro Velázquez Baquedano.
TERCEROS INTERESADOS.

En cumplimiento al auto de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo número I-820/2014, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, promovido por Josafab García Pérez o Josafba García Pérez, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la dilación procesal en que ha incurrido en el juicio laboral 769/2011 de su índice, respecto a los términos y plazos establecidos en la Ley de esa materia; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de trece de mayo del año en curso, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de los terceros interesados Canta México, Martín Antonio Lugo Maury, Hugo Góngora Lizama y Pedro Velázquez Baquedano, motivo por el cual se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y que en caso de convenir a sus intereses deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado

supletoriamente a la ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Atentamente
Mérida, Yucatán, a 1 de octubre de 2014.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Socorro del Carmen Díaz Urrutia
Rúbrica.

(R.- 400403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.
ANA RIVERA COLON TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MAGDALENA COLON
"EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, RESPECTO AL AMPARO DIRECTO 495/2014, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ARMANDO DUARTE SANTILLAN, CONTRA ACTO DE LA SEPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL TOCA 257/2014, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LE REVISTE EL CARACTER DE TERCERO INTERESADO, Y QUE SE LE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE POR SI O A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER EN EL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, LA CUAL SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO CONSTITUCIONAL".
PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Lic. Héctor Eduardo Cadena Guerra
Rúbrica.

(R.- 400571)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
Segunda Sala Civil
Secretaría

Por el presente publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de Circulación Nacional, emplazamiento a juicio de garantías, al tercero interesado JOSE ANTONIO SEGURA SALINAS, hágasele saber que en esta Segunda Sala Civil se presentó demanda de Amparo Directo Civil promovida por ANTONIO RODRIGUEZ FUENTES, contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha 12 de Mayo del 2014 dictada en el toca 303/13 formado con motivo de las apelaciones interpuestas por el Licenciado Raúl Guillermo Aldana Ugarte representante común de la parte actora y por el Licenciado Manuel Arredondo Zapien autorizado en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio por Antonio Rodríguez Fuentes, en contra de la sentencia de fecha 12 de Febrero de 2013, dictada por la Juez de Partido Segundo Civil de Irapuato, Guanajuato, dentro del expediente número M106/11 relativo al Juicio Ordinario Mercantil sobre nulidad de escritura pública y otras prestaciones, promovido por David Pascual Alemany apoderado de INMOBILIARIA CASTRO DEL RIO, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Antonio Rodríguez Fuentes, José Antonio Segura Salinas, Oscar Villareal Martínez, Licenciado José Luis Vázquez Camarena Notario Público 53 de Irapuato, Guanajuato; Licenciado Víctor Hugo Uribe Romo Notario Público 57 de Irapuato, Guanajuato; del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Irapuato, Guanajuato; y del Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Obra Pública, para que en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de este edicto comparezca en forma legal al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos, en su carácter de tercero interesado, dejando a su

disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de esta Sala, fijándose además en la puerta de esta Sala una copia integra del auto de fecha 14 de Octubre del 2014 en todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 28 de octubre de 2014.
La Secretaria de la Segunda Sala Civil
Lic. Angélica de la Luz González Chavira
Rúbrica.

(R.- 401213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

Antonio Mendieta Ledezma.

En los autos del juicio de amparo número **1183/2013-VIII-C**, promovido por **César Augusto Vigil García, Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, en representación del menor José Armando Mendieta Harrel**, contra actos del Juez Octavo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, derivado del juicio ordinario civil sobre limitación de patria potestad 1612/2013, se le tuvo con el carácter de tercero interesado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de garantías si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copia simple de la demanda de garantías, escrito aclaratorio, auto admisorio y acuerdo de veintisiete de octubre del año en curso, para que se presente a recepcionarlo, por sí o por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo a defender sus derechos; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad o en su área metropolitana para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de octubre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Sonia Alejandra Yáñez López
Rúbrica.

(R.- 401923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Crescencio Luna Conde (testigo)
Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 238/2012-III-B, instruido contra Sergio Alejandro Teneyuque Pesina, por delitos federales, el veintiocho de octubre del dos mil catorce, se dictó un proveído en el cual para el desahogo de la testimonial de Crescencio Luna Conde, se fijaron las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, para recabar el careo de dicho testigo con el procesado Sergio Alejandro Teneyuque Pesina, se señalaron las doce horas diez minutos del veinticuatro de noviembre del año en curso; y por ultimo para llevar a cabo el careo del testigo Crescencio Luna Conde, con los diversos Carolina Pesina Reyes, María Teresa Baltierra Lara, Yareli Alejandra Teneyuque Baltierra, Asly Carolina Teneyuque Baltierra (menor de edad), Vicenta Canizales Alvarado, Imelda Baltierra Lara y Martha Luna Sánchez, se precisaron las once horas diez minutos del veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, ordenándose la notificación de Crescencio Luna Conde, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndoles del conocimiento que deberán comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de

Nuevo León, ubicado en avenida Constitución 241 poniente, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificados, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de octubre de 2014.

Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Eduardo Javier Sáenz Hernández

Rúbrica.

(R.- 401925)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

México, D.F.

D.C. 640/2014-IV

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 640/2014-IV**, promovido por **Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima**, a través de su apoderado Héctor Balandrano Vega, **contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, ambos del Distrito Federal**, consistentes en la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil catorce, dictada en el toca 1062/2014, relativo al juicio especial mercantil 403/2012 del índice del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, por auto de treinta y uno de octubre de dos mil catorce, **se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada Ingeniería Sanitaria Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable**, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de **treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos** y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 27 de la vigente Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Aída Patricia Guerra Gasca

Rúbrica.

(R.- 401940)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar

a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Encargado de la Agencia Unica Investigadora
Apatzingán, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A LOS CC. ROBERTO AVILA AGUILAR Y JOAQUIN LOPEZ MENDOZA LO SIGUIENTE:
1.- NUMERARIO CONSIENTE EN LA CANTIDAD DE 2,718.500.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/A/049/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE MANUEL ADOLFO MARTINEZ ARROYO, JOAQUIN LOPEZ MENDOZA y ROBERTO AVILA AGUILAR, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE NUMERARIO, RAZON POR LA QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CHRISTIAN AUGUSTO GAETA REYES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN APOYO DEL TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 75, COLONIA MORELOS, CP. 60640, APATZINGAN, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Apatzingán, Michoacán, a 13 de septiembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación de la Agencia Unica Investigadora

Lic. Christian Augusto Gaeta Reyes

Rúbrica.

(R.- 402205)

GASFAB, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Activo.....	\$0
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0

Tlalnepantla de Baz, Edo. de México,
a 1 de octubre de 2014.

Liquidador

Gabriela Martínez Díaz

Rúbrica.

INDUSTRIAS G 4 PEPES S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 2014
(pesos sin centavos)

Activo	
Contribuciones a favor	96,755.00
SUMA DE ACTIVO	96,755.00
Pasivo	
Documentos Por Pagar	46,755.00
SUMA DE PASIVO	46,755.00
Capital	
Capital Social	50,000.00

Puebla, Pue., a 31 de agosto de 2014.

Representante Legal
Liquidador

Gustavo Diliz Pérez

(R.- 400313)

Rúbrica.

(R.- 401718)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro S.C.T. Campeche
CONVOCATORIA CSCT-04-SA-01-2014

Para la venta por partidas de un Lote de desecho ferroso por kilos proveniente de una Embarcación y de siete unidades Automotrices como Vehículos rodantes.

LICITACION PUBLICA No. CSCT-04-SA-01-2014

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, llevará a cabo a través del Centro S.C.T. Campeche, la Venta por partida de un Lote de desecho ferroso por kilos proveniente de una Embarcación y de siete Unidades automotrices como vehículos rodantes, mediante el procedimiento de Licitación Pública No. CSCT-04-SA-01-2014, en la cual podrán participar todas las personas físicas y/o morales que deseen hacerlo y cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación, y en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal centralizada publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de Diciembre del dos mil cuatro.

Descripción del bien	Cantidad	U/Medida	Ubicación
Embarcación "Pollux"	1	Partida	Instalaciones del Parque Industrial Portuario Laguna Azul en Ciudad del Carmen, Campeche
Unidades Automotrices	7	Partida	Instalaciones del Centro S.C.T. Campeche

Los precios de venta se encuentran contemplados en las bases de la licitación así como los días y horarios de verificación de los bienes y la entrega de bases será del 18 de Noviembre al 1º. de Diciembre de 2014, las fechas de pago y retiro de los bienes, se encuentran contempladas en las bases de la presente licitación.

Los interesados deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10% del valor para venta del bien sujeto a licitar, asimismo, las bases de la licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, de la Subdirección de Administración de este Centro S.C.T. Campeche, sita en Av. Las Palmas s/n Col. Estación Antigua C.P. 24020, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas.

Los bienes se encuentran depositados en las instalaciones del Parque Industrial Portuario Laguna Azul en Ciudad del Carmen y en el Centro S.C.T. Campeche, donde podrán ser verificados del 18 de Noviembre al 1º. de Diciembre del 2014, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, previa autorización.

El acto de presentación y apertura de ofertas de esta licitación se celebrará el día 2 de Diciembre del 2014 a las 10:00 y 12:00 horas respectivamente, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, el acto de fallo será el 3 de Diciembre del 2014 a las 10:00 y 12:00 horas.

Asimismo, una vez emitido el fallo, se procederá a la Subasta en el mismo evento, respecto de las partidas que se declaren desiertas, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda, participando quienes cumplan con los requisitos que se establecen en las bases de la presente Licitación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
San Francisco de Campeche, a 18 de noviembre de 2014.
El Director General del Centro S.C.T. Campeche
Mtro. Alejandro Lambreton Narro

Rúbrica.

(R.- 402154)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION**

El veintiuno de octubre de dos mil catorce, en el expediente administrativo **197/2013**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **GSR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, con la siguiente sanción:

"...SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL PERIODO DE UN MES;..." (SIC)

Prestador de servicios de seguridad privada que tiene su domicilio de Oficina matriz en: Avenida Palomas número 66, Colonia Reforma Social, código postal 11650, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, lo anterior, por la contravención a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2014.

El Director General

Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia de Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Doctor **Dante Shiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de abril de dos mil trece

Rúbrica.

(R.- 402137)

**RESULTA ASESORIA PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo previsto en las cláusulas décima primera y décima segunda de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Resulta Asesoría Patrimonial, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que se celebrará el día 22 de diciembre de 2014 a las 16:00 horas, en el domicilio de la sociedad, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la asamblea y orden del día;
- 2.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario, y tomar las medidas que juzgue oportunas;
3. Modificación de la denominación de la sociedad;
4. Modificación del objeto social; y
- 5.- Designación de delegados de la asamblea.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona que designen, mediante la presentación de simple carta poder.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

Comisario

Carlos Alberto Vázquez Vega

Rúbrica.

(R.- 401932)

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:

de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

Venta de ejemplares:

de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

SCOMI OILTOOLS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 2013****INGRESOS**

VENTAS 0.00

TOTAL DE INGRESOS 0.00

COSTO PRODUCCION Y VENTAS

TOTAL COSTO PROD. Y VENTA 0.00**GASTOS DE OPERACION**

GASTOS DIR PRODUCCION

GASTOS INDIRECTOS PROD

23.078,17

OVERHEAD

1.904.197,33

TOTAL EGRESOS

1.927.275,50

INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONES

OTROS INGRESOS

GASTOS FINANCIEROS

OTROS GASTOS

3.582.700,51

PROVISION DE IMPUESTOS

1.206.533,92

CARGOS CORPORATIVOS

TOTAL INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONES

4.789.234,43

UTILIDAD (O PERDIDA)

-6.716.509,93

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y A LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA ASI MISMO DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.

Liquidador

Jesús Gabriela Valladares

Rúbrica.

SCOMI OILTOOLS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2013****CIRCULANTE**

CAJA Y BANCOS

-3.725,36

CUENTAS INCOBRABLES

-317.490,98

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

929.436,29

SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE

608.219,95

OTROS ACTIVOS

DEPOSITOS EN GARANTIA

74.500,00

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1.183.522,00

SUMA OTROS ACTIVOS

1.258.022,00

TOTAL DE ACTIVO

1.866.241,95

PASIVO**CIRCULANTE**

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

4.899.275,51

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

2.962.948,00

IMPUESTOS PENDIENTES

2.206.533,92

SUMA PASIVO CIRCULANTE

10.068.757,43

PROVISION A LARGO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS

NAC. EXTRANG.

51.557.029,45

SUMA PASIVO A LARGO PLAZO

51.557.029,45

TOTAL PASIVO

61.625.786,88

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

3.000,00

RESULTADOS ACUMULADOS

-53.046.035,00

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO

-6.716.509,93

SUMA DE PASIVO Y CAPITAL

-59.759.544,93

1.866.241,95

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y A LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA ASI MISMO DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.

Liquidador

Jesús Gabriela Valladares

Rúbrica.

(R.- 402133)**DICONSA S.A. DE C.V.****SUCURSAL MICHOACAN****CONVOCATORIA**

Diconsa, S.A. de C. V., Sucursal Michoacán; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, numeral V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Capítulo V, Base Trigésima Novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública No. LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2014, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles, bienes de consumo y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	Piezas	Kilos	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	2		ALMACEN CENTRAL	\$900.00
2	Mobiliario y equipo de tienda	23		ALMACEN CENTRAL	\$2,530.00
3	Cintas para impresora	293		ALMACEN CENTRAL	\$10,334.00
4	Tintas para impresora	97		ALMACEN CENTRAL	\$8,820.00
5	Tóner para impresora	128		ALMACEN CENTRAL	\$33,971.00
6	Transparencias y etiquetas p/imp.	9 (paquete)		ALMACEN CENTRAL	\$894.00
7	Block Tabular	651		ALMACEN CENTRAL	\$3,016.00
8	Papel stock	67 (millar)		ALMACEN CENTRAL	\$6,410.00
9	Cartucho BX-3 p/fax cannon	123		ALMACEN CENTRAL	\$7,380.00
10	Herramientas y refacciones	10		ALMACEN CENTRAL	\$3,200.00
11	Desecho Ferroso de 2ª		1,277.0 (aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$0.9402 POR KG.
12	Desecho de plástico		267.0 (aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$1.0045 POR KG.
13	Desecho de Leña Común		120.0 (aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$0.0391 POR KG.
14	Desecho Ferroso vehicular		14,960.0 (aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$2.2883 POR KG.

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Núm. Econ.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación *	Precio Mínimo
1620027 (485)	CAMIONETA PICK UP	DODGE	1998	ALMACEN CENTRAL	\$12,792.75
1630004 (468)	CAMIONETA PICK UP	DODGE	1996	ALMACEN CENTRAL	\$10,023.30
1620041 (510)	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	2002	ALMACEN CENTRAL	\$16,755.20
1610045 (486)	CAMION TIPO RABON	CHEVROLET	1998	ALM. RURAL VILLA MADERO	\$79,600.00
1610024 (404)	CAMION TIPO RABON	DINA	1993	ALM. RUR. TZINTZUNTZAN	\$83,700.00
1610047 (490)	CAJA SECA SEMIREMOLQUE	WORK	1998	ALMACEN CENTRAL	\$71,100.00
1610048 (491)	CAJA SECA SEMIREMOLQUE	WORK	1998	ALMACEN CENTRAL	\$66,600.00

* Ubicación:

Almacén Central: Av. Francisco I. Madero Poniente N° 5665, Colonia Sindurio, C.P. 58170, Morelia, Michoacán.

Almacén Rural Villa Madero: Calle 20 de Noviembre N° 299, Col. Centro, C.P. 58480, Villa Madero, Michoacán.

Almacén Rural Tzintzuntzan: Calle Tata Placido N° 372, Col. Centro, C.P. 58440, Tzintzuntzan, Michoacán.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.). Más I.V.A. y están a la disposición de los interesados en el área de Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Av. Francisco I. Madero Poniente N° 5665, Colonia Sindurio, C.P. 58170, Morelia, Michoacán, Teléfono (01 443) 322 09 90, extensiones 70418, 70422 y 70416, así como en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa S.A. de C.V., ubicada en Insurgentes Sur 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México D.F., C.P. 14020. Teléfono (01 55) 52 29 07 00, ext. 65611 y 65624.

La venta de bases para la Licitación será diariamente en días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 04 de diciembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados, por quienes adquieran bases del 20 de noviembre al 04 de diciembre de 2014, en días hábiles, de las 9:00 a las 14:00 horas, previa cita con la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Pedro Hugo Zamudio Sánchez y/o Elvia García Delgado, al teléfono (01 443) 322 09 90 extensiones 70418, 70422 y/o 70416 en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, en la sala de juntas de la Sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Av. Francisco I. Madero Poniente N° 5665, Colonia Sindurio, C.P. 58170, Morelia, Michoacán, La Licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación No. LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2014

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado y registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
04 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas	08 de diciembre de 2014 de las 9:30 a las 10:00 horas	08 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.	09 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente N° 5665, Colonia Sindurio, C.P. 58170, Morelia, Michoacán.

Los interesados en participar en la Licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al diez por ciento del valor para la venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir I.V.A.

El adjudicatario deberá pagar el valor ofertado más el I.V.A. que corresponda, por cada uno de los lotes o de los vehículos que le hayan sido adjudicados, el pago total de los bienes será de riguroso contado mediante transferencia electrónica a la clave 012180001406325461 de Bancomer, mediante depósito a la cuenta 0140632546 de Bancomer, debiendo entregar en papel la transferencia electrónica realizada o ficha de depósito original, en este caso se liberarán los bienes al siguiente día hábil cuando sea verificado como aplicado este depósito o transferencia en la cuenta de Diconsa, o bien mediante cheque certificado o de caja expedido por institución o sociedad nacional de crédito, a favor de Diconsa, S.A. de C.V., cualquiera de los medios de pago descritos con anterioridad deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores al acto de fallo y adjudicación.

La entrega física y documental de los bienes a los adjudicatarios y el retiro de los mismos, será a más tardar dentro de los veinte días hábiles, posteriores al acto de fallo, levantándose al efecto la correspondiente acta de entrega-recepción, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación. Perdiendo a favor de la convocante sus derechos de propiedad sobre los mismos en caso de no retirarlos de los lugares donde se encuentran ubicados, en el término señalado.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un diez por ciento menos en la segunda almoneda.

20 de noviembre de 2014.

Diconsa S.A. de C.V.
Encargado de la Sucursal Michoacán
Lic. Fidel Angel Acosta García
Rúbrica.

(R.- 402227)

Banco de México
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA No. BM-SAIG-669-14-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **Licitación Pública No. BM-SAIG-669-14-1**, para enajenar diversos bienes muebles en los términos que a continuación se describen:

Partida	Concepto	Marca	Modelo	Unidad de medida	Cantidad	Precio mínimo de venta de la pieza o del lote en M.N. antes de I.V.A.
1	Equipo y bienes muebles - Seguridad	Varías	Varios	Pieza	32	\$23,450.00
2	Equipos y bienes muebles - Fábrica de Billetes	Varías	Varios	Pieza	26	\$134,670.60
	Refacciones para equipos diversos - Fábrica de Billetes	Varías	Varios	Lote	22	
	Anodos de cobre Tipos IV Plus	S/M	S/M	Kgs	1,250	
3	Equipo y bienes muebles - Programación y Distribución de Efectivos	Varías	Varios	Pieza	56	\$25,790.00
4	Vehículo Sedán	Honda Accord EX V6	2010	Pieza	1	\$106,640.00
5	Motocicleta	Yamaha YJ6S Diversión	2010	Pieza	1	\$19,590.00
6	Equipo y bienes muebles de comedor	Varías	Varios	Piezas	64	\$24,940.00
7	Equipo y bienes muebles - Inmobiliaria y de Servicios	Varías	Varios	Pieza	1423	\$145,180.00
8	Equipo diverso- Sistemas	Varías	Varios	Pieza	626	\$299,710.00
9	Equipo diverso- Sistemas	Varías	Varios	Pieza	444	\$299,934.20
10	Equipo diverso- Sistemas	Varías	Varios	Pieza	270	\$407,959.30

La descripción detallada y la ubicación de los bienes materia de enajenación, se encuentra en el numeral 1.4 y en el anexo "A" de las bases de licitación. Los interesados podrán solicitar información en la Oficina de Contratación de Inmuebles, Generales y Enajenaciones, ubicada en Gante No. 20, segundo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F., o al 5345 4738.

Los licitantes podrán ofertar la totalidad de las partidas, o bien, una o más partidas, debiendo en ambos casos ofertar la totalidad de los bienes que integren la partida de que se trate. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de **\$2,198.28** (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), **más el correspondiente impuesto al valor agregado**. Dicho importe deberá ser cubierto en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de depósito bancario a la cuenta número **4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A.** le lleva al propio Banco de México o bien, a través de cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de **"Banco de México"**, sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta

convocatoria y hasta el día **1 de diciembre de 2014**, de las 9:30 a las 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la **Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales**, ubicada en Gante No. 20, segundo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, Distrito Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de la cantidad señalada, el cual será requisito para participar en la licitación.

Visitas: Los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada a continuación, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco les proporcione al efecto. Lo anterior, con la finalidad de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partida	Ubicación de los bienes y coordinador para la visita	Fecha	Hora
1	Equipo y bienes muebles - Seguridad Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Alejandro Palomec Guzmán, Tel. 52688341.	Noviembre 27, 2014	9:30
2	Equipos, bienes muebles, refacciones para equipos diversos y Anodos de cobre Tipos IV Plus - Fábrica de Billetes Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Rodrigo González Juárez, Tel. 52688511.	Noviembre 27, 2014	12:00
3	Equipo y bienes muebles - Programación y Distribución de Efectivos Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Edgar Antonio Escamilla Mondragón, Tel. 52688487.	Noviembre 27, 2014	14:00
5 y 6	Equipo y bienes muebles de comedor, Equipo y bienes muebles - Inmobiliaria y de Servicios Aviación Civil No. 35 , Col. Federal, C.P. 15700, México D.F. Coordinador: Lic. Félix Martínez Reyes, Tel. 52688595.	Noviembre 28, 2014	15:00
4	Vehículos. Venustiano Carranza No. 23, Col. Centro, C.P. 06059, Del. Cuauhtémoc, México D.F. Coordinador: Luis Enrique Bustamante Hernández, Tel. 5345 4843.	Noviembre 28, 2014	09:00
7	Equipo de cómputo y diversos bienes. Aviación Civil No. 35, Col. Federal, C.P. 15700, México D.F. Coordinador: Israel Zepeda Díaz, Tel. 5237 2000 Ext. 6129. Gante 20, 1er piso, Col. Centro, C.P. 06059, Del. Cuauhtémoc, México D.F. Coordinador: Israel Zepeda Díaz, Tel. 5237 2000 Ext. 6129.	Noviembre 28, 2014	11:00 15:00

Dichas visitas serán optativas para los licitantes; sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente el funcionamiento, el estado físico, la ubicación de los bienes materia de enajenación, así como las maniobras requeridas para su retiro. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus ofertas.

Aclaraciones a las Bases de Licitación: Se realizarán durante las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo para el retiro de los bienes: Dentro de los **20 días hábiles bancarios** siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

La ubicación de los bienes se contiene en el cuadro anterior.

Términos y condiciones de pago: El pago de los bienes, se realizará en moneda nacional, o bien, a través de un depósito bancario a la cuenta número **4015331390**, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva a Banco de México o a través de cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, dentro de los **20 días hábiles bancarios** posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre. **Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de ofertas:** El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **9 de diciembre de 2014**, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Banco de México, que se localiza en el edificio ubicado en Gante No. 20, planta baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, Distrito Federal.

Datos de la garantía de seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "**Banco de México**", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. Dicha garantía deberá ser por un importe equivalente al 10% del monto total de la oferta del licitante.

De las propuestas: Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, firmada autógrafamente y en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad correspondiente. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El **fallo** será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día **29 de diciembre de 2014**, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de **firma del contrato** será a más tardar el **27 de enero de 2015**.

Atentamente

México, D F., a 20 de noviembre de 2014.

Banco de México

Subgerente de Abastecimiento de Inmuebles y Generales

C.P. Armando Terán López

Rúbrica.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México,

así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

Analista de Contrataciones

Lic. Norma García Melchor

Rúbrica.

(R.- 402140)

RADIO FORMULA, S.A.
RFO-770627-IG7
BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

BANCOS	819,331.00
CLIENTES	79,722.00
PARTES RELACIONADAS	73,780,955.00
DEUDORES DIVERSOS	1,601,144.57
ANTICIPO DE IMPUESTOS	8,716.00

IMPUESTOS POR RECUPERAR 3,354,324.00

IVA POR ACREDITAR 483,355.43

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE

80,127,548.00

ACTIVO NO CIRCULANTE:

TERRENOS	154,419.00
EQUIPO DE ESTUDIO	2,002,714.00
EQUIPO DE COMPUTO	472,117.00
EQUIPO DE OFICINA	2,033,030.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	906,112.00
OTROS EQUIPOS	94,808.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,341,231.00
DEPRECIACION EQUIPO DE ESTUDIO	-2,341,231.00
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	-472,116.00
DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	-2,033,029.00
DEPRECIACION EQUIPO	
DE TRANSPORTE	-906,111.00
DEPRECIACION OTROS EQUIPOS	-94,807.00
DEPRECIACION MOBILIARIO	-2,002,714.00
ACTIVOS PLAN POR OBLIGACIONES	
LABORALES	4,364,488.00
PARTES RELACIONADAS	73,282,890.00
INVERSIONES EN ACCIONES	9,572,404.00

TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE

87,374,205.00

TOTAL DE ACTIVO

167,501,753.00

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO:

PROVEEDORES	815,056.08
SUELDOS POR PAGAR	-15,462.08
IMPUESTOS POR PAGAR	28,308,448.49
PTU POR PAGAR	2,042,870.51
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	
A CORTO PLAZO	8,137,639.00

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

EN LA UTILIDAD DIFERIDA 790,271.00

IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS 1,605,020.00

APORTACIONES PARA FUTUROS

AUMENTOS DEL CAPITAL 360,361.00

TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO

42,044,204.00

PASIVO A LARGO PLAZO:

PARTES RELACIONADAS 3,902,036.00

TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO

3,902,036.00

TOTAL DE PASIVO

45,946,240.00

CAPITAL:

CAPITAL SOCIAL 5,223.00

RESERVA LEGAL 282.00

UTILIDADES ACUMULADAS 121,550,008.00

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

121,555,513.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

167,501,753.00

México, D.F., a 16 de octubre de 2014.

Tesorero
C.P. Jorge Mohr Peralta
Rúbrica.

Auditor Externo
C.P.C. Ignacio G. Jaimes Pérez
Rúbrica.

(R.- 402050)

20 DE NOVIEMBRE ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EN 1910

El 20 de noviembre de 1910 se conmemora el inicio de la Revolución Mexicana, acontecimiento central en la historia de México que puso fin al largo gobierno de Porfirio Díaz y que fue el comienzo de la transformación y desarrollo del México del siglo XX. Ese día se dieron los primeros levantamientos armados en respuesta al Plan de San Luis, promulgado por Francisco I. Madero el 5 de octubre de ese año, con el que llamó a todos los ciudadanos de la República a tomar “las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente gobiernan”. Fueron levantamientos aislados los que se dieron a partir de ese día, pero ellos representaron el inicio de la lucha por la democracia que abanderó Madero.

En Chihuahua, Toribio Ortega se levantó con 18 hombres librando tiroteos en la región de Ojinaga; Guillermo Baca y sus hombres atacaron la plaza de Hidalgo del Parral; por su parte, José de la Luz Blanco hizo lo mismo en Ciudad Guerrero, uniéndose así a los sitiadores de esa plaza. Pascual Orozco asaltó la casa del jefe de seguridad pública en la Labor de San Isidro. Francisco Villa y Ceferino Pérez, bajo las órdenes de Cástulo Herrera, lograron reunir alrededor de 200 hombres, operando con éxito en los días siguientes.

En la Comarca Lagunera, Sixto Ugalde, Jesús Agustín Castro, Orestes Pereyra y algunos correligionarios más, combatieron brevemente en la ciudad duranguense de Gómez Palacio. En Culiacán, Sinaloa, Ramón F. Iturbe y Juan Banderas atacaron la guarnición.

Luis Moya, al no poder sublevar gente en el sureste de Chihuahua, cabalgó desde Jiménez hasta San Juan de Guadalupe, en los límites de Durango y Zacatecas, para iniciar días más tarde la incursión en Sombrerete, donde murió.

En Veracruz, Rafael Tapia, seguido por algunos hombres, atacó la guarnición de rurales en los límites con Puebla. Así lo hicieron también Cándido Aguilar y Rosendo Garnica, en Paso del Macho.

En el Distrito Federal, Puebla, Jalisco y en varios lugares más del país, la jornada del 20 de noviembre concluyó en completa calma. En la capital de la República, los jefes que planeaban encabezar la rebelión estaban encarcelados, y en Puebla la irrupción armada se sofocó dos días antes de lo planeado con la represión y asesinato del líder de la rebelión maderista en Puebla, Aquiles Serdán.

Mientras tanto, Madero —quien había escapado de su prisión en San Luis Potosí para reunirse en Estados Unidos con sus correligionarios— estaba a orillas del Río Bravo y fracasó en su intento de cruzar a territorio nacional por la poca gente que logró reunir, ante lo cual Madero tuvo que esconderse en Nueva Orleans, en espera de que la revuelta cundiera.

Paulatinamente la revolución a la que convocó Madero creció y se extendió a buena parte del territorio nacional. El gobierno de Porfirio Díaz no fue capaz de contenerla, fue derrotado militar y políticamente por la rebelión y tuvo que renunciar a la Presidencia de la República en mayo de 1911.

A partir de 1911, en varios lugares del país se celebró el 20 de noviembre como una fecha significativa, y fue hasta 1936 cuando el Senado de la República aprobó el decreto que la convirtió en conmemoración nacional.

Día de fiesta y solemne para toda la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.